



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Quinto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú

Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM

**Periodo acumulado de julio de 2017 a
junio de 2022.**

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental
Agosto 2022



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

INDICE

Resumen ejecutivo	Pág. 2
I. Base legal	Pág. 3
II. Antecedentes	Pág. 3
III. Periodo de reporte	Pág. 4
IV. Metodología	Pág. 4
V. Plan de acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental	Pág. 6
5.1 Sobre la estructura del Plan de Acción EDA	Pág. 6
5.2 Sobre las entidades responsables	Pág. 8
VI. Resultados del monitoreo del quinto año de implementación	Pág. 10
6.1 Sobre el estado de avance general	Pág. 11
6.2 Sobre el estado de avance general según eje estratégico y capítulo	Pág. 12
6.3 Sobre el estado de avance según la entidad responsable	Pág. 13
6.4 Sobre la entrega oportuna de medios de verificación	Pág. 16
VII. Conclusiones	Pág. 17
VIII. Anexos	Pág. 18



QUINTO REPORTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PERÚ

Resumen ejecutivo

El Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (Plan de Acción EDA) fue aprobado el 21 de junio de 2017, a través del Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM, con el objetivo de establecer una hoja de ruta a seguir por parte de los sectores e instituciones vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a la implementación de las 66 recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú (EDA).

El presente reporte, corresponde al quinto y último año de vigencia del Plan de Acción EDA, en el que se recoge los avances acumulados en el cumplimiento del total de 842 acciones estratégicas - conforme la metodología desarrollada - para el periodo entre julio de 2017 hasta junio de 2022. El Quinto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, sistematiza los reportes remitidos por las 42 entidades públicas que tienen a cargo de la implementación de dicho plan, e informa sobre el estado de avance de su cumplimiento.

Considerando que el Plan de Acción EDA tiene un total de 842 acciones estratégicas, que corresponden al horizonte de 1, 3 y 5 años de implementación a partir de su publicación, al cierre del presente reporte, se cuenta con el 60.8 % de acciones estratégicas en estado de avance completado, es decir, se ha reportado el cumplimiento de la totalidad de la acción estratégica, y sumado a ello, el 16.9 % de las acciones estratégicas han reportado avances significativos.

Siendo este documento, el reporte final que da cuenta de los esfuerzos realizados por las entidades públicas para integrar las políticas y prácticas de la OCDE en la agenda nacional, resulta importante destacar que el Plan de Acción EDA, un instrumento adoptado por nuestro país como señal de buena voluntad para acercarnos a los estándares de la OCDE, ha permitido marcar el camino hacia la adhesión del Perú a dicha organización en lo vinculado a la materia ambiental, así como identificar los retos y aspectos urgentes de atención para asegurar que la adhesión del Perú a la OCDE sea una realidad.

En ese contexto, habiendo sido invitados por la OCDE en enero último, para iniciar el proceso de adhesión del Perú, y contando desde junio con la “Hoja de Ruta para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE” adoptada por el Consejo a nivel Ministerial de dicha organización, resulta fundamental integrar los avances y logros que se destacan en el presente reporte, en la autoevaluación de la alineación de la legislación, las políticas, las normas y las prácticas definidas en los instrumentos legales de la OCDE, que son requeridas para la elaboración del Memorado Inicial, instrumento que nos acerca a este gran reconocimiento a los esfuerzos desplegados durante años para construir un país sostenible para todos los peruanos y peruanas.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

I. Base Legal

- Decreto Supremo n.º 004-2015-RE, que aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Decreto Supremo n.º 086-2015-PCM, que declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos e implementación del Programa País y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.
- Resolución Suprema n.º 004-2016-MINAM, que conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE.
- Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.
- Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM, que modifica el artículo 3º del Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.

II. Antecedentes

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), es una organización intergubernamental constituida como un foro de discusión, análisis, intercambio y difusión de experiencias de políticas sociales y económicas. Su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. La OCDE pone a disposición de los países, conocimiento y asesoría para el mejoramiento de las políticas públicas y la promoción del buen gobierno.

El 8 de diciembre del 2014, en la ciudad de Veracruz - México, se suscribió un Acuerdo entre el Perú y la OCDE, siendo ratificado mediante Decreto Supremo n.º 004-2015-RE con fecha 10 de febrero del 2015. Dicho Acuerdo incluye un Memorándum de Entendimiento relativo a la implementación de un Programa País, el mismo que abarca una serie de objetivos y actividades con el fin de lograr una mayor vinculación con la OCDE, tales como revisiones y estudios, participación en comités al interior de la OCDE, así como promover adhesiones a instrumentos legales y jurídicos de la OCDE por parte del Perú.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de dichos objetivos, por Decreto Supremo n.º 086-2015-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la OCDE e implementación del Programa País, y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso.

Como resultado de la implementación del Programa País, se llevó a cabo el Estudio de Desempeño Ambiental en el Perú (ESDA 2003-2013) en agosto del 2015. El Estudio muestra la información y el



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

análisis sobre los siguientes temas: Contexto y principales tendencias ambientales; entorno de formulación de políticas; economía, sociedad y ambiente; cooperación y compromisos internacionales; aire; gestión de residuos y sustancias químicas; agua; biodiversidad; sector agropecuario y silvicultura; sector pesca y recursos hidrobiológicos. Es decir, se da cuenta sobre los principales avances del país en materia de desarrollo sostenible y cómo los aspectos ambientales han sido integrados en las políticas de crecimiento económico e inclusión social.

La estructura referencial del ESDA fue establecida mediante Resolución Ministerial n.º 069-2015-MINAM, en la que además se creó un grupo de trabajo sectorial, de naturaleza temporal, encargado de la elaboración de la propuesta, en el marco del Acuerdo y Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE.

El ESDA sirvió de insumo para la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA), la cual fue realizada por una misión conformada por la OCDE y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en mayo del 2016. El objetivo de la EDA es ayudar al país a evaluar los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos ambientales trazados y plantear recomendaciones que permitan mejorar el desempeño ambiental. Como resultado de la EDA se emitieron 66 recomendaciones que apuntan a mejorar el desempeño ambiental del país y, de este modo, lograr una mayor aproximación a los estándares internacionales de la OCDE.

Mediante Resolución Suprema n.º 004-2016-MINAM, se conformó el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú, así como elaborar un plan de acción para su implementación.

En virtud de lo anterior, en junio de 2017, se emitió el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM el cual aprueba el Plan de Acción para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (Plan de Acción EDA), el cual tiene como objetivo establecer una hoja de ruta a seguir por parte de los sectores e instituciones vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias que coadyuven a la implementación de las recomendaciones recogidas en dicha evaluación. Así, con Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM se establece que el Ministerio del Ambiente (MINAM) es la entidad responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.

III. Periodo de reporte

El presente reporte, corresponde al quinto y último año de vigencia del Plan de Acción EDA, por lo cual hace referencia al cumplimiento y avance acumulado del total de acciones estratégicas, para el periodo de julio de 2017 a junio de 2022.

IV. Metodología

El seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA está a cargo del MINAM, y se realiza en base a las 735 acciones estratégicas planteadas en dicho instrumento, las cuales tienen asignado un periodo de cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo (primer, tercer y quinto año, respectivamente), en concordancia con el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM que lo aprueba.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

La metodología que se utilizó para el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA tuvo tres momentos: a) preparación de las herramientas para el monitoreo, b) seguimiento y monitoreo mismo de las acciones estratégicas, y c) procesamiento de la información.

a) Preparación de las herramientas para el monitoreo. Se elaboraron matrices que permitieron recoger la información contenida en el Plan de Acción EDA, así como identificar información que debiera ser completada por las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas. A partir de ello, el MINAM brindó asistencia técnica a los puntos focales designados por las entidades, quienes elaboraron indicadores objetivamente verificables que permitieran cuantificar el avance en el cumplimiento de las acciones.

b) Seguimiento y monitoreo mismo de las acciones estratégicas. El MINAM facilitó el formato de reporte a las entidades responsables del cumplimiento de las acciones estratégicas y brindó asistencia técnica permanente, a fin de orientar el correcto registro del cumplimiento y avance de dichas acciones.

c) Procesamiento de la información. Se revisaron y sistematizaron los reportes remitidos por las entidades, se procesó la información y se elaboraron los reportes de monitoreo correspondientes.

Durante el segundo semestre del año 2018, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2017 a junio de 2018, haciendo énfasis en aquellas que debieran cumplirse en el corto plazo (año 1), dada la coincidencia con el primer año de reporte. Con la información remitida por las entidades, y luego de procesar la información, se elaboró y publicó el Primer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA.

Para la elaboración del Segundo reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, durante el segundo semestre del año 2019, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2018 a junio de 2019, con lo cual se consolida los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2019.

Del mismo modo, para la elaboración del Tercer reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción EDA, se solicitó el reporte de cumplimiento y avance del total de acciones estratégicas del Plan de Acción EDA para el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, con lo cual se consolida los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2020, los mismo que coinciden con el periodo de cumplimiento establecido en el Plan de Acción EDA, correspondiente el mediano plazo (año 3).

El reporte al cuarto año de vigencia del Plan de Acción EDA, hace referencia al cumplimiento y avance acumulado del total de acciones estratégicas, para el periodo de julio de 2017 a junio de 2021. Así, como parte de las acciones de seguimiento y monitoreo se ha compartido con cada entidad responsable, una matriz única y adaptada que permite visualizar los reportes en tiempo real y adjuntar los medios de verificación correspondiente a los avances y logros de cada acción estratégica.

Finalmente, el presente reporte, que corresponde al quinto y último año de vigencia del Plan de Acción EDA, hace referencia al cumplimiento y avance acumulado del total de acciones estratégicas,



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

para el periodo de julio de 2017 a junio de 2022, y ha sido elaborado dando continuidad a las acciones de seguimiento y monitoreo del reporte anterior.

V. Plan de Acción para para implementar las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental

5.1 Sobre la estructura del Plan de Acción EDA

Las acciones estratégicas (AE) representan a cada acción planteada en base a los objetivos y resultados de las recomendaciones que se espera lograr según el horizonte temporal de implementación establecido en el Plan de Acción EDA.

El horizonte temporal en el que se deben implementar las AE, son corto, mediano y largo plazo (primer, tercer y quinto año, respectivamente), por lo que su periodo de implementación está comprendido entre julio de 2017 y junio de 2022. Para los casos en que la implementación de la AE se haya proyectado de manera continua durante dos o tres periodos, esta se contabiliza según el último periodo proyectado y se reportarán los avances, según corresponda.

El Plan de Acción EDA contiene un total de 735 AE que responden a las 66 recomendaciones de la EDA emitidas por la OCDE, y están organizadas en función a 3 ejes estratégicos y 11 capítulos. Para cada una de las 735 AE, se han planteado 1 o más indicadores, como expresión cuantitativa construida a partir de variables objetivas y medibles que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros en la implementación de las AE; por lo tanto, para fines del presente reporte, se considera el total de 842 AE. Ver cuadro n° 1.

Cuadro n.º 1. Estructura del Plan de Acción EDA de acuerdo al n.º de AE por periodo de implementación

EJE ESTRATÉGICO	CAPÍTULO	N° de AE	AE AÑO 1	AE AÑO 3	AE AÑO 5
EE 1 - El progreso hacia el desarrollo sostenible	2. Entorno de formulación de políticas	86	34	26	26
	3. Economía y ambiente	75	25	30	20
	4. Sociedad y ambiente	38	15	16	7
	5. Cooperación y compromisos internacionales	73	33	22	18
EE 2 - Calidad ambiental de vida	6. Aire	64	27	20	17
	7. Gestión de residuos y sustancias químicas	85	28	33	24
	8. Agua	84	28	35	21
EE 3 - Aprovechamiento de la base de recursos naturales	9. Biodiversidad	125	41	43	41
	10. Sector agropecuario y silvicultura	82	36	25	21
	11. Sector pesca y recursos hidrobiológicos	70	25	24	21
	12. Sector minero	60	24	22	14
TOTAL		842	316	296	230

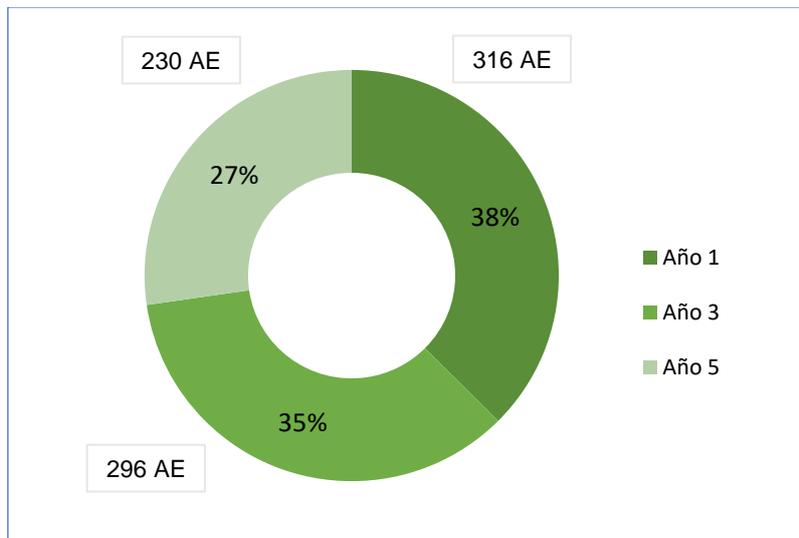
Fuente: Elaboración propia.

En tanto, la proporción de AE según periodo de implementación corresponde a 38 % para el corto plazo (año 1), 35 % para el mediano plazo (año 3) y 27 % para el largo plazo (año 5). Ver gráfico n.º 1.

Gráfico n.º 1. Distribución de las AE por periodo de implementación



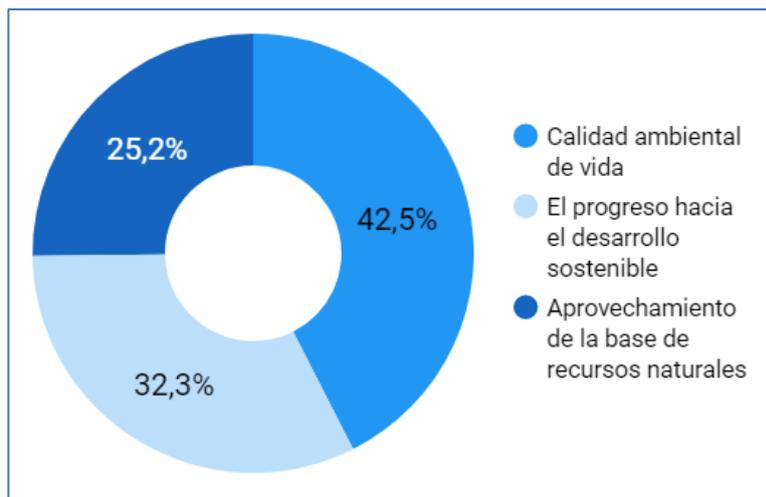
*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la distribución de AE respecto de los ejes estratégico, y de acuerdo a la estructura del Plan de Acción EDA, es el eje estratégico 2 “Calidad ambiental de vida” el que contiene el 42.5 % de las AE, seguido por el eje 1 “El progreso hacia el desarrollo sostenible” que contiene el 32.3 % de AE. Ver gráfico n° 2.

Gráfico n.º 2. Distribución de AE por eje estratégico



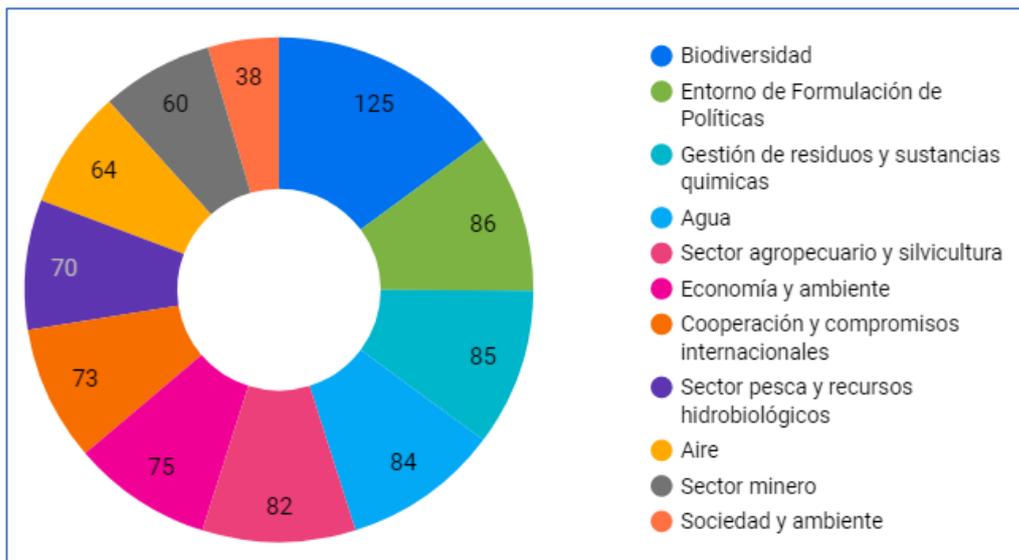
Fuente: Elaboración propia.

Respecto de la distribución de AE por capítulos, y de acuerdo a la estructura del Plan de Acción EDA, el capítulo 9 “Biodiversidad” contiene el mayor número de las AE, con 125; el cual junto a los capítulos 2 “Entorno de formulación de políticas”, 7 “Gestión de residuos y sustancias químicas”, 8 “Agua” y 10 “Sector agropecuario y silvicultura”, representan el 55 % de las AE. Ver gráfico n° 3.

Gráfico n.º 3. Distribución de AE por capítulo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Fuente: Elaboración propia.

5.2 Sobre las entidades responsables

El cumplimiento de las AE está a cargo de 42 entidades públicas: 14 ministerios (incluido el MINAM), 24 organismos adscritos, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, el Ministerio Público Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial, los mismos que se detallan en el cuadro n.º 2.

Cuadro n.º2. Entidades públicas incluidas en el Plan de Acción EDA

n.º	MINISTERIO/OTROS
1	Presidencia del Consejo de Ministros
2	Ministerio de Economía y Finanzas
3	Ministerio de la Producción
4	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
5	Ministerio del Ambiente
6	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
7	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
8	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
9	Ministerio de Cultura
10	Ministerio de Educación
11	Ministerio de Energía y Minas
12	Ministerio de Relaciones Exteriores
13	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
14	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
15	Ministerio de Salud
16	Ministerio Público Fiscalía de la Nación
17	Poder Judicial
18	Superintendencia de Banca y Seguros del Perú
	MINISTERIO
	ORGANISMO ADSCRITO



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

19	Ministerio de Economía y Finanzas	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
20	Ministerio de Economía y Finanzas	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
21	Ministerio de Economía y Finanzas	Banco Agropecuario
22	Ministerio de la Producción	Instituto del Mar del Perú
23	Ministerio de la Producción	Instituto Nacional de Calidad
24	Ministerio de la Producción	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
25	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Autoridad Nacional del Agua
26	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
27	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú
28	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Instituto Nacional de Innovación Agraria
29	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
30	Ministerio del Ambiente	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
31	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
32	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
33	Ministerio de Defensa	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
34	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú
35	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
36	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
37	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
38	Presidencia del Consejo de Ministros	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica
39	Presidencia del Consejo de Ministros	Autoridad Nacional del Servicio Civil
40	Presidencia del Consejo de Ministros	Instituto Nacional de Estadística e Informática
41	Presidencia del Consejo de Ministros	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
42	Presidencia del Consejo de Ministros	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

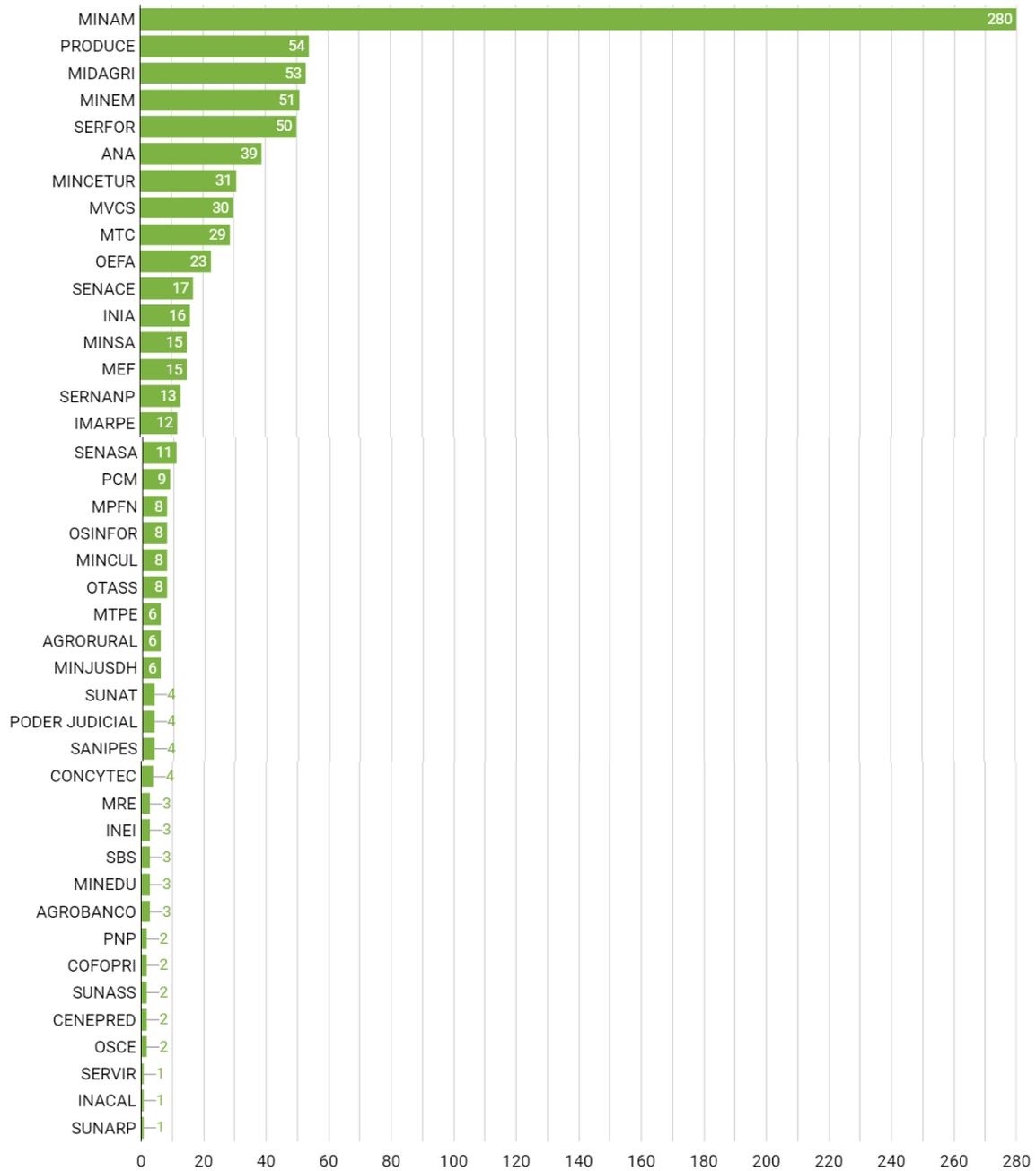
Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en relación a la distribución de las AE por entidades encargadas de su implementación, el MINAM es responsable de 280 AE, que representa el 33 % del total; seguido por el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Energía y Minas, y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, con más de 50 AE cada una. Ver gráfico n.º 4.

Gráfico n.º 4. Distribución de las AE por entidades encargadas de la implementación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Fuente: Elaboración propia.

VI. Resultados del monitoreo del quinto año de implementación

Para el análisis de los resultados se tomará en cuenta el estado avance de las 842 AE, según el órgano ejecutor encargado de la implementación en cada entidad y en base al eje estratégico, capítulo y periodo de implementación referidos en el Plan de Acción EDA.

6.1 Sobre el estado de avance general



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

Para la evaluación del avance en el cumplimiento de las AE durante el periodo de julio de 2017 a junio de 2022, se categorizó en 3 niveles, según el cuadro n.º 3 que se muestra a continuación.

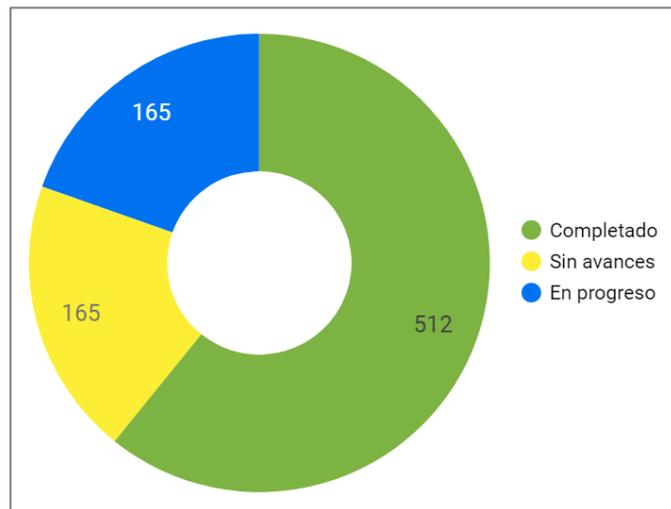
Cuadro n.º 3. Categorización del estado de avance

Estado de avance	Descripción	Observación
Completado	AE cumplidas al 5to reporte 2022 (incluye avances de reportes anteriores).	Medios de verificación entregados que validan totalmente o parcialmente el avance.
En progreso	AE con avances significativos o parciales, independientemente del periodo de implementación, que aún no logran el objetivo planteado.	Medios de verificación entregados que validan parcialmente el avance.
Sin avances	AE que no reportaron avances en ningún periodo de implementación.	Corresponden al periodo de implementación desde el año 1 hasta la emisión del presente reporte.

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, del total de AE planteadas para el monitoreo del Plan de Acción EDA (842), al quinto año de implementación se encuentran en estado de avance “Completado” 512 AE, que representa el 60.8 %. Asimismo, en estado de avance “En progreso” hay 165 AE que representan el 19.6 % del total, y “Sin avances” 165 AE (19.6 %). Ver gráfico n.º 5.

Gráfico n.º 5. Estado de avance por categoría al 5to año de implementación



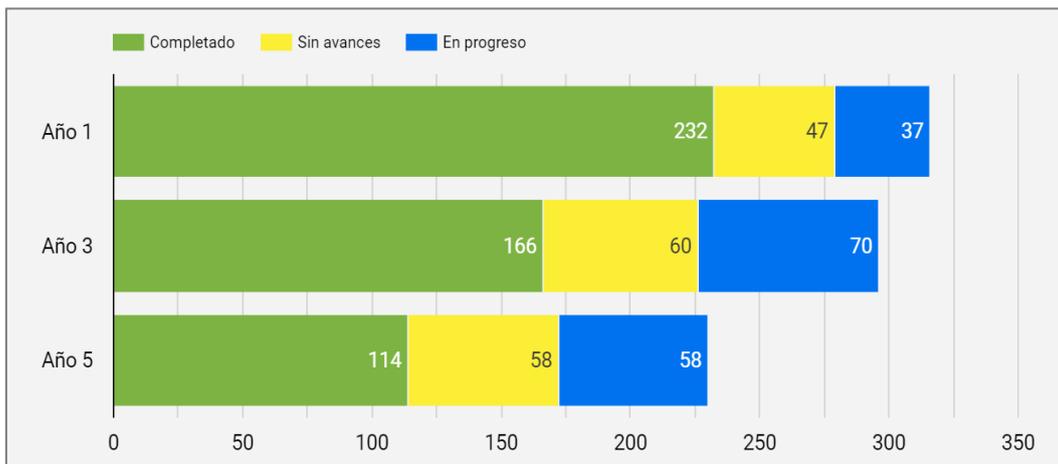
Fuente: Elaboración propia.

Si consideramos las AE en estado de avance “Completado” por periodo de implementación (año 1, 3 y 5), se puede decir que, al cierre del presente reporte, se han implementado el 73 % (232) de las AE proyectadas para cumplirse en el año 1, el 56 % (166) de las AE para el año 3, y el 49.5 % (114) de las AE para el año 5. Ver gráfico n.º 6.

Gráfico n.º 6. Estado de avance por año de implementación proyectado según Plan de Acción EDA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



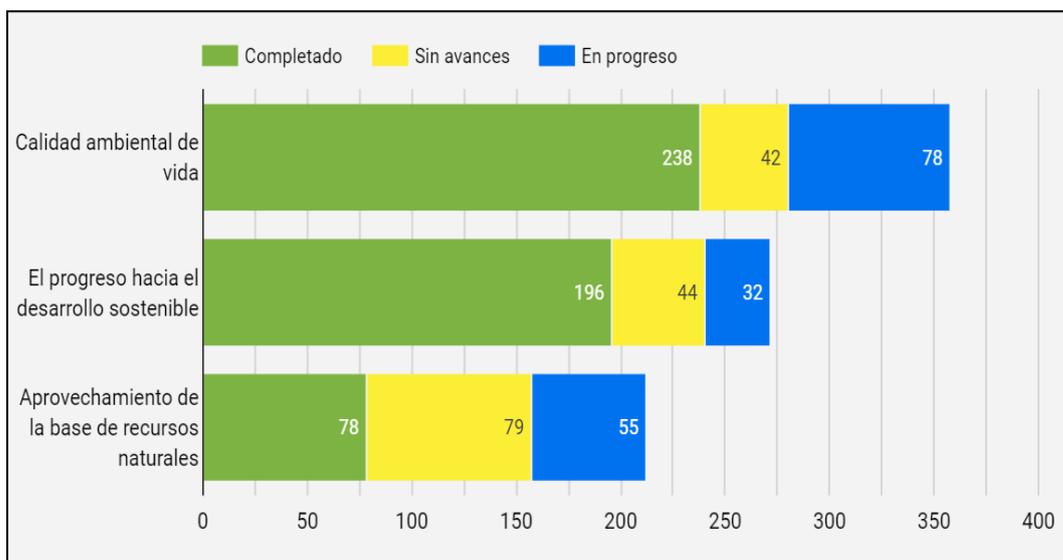
Fuente: Elaboración propia.

6.2 Sobre el estado de avance general según eje estratégico y capítulo

En el gráfico n.º 7, se detalla el estado de avance por categoría según el eje estratégico; siendo el que cuenta con mayor porcentaje de AE en estado de avance “Completado”, el eje estratégico 1 “El progreso hacia el desarrollo sostenible” con 72 % (196 AE), mientras que el eje estratégico 3 “Aprovechamiento de la base de recursos naturales” cuenta con solo el 37 % (78 AE).

Por otro lado, el que cuenta con mayor porcentaje de AE en estado “Sin avances”, es el eje estratégico 3 “Aprovechamiento de la base de recursos naturales” con 37 % (79 AE), a diferencia de los otros ejes estratégicos que no superan el 17 %.

Gráfico n.º 7. Avance del Plan de Acción EDA de acuerdo al n.º AE por eje estratégico

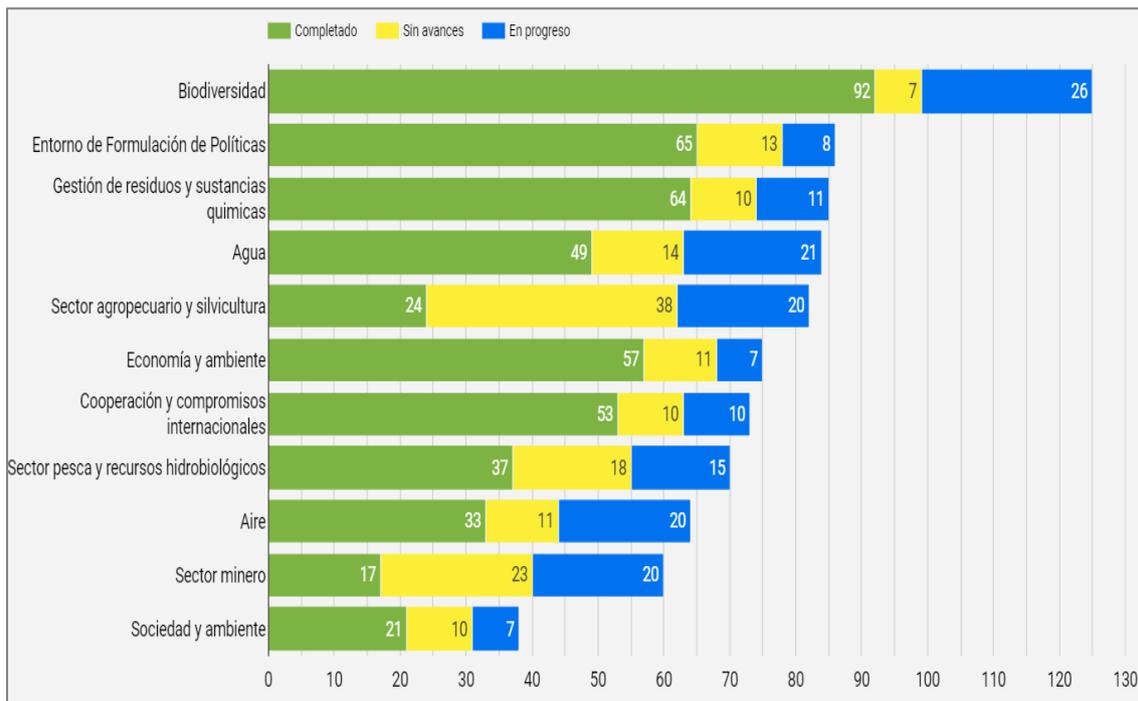


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico n.º 8. Avance del Plan de Acción EDA de acuerdo al n.º AE por capítulo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico n.º 8 muestra el estado de avance por categoría según capítulo. Así, se puede indicar que los capítulos que presentan mayor porcentaje de AE en estado de avance “Completado”, son el de “Economía y ambiente” con 76 %; “Entorno y formulación de políticas” con el 75.6 %; “Gestión de residuos y sustancias químicas” con 75.3 % y “Biodiversidad” con el 73.6 %.

Por otro lado, el capítulo que cuenta con mayor porcentaje de AE en estado “Sin avances”, es el Sector agropecuario y silvicultura” con 46.3 %, y con el 29.3 % de AE en estado de avance “Completado”.

6.3 Sobre el estado de avance según la entidad responsable

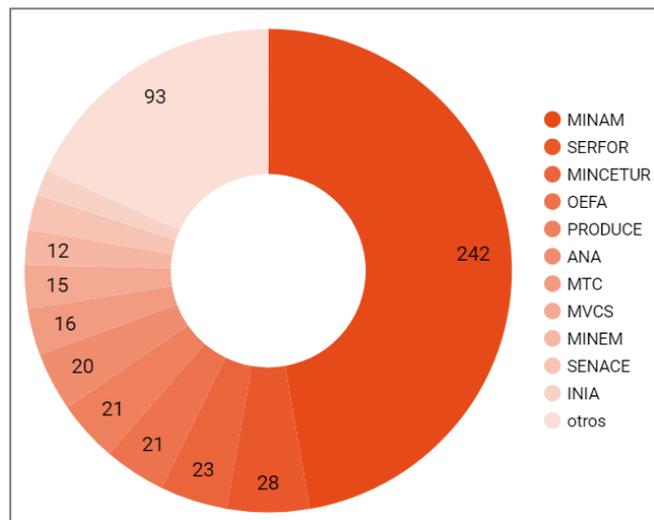
Tomando en cuenta lo indicado en gráfico n.º 5, al quinto año de implementación se encuentran en estado de avance “Completado” 512 AE, que representa el 60.8 %; lo cual indica un buen desempeño en el cumplimiento de las AE por parte de los órganos ejecutores de cada entidad responsable.

De las 512 AE en cuestión, el MINAM ha aportado con 242 AE en estado de avance “Completado”, lo que representa el 47.3 %; seguido por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y con 28 AE (5.5 %) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con 23 AE (4.5 %). Ver gráfico n.º 9.

Gráfico n.º 9. Distribución de AE en estado de avance “Completado” por entidad responsable



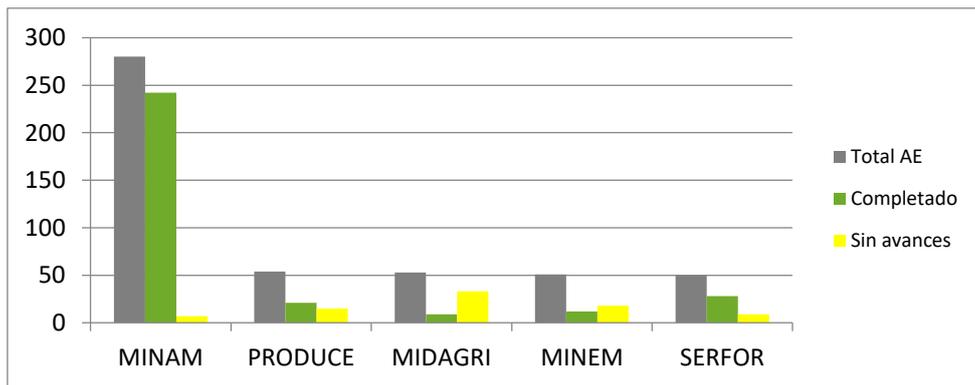
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, de las 842 AE del Plan de Acción EDA, las entidades que tienen a su cargo la implementación de 50 hasta 280 AE cada una, el MINAM ha logrado un estado de avance “Completado” del 86 % (242 AE), mientras que el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ha logrado el 56 % de sus AE encargadas. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es la entidad que tiene más AE en estado “Sin avances”, 62 % en relación a su total encargada. Ver gráfico n.º 10.

Gráfico n.º 10. Estado de avance de entidades con 50 a 280 AE a su cargo



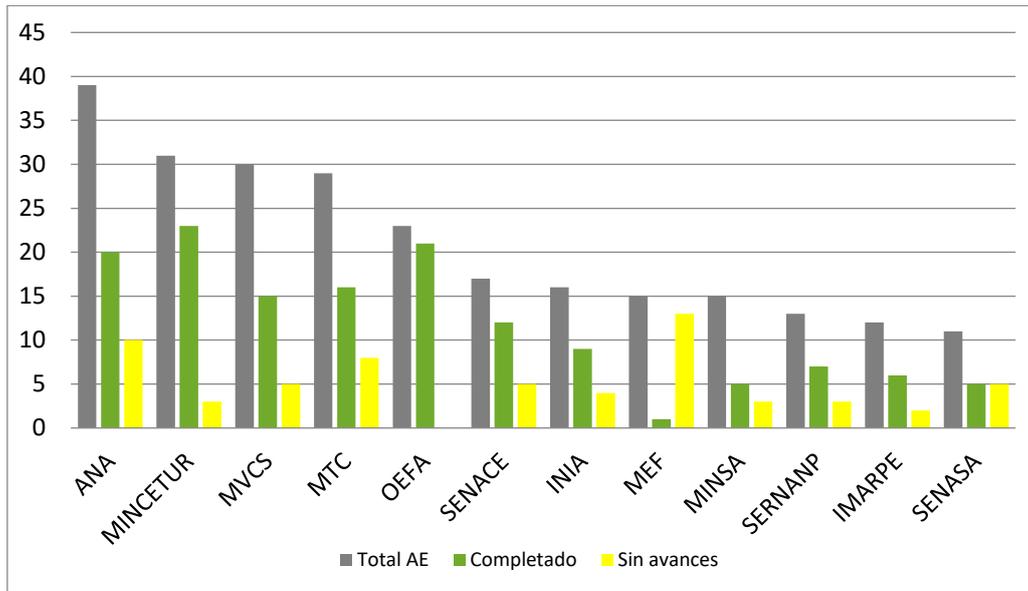
Fuente: Elaboración propia.

En tanto, las entidades que tienen a su cargo la implementación de 10 hasta 49 AE cada una, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Autoridad Nacional del Agua, y el Instituto del Mar del Perú, han logrado un estado de avance “Completado” de más del 50 % de sus AE, mientras que el Ministerio de Economía y Finanzas ha “Completado” solo el 7 % de sus AE encargadas. Ver gráfico n.º 11.

Gráfico n.º 11. Estado de avance de entidades con 10 a 49 AE a su cargo



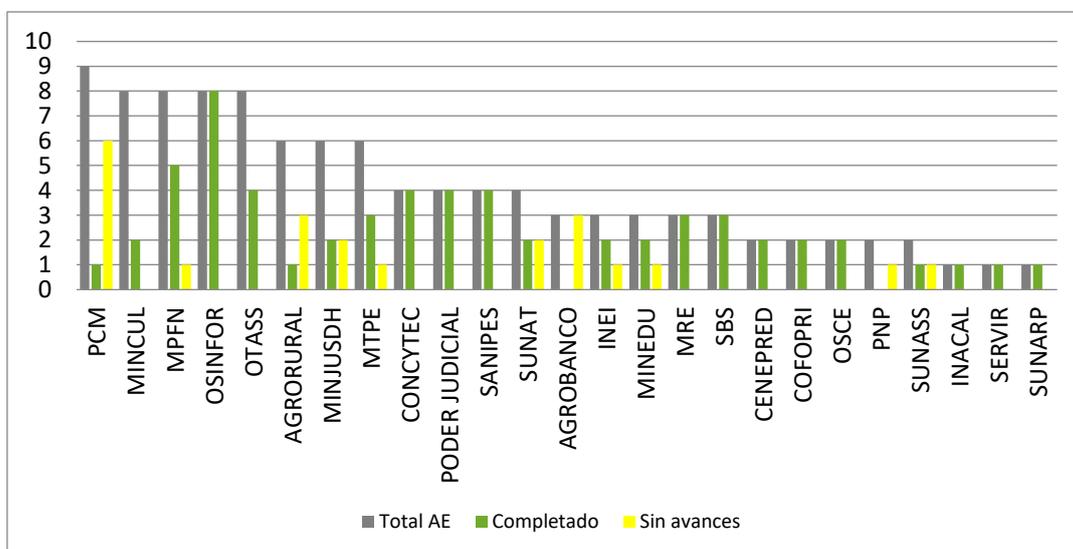
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Fuente: Elaboración propia.

En relación a las entidades con menos de 10 AE a su cargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el Instituto Nacional de Calidad, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Poder Judicial, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, la Superintendencia de Banca, Seguros, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, han logrado el estado de avance “Completado” del 100 % de sus AE. Ver gráfico n.º 12

Gráfico n.º 12. Estado de avance de entidades con menos de 10 AE a su cargo



Fuente: Elaboración propia.

6.4 Sobre la entrega oportuna de medios de verificación



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

De las 512 AE que se encuentran en estado de avance “Completado”, se han entregado el 84.4 % de los medios de verificación correspondientes a 432 AE.

De las entidades que reportaron AE en estado de avance “Completado”, 24 de ellas entregaron el 100 % de sus medios de verificación, siendo el MINAM la entidad que contribuye con el 47.3 % del total. Ver cuadro n° 4.

Cuadro n.º 4. Entidades que entregaron todos sus medios de verificación

Entidad	AE "Completado"	Entregó	No entregó	% del total
MINAM	242	242		47.3%
OEFA	21	21		4.1%
ANA	20	20		3.9%
SENACE	12	12		2.3%
OSINFOR	8	8		1.6%
SERNANP	7	7		1.4%
MPFN	5	5		1.0%
OTASS	4	4		0.8%
PODER JUDICIAL	4	4		0.8%
SANIPES	4	4		0.8%
MRE	3	3		0.6%
SBS	3	3		0.6%
CENEPRED	2	2		0.4%
COFOPRI	2	2		0.4%
INEI	2	2		0.4%
MINCUL	2	2		0.4%
MINJUSDH	2	2		0.4%
OSCE	2	2		0.4%
SUNAT	2	2		0.4%
AGRORURAL	1	1		0.2%
INACAL	1	1		0.2%
PCM	1	1		0.2%
SERVIR	1	1		0.2%
SUNASS	1	1		0.2%

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, son 12 entidades que reportaron AE en estado de avance “Completado”, y entregaron parcialmente sus medios de verificación. Ver cuadro n.º 5.

Cuadro n.º 5. Entidades que entregaron parcialmente sus medios de verificación



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Entidad	AE "Completado"	Entregó	No entregó	% del total
SERFOR	28	24	4	4.7%
CONCYTEC	4	3	1	0.6%
MVCS	15	10	5	2.0%
MINSA	5	3	2	0.6%
PRODUCE	21	12	9	2.3%
MINCETUR	23	12	11	2.3%
MINEDU	2	1	1	0.2%
INIA	9	4	5	0.8%
MINEM	12	5	7	1.0%
IMARPE	6	2	4	0.4%
MTPE	3	1	2	0.2%
MTC	16	3	13	0.6%

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, reportaron un total de 16 AE en estado de avance “Completado”, sin embargo, al cierre del presente reporte, no han entregado los medios de verificación correspondientes.

VII. Conclusiones

- En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 005-2017-MINAM y el Decreto Supremo n.º 014-2018-MINAM, el Ministerio del Ambiente realiza el seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan de Acción EDA, para lo cual ha desarrollado una metodología que ha permitido contar con herramientas que faciliten el reporte por parte de las entidades a cargo de la implementación de las acciones estratégicas del referido plan. A su vez, el MINAM brinda asistencia técnica permanente para el correcto reporte y procesa la información remitida para la publicación de los reportes de monitoreo anuales.
- En el quinto reporte de seguimiento y monitoreo del Plan de la Acción EDA, se ha evaluado 842 acciones estratégicas en total – conforme la metodología desarrollada - que corresponden al horizonte de 1, 3 y 5 años de implementación. Este reporte recoge los resultados acumulados para el periodo de julio de 2017 a junio de 2022.
- De acuerdo a los reportes recibidos, al quinto año de implementación del Plan de Acción EDA, se encuentran en estado de avance “Completado” 512 acciones estratégicas, que representa el 60.8 % del total, es decir, se ha reportado el cumplimiento de la totalidad de la acción estratégica; en estado de avance “En progreso” se ha constatado 165 AE (19.6 %), y en estado “Sin avances” 165 AE (19.6 %) las cuales no han reportado avances en ningún periodo de implementación.
- El eje estratégico 1 “El progreso hacia el desarrollo sostenible” cuenta con el mayor porcentaje de AE en estado de avance “Completado” con 72 %; mientras que el eje estratégico 3 “Aprovechamiento de la base de recursos naturales” solo con 37 %; el mismo que tiene un mayor porcentaje de AE en estado “Sin avances” con 37 %.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

- Los capítulos que presentan mayor porcentaje de AE en estado de avance “Completado”, son el capítulo 3 “Economía y ambiente” con 76 %; el capítulo 2 “Entorno y formulación de políticas” con el 75.6 %; capítulo 7 “Gestión de residuos y sustancias químicas” con 75.3 % y capítulo 9 “Biodiversidad” con el 73.6 %; mientras que el capítulo 10 “Sector agropecuario y silvicultura” cuenta con mayor porcentaje de AE en estado “Sin avances”, con 46.3 %.
- Del total de AE reportadas como completadas (512 AE) en el presente reporte, el MINAM contribuye con 242 AE en estado de avance “Completado”, lo que representa el 47.3 %, seguido por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre con 28 AE (5.5 %) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con 23 AE (4.5 %). Es preciso indicar que el MINAM tiene a su cargo un total de 280 AE, que representa el 33 % de la totalidad de AE del Plan de Acción EDA.
- Del total de AE que se encuentran en estado de avance “Completado”, se han entregado y recopilado el 84.4 % de los medios de verificación correspondientes, siendo que 24 entidades entregaron el 100 % de sus medios de verificación, 12 entidades remitieron parcialmente, y 4 entidades no entregaron los medios de verificación correspondientes.

VIII. Anexos

En los siguientes cuadros, se detallan las AE con estado de avance “Completado”, “En progreso”, y “Sin avances” conforme los reportes anuales acumulados de las instituciones responsables de la implementación del Plan de Acción EDA.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***Cuadro de acciones estratégicas con estado de avance "Completado"**

N° Rec.	Recomendación	Institución responsable	Acción Estratégica	Avances /Logros al año 5
1	Sobre la base de los mandatos y obligaciones legales existentes, hacer efectiva la necesaria coordinación institucional, tanto horizontal como vertical, para mejorar la política y la gestión ambiental del país hacia el desarrollo sostenible, integrando visiones parciales y sectorialistas. Fortalecer las entidades subnacionales y locales con responsabilidad ambiental en materia de financiamiento y capacidades técnicas.	MINAM	Diseñar proyectos en materia de diversidad biológica y servicios ecosistémicos a través de mecanismos de promoción de la inversión pública y privada de acuerdo al marco normativo vigente y en coordinación con las autoridades competentes.	Remisión de estudio de preinversión denominado "Recuperación del servicio ecosistémico de control de erosión de suelos en la microcuenca Tres Ríos, región de Cajamarca" a la entidad pública de la EPS SEDACAJ para su evaluación: https://drive.google.com/drive/folders/1e6L6ou-dg2x513qGeKaL2zwiZvzKD2ke En el marco del COVID 19, se paralizó las gestiones con las comunidades campesinas de la región de Huancavelica y Lima para obtener los arreglos institucionales para otorgar la viabilidad de los respectivos proyectos de inversión. En el caso del proyecto de SEDACAJ, se cuenta con el acta de compromiso y disponibilidad de terreno entre SECACAJ y la asociación privada para formular y ejecutar el proyecto de inversión pública.
		MINAM	Capacitar a los gobiernos subnacionales en la aplicación de mecanismos elaborados para la formulación proyectos ambientales.	Participar en el taller de capacitación de "inversión ambiental" de OPMI-MINAM dirigido a las entidades públicas de los gobiernos subnacionales de Apurímac, Cusco y Puno. Participar en el taller de capacitación de "inversión ambiental" de OPMI-MINAM dirigido a las entidades públicas de los gobiernos subnacionales de Ayacucho, Ica y Lima.
		MINAM	Reducir la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.	Identificar inversiones en recuperación de la infraestructura natural del sector Ambiente en el banco de inversión del MEF en el periodo 2019-2021. Sistematizar la información financiera de las inversiones en recuperación de infraestructura natural del sector Ambiente identificadas. Evaluar el nivel de ejecución en comparación con el nivel del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las inversiones identificadas.
		MINAM	Diseñar una propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.	Durante los años 2017 y 2018, se impulsó el diseño de una propuesta de "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", la misma que fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	Diseñar una propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.	El 31 de diciembre del 2018, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA". Previamente, el documento fue prepublicado a nivel nacional para su validación, mediante Resolución Ministerial N° 400-2018-MINAM con fecha 14 de noviembre del 2018.
		MINAM	Implementar la propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de PFC en TAE 1 educación ambiental para MP. - Programación operativa (primer trimestre de cada año) y realización de jornadas de CAT (tercer trimestre de cada año) en TAE 2 gobernanza ambiental, inclusión social y enfoque generacional para GR y para organizaciones ambientales juveniles identificadas vía RENOJ, COREJU y otros. - Implementación de cursos virtuales sobre TAE varios a través del Aula Aprende durante 2021 y 2022: programación en el primer trimestre, ejecución entre segundo y tercer trimestre. - Implementación de recursos virtuales sobre TAE varios a través del Aula Ambiental durante 2021 y 2022: definición de recursos primer semestre, inclusión en portal segundo semestre.
		MINAM	Implementar la propuesta de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales estratégicos para GOREs y Municipalidades Provinciales, con la participación de las Universidades e Institutos a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - 40 MP fortalecidas en TAE 1 educación ambiental (reciben CAT en diseño e implementación de Programas Municipales Educca, planes de trabajo y reporte de implementación). - 2 GR fortalecidos en TAE 2 gobernanza ambiental, inclusión social y enfoque generacional (reciben CAT para ampliar la participación de la sociedad civil, incluir de modo formal y real a representantes de organización juveniles en las CAR y GTR). - Fortalecimiento de gestores ambientales de GR y MP en TAE a través de cursos virtuales implementados desde el Aula Aprende. -Fortalecimiento de gestores ambientales de MP en TAE a través de recursos virtuales ofrecidos desde el Aula Ambiental.
		MINAM	Implementar un Servicio de Asistencia Técnica en temas estratégicos ambientales para gobiernos regionales.	Se mantiene brindando asistencia técnica en la implementación de los SRGA a quince (15) GOREs, que representan el 58%. Estos GOREs son los siguientes: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Junín, La Libertad, Lima Metropolitana, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. Se proyecta para diciembre contar con actividades en la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			implementación del SRGA de Pasco, a fin de cumplir con 16 GOREs que implementan los SRGA. De los ventiseis (26) Gobiernos Regionales (GORE) que cuentan con Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) actualizado o con oponión favorable, se viene brindando asistencia técnica en la implementación de los (SRGA) a quince (15) GOREs, que representan el 58%. Estos GOREs son los siguientes: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Junín, La Libertad, Lima Metropolitana, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.
		SERFOR	Avances en el funcionamiento del SINAFOR como espacio de coordinación y articulación, bajo rectoría del SERFOR. Siendo que el SINAFOR es un sistema funcional, creado mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Se tienen las designaciones actualizadas de los 17 miembros del SINAFOR. Debido a los cambios ministeriales se han solicitado en 3 oportunidades reiterativos a los miembros del SINAFOR. Se tienen las designaciones actualizadas de 15 de los 17 miembros del SINAFOR.
		SERFOR	Avances en el funcionamiento del SINAFOR como espacio de coordinación y articulación, bajo rectoría del SERFOR. Siendo que el SINAFOR es un sistema funcional, creado mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Se realizó la Octava Sesión Ordinaria del SINAFOR, el 01 de diciembre de 2021 (de forma virtual), con presencia de 13 miembros. Se adjunta OM de invitación a la sesión como medio de verificación. El acta de la sesión viene siendo revisada, se aprobará en la siguiente sesión. Se realizó la Séptima Sesión Ordinaria del SINAFOR, el 14 de agosto de 2020 (de forma virtual), con presencia de 13 miembros (12 con miembros designados y 1 miembro no designado), teniéndose como punto de agenda informar sobre la reactivación y próximos pasos a seguir. En el marco de la construcción de la nueva Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, se realizó una Sesión Extraordinaria del SINAFOR, el 28 de octubre de 2020 (de forma virtual), con presencia de 12 miembros para notificar del este proceso a los miembros.
		SERFOR	Consolidar el funcionamiento del SINAFOR. Se considera que esta acción forma parte de la acción 1.2.1.1.7.2, por lo que el avance es el mismo durante los años reportados, finalmente siempre se ha sugerido eliminar esta AE, pues se considera duplicada. Debido a los cambios ministeriales se han solicitado en 3 oportunidades reiterativos a los miembros del SINAFOR. Se tienen las designaciones actualizadas de 15 de los 17 miembros del SINAFOR.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		SERFOR	SINAFOR articulado, cumpliendo su objetivo de creación.	Se considera que esta acción forma parte de la acción 1.2.1.1.7.2, por lo que el avance es el mismo durante los años reportados, finalmente siempre se ha sugerido eliminar esta AE, pues se considera duplicada. Se realizó la Séptima Sesión Ordinaria del SINAFOR, el 14 de agosto de 2020 (de forma virtual), con presencia de 13 miembros (12 con miembros designados y 1 miembro no designado), teniéndose como punto de agenda informar sobre la reactivación y próximos pasos a seguir. En el marco de la construcción de la nueva Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, se realizó una Sesión Extraordinaria del SINAFOR, el 28 de octubre de 2020 (de forma virtual), con presencia de 12 miembros para notificar del este proceso a los miembros.
2	Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA. Asegurar su sostenibilidad financiera (p.e mediante derechos de licencia) e integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.	SENACE	Implementar la Ventanilla Única de certificación ambiental a cargo del Senace.	La implementación de la nueva Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental considera 7 etapas, cuyos pesos se presentan a continuación en función a su grado de importancia: 1. Identificación de funcionalidades: 0.1. 2. Desarrollo del módulo Gestor Documental: 0.1. 3. Operación del módulo Gestor Documental: 0.1. 4. Desarrollo del módulo Procesos de evaluación: 0.3. 5. Operación del módulo procesos de evaluación: 0.2. 6. Programa de difusión y capacitación: 0.1. 7. Oportunidad de mejoras y/o actualización: 0.1.
		SENACE	Sistematizar y automatizar todos los procesos de Certificación Ambiental y Registros Ambientales que serán parte de la funcionalidad de la Ventanilla Única.	Se han automatizado 8 procesos de certificación ambiental de acuerdo al TUPA vigente, a través https://www.senace.gob.pe/eva/
		SENACE	Revisar las metodologías y criterios técnicos de evaluación para mejorarlos y hacerlos más rigurosos y/o atendiendo al conocimiento científico más reciente.	Se encuentran en proceso de revisión para su aprobación los proyectos técnicos normativos: "Guía Metodológica de la Actualización de los Indicadores de desempeño de las Consultoras Ambientales, en el marco de la solicitud de certificación ambiental a cargo del Senace", "Lineamientos para la aplicación de la Jerarquía de Mitigación con enfoque en el manejo de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los EIA-d, EIA-sd, cuando corresponda, y sus modificaciones bajo la competencia del Senace" y la Guía de Evaluación de los Planes de Compensación Ambiental de los EIA-d, EIA-sd, de corresponder, y sus modificaciones a cargo del Senace". Al año 4: los grupos técnicos especializados a cargo de la evaluación de los



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			expedientes ingresados a los Órganos de Línea, a través de reuniones internas, identificaron y seleccionaron los criterios técnicos aplicados en los procedimientos administrativos que hayan resuelto, los cuales, en base a su relevancia, repetición, novedad, número de procedimientos culminados, entre otros aspectos, fueron derivados a ser publicados en el portal web institucional. En este orden de ideas, se derivaron a publicar los criterios técnicos trabajados por los órganos de línea, mediante Memorando N° 00994-2019-SENACE-PE/DGE.
		SENACE	Implementar/aprobar/tomar en cuenta el uso de nuevas metodologías o criterios técnicos para evaluaciones más rigurosas o atendiendo al conocimiento científico más reciente.
		SENACE	Determinar el costo real del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global.
			Se aprobó la guía de indicadores de desempeño de consultoras ambientales en el marco de la fiscalización posterior, aplicable para personas naturales, los mismos que fueron aprobados con RPE N° 00032-2021-SENACE-PE. Al año 4: Se realizó un proceso de elaboración y aprobación de los lineamientos para gestionar en el Portal Institucional del Senace la difusión de los criterios técnicos y/o legales aplicados en los procedimientos administrativos de evaluación ambiental, a fin de generar predictibilidad en los administrados; así como transparencia en las decisiones del Senace. Al respecto, en agosto de 2020, se aprobaron los “Lineamientos para gestionar la publicación de los criterios técnicos y/o legales aplicados en los procedimientos administrativos de evaluación ambiental, en el portal institucional del Senace”, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00050-2020-SENACE-PE. De esta manera, se definen las pautas, consideraciones, plazos, frecuencias, entre otros aspectos, para optimizar la puesta a disposición, del público en general, de los criterios de evaluación mencionados.
			Se ha emitido el Informe N° 001-2018-SENACE-SG/OA, mediante el cual la Oficina de Administración ha determinado el costo real de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en el aplicativo MiCosto y la información de la Tabla ASME. En el marco de lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 27444, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, el Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado que el monto del derecho de tramitación de seis (6) de los procedimientos administrativos a cargo del Senace sea superior a una (1) UIT para procedimientos administrativos vinculados a la Certificación Ambiental. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 018-2018-



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			MINAM, publicado el 01 de enero del 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Senace.
	SENACE	Coordinación con MEF y PCM para asegurar que el SENACE podrá cobrar la tasa de trámite en base al costo real de la evaluación de los EIA-d, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30327 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 02-2016-MINAM lo que podría implicar una tasa mayor a una UIT.	Resumen Ejecutivo de la elaboración y aprobación de la propuesta de modificación del TUPA del Senace.
	SENACE	Proyectar la demanda de los sectores que aún no han sido transferidos para dimensionar los recursos necesarios, conforme a la normativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 00052-2020-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 30 de setiembre de 2020, el cual tiene por objeto realizar una proyección de la demanda agregada de los Instrumentos de Gestión Ambiental del subsector Saneamiento, ante el contexto del Covid-19. - Informe N° 00002-2021-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 21 de enero del 2021, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de la demanda del subsector Industria y Proyección de la demanda de Instrumentos de Gestión Ambiental del subsector Industria para el año 2021. - Informe N° 00007-2021-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 28 de febrero del 2021, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de los plazos legales de los Instrumentos de Gestión Ambiental del subsector Pesca y Acuicultura para el año 2021. - Informe N° 00022-2021-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 05 abril del 2021, el cual tiene por objeto realizar un análisis estadístico cuantitativo de la demanda de los subsectores Vivienda y Construcción y Proyección de la demanda de Instrumentos de Gestión Ambiental de los subsectores Vivienda y Construcción para el año 2021.
	SENACE	Hacer efectivo el cobro del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global.	Resumen Ejecutivo de la elaboración y aprobación de la propuesta de modificación del TUPA del Senace.
	SENACE	Evaluar ex post la demanda efectiva del servicio para los sectores ya transferidos y	- Informe N° 00053-2021-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 31 de agosto de 2021, se realizó la proyección de la demanda agregada de los instrumentos de gestión ambiental del subsector Transportes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			ajuste de los recursos necesarios efectivos para el desarrollo de funciones.	<p>- Informe N° 00066-2021-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 29 de octubre de 2021, se realiza la proyección de la demanda agregada de los instrumentos de gestión ambiental del subsector Agricultura.</p> <p>- Informe N° 00010-2022-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 28 de octubre de 2022, se realiza la proyección de la demanda agregada de los instrumentos de gestión ambiental de los subsectores evaluados por la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos en un contexto de recuperación económica .</p> <p>Al año 4:</p> <p>- Informe N° 00042-2020-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 31 de agosto de 2020, se realizó la proyección de la demanda agregada de los Instrumentos de Gestión Ambiental de los subsectores evaluados por la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura ante el contexto del Covid-19.</p> <p>- Informe N° 00033-2021-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 30 de mayo de 2021, se realizó la proyección de la demanda agregada de los Instrumentos de Gestión Ambiental de los subsectores evaluados por la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos ante el contexto del Covid-19.</p>
		SENACE	Proyectar la demanda de proyectos de categoría II (EIA-sd) a ser asumidos por el SENACE.	<p>Informe N° 00003-2019-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 31 de enero de 2019, el cual contiene como objetivo evaluar la pertinencia de iniciar el proceso de transferencia de funciones al Senace, para la evaluación ambiental de los EIA-sd, por parte del Ministerio de Energía y Minas.</p> <p>Informe N° 00010-2019-SENACE-PE/DGE-NOR de fecha 26 de febrero de 2019, el cual tiene como objeto evaluar la pertinencia de iniciar el proceso de transferencia de funciones al Senace, para la evaluación ambiental de los EIA-sd, por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p>
		SENACE	Promover y desarrollar alianzas estratégicas entre el SENACE y las autoridades sectoriales cuyas funciones han sido transferidas al SENACE (convenios, planes de trabajo, intercambios, etc.) para, entre otras cosas, asegurar la transferencia de conocimiento.	<p>Se suscribió un Plan de Actividades con Midagri.</p> <p>Se ha formado un Grupo Técnico de Trabajo, en el cual participa el Midagri en el marco del proceso de Certificación Ambiental que conduce el Senace.</p> <p>Se han realizado a la fecha 11 reuniones de trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Actividades. 2. Reporte 13 -2020- GTT. 3. Reporte 14-2020-GTT. 4. Reporte 15-2020- GTT.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>5. Reporte 16-2020- GTT. 6. Reporte 001-2021-GTT. 7. Reporte 002-2021-GTT. 8. Reporte 003-2021-GTT. 9. Reporte 004-2021-GTT. 10. Reporte 005-2021-GTT. 11. Reporte 006-2021-GTT. 12. Reporte 007-2021-GTT.</p>
		SENACE	Revisar el marco normativo y manuales/guías, etc. para incorporar lecciones aprendidas y mejores prácticas.	<p>Se elaboraron proyectos normativos, aprobados o a ser aprobados por Decretos Supremos, que incorporan en su elaboración las lecciones aprendidas y las mejores prácticas procedimentales; los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyecto “Disposiciones para la optimización y regulación de la segunda y última instancia administrativa del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”. El proyecto fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de marzo de 2021. -Proyecto de “Disposiciones para el Procedimiento del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”. En junio de 2021, mediante Oficio N° 00057-2021-SENACE/PE, se remitió a la DGPIGA Minam el proyecto, su exposición de motivos e informes de sustento; a fin de viabilizar su aprobación por decreto supremo. -Proyecto de Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales. En junio de 2021, mediante Oficio N° 00060-2021-SENACE/PE, se remitió a la DGPIGA Minam el proyecto, su exposición de motivos e informes de sustento; a fin de viabilizar su aprobación por decreto supremo. Por otro lado, se elaboraron los siguientes proyectos normativos, aprobados o a ser aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva del Senace, que recogen las mejoras prácticas y lecciones aprendidas para la difusión de criterios de evaluación y aplicación de indicadores de desempeño; los cuales se detallan a continuación: - La “Guía Metodológica para la aplicación de los Indicadores de Desempeño de las Consultoras Ambientales, en el marco de la fiscalización posterior a



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

				<p>cargo del Senace”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00082-2020-SENACE-PE de fecha 30 de diciembre de 2020.</p> <p>-La “Guía Metodológica para la aplicación de los Indicadores de Desempeño de Personas Naturales (consultoras ambientales), en el marco de la fiscalización posterior a cargo del Senace”, la propuesta se desarrolló y sustento para su aprobación, en el Informe Técnico Sustentatorio Consolidado N° 00001-2021-SENACE-REG-NOR de fecha 30 de junio de 2021.</p> <p>-Proyecto de guía metodológica denominado “Actualización de los Indicadores de Desempeño de Consultoras Ambientales, en el marco de la solicitud de Certificación Ambiental a cargo del Senace”. Se remitió a la DGPIGA Minam, mediante Oficio N° 00258-2021-SENACE-PE/DGE, el levantamiento de aportes y comentarios y el proyecto normativo modificado, a fin de obtener su conformidad. También, se elaboraron proyectos normativos que incorporan lineamientos y pautas para la evaluación ambiental a implementarse en la elaboración y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, considerando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto normativo “Lineamientos para la aplicación de la Jerarquía de Mitigación con enfoque en el manejo de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los EIA-d; EIA-sd cuando corresponda y sus modificaciones, bajo competencia del Senace”. Se remitió a la DGPIGA Minam, mediante Oficio N° 00382-2021-SENACE-PE/DGE, solicitando su opinión previa favorable. - Proyecto de “Lineamientos para la Gestión Social en el marco de la Certificación Ambiental del Senace”. Se encuentra en elaboración por la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental. Asimismo; con el fin de optimizar los procesos de evaluación de los IGA a cargo del Senace se ha elaborado un Manual de Gestión de Proyectos que incorpora los estándares del Instituto para la Gestión de Proyectos (PMI) y la implementación de un software de gestión de proyectos (Sciforma); a la fecha se encuentra en proceso de aprobación. El citado manual incorpora un formato de cierre de proyectos que recoge las lecciones aprendidas durante la evaluación ambiental.
--	--	--	--	---



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>Mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM, se aprobaron las "Disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles". Asimismo, se aprobó la Guía de indicadores de desempeño de consultoras ambientales en el marco de la fiscalización posterior, aplicable para naturales, mediante RPE N° 00032-2021-SENACE-PE.</p> <p>Asimismo, se aprobó el nuevo Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales mediante D.S. N° 026-2021-MINAM. También, se elaboraron proyectos normativos que incorporan lineamientos y pautas para la evaluación ambiental a implementarse en la elaboración y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, considerando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto normativo “Lineamientos para la aplicación de la Jerarquía de Mitigación con enfoque en el manejo de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los EIA-d; EIA-sd cuando corresponda y sus modificaciones, bajo competencia del Senace”. - Se encuentra en proceso de prepublicación para su difusión a la ciudadanía en general y la recepción de aportes y comentarios, para ello se cuenta con la conformidad de la DGPIGA Minam. <p>El manual de gestión de proyectos para los procesos de certificación ambiental se aprobó mediante RPE N° 00036-2021-SENACE/PE.</p>
3	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.	OEFA	Realizar la planificación de acciones de supervisión en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar.	Se llevó a cabo la aprobación de la planificación anual de acciones de supervisión bajo un perfil de riesgo al 100% (2021).
		OEFA	Implementar las supervisiones en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar.	En la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) y en la Dirección de Supervisión Ambiental en energía y minería (DSEM), se realizaron una mayor cantidad de supervisiones a las programadas.
		OEFA	Implementar las supervisiones en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar.	Al primer trimestre del 2021 se detectaron presuntos incumplimientos en 983 de las 4074 obligaciones ambientales fiscalizables supervisadas.
		OSINFOR	Implementar las supervisiones en base al perfil de riesgo de cada unidad a supervisar.	2312 supervisiones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		OEFA	Desarrollar e implementar instrumentos de tecnologías de información para mejorar la cobertura y efectividad de la supervisión.	Al 31 de marzo del 2022 se ha sistematizado el 100% de las supervisiones realizadas por OEFA. Al año 4: A junio del 2021 se ha sistematizado casi la totalidad de las supervisiones realizadas por OEFA.
		OSINFOR	Desarrollar e implementar instrumentos de tecnologías de información para mejorar la cobertura y efectividad de la supervisión.	Se desarrollaron los siguientes sistemas de información: 1. Mejoras al SIADO Región. 2. SIGOsc Fase 2. 3. Mejoras al SIGOsc con respecto la Directiva de Supervisión. 4. Interoperabilidad SIADO/SAEP. 5. Aplicativo CuidaBosque. 6. Landing SIGOsc. 7. Mejoras a la Casilla Electrónica para afiliación obligatoria. 8. Aplicativo MiBosque. Implementación de SIADO Región (GORE: Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Tumbes, Amazonas; ATFFS: Selva Central, Sierra Central, Lima, Cajamarca, Cusco, Piura, Lambayeque), SIGO SFC funciona adecuadamente, SISFOR.
		OSINFOR	Desarrollar aplicativos informáticos para optimizar la supervisión y mejorar su cobertura.	Se desarrollaron los siguientes sistemas de información: 1. Mejoras al SIADO Región. 2. SIGOsc Fase 2. 3. Mejoras al SIGOsc con respecto la Directiva de Supervisión. 4. Interoperabilidad SIADO/SAEP. 5. Aplicativo CuidaBosque. 6. Landing SIGOsc. 7. Mejoras a la Casilla Electrónica para afiliación obligatoria. 1) 1) Observatorio Osinfor. 2) Osinfor Alertas Forestales. 3) Reportes Estadísticos.
		OEFA	Desarrollar aplicativos informáticos para optimizar la supervisión y mejorar su cobertura.	El OEFA ha implementado la herramienta informática: "Información Aplicada para la Fiscalización Ambiental (INAF)", de uso interno, con el objetivo de poder sistematizar información y optimizar de manera integral todo el proceso de supervisión y las acciones de fiscalización ambiental llevada a cabo por el OEFA a través del uso de aplicativos informáticos. Para mayor detalle ver: https://publico.oefa.gob.pe/sisud/



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		OSINFOR	Implementar la supervisión con el uso de tecnologías de información que mejora la cobertura y eficacia de la función de fiscalización.	23 supervisiones con geosupervisor. Al año 3: 413 supervisiones con geosupervisor.
		OEFA	Implementar la supervisión con el uso de tecnologías de información que mejora la cobertura y eficacia de la función de fiscalización.	OEFA ha implementado la herramienta informática: "Información Aplicada para la Fiscalización Ambiental (INAF)", de uso interno, con el objetivo de poder sistematizar información y optimizar de manera integral todo el proceso de supervisión y las acciones de fiscalización ambiental llevada a cabo por el OEFA a través del uso de aplicativos informáticos. Al año 4: I OEFA ha implementado la herramienta informática: "Información Aplicada para la Fiscalización Ambiental (INAF)", de uso interno, con el objetivo de poder sistematizar información y optimizar de manera integral todo el proceso de supervisión y las acciones de fiscalización ambiental llevada a cabo por el OEFA a través del uso de aplicativos informáticos. Para mayor detalle ver: https://publico.oeffa.gob.pe/sisud/
		OEFA	Elaborar el informe sustentatorio de la alícuota del Aporte por Regulación que corresponde a los años 2017 - 2019. (Propuesta: Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA).	Mediante los Decretos Supremos N° 202-2019-PCM y N° 203-2019-PCM se fijaron los porcentajes del APR correspondientes al OEFA para los años 2020, 2021 y 2022. Mediante los Decretos Supremos N° 096-2016-PCM y N° 097-2016-PCM se fijaron los porcentajes del APR correspondientes al OEFA para los años 2017, 2018 y 2019, los mismos que fueron sustentados mediante el Informe 624-2016-OEFA-OAJ.
		OEFA	Elaborar el informe sustentatorio de la alícuota del Aporte por Regulación que corresponde a los años 2017 - 2019. (Propuesta: Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA).	Mediante los Decretos Supremos N° 202-2019-PCM y N° 203-2019-PCM se fijaron los porcentajes del APR correspondientes al OEFA para los años 2020, 2021 y 2022. Se cumplió con la meta de lograr reducir los gastos relacionados a la categoría presupuestal APNOP.
		OEFA	Valorar el costo de actividades de fiscalización ambiental en sectores cuya competencia ha sido transferida e incorporación al presupuesto RO, conforme a la normativa vigente.	Al año 5 la acción estratégica se completó ya que se cuenta con la estimación de costos unitarios para los sectores de minería, energía (electricidad e hidrocarburos) y pesca, industria, consultoras ambientales, residuos sólidos y agricultura. Al año 4 (II semestre del año 2021) se cuenta con la estimación de costos unitarios para los sectores minería, electricidad e hidrocarburos, del total de 9 sectores de competencia del OEFA (minería, electricidad, hidrocarburos,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			pesca, industria, consultoras ambientales, residuos sólidos, OVM y agricultura). En el año 3 (II semestre del año 2019) se inició el ejercicio de la estimación de costos unitarios para los sectores minería, electricidad e hidrocarburos, del total de 9 sectores de competencia del OEFA (minería, electricidad, hidrocarburos, pesca, industria, consultoras ambientales, residuos sólidos, OVM y agricultura).
	MPFN	Desarrollar Programas de capacitación especializada en materia de fiscalización ambiental.	Fiscales Especializados en Materia Ambiental capacitados a nivel nacional en modalidad virtual en diversos temas relacionados a técnicas de investigación, modus operandi en delitos ambientales de mayor incidencia, identificación de bandas y/o organizaciones criminales vinculadas a delitos ambientales, entre otros temas relacionados a la investigación y procesamiento de delitos ambientales. La Coordinación Nacional FEMA continúa realizando las gestiones pertinentes con entidades cooperantes nacionales y extranjeras, públicas y privadas, para el fortalecimiento de capacidades de los fiscales ambientales a nivel nacional. Informe CFEMA dirigido a la Fiscalía de la Nación. Esta documentación se mantiene en reserva de la institución.
	OEFA	Desarrollar Programas de capacitación especializada en materia de fiscalización ambiental (OEFA).	En el 2021 hubieron 251 EFA que mejoraron su conocimiento, mientras que, en el año 2022 (hasta marzo) 133 EFA mejoraron su conocimiento. En el año 2020 48 EFA mejoraron su conocimiento, en el año 2021 (hasta junio) 53 EFA mejoraron su conocimiento. A finales del año 2 (I semestre del año 2019) se realizaron capacitaciones a 23 EFA. Las EFA cuyos colaboradores mejoraron su conocimiento fueron 19 (aquellos que han mejorado conocimientos en la prueba de salida, y tienen una nota >=14).
	OEFA	Desarrollar herramientas informáticas con información sistematizada sobre procedimientos de fiscalización.	El PIFA fue creado en el 2018 con la finalidad de mostrar información georreferenciada de las acciones de fiscalización ambiental que desarrolla el OEFA.
	MPFN	Formular Protocolo de intervención conjunta para intervención ante delitos ambientales.	Se continúa con el desarrollo de proyectos de Protocolos para el efectivo funcionamiento de las Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales. Al año 4: 1. Desarrollo del Proyecto del Protocolo de Funcionamiento de las Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales. Objeto y Finalidad: Regular el funcionamiento de las Unidades de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y establece el procedimiento para el procesamiento de imágenes satelitales e información proveniente de Aeronaves Piloteadas a Distancia (RPA) como medios de prueba para la persecución de delitos ambientales mediante informes periciales oficiales a requerimiento de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y de las Fiscalías de Prevención del Delito con competencia ambiental y/o de oficio, con la finalidad de garantizar la unificación de criterios, sustento metodológico y calidad en los informes periciales oficiales elaborados.</p> <p>2. Elaboración de la Guía de Referencia Rápida para la Investigación de Delitos Forestales (RRG)</p> <p>Objetivo y finalidad: se basa en un trabajo conjunto que integra experiencias – en cuanto a estándares y al marco legal nacional forestal– de los miembros de la Plataforma de Delitos Forestales, conformada por (i) los operadores clave del sector de justicia en particular la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Ministerio Público (FEMA), la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú (DIRMEAMB), el Poder Judicial, y (ii) las autoridades administrativas forestales nacionales y regionales tales como SERFOR, OSINFOR, GOREs, ADUANAS, entre otros.</p> <p>La guía tiene como objetivo brindar orientación práctica para construir casos de investigación en delitos forestales específicamente los asociados al comercio ilegal de madera. Asimismo, orienta sobre procedimientos interinstitucionales estándar –compatibiliza criterios penales y administrativos–, promoviendo el trabajo coordinado y participativo.</p> <p>3. Manual de Trabajo - Fema sobre Entidades Administrativas de Fiscalización Ambiental y Protocolos de Actuación Fiscal</p> <p>Objetivo y finalidad: material académico, técnico y jurídico que constituye una guía para la actuación de las fiscalías ambientales en la identificación y competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), así como de la autoridad ambiental competente para emitir el informe fundamentado en las investigaciones de delitos ambientales; entre otros alcances sobre el contenido, plazo, requerimiento y trámite de dicho Informe de acuerdo a nuestra normativa vigente. Asimismo, el citado Manual anexa los Protocolos de Actuación Fiscal emitidos por el Ministerio Público para la realización de operativos de interdicción e intervención</p>
--	--	--	--



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				contra los delitos de minería, tala y pesca ilegal; así como los delitos de depredación y tráfico ilegal de fauna silvestre y especies acuáticas, marinas y continentales.
		OEFA	Suscribir e implementar acuerdos con la Academia Nacional de la Magistratura, el Poder Judicial y el Ministerio Público para capacitar a los operadores jurídicos en materia ambiental.	Desde el año 2017 al 2021, el 57% de los Jueces y Fiscales que se inscribieron en alguna actividad aprobaron las capacitaciones. En el año 2020 56% de los Jueces y Fiscales aprobaron las capacitaciones, en el año 2021 (hasta junio) fue del 57%.
4	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica- Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	MINAM	15 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada.	15 Gobiernos regionales con ZEE aprobadas: * Amazonas: Ordenanza Regional N° 200-2007-GRA/CR * Ayacucho: Ordenanza Regional N°003-2013-GRA/CR * Cajamarca: Ordenanza Regional N° 018-2010-GRAJ/CR * Callao: Ordenanza Regional N° 05-2012-GRC * Cusco: Ordenanza Regional N° 063-2009-CR-GRC.CUSCO * Huancavelica: Ordenanza Regional N°257-GOB.REG.HVCA/CR * Huánuco: Ordenanza Regional N° 072-2017-GRHCO/CR * Junín: Ordenanza Regional N°218-GRJ/CR * Lambayeque: Ordenanza Regional N° 005-2014-GOB.REG.LAM/CR * Madre de Dios: Ordenanza Regional N°032-2009-GRMDD/CR * Piura: Ordenanza Regional N° 261-2013/GRP-CR * Puno: Ordenanza Regional N°14-2015-GRP/CR * San Martín: Ordenanza Regional N°012-2006-GRSM/CR * Tacna: Ordenanza Regional N°016-2012-CR/GOB.REG.TACNA * Ucayali: Ordenanza Regional N° 015-2017-GRU/CR
		MINAM	18 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada.	A la fecha el proceso de ZEE del departamento de Tumbes se encuentra en fase de generación e información temática, lo cual representa el 65% de avance de su formulación. Al año 4: 17 Gobiernos regionales con ZEE aprobados, 15 reportados en el año 1, adicionalmente: * Moquegua: Ordenanza Regional N° 03-2019-CR/GRM (reportado el año 3). * Arequipa: Ordenanza Regional N° 437-AREQUIPA (2020).
		MINAM	21 Gobiernos Regionales cuentan con ZEE a nivel meso aprobada.	Reporte de los procesos aprobados y estado avance para los procesos priorizados y que vienen desarrollando acciones en el marco de la formulación de la ZEE. INFORME N° 00204-2022-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN/DIOTGIRN.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	2 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada.	02 Gobiernos locales con ZEE aprobadas: * Saman: Ordenanza_Municipal_N° 004-2017-MDS-CM. * Cabana: Ordenanza_Municipal_N° 09-2017-MDC. Al año 3: Los Distritos de Cabana y Samán del Departamento de Puno cuentan con ZEE a nivel Micro aprobadas a través de Ordenanza Municipal.
		MINAM	6 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada.	07 Gobiernos locales con ZEE aprobadas, 02 reportados en el año 1, adicionalmente: * Municipalidad Provincial de Carabaya: Ordenanza Municipal N°094-2018-MPC. * Municipalidad Provincial de Tambopata (distrito de Las Piedras): Ordenanza Municipal N°013-2018-MDLP. * Municipalidad Provincial de Quispicanchis: Ordenanza Municipal N° 023-2018-GLPU. * Municipalidad Provincial de Tahuamanu: Ordenanza Municipal N° 016-2018-CM-MP-TAH . * Municipalidad Provincial de Ilo: Ordenanza Municipal N°660-2018-MPI. Al año 37 Municipalidades Provinciales cuentan con ZEE a nivel micro aprobadas.
		MINAM	5 provincias (en ámbitos priorizados a nivel de distrito) cuentan con ZEE a nivel micro aprobada.	Opinión técnica realizada a estudios temáticos de la ZEE de la provincia de Condorcanqui. A la fecha el proceso de ZEE de la provincia de Condorcanqui se encuentra en fase de generación e información temática, lo cual representa el 60% de avance de su formulación. Al años 414 Gobiernos locales con ZEE aprobadas, 07 reportadas en el año 3, adicionalmente: * Alto Amazonas: O.R.N° 018-2015-MPAA-A * Satipo: Ordenanza Municipal N° 016-2011-CM-MPS * Picota: Ordenanza Municipal N° 001-2013-A-MPP * Montero: Ordenanza Municipal N° 005-2019-MPA * Sullana: Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPS * San Miguel de El Faique: Ordenanza Municipal N° 11-2019 ZEE SMF * Pichari: Ordenanza Municipal N° 013-2021-MPLC/A
		PCM	Elaboración y definición del alcance del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y validación de la propuesta de manera coordinada.	Proyecto de Ley General de Ordenamiento Territorial elaborado y socializado en la PCM, Consejo Nacional de Competitividad, Mancomunidades regionales, MINAM, MVCS, MIDAGRI, MINCUL, MINEM, MEF.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

5	Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del transporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).	MTC	Diseñar el Programa de asistencia técnica a ciudades en materia de movilidad sostenible y sobre Desarrollo Sostenible de las Ciudades.	Es competencia de PROMOVILIDAD. Al año 3: Se ha creado el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD. Entidad adscrita al VMT encargada de promover la implementación de Sistemas Integrados de Transporte en ciudades de más de cien mil (100 000) habitantes y/o ciudades capitales de región.
		MVCS	Proponer criterios e indicadores de sostenibilidad de las ciudades.	Existen 50 planes aprobados que contiene criterios e indicadores de sostenibilidad para las ciudades.
		MVCS	Incorporar el enfoque de sostenibilidad en los instrumentos de la planificación urbana (aire, residuos, eficiencia energética, cambio climático).	Existen 50 planes aprobados que contiene criterios e indicadores de sostenibilidad para las ciudades. Al año 3: Se aprobó mediante Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible - RATDUS, norma que regula los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones, estableciendo los procedimientos técnicos, criterios y parámetros que los Gobiernos Locales deben considerar en la formulación, aprobación, implementación y modificación de los instrumentos de planificación urbana y en los instrumentos de gestión urbana. En ese contexto, el citado reglamento incorpora criterios para lograr la sostenibilidad de los centros poblados urbanos y rurales del Perú, entre otros, a través del contenido mínimo establecido por cada uno de los planes a los que hace referencia en el artículo 12 del RATDUS.
		COFOPRI	Mejorar los procesos de inscripción de derechos en los registros públicos, así como el catastro urbano, rural y el catastro de bienes inmuebles culturales a cargo de las entidades competentes y el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP.	Mediante el Plan Utjawi 2021 se levantó el catastro en 12 municipalidades distritales, con un total de 82,8112 unidades catastrales. Al año 4: Con fecha 04 de mayo del presente año, en sesión del Consejo Nacional de Catastro (CNC) se acordó que el IGN se convierta en el repositorio de la plataforma del SNCP, para lo cual se sostuvieron reuniones con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), cuya implementación se encuentra en proceso.
		COFOPRI	Mejorar los procesos de inscripción de derechos en los registros públicos, así como el catastro urbano, rural y el	Como Sistema Nacional de Catastro, de actualizo la Directiva N° 01-2010-SNCP/ST del reglamento del Índice del Verificador Catastral en adecuación a la Directiva N° DI-005-2021-SNR-DTR que regula el trámite en línea para la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>catastro de bienes inmuebles culturales a cargo de las entidades competentes y el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP.</p>	<p>inscripción en el Índice de Verificadores del Registro de Predios, en miras de alcanzar la meta de un Gobierno Digital. El SNCP no cuenta con una plataforma virtual para subir la información, dado los elevados costos de la implementación, motivo por el cual se aprobó el repositorio elaborado por el IGN.</p> <p>Al año 4: Con Resolución N° 01-2021-SNCP/CNC, se aprobaron los anexos a los instructivos de llenado de la Ficha Catastral Urbana Individual y Ficha Catastral Rural.</p> <p>Con Resolución N° D000001-COFOPRI-2020-STSNCP, se emitió conformidad a la Declaración de Zona Catastrada del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, aprobado por Acuerdo de Consejo N° 486 de la Municipalidad de Lima.</p> <p>Con Resolución N° 02-2021-SNCP/CNC, que Modifica el Reglamento del Índice del Verificador Catastral aprobado por Res. N° 03-2010-SNCP/CNC.</p>
		SUNARP	<p>Mejorar los procesos de inscripción de derechos en los registros públicos, así como el catastro urbano, rural y el catastro de bienes inmuebles culturales a cargo de las entidades competentes y el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP.</p>	<p>Continuación de la transformación digital de los procedimientos de inscripción registral a través del Sistema de Intermediación Digital SÍD-SUNARP:</p> <p>El año 2021 se concluyó con el proceso de digitalización de la totalidad de actos de origen notarial que pueden tramitarse íntegramente de manera virtual, en mérito a documentos firmados digitalmente a través del SID-SUNARP.</p> <p>Asimismo, además del Módulo SID MUNICIPALIDADES del SID-SUNARP, a partir del 12.01.2022, se ha habilitado en el SID-Sunarp el módulo SID-CIUDADANOS un acceso para que los administrados, a través de una cuenta usuario “ciudadano”, formulen solicitudes de inscripción suscritas con firma electrónica, referidas a actos que se sustenten exclusivamente en la misma solicitud, o en un asiento registral o título archivado a los que se remita la solicitud.</p> <p>De esta manera, los ciudadanos pueden presentar la solicitud de inscripción de actos en los Registros de Predios, Propiedad Vehicular y Personas Jurídicas en el ámbito nacional.</p> <p>Continuación de la transformación digital de los servicios de publicidad registral a través de la Plataforma “Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL” y el “APP-Sunarp”:</p> <p>Se han incorporado en el Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL,</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>los servicios de Visualización de título archivado y Certificado literal de título archivado.</p> <p>Asimismo, se ha implementado la expedición de servicios de publicidad mediante AGENTE AUTOMATIZADO de los siguientes servicios de publicidad: Certificado literal de partida registral (Registro de Predios), Certificado Registral Vehicular (anteriormente denominado Certificado de Cargas y Gravámenes del Registro de Propiedad Vehicular) y del Certificado literal de título archivado, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), con ámbito nacional.</p> <p>Es así como se viene avanzando con la digitalización de servicios de publicidad registral en beneficio del ciudadano en el ámbito nacional.</p> <p>En cuanto a servicios de publicidad relacionados a la Base Gráfica Catastral: A través del Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, se ha incorporado la ubicación gráfica del predio sobre la cartografía del visor de la SUNARP en los resultados de los servicios de “Búsqueda por Nombre de Titular Registral” y “Visualización e Impresión de Partidas” en el Registro de Predios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuación de la transformación digital de procedimientos de inscripción a nivel nacional. 2. Simplificación de la firma de los asientos registrales. 3. Aplicación de la competencia zonal. 4. Requerimiento de habilitación de contratación de personal registral en los órganos desconcentrados. 5. Modificación o implementación de normas de simplificación de procedimientos registrales. 6. Mejora del módulo de Gestión Registral para el control de plazos de atención, saldos de títulos de inscripción y control de producción a nivel nacional.
		MVCS	Aprobar y aplicar la metodología para el diseño de planes maestros de desarrollo urbano que sean vinculantes.	Existen 50 planes aprobados que aplicaron el Manual para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial en el marco de la Reconstrucción con Cambios – Segunda Edición, y el Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el marco de la en el marco de la Reconstrucción con Cambios – Segunda Edición. Al año 3. En el caso de la de la zonas afectadas por el fenómeno del Niño Costero, se aplica el Manual para la Elaboración de Planes de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				Acondicionamiento Territorial en el marco de la Reconstrucción con Cambios – Segunda Edición, y el Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en el marco de la en el marco de la Reconstrucción con Cambios – Segunda Edición; los cuales establecen la metodología para la elaboración de dichos instrumentos de Planificación. En el caso del ámbito nacional, se viene formulando el Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano, cuyo ámbito es la Metrópoli Nacional y las Metrópolis Regionales del País.
		MVCS	Impulsar, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la aprobación de un proyecto de Ley sobre el Desarrollo Urbano Sostenible.	La Ley No 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible fue aprobada el 25 de julio de 2021.
7	Seguir reforzando la construcción del sistema de información ambiental y su utilización en la política pública. Asegurar información ambiental básica de notificación obligatoria, de continuidad temporal, representativa y de cobertura adecuada e internacionalmente estandarizada (el RETC, los niveles de emisiones y calidad de los medios, los indicadores biológicos, entre otros). Asegurar el acceso oportuno y transparente a la información ambiental publicada en el dominio público por parte de la población, en cumplimiento con la legislación existente	MINAM	Aprobar normatividad que regule el funcionamiento y operatividad del SINIA.	Con fecha 16 de noviembre de 2021, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), cuyo objeto es regular los alcances del SINIA, estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente (MINAM) y de las demás entidades de la administración pública que generan o posean información ambiental. Al año 4 Mediante Informe N° 00180-2021/MINAM/VMGA/DGECIA/DIIA de 07.07.2021 remitido al VMGA con Memorando N° 00401-20201/MINAM/VMGA/DGECIA de 08.07.2021 se ha derivado al VMGA la propuesta normativa a fin que esta sea derivada a su vez a SG para la prosecución del trámite correspondiente ante CCV. Esta documentación obra en el expediente Ecodoc N° 2020024082.
		MINAM	Fortalecer los sistemas de información ambiental regional y local.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han elaborado 4 estudios de pre inversión a nivel de perfil de los proyectos de inversión pública de "Mejoramiento y ampliación de los servicios de información ambiental" en las regiones de Tumbes, La Libertad, Moquegua y Loreto en el marco de invierte.pe a cargo de la UF DGECIA. • En febrero de 2020 se la celebrado el convenio entre el MINAM-GORE Puno para la formulación y evaluación del proyecto de inversión de servicios de información ambiental.
		MINAM	Fomentar la creación de módulos itinerantes de acceso a la información ambiental en alianza estratégica con las entidades públicas, universidades,	- Firma de 5 Convenios de Formulación de PIP para el servicio de información ambiental Regional (Loreto, Puno, Moquegua, La Libertad, Tumbes).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			gobiernos regionales y locales, así como el sector privado.	- Se ha elaborado de los PIPs sobre servicios de información ambiental regional en Tumbes, La Libertad, Moquegua, Loreto y Puno.
		MINAM	Promover la ejecución del PIP N° 2300605 "Mejoramiento y ampliación del servicio de información para el control de la calidad ambiental a nivel nacional", con una inversión de S/. 15.8 millones; beneficiando a 1.4 millones de usuarios que acceden a información ambiental. Con el proyecto se contribuirá a dotar de mayor infraestructura tecnológica al SINIA, establecer protocolos estándares de información en calidad del agua aire y suelo, y capacitar a los gobiernos subnacionales, CAM, CAR y GESTAs en el uso de información.	La estimación del avance corresponde a la ejecución de las actividades preparatorias (TDR, Estudios Definitivos) y la implementación del componente 2 a lo largo del tiempo estimado para el proyecto (3 años), que inició en junio 2017.
		MINAM	Integrar la información pública y privada de los niveles de emisiones, calidad de los medios y desempeño ambiental bajo la modalidad de Ventanilla Única.	En el D.S. 034-2021-MINAM que aprueba el reglamento del SINIA se ha incluido una disposición que brinda un marco al MINAM para la implementación de servicios integrados de información bajo una lógica de Ventanilla Única: "Artículo 20.- Integración de las plataformas que recopilan información ambiental declarada por las personas naturales o jurídicas. El MINAM, en el marco de las acciones de transformación digital del Estado y la simplificación administrativa de las políticas de modernización del Estado y la gestión pública, asegura la integración tecnológica de las plataformas digitales que recopilan información ambiental declarada por las personas naturales o jurídicas en cumplimiento de sus obligaciones y compromisos ambientales." Al año 4: <ul style="list-style-type: none"> Resumen Ejecutivo ES.pdf (Evaluación de Mecanismos de Recopilación de Datos Ambientales en Entidades del Estado y su Potencial de Articulación con el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes Resumen Ejecutivo). Presentación Ventanilla Única Set 2019 v3.pdf (Ventanilla Única de Declaraciones Ambientales).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<ul style="list-style-type: none"> Estudio Ventanilla Única- Informe Final.pdf (Evaluación de Mecanismos de Recopilación de Datos Ambientales en Entidades del Estado y su Potencial de Articulación con el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes Segundo Entregable).
		MINAM	Desarrollar herramientas de acceso y consulta de información ambiental a través de dispositivos móviles.	Se viene modernizando la plataforma digital del SINIA mejorando las opciones de navegación desde dispositivos móviles. Asimismo, este 2022 se tiene previsto culminar el Estudio Definitivo para implementar el Servicio de Información para el control de la calidad ambiental que incluye entre otras herramientas el desarrollo de 02 aplicaciones para dispositivos móviles.
		MINAM	Mejorar la coordinación entre las entidades generadoras de información vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, regional y local.	Al año 4 (2021) se lograron los siguientes avances (inicio 2017) en las acciones de intercambio de información utilizando métodos de interoperabilidad (automatizado) y plataformas de registro de datos (semiautomatizado): Año 2020 (12) Automatizado: 1. SERFOR, 2. PRODUCE, 3. MML. Semiautomatizado: 4.GORE AREQUIPA, 5. GORE APURIMAC, 6. GORE CUSCO, 7. GORE PUNO, 8. GORE HUANCVELICA, 9. GORE AMAZONAS, 10. GORE CAJAMARCA, 11. GORE PASCO, 12. Municipalidad Provincial de Trujillo. Año 2021 (11) Automatizado: 1. IGP, 2. INGEMMET. Semiautomatizado: 3. GORE MOQUEGUA, 4. GORE UCAYALI, 5. GORE TUMBES, 6. GORE HUÁNUCO, 7. GORE LIMA, 8. GORE PIURA, 9. GORE LA LIBERTAD, 10. GORE TACNA, 11. GORE ANCASH.
		MINAM	Adecuar y presentar la información ambiental con un enfoque intercultural e inclusivo en lo que corresponda.	Diseño y aprobación de instructivo o material comunicacional. Difusión en el Portal: https://sinia.minam.gob.pe/inea/informe/inicio/
8	Completar la Estrategia de crecimiento verde del Perú, considerando el papel de las políticas ambientales como motor para el crecimiento económico. Incorporar las metas de política ambiental en los planes de desarrollo nacional y de diversificación productiva y en los marcos de	MINAM	Culminar la elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (ENCV) y un plan de acción, definiendo objetivos y lineamientos concretos, que contribuyan a la mejora del bienestar de la población. Dicha	Durante el proceso de elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (ENCV) se ejecutaron las siguientes etapas: 1. Elaboración de cronograma de trabajo (10%) 2. Planteamiento de objetivos generales y específicos (15%) 3. Recopilación y sistematización de información de sectores concernientes (20%)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

planificación presupuestaria, así como en las políticas y planes sectoriales. Reforzar los esfuerzos de coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y otras instituciones competentes para asegurar la implementación efectiva de un crecimiento verde con bajas emisiones en carbono, mediante la definición de objetivos ambientales concretos, medibles y consistentes.		propuesta será desarrollada y validada conjuntamente con las instituciones competentes en su implementación, según corresponda.	4. Estructuración y revisión de marco lógico, al interior de MINAM y con sectores concernientes (25%) 5. Elaboración de la versión preliminar del documento (30%)
	MINAM	Aprobación de la ENCV y Plan de Acción, y evaluar su incorporación en los instrumentos de gestión sectorial, según corresponda.	El desarrollo de una ENCV se ha desestimado, considerando a la Política y Plan Nacional de Competitividad y Productividad como una estrategia de desarrollo a medio y largo plazo hacia una economía más competitiva, promoviendo el bienestar de todos los ciudadanos, en cuyo marco se ha incorporado el enfoque de crecimiento verde a través del Objetivo Prioritario N°9 “Sostenibilidad ambiental de las actividades económicas” que enfatiza: (i) el tránsito hacia una economía circular; (ii) la puesta en valor de los recursos naturales y servicios ecosistémicos y (iii) la generación de soluciones sostenibles y limpias para el desarrollo productivo. De esta manera, se ha logrado el consenso sobre medidas de medidas ambientales y de crecimiento verde que el MINAM presentó al Consejo Nacional de Competitividad y Formalización como parte del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP); a fin de asegurar que las principales políticas de competitividad en el país adopten progresivamente el enfoque de crecimiento verde, tanto a nivel nacional como sectorial; específicamente en el OP N° 9, así como iniciativas y acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental en sus ámbitos de acción, por ejemplo: infraestructura (OP N°1), financiamiento (OP N°4), entorno de negocios (OP N°6) y fortalecimiento institucional (OP N° 8). Es preciso resaltar que, el MINAM a través de la DGEFA se encuentra a cargo del seguimiento del cumplimiento de los hitos establecidos en el OP N°9 a nivel nacional.
	MINAM	Aprobación de la ENCV y Plan de Acción, y evaluar su incorporación en los instrumentos de gestión sectorial, según corresponda.	En el marco de reactivación económica, se ha logrado incorporar el concepto de infraestructura natural en instrumentos normativos para fomentar el cierre de brechas del sector Ambiente: IN a través de núcleos ejecutores en la reactivación económica mediante la atención de la población en la IP (DU 70-2020). La IN en núcleos ejecutores (Ley 31015). IN en proyectos complementarios para ejecución en PNIC (DU N° 018-2019).

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

		MINAM	Coordinar con las entidades competentes a fin de implementar la ENCV, tanto a nivel nacional y subnacional.	Se considera como entidades comprometidas en la implementación de crecimiento verde a las entidades a cargo del cumplimiento de los hitos del Objetivo Prioritario N°9: Sostenibilidad Ambiental del PNCP. Estas entidades son: MINAGRI, MTC, MINEM, PRODUCE, MVCS, y MINAM.
		MINAM	Implementación del plan de acción de la ENCV y medición de su impacto en las políticas sectoriales según corresponda.	Solicitud de Información hacia las DGs sobre el cumplimiento de los hitos a su cargo. Elaboración de Reporte de Seguimiento PNCP de los hitos a cargo del MINAM. Al año 4: Se viene realizando el seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), mediante reportes semanales que informan sobre los avances de cada hito. Al 30 de junio, se han cumplido 07 de 10 de los hitos 1 y 01 de los 10 hitos 2021 suscritos en el PNCP.
		MINAM	Implementación del plan de acción de la ENCV y medición de su impacto en las políticas sectoriales según corresponda.	Recopilación de información sobre los avances de la implementación medidas de CV en el PNCP. Elaboración de informe de la implementación de las medidas de CV en el PNCP.
		MTPE	Elaborar perfiles ocupacionales, instrumentos de evaluación y módulos formativos vinculados a las funciones productivas de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento verde.	Se han aprobado 12 normas de competencia Se han aprobado 01 estándar de competencia laboral. Ver INFORME N° 500 -2021-MTPE/3/19.2 enviado con OFICIO N° 0046-2021-MTPE/3/19.
		MTPE	Elaborar perfiles ocupacionales, instrumentos de evaluación y módulos formativos vinculados a las funciones productivas de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento verde.	Se han aprobado 7 instrumentos.
		MTPE	Elaborar perfiles ocupacionales, instrumentos de evaluación y módulos formativos vinculados a las funciones productivas de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento verde.	Se ha aprobado 1 módulo formativo.
9	Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones	MINAM	Implementación de reglamento de la Ley 30215.	En el marco del reglamento de la Ley N° 30215, Ley de MERESE y la normativa específica de SUNASS de los MERESE de aplicación a las EPS de las 50 EPS a nivel nacional 40 ya cuenta con una resolución que les permite recaudar recursos por concepto de MERESE.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud. Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental	MINAM	Facilitar y propiciar nuevas alternativas MRSE que contribuyan al autofinanciamiento de los MRSE.	El 29 de enero de 2021 se aprobó los Lineamientos para el Diseño e Implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 014-2021-MINAM.
		MINAM	Consolidar y expandir las iniciativas de pago por retribución de servicios ecosistémicos, en el marco de la normativa vigente.	Se cuenta con un documento de Estrategia de Comunicación para promover la inversión infraestructura natural, el mismo que ha permitido apalancar recursos para la elaboración de materiales comunicacionales, actualmente ya se dispone de tres videos en línea sobre infraestructura natural y MERESE los mismos que se vienen difundiendo en los eventos.
		MINAM	Evaluar el impacto de la aplicación de los MRSE.	Presentación y aprobación del comité editor de la publicación "Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hidrológicos: estado de avance, cuellos de botella y aprendizajes de las iniciativas en el Perú". Presentación de diagramación a comité editor de publicación "Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hidrológicos: estado de avance, cuellos de botella y aprendizajes de las iniciativas en el Perú". Publicación en el portal del MINAM de la publicación de "Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hidrológicos: estado de avance, cuellos de botella y aprendizajes de las iniciativas en el Perú" Al año 4: Para iniciar los reportes en el marco del Registro único, en primer lugar, los procedimientos del MERESE deben ser incluidos en el TUPA del MINAM. En ese sentido, se encuentra pendiente la aprobación del Decreto Supremo sobre la inclusión de los procedimientos administrativos del MERESE (inscripción y modificación de los acuerdos MERESE) en el TUPA del MINAM. El expediente de la solicitud de inclusión de procedimientos administrativos se encuentra en OGPP del MINAM desde 30 de enero del 2020. Hasta el momento OGPP ha realizado gestiones ante el SUT (Aplicativo oficial y de uso obligatorio administrado por la Secretaría General de la PCM), así como ha subsanado las observaciones de la PCM.
10	Incluir la evaluación de los efectos ambientales de las políticas económicas, en particular de gasto e inversión públicos. Ampliar las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) a la política energética y los planes de transporte, en particular para el área metropolitana de Lima-	MINAM	Elaborar los métodos o lineamientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en políticas, planes y programas (PPP) sectoriales.	En el mes de diciembre del 2020, luego de reuniones de trabajo desarrollados durante el segundo semestre del mismo año, el equipo de la DGPIGA elaboró la versión final de la propuesta de “Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)”, el cual tiene por objeto orientar el proceso de EAE a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno respecto de la formulación y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	Callao y otras ciudades intermedias, como herramienta de planificación de largo plazo.			actualización de políticas, planes o programas (PPP) susceptibles de originar implicancias ambientales significativas; dicha propuesta fue compartida con el VMGA del MINAM, a fin que se inicie los procedimientos para su republicación.
		MINAM	Aprobar los métodos o lineamientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en políticas, planes y programas sectoriales.	Mediante Memorando N° 464-2021-MINAM/VMGA/DGPIGA, de fecha 14/09/2021, se remitió al viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, el Informe N° 0044-2021-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA que sustenta la propuesta de “Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”, elaborada por la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del MINAM. Con RM N° 228-2021-MINAM del 13.12.2021 se aprobó el documento normativo “Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”. Al año 4 En el mes de diciembre del 2020, luego de reuniones de trabajo desarrollados durante el segundo semestre del mismo año, el equipo de la DGPIGA elaboró la versión final de la propuesta de “Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)”, el cual tiene por objeto orientar el proceso de EAE a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno respecto de la formulación y actualización de políticas, planes o programas (PPP) susceptibles de originar implicancias ambientales significativas; dicha propuesta fue compartida con el VMGA del MINAM, a fin que se inicie los procedimientos para su republicación.
		MINAM	Realizar la EAE de la política energética y/o de sus planes o programas según corresponda.	Mediante Oficio N° 00702-2021-MINAM/VMGA/DGPIGA de fecha 07.10.21, la DGPIGA remitió a la ANA, la matriz de comentarios y observaciones al Informe de 1ra. y 2da. Etapa de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Política Nacional de Recursos Hídricos. Con RM N° 228-2021-MINAM del 13.12.2021 se aprobó el documento normativo “Lineamientos para la implementación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”. A año 4: La DGPIGA ha desarrollado durante el 2020 acciones de coordinación respecto a:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>* El desarrollo de la propuesta preliminar de los Términos de Referencia (TDR) para el Estudio del “Plan Maestro del Sistema de Transporte Masivo de Lima y Callao al 2050” con la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible - PMUS, asimismo, recientemente la ATU comunico a la DGPIGA que han realizado las precisión respecto a los aportes remitidos por la DGPIGA, y que se encuentran a la espera de la disponibilidad presupuestal para iniciar la ejecución del referido Plan y la EAE, sin perjuicio de ello, la ATU remitirá la nueva versión de los TDR a fin de contar con la opinión del MINAM.</p> <p>* El acompañamiento en el proceso de la EAE del Proyecto de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez (10) Cuencas de la ANA, en el marco de los Planes de Gestión Integral de Recursos Hídricos.</p> <p>* Desarrollo de un “Taller de capacitación en la aplicación de la EAE en Políticas Públicas” con Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), con el fin de realizar el acompañamiento técnico respecto a la actualización de la Política Nacional Agraria, Política Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.</p>
		MINAM	Articular, en lo que corresponda, el proceso de la EAE con mecanismos de protección de los pueblos indígenas.	Se han sistematizados y evaluación un total de 468 comentarios por parte de 24 entidades respecto a la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y a su vez se han desarrollado diversas reuniones y coordinaciones con las entidades que opinaron. Dicha propuesta normativa incluirá y modificará artículos que comprenden los lineamientos para la Evaluación Ambiental Estratégica.
11	Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.	MINAM	Inclusión de criterios de sostenibilidad en 3 procesos de contratación de bienes y servicios.	Veintiocho (28) instituciones realizaron procesos de adquisición de diferentes bienes y servicios donde incorporaron criterios de sostenibilidad, tales como: 1) INDECOPI: Adquisición de urinarios secos y Adquisición de tachos de material reciclado (polialuminio termoformado), 2) PERÚ COMPRAS: Adquisición de grifería para ahorro de agua y Adquisición de panel led homologado, 3) MINCETUR: Adquisición de un servicio de alimentación en envases biodegradables, 4) SENAMHI: Adquisición de grifería para ahorro de agua y servicio de alimentación sin menaje descartable, 5) MINEM: Adquisición de urinarios secos, 6) SEDAPAL: Adquisición de cajas de cartón con fibra 100% reciclada, 7) UNI: Adquisición de luminarias LED, 8) DESPACHO PRESIDENCIAL: Adquisición de equipo de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>aire acondicionado con refrigerante ecológico R410A y papel higiénico y papel toalla ecológico, 9) OEFA: Contratación de servicios de outsourcing impresoras con especificaciones de uso de papel bond ecológico y equipos eficientes y adquisición de luminarias LED, 10) SERNANP: Adquisición de tarjetas de presentación con papel con certificado FSC, 11) IGP: Adquisición de tarjetas de presentación con papel reciclado, 12) MD BANDA SHILCAYO: Adquisición de luminarias LED, 13) ARA GORE SAN MARTÍN: Contratación de servicios de almuerzos , uso de vajillas de loza, libre de cañitas y tecnopor, 14) CONTRALORÍA: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 15) JNE: Servicio de impresión de libretas ecológicas, 16) MML: Adquisición de papel bond fabricado con materia prima, proviene de bosques sostenibles. Compra Agregada con Perú Compras y otras entidades del Estado, 17) MD JESUS MARIA: Adquisición de luminarias LED para el sistema de iluminación de parques, 18) MD MIRAFLORES: Contratación de servicios de impresión y fotocopiado, con especificación de uso de papel ecológico, 19) MP CAJAMARCA: Contratación de servicio de coffee break , uso de vajillas de loza, libre de cañitas y tecnopor, 20) CAEN: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 21) MEF: Adquisición de panel de luces LED, 22) OSITRAN: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 23) MINEDU: Adquisición de luminarias LED y reguladores de caudal para griferías, 24) COPESCO: Adquisición de bolsas de tocuyo, 25) MP Rioja: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 26) GORE Cajamarca: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 27) MD Los Olivos: Adquisición de equipo fotovoltaico móvil para iluminar la planta de valorización de residuos sólidos inorgánicos y 28) MP Cajabamba: Adquisición de equipos de ofimática energéticamente eficientes.</p>
		MINAM	<p>Relación de bienes y/o servicios calificados como compras públicas ambientalmente sostenibles, para los procesos de adquisiciones con el Estado.</p>	<p>En el 2021 se prepublicó un (1) proyecto de ficha de homologación para el Servicio de Limpieza de Oficinas, el 19 de octubre por el periodo de 20 días hábiles, el cual contempla criterios ambientalmente sostenibles para este servicio. Por lo cual, de lo bienes/servicios priorizados se han identificado criterios ambientalmente sostenibles y medios de verificación, mediante el proceso de homologación, para un bien (papel bond) y un servicio (servicio de limpieza). Asimismo, si bien no es considerado un bien/servicio priorizados, el 20 de octubre de 2021 se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 195-2021-</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			MINAM cuatro (4) Fichas de Homologación de condiciones de ejecución para los servicios de alimentación con menaje alternativo al plástico de un solo uso.
	MINAM	Incorporación de criterios ambientales en las compras públicas.	Dos (02) instituciones de Gobierno Nacional realizaron procesos de adquisición (2020-2021) donde incorporaron criterios de sostenibilidad en las compras de papel bond con criterios ambientalmente sostenibles, tales como: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) y la Escuela Nacional de Marina Mercante (ENAMM). Por lo cual, al 2021 seis (06) instituciones de gobierno nacional han realizado adquisiciones con criterios sostenibles (de los bienes y servicios priorizados). Al año 4 Cuatro (04) instituciones realizaron procesos de adquisición donde incorporaron criterios de sostenibilidad en las compras de papel bond con criterios ambientalmente sostenibles, tales como: 1) MINAM): Adquisición de papel certificado para la emisión de certificados de la Iniciativa EcoIP, 2) Contraloría: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 3) CAEN: Adquisición de papel bond con certificado FSC, 4) OSITRAN: Adquisición de papel bond con certificado FSC.
	MEF	Promover que, en las compras públicas, dentro del marco normativo correspondiente, se deba acreditar la procedencia legal de los productos forestales.	En el acápite del Requerimiento previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases estándar para la adquisición de bienes y suministro de bienes aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD se consigna lo siguiente: “Así, por ejemplo, en el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, de acuerdo con el Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera”.
	OSCE	Realizar a cargo del MEF el Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa País que abordará, entre otros, la sostenibilidad en las compras públicas.	Se reportó que el estudio fue publicado en Setiembre de 2017 y se precisó como medio de verificación el link en el que se puede visualizar el mismo.
	OSCE	Implementación, de corresponder, las recomendaciones del Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa País respecto a la sostenibilidad de las compras públicas.	Mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el marco de la Ley N°30225”, se regula el contenido y obligatoriedad de la utilización de las Bases y Solicitudes de Expresiones de Interés Estándar, que forman parte de la misma. Al respecto, se debe tener en cuenta que las



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

				<p>Bases Estándar, según el objeto contractual, contemplan los siguientes factores de evaluación vinculados a sostenibilidad ambiental y social: i) Sostenibilidad ambiental y social, donde se evalúa que el postor cuente con una de las siguientes prácticas: Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social, Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental, Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” y Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión de la energía; ii) Protección social y desarrollo humano, donde se evalúa que el postor cuente con una de las siguientes prácticas: Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” y la Contratación de personas con discapacidad que se acredita con la copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.; y iii) Integridad en la contratación pública, donde se evalúa que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno. Cabe precisar que, mediante Resolución N° 137-2021-OSCE/PRE, se incorporaron a la Directiva N°001-2019-OSCE/CD seis Bases Estándar para la Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas y Sedes Institucionales, Servicios de Vigilancia Privada, y Servicios de Limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud; las mismas que se encuentran vigentes desde el 6 de setiembre de 2021. En estas Bases, además de los factores de evaluación mencionados en el párrafo anterior, se incluyen otros criterios relacionados a sostenibilidad ambiental y social, tales como: i) Respecto a las seis Bases Estándar, en el acápite “Forma de pago” de la sección específica y en la Cláusula Cuarta “Del pago” de la proforma del contrato, se ha precisado que la Entidad debe verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del contratista para con los trabajadores destacados, así como los documentos que debe presentar el contratista para acreditar tales obligaciones; al respecto, las Entidades pueden verificar que las empresas contratistas tengan a sus trabajadores en la planilla electrónica a través del aplicativo implementado por la SUNAFIL</p>
--	--	--	--	---



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>“Chequea tu contratista” (http://bit.ly/3rNt67s), de modo que tengan más herramientas disponibles para verificar el cumplimiento de obligaciones laborales; y ii) Respecto a las cuatro Bases Estándar sobre servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales y servicios de limpieza en instituciones prestadoras de servicios de salud, se precisa en el capítulo III “Requerimiento” de la sección específica, que los términos de referencia deben promover que el servicio de limpieza se realice de manera ambientalmente sostenible, indicando que debe cumplirse con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM para el abastecimiento de materiales, así como disposiciones referidas al uso de productos de limpieza autorizados y biodegradables, la clasificación de residuos sólidos para que su traslado y eliminación se realice de manera segregada, la obligación de capacitar al personal en el cumplimiento de normas de eco eficiencia, la adopción de medidas para el ahorro de energía tales como la ejecución del servicio en lo posible con luz natural, no tener encendido más de lo necesario los equipos utilizados para el servicio, apagar los ambientes iluminados innecesariamente con luz artificial y la adopción de medidas para el ahorro del agua tales como la obligación de notificar averías de instalaciones sanitarias.</p> <p>En la columna medio de verificación se consigna el link en el que se pueden visualizar la Directiva N°001-2019-OSCE/CD y las Bases estándar contenidas en la misma.</p>
		MINAM	Continuar con la inclusión de medidas de ecoeficiencia en la Gestión Ambiental Local (GAL).	<p>En el 2021 seis (06) instituciones de Gobierno Local, han elaborado sus Planes de Ecoeficiencia con asistencia técnica del MINAM. Por lo cual, el acumulado al 2021 es de 33 entidades de GL con Planes de Ecoeficiencia. Se listan las entidades con Planes de Ecoeficiencia aprobados en el 2021: 1. MD Zapatero 2. MP Moyobamba 3. MD El Dorado 4. MD Santa María del Mar 5. MD El Agustino 6. MD Yuracyacu. Al año 4: En el 2020 se continuó con la Iniciativa EcoIP a nivel de Gobiernos Locales, brindando asistencia técnica para que puedan elaborar sus Planes de Ecoeficiencia. A la fecha se cuentan con 27 Municipalidades Provinciales y Distritales con Planes de Ecoeficiencia vigente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad Metropolitana de Lima 2. Municipalidad Distrital de Santiago de Surco - Lima 3. Municipalidad Distrital de Los Olivos - Lima



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<ol style="list-style-type: none"> 4. Municipalidad Distrital de Miraflores - Lima 5. Municipalidad Distrital de Surquillo - Lima 6. Municipalidad Distrital de Jesús María - Lima 7. Municipalidad Distrital de Posic - Rioja - San Martín 8. Municipalidad Distrital de Calzada - Moyobamba - San Martín 9. Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - San Martín 10. Municipalidad Provincial de Tocache - San Martín 11. Municipalidad Provincial de Rioja - San Martín 12. Municipalidad Distrital de San Jacinto - Tumbes 13. Municipalidad Provincial de Cajamarca - Cajamarca 14. Municipalidad Provincial de Cajabamba - Cajamarca 15. Municipalidad Distrital de La Molina 16. Municipalidad Distrital de San Isidro 17. Municipalidad Distrital de La Perla 18. Municipalidad Distrital de Bellavista 19. Municipalidad Distrital de Pardo Miguel - San Martín 20. Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui - San Martín 21. Municipalidad Provincial de Bellavista - San Martín 22. Municipalidad Provincial de Picota - San Martín 23. Municipalidad Distrital de Shatoja - San Martín 24. Municipalidad Distrital de Habana - San Martín 25. Municipalidad Distrital de Calzada - San Martín 26. Municipalidad Distrital de Barranquita - San Martín 27. Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa - San Martín
		MINAM	<p>Establecer un sistema de evaluación y verificación (basado en indicadores) de la implementación de medidas de ecoeficiencia específicas para municipalidades.</p> <p>Al primer trimestre 2021, 20 Entidades de Gobiernos Locales reportan sus indicadores de ecoeficiencia al MINAM, se brinda el detalle a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui 2. Municipalidad Distrital de Jesús María 3. Municipalidad Distrital de La Molina 4. Municipalidad Distrital de Los Olivos 5. Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar 6. Municipalidad Distrital de Miraflores 7. Municipalidad Distrital de San Borja 8. Municipalidad Distrital de San Isidro 9. Municipalidad Distrital de Santiago de Surco



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			<p>10. Municipalidad Metropolitana de Lima</p> <p>11. Municipalidad Distrital de Bellavista</p> <p>12. Municipalidad Distrital de La Perla</p> <p>13. Municipalidad Distrital de Yorongos</p> <p>14. Municipalidad Distrital de Rioja</p> <p>15. Municipalidad Distrital de Tocache</p> <p>16. Municipalidad Distrital de San Jacinto</p> <p>17. Municipalidad Provincial de Cajabamba</p> <p>18. Municipalidad Provincial de Cajamarca</p> <p>19. Municipalidad Distrital de Agua Blanca</p> <p>20. Municipalidad Distrital de Alonso Alvarado</p>
		MINAM	<p>Proponer medidas que puedan ser incorporadas en programas de incentivos a los municipios, según la normativa ambiental.</p> <p>Al 2021, 29 IP de Gobierno Local han obtenido el reconocimiento "Modelo EcoIP", a continuación se brinda el detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo EcoIP 2018 (2) : MD Calzada y MD Posic. - Modelo EcoIP 2018-2019 (1): MD Banda de Shilcayo. - Modelo EcoIP 2019 (11) : MML, MD Los Olivos, MD Jesús María, MD Surquillo, MD Miraflores, MD Santiago de Surco, MP Cajabamba, MP Tocache, MP Rioja, MP Cajamarca y MD San Jacinto. - Modelo EcoIP 2020 (4) : MD San Isidro, MD La Molina, MD La Perla, MD Bellavista. - Modelo EcoIP 2021 (11): MD Lince, MD Chorrillos, MD de La Punta, MD La Victoria, MD Yanahuara, MD Pueblo Libre, MD Magdalena del Mar, MD Santa María del Mar, MD Nueva Cajamarca, MD Yuracyacu, MP Arequipa.
		MINAM	<p>Proponer ampliar la implementación de medidas ambientales en la gestión ambiental local.</p> <p>Lográndose, en el año 2020 que 694 municipalidades reciban incentivos por cumplir la Meta 3 "implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales". El monto entregado fue de S/.103 021 762.65, de acuerdo a lo señalado en la R.M. N°. 097-2021-EF/50.</p> <p>Las actividades incluidas en la Meta 3 fueron las siguientes:</p> <p>Actividad 1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.</p> <p>Actividad 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.</p> <p>Actividad 3. Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos</p> <p>Dichas actividades están en el marco de lo establecido en el D.L 1278 y su reglamento D.S 014-2017-MINAM.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

12	Reforzar el financiamiento procedente del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos. Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como el análisis costo-beneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de cumplimiento. Fortalecer la aplicación de herramientas de control de gestión para asegurar el cumplimiento de estos objetivos	MINAM	Implementar un piloto de aplicación del análisis de impacto regulatorio, que incluya al sector ambiental.	En el marco del proceso de la implementación de la calidad regulatoria en el Perú, liderado por la PCM, se aprobó el Reglamento que regula la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante para el Poder Ejecutivo, mediante D.S. N° 063-2021-PCM, con fecha 3 de abril de 2021. Asimismo, la Secretaría de Gestión Pública de la PCM publicó en junio del 2021 el documento "Calidad Regulatoria en el Perú Avances y Agenda Futura".
		MINAM	Fortalecer capacidades en el sector ambiental respecto al análisis de impacto regulatorio ambiental.	2022: Curso de Especialización en Análisis de Impacto Regulatorio (AIR Ex Ante) en la Universidad del Pacífico. Participó 01 profesional de la DGPIGA.
		MINAM	Aplicación del análisis del impacto regulatorio en la elaboración de propuestas normativas e instrumentos de política ambiental.	Según el Decreto Supremo N° 063-2021-PCM se aprobó el reglamento que desarrolla el marco institucional que rige el proceso de mejora de la calidad regulatoria y establece lineamientos generales para la aplicación del Análisis de impacto regulatorio ex-ante. Al año 4: 2021: Se cuenta con el Manual para Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante, aprobado el 16.07.2021. A partir de este instrumento, se implementará la metodología aprobada. Anexo 1: Resolución Ministerial N° 151-2021-PCM Anexo 2: Manual para Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante.
		MINAM	Sistematizar los principales casos aplicativos que evidencien el impacto de la implementación de las evaluaciones realizadas en temas ambientales.	La sistematización de información sobre el análisis del marco normativo del sector, ya fue realizada. Al año 3: La DGEFA llevó a cabo una sistematización de información sobre el análisis del marco normativo del sector, bajo el enfoque de análisis de impacto regulatorio, con el fin de nutrir y elaborar una propuesta de Guía de Análisis de Impacto Regulatorio para el sector Ambiente.
		MINAM	Elaboración y aprobación de la guía para el análisis de impacto regulatorio ambiental.	Revisión de documentos relacionados en la materia de análisis regulatorio. Reunión de coordinación con PCM sobre la implementación de RIA en el Perú. Documentos aprobados por PCM sobre el análisis de impactos regulatorio.
13	Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la eco-innovación, la eficiencia energética, las energías renovables no convencionales y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos, así como en otros objetivos de la política ambiental mediante incentivos económicos, respaldos	PRODUCE	Realizar la evaluación nacional de eficiencia de recursos para el crecimiento verde que identifique las oportunidades existentes.	Acorde a los avances del Proyecto ZIS tenemos la evaluación de "línea de base y emisiones industriales de UPOPS y CO2-eq en el Callao". Adicionalmente, en el marco de la consultoría "Servicio de apoyo a la implementación de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria" ejecutada por la consultora NIRAS, se viene realizando la identificación de los procesos industriales con potencial para la aplicación de la economía circular, la identificación de gremios empresariales y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

<p>crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y/o acuerdos de producción limpia, entre otros. Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente. Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de eco etiquetados de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.</p>			<p>asociaciones, la realización de reuniones, encuestas y entrevistas con gremios y otros actores, y el desarrollo del estudio de línea base.</p>
	PRODUCE	<p>Realizar un Diagnóstico Sectorial de la industria manufacturera con enfoque ambiental, con la finalidad de identificar oportunidades de mejoras, adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, entre otros.</p>	<p>Se elaboraron los diagnósticos de: Curtiembres en Arequipa, Trujillo y Lima; Ladrillos en Cusco, Arequipa, Lima, Junín, San Martín, Lambayeque; Fundiciones en Lima y Callao; y Metalmecánica en Lima.</p>
	PRODUCE	<p>Elaborar el contenido y los procedimientos para la Suscripción de Acuerdos de Producción Más Limpia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por D.S. 017-2015-PRODUCE.</p>	<p>Mediante Resolución Ministerial N° 0146-2022-PRODUCE del 20 de abril de 2022, se aprobó la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-DM “Disposiciones que regulan la expresión de interés, evaluación, formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Producción más Limpia de la Industria Manufacturera y de Comercio Interno en el Ministerio de la Producción, así como el reconocimiento del cumplimiento y la continuidad en el cumplimiento de sus metas”. Al año 4: Se elaboró el Proyecto Normativo denominado "Disposiciones que regulan la Expresión de Interés, Evaluación, Formulación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación Final de los acuerdos de Producción Más Limpia de la Industria Manufacturera y de Comercio Interno en el Ministerio de la Producción, así como el reconocimiento del Cumplimiento y la Continuidad en el Cumplimiento de sus metas", que a la fecha cuenta con opiniones favorable de MINAM, encontrándose en OGAJ de PRODUCE para su aprobación.</p>
	PRODUCE	<p>Propiciar Acuerdos de Producción Más Limpia, con las industrias manufactureras y comercio interno, respecto a la adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, propiciar la Ecoeficiencia, Eficiencia energética, entre otros.</p>	<p>En el año 2022, entre los meses de abril, mayo y junio, se tienen programados eventos de difusión de la Nueva Directiva de AP+L. Adicionalmente, con la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A., se viene trabajando un proyecto de expresión de interés. Al año 4: En el año 2021, se realizaron 3 eventos dirigidos al sector empresarial para difundir y propiciar la suscripción de Acuerdos de Producción más Limpia, se identificaron posibles incentivos para propiciar la suscripción de Acuerdos de Producción más Limpia y se estimaron a las</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			empresas en condiciones de evaluar la suscripción de Acuerdos de Producción Más Limpia.
	PRODUCE	Ampliar la Implementación de Acuerdos de Producción Más Limpia, en diferentes rubros de las actividades de la Industria Manufacturera y de Comercio Interno.	Se han suscrito los siguientes APL: - APL SISTEMA COCA COLA - MINAM - PRODUCE. - APL MINAM - PRODUCE - KOPLAST, - APL MINAM - PRODUCE - PAMOLSA, - APL MINAM - PRODUCE - TEXTIL EL AMAZONAS, APL - MINAM - PRODUCE - ACEROS AREQUIPA, APL MINAM - PRODUCE - CENCOSUD, APL MINAM - PRODUCE - EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR Y APL MINAM - PRODUCE - NESTLÉ. https://www.gob.pe/institucion/produce/colecciones/5951-acuerdos-de-produccion-limpia-de-mype-e-industria
	PRODUCE	Elaborar Guías de Buenas Prácticas ambientales para la industria Manufacturera y Comercio Interno.	El 19 de febrero de 2020, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-PRODUCE, se aprobó la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, que incluye la Acción a.5) la que se refiere a la elaboración y elaboración de guías de buenas prácticas en actividades de la industria manufacturera, estableciendo dicha actividad a mediano plazo. En dicho marco se vienen coordinando proyectos de cooperación técnica internacional para el desarrollo de esta actividad, siendo el mediano plazo para culminación de esta actividad en el año 2023.
	PRODUCE	Fomentar el desarrollo de Parques Industriales de Relevancia Nacional y Parques Industriales Tecno- ecológicos en el marco del DL 1199 y la Ley 30078.	Desde julio a diciembre 2021, se han desarrollado 08 eventos de capacitación a Gobiernos Subnacionales y desde enero a abril 2022, se han desarrollado 02 eventos de capacitación a Gobiernos Subnacionales. Al año 4: Desde enero a julio 2021, se han desarrollado 12 eventos de capacitación a Gobiernos Regionales y Locales priorizados en función a Parques Regionales Industriales priorizados en el Informe IMIAPP.
	PRODUCE	Elaboración de proyectos de inversión pública y/o privada y diseño estrategia de implementación, acordes con las potencialidades y condicionantes de cada intervención identificada en el marco del DL 1199.	Se ha elaborado el Informe Multianual de Inversiones de Asociaciones Público Privadas, incorporando en dicho documento 03 Proyectos de Parques Industriales, correspondientes a Ancón, Ilo y Tacna, asimismo mediante RM N° 440-2021-PRODUCE se aprobó dicho instrumento de gestión.
	CONCYTEC	En el marco de la Ley N° 30309, generar espacios en los cuales se incentive a las grandes empresas a desarrollar proyectos de I+D+i enfocados en eco-innovación.	Desarrollo de 16 eventos de difusión (13 charlas, 1 taller, 1 orientación personalizada y 1 conversatorio) a cargo de los profesionales dedicados a promover y capacitar sobre la aplicación de la Ley N° 30309 y con la asistencia de empresarios e investigadores.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				Al año 4: Desarrollo de 191 eventos de difusión (charlas, talleres y conversatorios) a cargo de los profesionales dedicados a promover y capacitar sobre la aplicación de la Ley 30309 y con la asistencia de empresarios e investigadores. Siendo para el periodo 1: 24 eventos de difusión, periodo 2: 23 eventos de difusión, periodo 3: 59 eventos de difusión y para el periodo 4: 85 eventos de difusión.
		CONCYTEC	Implementar los Programas ValBio y Cintya.	Subvención de 1 proyecto nuevo que incorporan el componente ambiental de eco innovación y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, a través de los concursos operados por PROCIENCIA, para el año. Al año 4: Subvención de 65 proyectos nuevos que incorporan el componente ambiental de eco innovación y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, a través de las convocatorias realizadas por PROCIENCIA (Ex FONDECYT); correspondiendo a los periodos 1, 2, 3 y 4: 13, 36, 9 y 7 proyectos nuevos respectivamente.
		CONCYTEC	Evaluar Programas ValBio y Cintya.	1 Informe Final de Gestión del Programa ValBio e 1 Informe Final de Gestión del Programa CINTyA.
		MINAM	Explorar la necesidad y de ser el caso, proceder al diseño conceptual del Observatorio de Eco- Innovación Perú.	INFORME ECO INNOVACION_VERSION FINAL R.pdf (Informe de pertinencia sobre el diseño de un Observatorio de Eco Innovación Perú).
		MINAM	Fortalecimiento de capacidades para el mantenimiento del Observatorio de Eco-Innovación Perú.	Mediante Informe N° 173-2021-MINAM/VMGA/DGECIA/DIIA "Informe de pertinencia sobre el diseño de un Observatorio de Eco Innovación Perú", se sustentó y dio por completada la AE 1.3.13.2.8.1, en el cual se recomienda no implementar la referida plataforma. Al año 3: El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección de Información e Investigación Ambiental (DIIA), administra la plataforma del Observatorio Nacional de Investigación Ambiental (ONIA), que se constituye como un mecanismo para difundir publicaciones científicas ambientales de acceso abierto, de forma rápida y accesible para diversos actores, tales como la comunidad científica (investigadores), estudiantes, empresas, consultoras ambientales, Gobiernos Regionales, decisores de políticas públicas y sociedad civil, con la finalidad de contribuir a un mayor conocimiento ambiental para la toma de decisiones basada en evidencia científica. EL ONIA registra 1482 publicaciones que se encuentran organizadas en las siguientes Secciones: i) Investigaciones de Universidades, ii) Investigaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			del Sector Ambiente (Organismos Adscritos del MINAM", iii) Investigaciones de otros Sectores (IPI), Centros e Instituciones de Investigación. Asimismo, las investigaciones están categorizadas según 19 Componentes y 216 Líneas de Investigación de la "Agenda de Investigación Ambiental al 2021" del MINAM, las cuales marcan la pauta de cuales investigaciones se deberían desarrollar en materia ambiental, las mismas que tendrían que articular la oferta científica con las necesidades del sector ambiental. Además, cuenta con una sección donde se pone a disposición trece (13) documentos de Política Pública (Policy Brief) y un Directorio de Recursos Humanos en temas afines a Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental (CTI Ambiental) a través de un acceso a la base de datos del directorio de propiedad del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
		MINAM	Definir línea base de los residuos sujetos al enfoque REP. RAEE: El MINAM en el marco de la función de implementar el régimen en mención ha coordinado con diferentes instituciones como el OEFA a fin de publicar el cuadro de tipificación de infracciones y sanciones, con MEF la aprobación del procedimiento de baja de los RAEE del sector público, y el establecimiento de disposiciones para la gestión y manejo de residuos de las categorías 5 aparatos de alumbrado y 8 de aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico. NFU: El 13 de octubre de 2020, mediante Resolución Ministerial N° 210-2020-MINAM, se publicó el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumáticos Fuera de Uso para aportes, comentarios y/o sugerencias de la sociedad en su conjunto.
		MINAM	Priorizar los sectores donde se aplicará el enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP). Respecto a los sectores en donde se aplicará la REP, se tienen los siguientes avances: 1. Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE): Se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM. Los productores realizan actividades relacionadas a la importación, fabricación y ensamblaje de aparatos eléctricos y electrónicos. 2. Neumáticos fuera de uso: Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con una propuesta normativa consensuada al interno del MINAM y socializada con el sector privado, a fin de continuar con el proceso de prepublicación. La propuesta considera como productores



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>a los fabricantes e importadores de neumáticos.</p> <p>3. Envases y embalajes: Se ha desarrollado un diagnóstico situacional de estos residuos, y se cuenta con un primer borrador, el cual se encuentra en proceso de revisión interna en MINAM. La propuesta considera como productores a los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de envases y embalajes.</p> <p>En los tres casos, los productores se encuentran bajo la competencia del sector industria manufacturera y comercio interno, toda vez que las actividades económicas que realizan los productores están vinculadas actividades productivas y de servicios.</p> <p>Por otro lado, cabe señalar que, en el caso de los generadores de los residuos de bienes priorizados, la normativa aplica de manera transversal en todos los sectores.</p>
		MINAM	<p>Definición de instrumentos normativos que regulen el enfoque de REP y establecer metas de acopio basada en niveles de producción.</p> <p>Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.</p>
		MINAM	<p>Asegurar que 25% de los residuos sólidos priorizados de acuerdo a los lineamientos del principio REP sean tratados por EPS - RS.</p> <p>Se cuenta con la priorización de 4 regímenes especiales de bienes priorizado, de los cuales se tiene que los RAEE ya han sido regulados a través del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM. Al respecto, los Sistemas de Manejo de RAEE que presentaron su Declaración Anual del Productor a través del Sigersol No Municipal, señalan que todos los RAEE recolectados han sido valorizados con Operadores RAEE debidamente autorizados. Es decir, el Régimen Especial de RAEE representa el 25% de los 4 Regímenes priorizados.</p>
		MINAM	<p>Promover el desarrollo y aprobación, con los sectores competentes, de Planes de Manejo de las 10 categorías establecidas en el D.S N° 001-2012-MINAM.</p> <p>De acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, el MINAM es el responsable de la evaluación de los Planes de Manejo de RAEE, a la fecha 11 sistemas individuales y 4 sistemas colectivos han presentado su PMRAEE al MINAM los mismos que están en proceso de evaluación.</p>
		MINAM	<p>Ampliar a las 04 categorías la gestión y manejo de RAEE.</p> <p>El Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, considera la obligatoriedad de la meta de recolección de RAEE para las siguientes cuatro categorías: 1-Grandes electrodomésticos 4%, 7%, 10%, 13%, 16%</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>2-Pequeños electrodomésticos 4%, 7%, 10%, 13%, 16%</p> <p>3-Equipos de informática y telecomunicaciones 16%, 19%, 22%, 25%, 28%</p> <p>4-Aparatos electrónicos de consumo 16%, 19%, 22%, 25%, 28%</p>
	MINAM	Ampliar a las 10 categorías la gestión y manejo de RAEE.	RAEE: El MINAM mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM ha regulado 11 categorías de AEE. Por otro lado, mediante el referido decreto, se regulan las categorías 1, 2, 3 y 4 con metas obligatorias, así mismo, en el marco de la función de implementar el régimen en mención se ha elaborado la propuesta normativa de disposiciones para la gestión y manejo de residuos de las categorías 5 aparatos de alumbrado y 8 de aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico.
	MINAM	Promover los mecanismos necesarios para la implementación de REP en residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE de acuerdo al D.S. N° 001-2012-MINAM.	<p>Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el cual ha sido actualizado en el marco de la LGIRS que establece el Régimen de Residuos de Bienes Priorizados, así mismo, en el marco de la aprobación de dicho régimen, se viene realizando las siguientes acciones:</p> <p>Apoyo en elaboración del cuadro de tipificación de infracciones y escala de sanciones, en coordinación con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).</p> <p>Apoyo en elaboración la directiva para la baja y donación de los RAEE del Estado, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>Realización de seminarios web donde se desarrollaron diversos temas relacionados a los RAEE, tales como: La gestión de los residuos sólidos y el Proyecto COP RAEE, Régimen Especial de RAEE, Riesgos a la salud y al ambiente.</p> <p>Así mismo, se tienen programados otros seminarios sobre los riesgos ocupacionales en el manejo de los RAEE, procedimientos de inscripción y ampliación de operaciones en el registro autoritativo de las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos como operador de RAEE, manejo ambientalmente racional de los RAEE, investigaciones en materia de RAEE, estrategias para la recolección de RAEE, entre otros.</p>
	MINAM	Promover Infraestructura adecuada para empresas dedicadas al reciclaje de RAEE en: Desmantelamiento,	Se han realizado 2 talleres (seminarios web) en el marco de la promoción adecuada de la gestión de los RAEE, realizados con el apoyo de la cooperación internacional a través del Proyecto COP RAEE-PREAL.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			descontaminación, recuperación y tratamiento.	
14	Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental (sistemas de cuentas económicas y ambientales integradas, gasto en medio ambiente, apoyo financiero público, regulación directa, impuestos ambientales, mecanismos de creación de mercados, cargos por servicios, sistemas voluntarios, sistemas de información) mediante el análisis costo-eficacia y siguiendo metodologías y estándares internacionales.	INEI	Realizar las gestiones para elaborar la propuesta de lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales.	En relación al desempeño del Grupo de Trabajo Gasto en Protección Ambiental, en reunión sostenida con MINAM en setiembre 2021 para la revisión del borrador del Reporte de gasto de protección ambiental 2014-2018, se observa que incorpora las recomendaciones enviadas anteriormente por INEI como: estructura del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), que es el estándar internacional de Naciones Unidas; han incluido la homologación de conceptos y definiciones entre otras observaciones. Asimismo, en dicha reunión se hizo referencia a mejoras a incorporar en un futuro reporte, y el apoyo que el INEI brindará en el desarrollo y avance del documento.
		MINAM	Elaborar y aprobar la propuesta de lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales y difundir los lineamientos.	En el marco del desarrollo de las cuentas ambientales en el país, el 6 de julio del 2021 el MINAM publicó el Reporte de Gasto de Protección Ambiental 2014- 2018. Por otro lado, en octubre del 2020, ANA publicó el documento "Cuentas Ambientales y Económicas del Agua en el Perú 2018". Asimismo, el 26 de abril del 2021, SERFOR presentó los primeros resultados de la Cuenta de Bosques en el Perú.
		INEI	Implementación y seguimiento a la implementación de los lineamientos.	En el segundo semestre 2021, a pesar que el Convenio Tripartito Perú-Costa Rica Alemania, Proyecto de Cooperación Triangular “Intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades para la gestión sostenible y generación de información clave del sector forestal y de fauna silvestre ” había culminado en el semestre anterior y la pandemia continuaba el grupo de trabajo INEI-SERFOR con participación del BCCR de Costa Rica no se desintegro, se continuo con la revisión de la primera versión del documento Cuenta de bosques – Documento Metodológico, que presenta el cálculo y los resultados obtenidos, de la Cuenta de Bosques, se realizan revisiones de textos, cuadros estadísticos, mapas y gráficos, además de coordinaciones y correcciones a observaciones. Al respecto el BCCR revisaba y daba su conformidad, de ser el caso las observaciones eran levantadas por las instituciones, hasta obtener en el mes de agosto la versión final. A partir de este documento posteriormente el GIZ elabora un documento de trabajo que presenta la experiencia del país en el cálculo de la Cuenta de Bosque. Se adjunta link, de documento.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1811/libro.pdf https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1811/libro.pdf <ul style="list-style-type: none"> Con la finalidad de difundir los resultados obtenidos en la Cuenta del Bosque, se recibió a través del BCCR, la invitación de la Conferencia de la Comunidad Latinoamericana de Cuentas Ambientales (COMLAC), organismo conformado por expertos en Cuentas Ambientales como Juan Pablo Castañeda, especialista en Contabilidad del Capital Natural del programa WAVES del Banco Mundial. Al respecto, en el marco del Convenio Tripartito Costa Rica - Perú y Alemania, las presentaciones las efectuaron, el experto Jhonny Aguilar del BCCR, y los representantes del INEI y SERFOR, la reunión se realizó el 28 de julio 2021. Esta es una oportunidad ideal para que los profesionales y estudiosos de todo Latinoamérica se enteren del trabajo que ha realizado nuestro país en relación al cálculo de la Cuenta de Bosques y de escuchar las comentarios y recomendaciones para continuar y mejorar los procesos de creación de la cuenta de flujos y activos de Bosques
16	Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes, ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.	MINEDU	Aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).	El Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) fue probado el 12 de diciembre de 2016 mediante Decreto Supremo 016-2016-MINEDU.
		MINEDU	Implementar el Plan Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.	Se cuenta con los siguientes logros: -Año 2016: 14,877 II.EE que reportan sus logros ambientales. 13,72% del total de II.EE -Año 2017: 25,126 II.EE que reportan. representando el 23,98% del total de II.EE -Año 2018: 25,337 II.EE que reportaron. Representa el 22,99% del total de II.EE -Año 2019: 21,827 II.EE que reportaron. Representa el 19,76% del total. -Año 2020: sin reporte debido a la emergencia sanitaria del Covid-19.
		MINAM	Aprobar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental.	Las acciones correspondientes a la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental fueron incorporadas en el Eje Estratégico 2 (Compromisos ciudadanos para el desarrollo sostenible) y el Objetivo Estratégico 3 (Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales) del Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado mediante



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU a fin de evitar una duplicidad de acciones.
		MINAM	Implementar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental.
		MINAM	Evaluar y actualizar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental.
		MINAM	Elaborar un plan de concientización ciudadana para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes.
			<p>Elaboración de Informe preliminar de implementación del PLANEA 2017-2022.</p> <p>Al año 3: Al final del año 2018, se contaba con el 55% de hogares donde al menos un miembro separa residuos sólidos. Se está a la espera de información al año 2019 por parte del INEI. A junio del año 2020, se contaba con 111 organizaciones y redes ambientales inscritas en registros oficiales (SENAJU).</p> <p>DECA ha reportado que entre los años 2017 y noviembre de 2019, se elaboraron y aprobaron 03 Planes de emergencia para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes, en el marco de las Declaratorias de Emergencia: Comunidad de Ventanilla-Mi Perú (Lima, 2017), Comunidad de Trapiche-San Martín de Porres (Lima, 2018), Comunidad de Trompeteros-La Libertad (Loreto, 2019). Los planes se aprobaron mediante: RM 307-2017-MINAM Ventanilla-Mi Perú; RM 149-2018-MINAM Trapiche-San Martín; RM 126-2019-MINAM Trompeteros-La Libertad.</p> <p>Entre los años 2017 y noviembre de 2019, se realizaron 127 campañas de educación e información ambiental dirigido a la ciudadanía, con la finalidad de promover el manejo adecuado de los residuos sólidos, así como la disminución de plásticos de un solo uso en actividades dirigidas a la ciudadanía.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	Aprobar e implementar el plan de concientización ciudadana para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes.	Durante los años 2017-2019, se impulsó la implementación de las acciones establecidas en 3 planes de acción que fueron aprobados en las declaratorias de emergencia ambiental respectivas. La implementación de las acciones estuvieron orientada en el marco del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; de la Directiva N° 003-2018-MINAM/DM "Directiva del Programa de Voluntariado Yo Promotor Ambiental del Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 325-2018-MINAM y de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".
		MINJUSDH	Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos.	Al tercer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, se registra un 32.1% de cumplimiento de los compromisos (asumidos para el 2020). El avance al cuarto año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos (2021), a la fecha, se encuentra en proceso de determinación. Las entidades comprometidas en el cumplimiento de las metas están brindando la información sobre su cumplimiento.
		SERFOR	Elaborar el plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal, en el marco del Reglamento de la Ley Forestal.	Mediante la RDE 063-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE (12/04/2021), se aprueba “Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre 2021-2025”. Publicado en el diario El Peruano el 14 de abril de 2021. Al año 3: El PDC es producto de la identificación de necesidades y demandas de capacitación de los actores forestales y de fauna silvestre. Cuenta con objetivos y componentes previstos para su cumplimiento en cinco años e involucra a las instituciones involucradas en la gestión forestal y de fauna silvestre.
		SERFOR	Desarrollo de pilotos de implementación del plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal.	El programa capacitó a los guías del bosque durante el 2021. durante el presente año, se ha realizado un taller de inducción a los guías del bosque seleccionados (11, 12 y 13 de mayo en Pucallpa). Estos guías del bosque desarrollarán talleres de capacitación dirigidos a sus comunidades y en su propia lengua, durante los meses de mayo, junio y julio de 2022. Al año 4: se cuenta con el programa piloto de Formación de Formadores en Manejo Forestal Comunitario en Ucayali (PIFFMFC) en proceso de implementación, cuyo dictado de módulos dirigidos a población indígena se realizará en los meses de septiembre y octubre. Se cuenta ya con una



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				estructura del programa, un contenido modular, una consultoría implementada para elaboración de materiales educativos y con los participantes seleccionados por las propias organizaciones indígenas de Atalaya y Coronel Portillo en Ucayali.
17	Mejorar la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental, planes, normas y programas y otros espacios de interacción social; continuar y profundizar las condiciones de aplicación del mecanismo de consulta previa (MCP) del convenio núm. 169 de la OIT, particularmente en los grandes proyectos de inversión en los sectores mineros y energéticos.	MINAM	Revisión y, de ser el caso, actualizar el Reglamento General de Participación Ciudadana.	Se han sistematizados y evaluación un total de 468 comentarios por parte de 24 entidades respecto a la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y a su vez se han desarrollado diversas reuniones y coordinaciones con las entidades que opinaron, dicha propuesta incluye y modifica artículos que respecto a los lineamientos del Proceso de Participación Ciudadana.
		MINAM	Incorporar en las guías de identificación, caracterización y evaluación de impactos, el análisis de las posibles afectaciones de derechos colectivos de los pueblos originarios.	R.M. N° 455-2018-MINAM, a través de la cual se aprueba la Guía para la elaboración de la Línea Base.
18	Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y del resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales ambientales especializados. Ampliar, en el marco de la Escuela de la Magistratura y en otros espacios de formación de la judicatura, los mecanismos de formación y capacitación en materia ambiental del poder judicial; mejorar las capacidades de soporte técnico y científico para las labores de administración de justicia y aplicación de la ley, y fortalecer los cuerpos de policía especializados en delitos ambientales.	PODER JUDICIAL	Evaluar la creación de Tribunales Ambientales Especializados.	1.- Culminación de la plataforma del Observatorio de Justicia Ambiental del Poder Judicial. 2.- Con R.A N° 00026-2022-CE-PJ se aprobó el Plan de Gestión Ambiental 2022-2030. 3.- Primera Revista Peruana Especializada en la Protección Jurídica del Ambiente del Poder Judicial 4.- Coedición e impresión del libro "Derecho Ambiental" de autoría del Juez Supremo de la Corte de Argentina Ricardo Luis Lorenzetti con una colaboración especial del ex juez supremo y ex presidente de la Comisión Sr. Francisco Távara Córdoba.
		PODER JUDICIAL	Evaluar la creación de Tribunales Ambientales Especializados.	1.- Primera reunión de trabajo con el presidente de la CSJ de San Martín, el administrador del módulo penal y el secretario técnico de la UETI-Penal para definir alcanzar sobre el requerimiento de un Juzgado de Investigación Preparatoria en la Corte. 2.- Segunda Reunión de trabajo con el Administrador del módulo penal, representante de las FEMAS de San Martín, y representante de la ONG SPDA para adicionar información complementaria al informe técnico que se debe presentar a la UETI-Penal (área encargada de evaluar el requerimiento. 3.- Actualmente se viene preparando el informe técnico para enviar a la UETI-Penal sobre el requerimiento de la CSJ de San Martín.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MPFN	Evaluar la creación de Tribunales Ambientales Especializados.	Creación de la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Materia Ambiental con competencia a nivel nacional. Avance: 100% Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 090-2021-MP-FN-JFS.
		MPFN	Elaboración de proyectos de inversión para mejorar las capacidades técnico-científicos en materia de investigación fiscal sobre delitos ambientales.	1. Se logró implementar a nivel logístico las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental de Lima Noroeste (ex Ventanilla) y Leoncio Prado - Huánuco; con la asignación de una camioneta para cada despacho fiscal a través de la Gerencia General del Ministerio Público en los meses de febrero y marzo del 2020 respectivamente. 2. Se realizó la transferencia de ciento treinta y nueve (139) equipos y mobiliarios valorizados en un total de US\$ 45 750,06 (cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta con 06/100 dólares americanos) en el mes de junio del año 2020, donación efectuada por el Proyecto USAID Amazonía Mejores Prácticas Socioambientales a favor del Ministerio Público. 3. Se adquirieron 20 camionetas y 20 motocicletas, vehículos que fueron asignados a las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental de diversos distritos fiscales, como Junín, Lima Centro, Callao, Lima Norte, San Martín- Chachapoyas, etc., dotación realizada en el mes de abril del año 2021, a fin de optimizar el desempeño de los despachos ambientales. Esta adquisición se realizó gracias a la transferencia financiera a favor del Ministerio Público por parte de SUNAT en el año 2019. 4. Se logró que el Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autorice la transferencia de un bien inmueble a favor del Ministerio Público, para uso exclusivo de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, a efectos de contar con un almacén para los bienes incautados (vehículos, herramientas, insumos químicos, productos forestales, entre otros) por las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, los cuales requieren de amplios espacios para el mejor resguardo y conservación de los mismos. La entrega formal se realizó en el mes de agosto del año 2021. 5. La Gerencia General conjuntamente con la Coordinación Nacional FEMA del Ministerio Público, logró la asignación de oficinas acondicionadas para el funcionamiento de la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Materia Ambiental, dicha instalación cuenta con ambientes óptimos para el desarrollo de la investigación fiscal bajo un enfoque multidisciplinario, donde se prevé el trabajo conjunto con especialistas de entidades aliadas en la persecución del ilícito ambiental de carácter complejo. 6. Con fecha 21 de abril del año en curso, como



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>resultado de las gestiones realizadas por la Coordinación CFEMA, la Gerencia General del Ministerio Público asignó a la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Materia Ambiental, con competencia nacional - sede Lima, una camioneta Toyota Hilux para seguir combatiendo los delitos ambientales y reforzar el trabajo de investigación en materia ambiental en el país. 7. En el mes de febrero del presente año, la Coordinación FEMA en el marco de sus competencias gestionó ante las autoridades del Programa Nacional De Bienes Incautados - PRONABI, la transferencia un bien inmueble (ubicado en Piura) a la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, con el objeto de ser asignado a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Piura para el óptimo desarrollo de sus funciones en la prevención, investigación y persecución de los delitos ambientales. Avance: 100% Informe CFEMA dirigido a la Fiscalía de la Nación. Esta documentación se mantiene en reserva de la institución.</p>
		MPFN	<p>Elaboración de proyectos de inversión para mejorar las capacidades técnico-científicos en materia de investigación fiscal sobre delitos ambientales.</p>	<p>El Ministerio Público no ejecutó proyectos de inversión para mejorar las capacidades técnico- científicos en materia de investigación fiscal sobre delitos ambientales. La Coordinación Nacional FEMA ha promovido la realización de diversos eventos destinados a mejorar las capacidades técnico- científicos en materia de investigación fiscal sobre delitos ambientales del personal fiscal ambiental a nivel nacional, con apoyo de entidades cooperantes nacionales y extranjeras, públicas y privadas. Al año 3: Participación de Fiscales Especializados en Materia Ambiental en capacitaciones de la especialidad. 1. Planificación de la actividad de capacitación: determinación de temas, organización de ponencias, identificación e invitación a ponentes. 2. Identificación de entidad cooperantes (pública o privada) como socio estratégico para el desarrollo de la capacitación. 3. Identificación de Fiscales que participarían considerando los temas a desarrollar y la incidencia en los distritos fiscales de los delitos relacionados a los mismos. 4. Presentación del oficio del caso ante la Escuela del Ministerio Público, solicitando se autorice la participación de los fiscales en la capacitación; elaboración por parte de la Escuela del Proyecto de Resolución que se presentará al Despacho de la Fiscalía de la Nación donde conste la relación de fiscales participantes en las actividades de capacitación y disponiendo las encargaturas de Despachos</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			Fiscales que correspondan. 5. Dación de la Resolución de la Fiscalía de la Nación que aprueba la participación de los fiscales en las actividades de capacitación.
	MINJUSDH	Desarrollar actividades de formación dirigidas a los Defensores Públicos de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.	Al quinto año se realizó la conferencia Justicia Ambiental: Retos para eliminar la discriminación y asegurar la tutela efectiva, realizado el 22 de marzo del 2022. Participaron 316 personas entre servidores públicos, profesionales, universitarios entre otros. Asimismo, se realizó la conferencia "Objetivos del desarrollo sostenible con garantías de los derechos sociales, realizada el 22 de set del 2020, en el que participaron 260 personas. Al año 4: El avance sobre desarrollar actividades de formación dirigidas a los Defensores Públicos de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (CEJDH), se tiene lo siguiente: Se viene ejecutando desde el 26 de junio hasta el 23 de julio 2021 el Curso virtual Rol de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y su Protección Policial frente a situaciones de Riesgo. Asimismo, se emitirá las certificaciones correspondientes en el Curso de Formación para Personas Defensoras de Derechos Humanos en la Amazonía peruana organizado por la DGDH. El curso está dirigido a Defensores y defensoras indígenas y equipo técnico de las Organizaciones indígenas base de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).
	PODER JUDICIAL	Coordinar con el Consejo Nacional de la Magistratura actividades de formación de jueces, fiscales sobre delitos ambientales.	Este año, se presentaron dos propuestas de sílabo a la Academia de la Magistratura: 1.- Respuestas de la Justicia Penal a los Delitos Forestales para la región Ucayali y Madre de Dios (con el apoyo de UNODC) y 2.- Recurso Forestales, Pequeña Minería y Minería Informal y Pesca Artesanal e Ilegal" para la región Lambayeque, Piura y La Libertad (con el apoyo de la ONG SPDA). Adicional a ello, se han venido fortaleciendo las capacidades de los jueces, juezas y personal jurisdiccional de los juzgados ambientales y a nivel nacional como: 1.- "Curso de especialización en Fiscalización Forestal y Fauna Silvestre" con el apoyo del OSINFOR. 2.- Programa de Formación de Fiscalización Ambiental" con el apoyo del OEFA. 3.- Seminario "Marco General de la Guía de Referencia Rápida para la Investigación de Delitos Forestales" para las Cortes de Amazonas, San Martín, Selva Central, Ucayali, Madre de Dios, Piura, Lambayeque y Loreto; con el apoyo de la UNODC. 4.- Talleres especializados (según la problemática principal) para las Cortes de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			La Libertad, Selva Central, Pasco, Huancavelica, Piura, Lambayeque. 5.- Realización del IV Congreso Internacional de Justicia Ambiental "Impactos y Adaptación al Cambio Climático". Al año 4: Se vienen realizando reuniones de coordinación con la Dirección Académica de la AMAG y las ONGs cooperantes (DAR y SPDA), para la realización de un curso de especialización, quedando pendiente la validación y/o aprobación del silabo por parte de la AMAG.
		MINCUL	Transversalizar el enfoque cultural y desarrollo de capacidades interculturales en los operadores de justicia. Se ha contado con la participación de servidoras y servidores del Poder Judicial en el curso virtual online autoguiado "EL ABC de la Interculturalidad" con un total de 32 aprobados a la fecha. Al año 3: Durante el 2021, se han realizado dos ediciones del curso online autoguiado "El ABC de la Interculturalidad", cuyo objetivo está orientado a fortalecer los conocimientos fundamentales en interculturalidad y el enfoque intercultural de las servidoras y los servidores públicos para que, desde su rol, puedan operar servicios con pertinencia cultural, basados en los principios del diálogo intercultural, y que reconozcan y valoren la diversidad cultural de las y los ciudadanos usuarios de los servicios, contribuyendo a eliminar toda forma de discriminación en la atención y prestación. A la fecha, se han realizado dos ediciones del curso contándose con la participación de servidoras y servidores del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle: Primera edición del curso: Total de aprobados del Poder Judicial: 8 Segunda edición del curso: Total de aprobados del Poder Judicial: 24
		PODER JUDICIAL	Implementar medidas de ecoeficiencia en el Poder Judicial. De manera institucional ante el Plan Operativo Institucional, se estableció que la acción estratégica se denomine "Programa de Ecoeficiencia" y no Medidas de Ecoeficiencia"; ante ello, se continuaron con los siguientes avances: 1.- Con R.A N° 269-2021-GG-PJ se aprobó la nueva Directiva "Medidas de Ecoeficiencia en el Poder Judicial". 2.- Lanzamiento del Concurso "Buenas Prácticas en el manejo de Residuos Sólidos". 3.- En base a las coordinaciones internas, se oficializó al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural del MIDAGRI, la solicitud de donación de 80 plantas perennes, 300 kg. de compost, guano de la isla y tierra negra agrícola; todo ello en el marco del Proyecto Techo Verde del Palacio de Justicia. 4.- Se logró la participación en la iniciativa Instituciones Pública



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>Ecoeficientes Modelo (EcolP) 2022 donde participarán la Gerencia General y las CSJ que operan como Unidades Ejecutoras. 1.- Reuniones de coordinación con la GAF y logística sobre la mejora en el manejo de los RRSS en el Palacio de Justicia. 2.- Reunión de coordinación con la UNMSM para ultimar detalles sobre la propuesta de la ejecución de un Diplomado denominado "Legislación, fiscalización y gestión ambiental". 3.- Se promovió y consiguió que todas las CSJ que no son Unidades Ejecutoras también formen sus comités de ecoeficiencia.</p> <p>Al año 4:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el año 2020, se realizó la aprobación de la Directiva de Bicicleta. 2. El presente año se presentó el Proyecto de una nueva Directiva de Medidas de Ecoeficiencia en el PJ (se encuentra pendiente de aprobación). 3. El presente año se realizó Campañas de Sensibilización a través de Charlas en los temas de: compras públicas sostenibles, Economía Circular y Energías Renovables. 4. Se realizó la compra de 52 neumáticos usados para la implementación de maceteros ecológicos en el marco del Proyecto Techo Verde del Palacio de justicia. 5. Se realizó la solicitud a la Oficina de Administración para la compra de los materiales para el diseño de los neumáticos usados. 6. Se elaboró el proyecto de los lineamientos de las bases de Concurso denominada Tu Corte Ecoeficiente (se encuentra pendiente de aprobación por los integrantes de la CNGA).
19	Continuar fortaleciendo las sinergias entre las estrategias de cambio climático biodiversidad y desertificación; reforzar el trabajo coordinado y colaborativo en esta materia para seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos internacionales.	MINAM	Definir la metodología para la aplicación integrada de las tres estrategias en los planes operativos de los gobiernos regionales.	Propuesta de Lineamientos para el diseño de estrategias integradas de diversidad biológica, cambio climático y desertificación y sequía, la cual brindara la base conceptual para el su diseño e implementación, incorporando aspectos metodológicos desarrollados en anteriores propuestas.
		MINAM	Mejorar la coordinación entre las comisiones nacionales vinculadas al cambio climático, biodiversidad, desertificación, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Acciones para el desarrollo del reporte de monitoreo de prioridades ambientales enmarcadas en las Estrategias Nacionales de Cambio Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía. 2) Propuesta de reporte de monitoreo de prioridades ambientales enmarcadas en las Estrategias Nacionales de Cambio Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía. para los sectores bosque,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			agricultura y pesca. Al año 3: Reporte de monitoreo de prioridades ambientales enmarcadas en las Estrategias Nacionales de Cambio Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía, para los sectores bosque y agricultura.
		MINAM	Se considera completado ya que al año 03 se identificaron 02 regiones para realizar propuestas y el año 04 se está identificando 01 región. 1) Propuesta de modelos GIRN en la cuenca del río Chicha (antes Sora), departamento de Apurímac, y en la cuenca del río Lares-Mapacho, distrito de Lares, departamento de Cusco, en etapa de implementación 2) Propuesta de modelos GIRN en la cuenca del río Tumbes en inicio de diseño, convocatoria a autoridades locales. En proceso de elaboración de 02 modelos de gestión integrada de los recursos naturales (GIRN) en el territorio. Modelo GIRN en la cuenca del río Sora, departamento de Apurímac, y Modelo GIRN en la cuenca del río Lares-Mapacho, distrito de Lares, departamento de Cusco.
		MINAM	Versión final de los instructivos, en base a las observaciones finales del CEPLAN. Trámite de aprobación de los instructivos para la transversalización de la temática ambiental. PDRC de los departamentos de Huánuco y Ucayali, que incorporan la temática ambiental, elaborados. PDLC de los distritos de Codo de Pozuzo, Curimaná, Irazola, Neshuya, Puerto Inca y Yuyapichis, que incorporan la temática ambiental, elaborados. Al año 4: 1) Publicación del proyecto de 04 Instructivos para incorporar la transversalización de la temática ambiental frente al cambio climático en la planificación territorial e institucional (PDRC, PDLC, PEI Regional y PEI Local Provincial) con Resolución Ministerial N° 271-2020-MINAM 2) Solicitud de opinión a la autoridad competente (CEPLAN) con Oficio N° 02-2021-MINAM/VMDERN/DGERN.
		PRODUCE	Según el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado con Decreto Supremo 029-2018-PCM, que los ministerios competentes proponen la aprobación o actualización de las políticas nacionales que conforman la Política General de Gobierno bajo su competencia, conforme a la estructura contenida en el Anexo 1. Asimismo, se establece que las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales y multianuales PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN. Asimismo, se establece que las políticas nacionales no requieren la elaboración de planes de implementación o ejecución distintos a los establecidos en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. Sin embargo, el Ministerio de la Producción cuenta con 18 medidas de adaptación frente al cambio climático para las actividades de pesca industrial para CHI, pesca artesanal para CHD y acuicultura, la cual, reemplaza a la Estrategia Sectorial.
20	En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta número 11 de AICHI. Asegurar la representatividad de todos los ecosistemas marinos peruanos teniendo en cuenta la propuesta de crear áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto a los ecosistemas continentales, considerar la posibilidad de aumentar la representación en el sistema de áreas naturales protegidas de los tipos de hábitat acuáticos.	SERNANP	Proponer la creación de un área natural protegida en ecosistemas marinos.	Logro completado con la presentación de la propuesta, y posterior establecimiento, de la RN Dorsal de Nasca. Adicionalmente, en relación a la propuesta de RN Mar Tropical de Grau, actualmente con apoyo de cooperación externa, se viene desarrollando un análisis de actores, necesario para la estrategia de intervención y comunicación.
SERNANP		Aprobar la creación de un área natural protegida en ecosistemas marinos.	Logro completado con el establecimiento de la RN Dorsal de Nasca.	
SERNANP		Impulsar el establecimiento de áreas de conservación privada que permitan la protección de las ecoregiones subrepresentadas.	Entre el 01 julio del 2021 y el 04 de mayo del 2022, formalmente se presentaron 7 solicitudes para reconocimiento como ACP, 8 solicitudes de asistencia a titulares en procesos de reconocimiento y 12 asistencias a iniciativas preliminares, haciendo un total de 20 asistencias requeridas; de las cuales 7 cuentan con informe en atención a la solicitud de reconocimiento y se atendieron las 20 solicitudes de asistencia, representando un 100% de cumplimiento para este periodo. Por otro parte, se lograron reconocer 11 áreas de conservación privada cuyas propuestas fueron ingresadas entre los años 2016 y 2021.	
MINAM		Elaboración y socialización de los resultados del estudio de erosión marino costera como insumo para el manejo y/o preservación de los servicios ecosistémicos - zonas de playa.	2 provincias cuentan con estudios. Al año 4: Se cuenta con información sobre la geomorfología de los ámbitos costeros del país, considerando las formas de la superficie terrestre, describiendo su génesis y su actual comportamiento; así mismo información de los procesos morfodinámicos de los ámbitos de las provincias de Chiclayo (Lambayeque), Sechura (Piura), Tumbes (Tumbes), Santa (Ancash), Trujillo, Ascope, Pacasmayo, Chepen (La Libertad), Pisco, Chincha (Ica),	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			Huaral, Huaura (Lima), Jorge Basadre (Tacna), Ilo (Moquegua) e Islay (Arequipa), de Tacna (Tacna), Camana (Arequipa); Nazca, Ica (Ica); Cañete, Lima, Callao, Barranca (Lima); Huarmey, Casma (Ancash); Viru (Trujillo); Lambayeque (Lambayeque); Paita, Talara (Piura); Contralmirante Villar, Zarumilla (Tumbes).
		MINAM	Diseñar un sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras. Se cuenta con el Sistema de Información para Zonas Marino Costera (GeoCOSTAS), diseñado como una herramienta de aplicación web geoespacial de apoyo al proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país.
		MINAM	Recopilación y generación de información para la implementación del sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras. 03 documentos que dan cuenta de la recopilación y generación de información para la implementación del sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera sobre el monitoreo de los cambios de línea de costa: 1. Procedimientos para evaluar los cambios de la línea de costa en la zona marino costera. 2. Estudio de caracterización a mesoescala de los niveles de erosión del hábitat marino costero en la costa del Perú (se identifica zonas del litoral costero que presentan riesgo de erosión potencial en su estado crítico, alto, medio, bajo y muy bajo). 3. Reporte de monitoreo a nivel regional en Lambayeque (Playas Pimentel y Santa Rosa).
		MINAM	Implementación y puesta en funcionamiento del sistema de monitoreo de las zonas de erosión marina costera que contribuya a la conservación de los servicios ecosistémicos de las zonas marino costeras. Reporte de monitoreo de erosión costera en playas de tipo arena priorizadas en el mes de noviembre 2021. Reporte de monitoreo de erosión costera en playas de tipo arena priorizadas en el mes de marzo 2022. Al año 4: Al año 2020 se implementó el monitoreo de las variaciones de la línea de costa a nivel nacional en 19 playas de tipo arena, con información entre los años 2016 y 2019, registrando playas con tendencias a erosión y acreción costera. Se cuenta con metodología para el monitoreo de la línea de costa a nivel nacional, como herramienta para el monitoreo de la erosión costera. Actualmente se realiza el monitoreo de la línea de costa en 27 playas priorizadas entre los años 2016 y marzo 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINAM	Promoción de iniciativas de inversión pública para reducir la recuperación/restauración de ecosistemas frágiles.	Se publicó la guía para la incorporación de medidas de restablecimiento de infraestructura natural. Al año 4: Se cuenta con la "Herramienta de gestión territorial para la optimización de la inversión en infraestructura natural en las cuencas Alto Pampas e Ica", noviembre de 2019, Estudio elaborado por FOREST TRENDS - CONDESAN, en coordinación con la DGOTA.
		SERNANP	Articular la representatividad de las ecorregiones mediante las áreas naturales protegidas del SINANPE, áreas de conservación regional u otras modalidades de conservación.	5 reportes de representatividad ecológica, 1 compilado de reportes de representatividad ecológica del año 2000-2021, 1 informe sobre Reporte de la Representatividad de ecorregiones terrestres y marinos en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú del periodo 2000-2018, 1 informe sobre Representatividad de ecosistemas terrestres en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú.
21	Seguir fortaleciendo las capacidades que permiten el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de la CITES.	MINAM	Generar capacidades técnico científicas para mejorar el desempeño del MINAM de modo que contribuya a la prevención y combatir del comercio ilegal de especies amenazadas CITES.	Sem 1 - 2022 Publicación del Diagnóstico Situacional de las Especies del Género <i>Móbula</i> spp. en el Perú. Link: https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/2712053-diagnostico-situacional-de-las-especies-del-genero-mobula-spp-en-el-peru Sem 1 - 2022 Publicación del Diagnóstico situacional del "tiburón diamante" <i>Isurus oxyrinchus</i> en el Perú https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/3075799-diagnostico-situacional-del-tiburon-diamante-isurus-oxyrinchus-en-el-peru . Al año 4: Adicionalmente a lo reportado se cuenta con: - Listados de Especies de Fauna CITES Perú (2018) - Listados de Especies de Flora CITES Perú (2018) - Guía de identificación de identificación de rayas dulceacuícolas en la amazonia peruana con énfasis en la región Loreto (2018) Al 30 de junio del 2021 se cuenta con un total de 7 instrumentos generados para fortalecer el conocimiento y la identificación de las especies CITES (publicados). El Diagnóstico de Móbulas fue reprogramado para el 2021.
		SUNAT	Generar capacidades técnico científicas para mejorar el desempeño del MINAM de modo que contribuya a la prevención y combatir del comercio ilegal de especies amenazadas CITES.	SUNAT remitió a SERFOR la lista de especies CITES con su respectiva subpartida nacional, que conlleve a su publicación en una norma; con lo cual ha cumplido con el 100% respecto a los temas de su competencia. Los temas pendientes señalados en los Avances/Logros anteriores reportados en el año 2021 compete ser cumplidos por CITES y SERFOR, en coordinación con MINAM.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			Al año 4: SUNAT remitió a PRODUCE la lista de especies CITES con su respectiva subpartida nacional, que conlleve a su publicación en una norma. SERFOR en el caso de la especie CEDRELA admitió que se requiere de un acto resolutorio, para el control en su importación, exportación y reembarque.
	MINAM	Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	Sem 1-2021 Se ha culminado la recopilación de evidencias de cumplimiento de las actividades del Plan Bienal 2020-2021, de parte de las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo CITES. Sem 2-2021 Se ha previsto realizar la evaluación del porcentaje de cumplimiento del Plan Bienal 2020-2021, e iniciar el proceso de elaboración del siguiente Plan (2023-2024). Sem 2-2020 Las actividades propuestas para el Plan bienal 2020-2021 se encuentran en implementación por los sectores involucrados. Sem 1-2021 Las actividades propuestas para el Plan bienal 2020-2021 se encuentran en implementación por los sectores involucrados.
	OSINFOR	Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	120 alertas emitidas.
	SERFOR	Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas.	Al 2022 se tiene un 62.22% de implementación de objetivos, identificación de rutas de tráfico, capacitación a personal técnico de los GORES y operadores de Justicia y espacios de coordinación para promover compromisos internacionales. Al año 4: 1. Se elaboró y aprobó la Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-MINAGRI 2. Se desarrollo la "Primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre (Lima, 03-04 de octubre)".
	SERFOR	Fortalecer las capacidades de las CCNN y de la población local en materia de tráfico ilegal de especies amenazadas.	Avance al mes de mayo del año 2022: Con fechas 28 de abril al 03 de mayo del año 2022, se realizaron siete (07) acciones de supervisión, fiscalización y asistencia técnica In Situ sobre



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			<p>cumplimiento de compromisos adquiridos en las Declaraciones de Manejo para el Aprovechamiento de Camélidos Sudamericanos Silvestres (Vicugna vicugna)-DEMAs de vicuñas, a los titulares de manejo Comunidades Campesinas de Uruiza; Empresa Corporación EVA SAC; Edgar Quintiliano Mejía Melgar, Rene Jordán Checcnes Poma, Isidora Poma Molina, Gonzalo Molina Checcnes; Isac Erasmo Chinchay Quispe; Comunidad Campesina Yanama y Asociación de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres Chayñapampa – San Pedro, ubicadas en las provincias de Víctor Fajardo y Lucanas, departamento de Ayacucho. CARTA N° D000053-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DCGPFFS al CARTA N° D000059-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DCGPFFS.</p> <p>Al año 4: Al 2018</p> <p>La DCGPFFS realiza capacitación a CC.CC enmarcadas en "Acciones de sensibilización a la población y actores económicos en acciones de control y vigilancia de los recursos forestales y de fauna silvestre", lográndose capacitar a 199 personas, en 13 cursos realizados en 04 departamentos (Ayacucho, Apurímac, Cusco y Cajamarca).</p> <p>Al 2020</p> <p>La DCGPFFS, desarrolló acciones de capacitación en control y vigilancia de camélidos sudamericanos en las siguientes regiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayacucho 2. Apurímac 3. Cajamarca <p>Habiéndose capacitado a un total de 204 personas, entre autoridades y miembros de comunidades campesinas.</p>
		SERFOR	<p>Fortalecer las capacidades de las CCNN y de la población local en materia de tráfico ilegal de especies amenazadas.</p> <p>Se ha fortalecido las capacidades de los custodios forestales de la Región Madre de Dios, conjuntamente con la ARFFS de dicha región. La población beneficiaria fueron los custodios forestales pertenecientes a las comunidades nativas afiliadas a la organización indígena FENAMAD.</p> <p>Al año 4: 63 CUSTODIOS CAPACITADOS: Se ha socializado los Lineamientos para la Acreditación y Reconocimiento de los Custodios del Patrimonio forestal y fauna Silvestre en cuatro Regiones de Ucayali, Loreto, Madre de Dios y Selva Central."</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		OSINFOR	Fortalecer las capacidades de las CCNN y de la población local en materia de tráfico ilegal de especies amenazadas.	Entrenamiento en el uso de la Mochila Forestal del Osinfor tema Delitos forestales / Libro de Operaciones para Títulos Habilitantes y Delitos forestales (ATALAYA) / Entrenamiento en el uso de la mochila Forestal del Osinfor tema: Delitos forestales (PUCALLPA) / Libro de Operaciones para Títulos Habilitantes y Delitos Forestales (PUCALLPA) / “Delitos forestales con aplicación de tecnologías y enfoque de género”. Al año 3: 76 capacitaciones a CC.NN. y CC.CC.
		MINAM	Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general.	Sem 2-2021 IV Simposio Peruano de Especies CITES llevado a cabo el 26 de noviembre de 2021. Sem 2-2020 Taller anual de los Grupos de Trabajo Denominados Comités de Flora y Fauna CITES-Perú. El IV Simposio de Especies CITES fue postergado debido al contexto Covid-19. Sem 2-2017 I Simposio Peruano de Especies CITES en Lima. Sem 2-2018 II Simposio Peruano de Especies CITES llevado a cabo el 22 de noviembre de 2018, en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Sem 2-2019 III Simposio Peruano de Especies CITES llevado a cabo en la Universidad Nacional de Cajamarca el 21 de noviembre de 2019. En los simposios realizados, los participantes provinieron de distintas instituciones gubernamentales, universidades, institutos de investigación, ONG y público en general. Se presentaron exposiciones sobre los principales avances y trabajos científicos (orales y posters) relacionados con la taxonomía, ecología, genética y gestión de las especies CITES en el Perú (a través de ponencias orales y bajo modalidad de póster). Sem 1-2020 Organización del IV Simposio de Especies CITES programado para fines del segundo semestre de 2020 (a ser desarrollado de manera virtual por el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19). Factores de éxito: - Programado en el POI.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				- Aliados estratégicos. - Información disponible sobre las especies CITES.
		OSINFOR	Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general.	83 Planes de Manejo (PM) supervisados.
		SERFOR	Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general.	La DFC, junto con la DPR, la DPC y la DGCPF realizaron la capacitación del libro de operaciones de centros de transformación primaria para el registro de información en marco de la RDE 00057-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, así mismo se capacitó a 187 administrados de centros de transformación primaria, con el objetivo es adquirir destrezas para el registro de información en el libro de operaciones requeridas en los mecanismos de trazabilidad de la madera.
		OSINFOR	Articular con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general para mejorar la vigilancia, el intercambio de información y la prevención y combatir el comercio ilegal de especies amenazadas CITES.	158 solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas. Al año 4: 321 Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas.
		SERFOR	Articular con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general para mejorar la vigilancia, el intercambio de información y la prevención y combatir el comercio ilegal de especies amenazadas CITES.	Al mes de mayo del 2022, se realizaron acciones de coordinación, reuniones mediante el enlace google.meet.com, sobre la creación de la Mesa Regional de Control y Vigilancia de Camélidos Sudamericanos Silvestres – Ayacucho, sobre el cual se viene realizaron la socialización del marco normativo, funciones y elección de representantes de los miembros de la MRCVCS-Ayacucho. OFICIO MULTIPLE-000003-2022-DGGSPFFS-DCGPFFS (16.02.2022); OFICIO MULTIPLE 14-2022-GRA-GG-GRDE-DRA-DCS-DR (27.04.22). Al año 4: • Con fecha 06.02.2020, se realizó reunión de trabajo con instituciones: DIRMEAMB, FEMA, SUNAT, GORES: Arequipa, Lima, Ayacucho,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>Huancavelica, ANCCOVH, y representantes de comunidades de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Puno, y Junín, en la que se propuso la reactivación de las Mesas Regionales de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 19 de agosto y 10 de setiembre de 2020, se realizó reunión de coordinaciones con el personal de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Ayacucho, con la Mesa Técnica de Camélidos Sudamericanos de dicha región, en la que se expuso la necesidad de contar con un espacio de trabajo específico en el que se aborde las acciones de control y vigilancia de camélidos sudamericanos, integrado por diversas entidades como la FEMA, SUNAT, PNP, SERNANP, SERFOR entre otros.
22	Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación. Iniciar las acciones de implementación del recientemente ratificado Convenio de Minamata sobre el mercurio, recientemente ratificado en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.	MINAM	Hacer seguimiento, en coordinación con las autoridades competentes, al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, y Basilea.	Actividad cumplida en el año 1 mediante INFORME N° 00106 -2017-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ; asimismo, a la fecha se continúa realizando el seguimiento a la implementación de los Convenios de Estocolmo y Rotterdam a través de la DGCA, para lo cual se cuenta con el INFORME N° 00140-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ e INFORME N° 00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ respectivamente. Por otro lado, el convenio de Basilea viene siendo implementado a través de las actividades desarrolladas por la DGRS en coordinación con la DGCA.
		MRE	Hacer seguimiento, en coordinación con las autoridades competentes, al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, y Basilea.	El "Anexo VII. Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento del Convenio de Rotterdam" fue aprobado mediante la Decisión RC-917 de la Conferencia de las Partes en su novena reunión (Ginebra, 29 abril - 10 mayo 2019). El citado documento fue ratificado mediante DS N° 010-2021-RE, del 29 de marzo de 2021. Al año 3: Perú fue copatrocinador de la propuesta del Mecanismo de Cumplimiento del Convenio de Rotterdam. El mecanismo se aprobó en la triple COP y se encuentra en fase de implementación. - El Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo se encuentra en la fase final de validación a nivel multisectorial.
		MINAM	Identificar medidas para cumplir los procedimientos administrativos del Convenio de Basilea y sus disposiciones.	Actividad cumplida en el año 1 mediante la aprobación del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, los cuales desarrollan el marco normativo en materia de gestión de residuos sólidos, así como de los mecanismos para la aplicación del Convenio de Basilea en el país.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			Al año 3: La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada en el año 2016 mediante Decreto Legislativo N° 1278 se incorporaron artículos (38° y 42°) que refieren a la implementación del Convenio de Basilea, permitiendo la identificación de procedimientos administrativos en el marco de dicho Convenio que convenían ser implementados.
		MINAM	Implementar medidas para el cumplimiento de los procedimientos administrativos del Convenio de Basilea y sus disposiciones. A la fecha se cuenta con la Resolución Ministerial N° 102-2020-MINAM, que modifica el TUPA del MINAM, norma que continúa contemplando procedimientos vinculados a la exportación, importación y tránsito de residuos (Procedimientos 4, 5 y 6), en el marco de las disposiciones del Convenio de Basilea y en contraste con la normativa sobre gestión de residuos sólidos vigente. Al año 3: Mediante Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del MINAM, en el cual mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM se incorporaron los procedimientos vinculados a la exportación, importación y tránsito de residuos, en el marco de las disposiciones establecidas en el reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Dichas actividades se sujetan explícitamente al Convenio de Basilea.
		MINAM	Elaborar propuesta de medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones. A la fecha, la aplicación del Convenio de Rotterdam se viene desarrollando a través de las Autoridades Nacionales Designadas del Perú, entre las que figuran el MINAM-DGCA, MINSA-DIGESA y el SENASA; en ese sentido, el MINAM viene respondiendo a los acuses recibido de las notificaciones provenientes de países parte del Convenio, tal como figura en el INFORME N° 00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ.
		MINSAs	Elaborar propuesta de medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones. Se elaboró una propuesta de Tupa del Ministerio de Salud. El procedimiento PIC para la aplicación del Convenio de Rotterdam se encuentra mediante el procedimiento 23: “Notificación para la Exportación de Sustancias Peligrosas sujetas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)” y el procedimiento 24: “Autorización Sanitaria para la Importación de Sustancias Químicas sometidas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)”, del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2016-SA y modificado con las R.M. N° 263-2016-MINSA y N° 041-2018-MINSA.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	Adoptar medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.	A la fecha, la aplicación del Convenio de Rotterdam se viene desarrollando a través de las Autoridades Nacionales Designadas del Perú, entre las que figuran el MINAM-DGCA, MINSA-DIGESA y el SENASA; en ese sentido, el MINAM viene respondiendo a los acuses de recibo de las notificaciones provenientes de países parte del Convenio, tal como figura en el INFORME N° 00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ.
		MINAM	Implementación de las medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.	El MINAM responde a los acuses de recibo de las notificaciones provenientes de países parte del Convenio (INFORME N° 00141-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ). Coordinar con las Autoridades Nacionales Designadas ante el Convenio de Rotterdam (SENASA y DIGESA), la implementación de una base de datos conjunta sobre las respuestas o atención de solicitudes en el marco del citado convenio. Designación mediante Oficio N° 00050-2022-MINAM/VMGA de la DGCA como Autoridad Nacional ante el Convenio de Rotterdam. El MINAM responde a los acuses de recibo de las notificaciones provenientes de países parte del Convenio (Informes mensuales).
		MINSAs	Implementación de las medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.	En el Tupa del Ministerio de Salud se consigna en el procedimiento 23 y 24 las empresas deberán solicitar “Notificación para la Exportación de Sustancias Peligrosas sujetas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)” y “Autorización Sanitaria para la Importación de Sustancias Químicas sometidas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)”, respectivamente.
		MINAM	Priorizar en la actualización del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo las medidas para la gestión adecuada de los contaminantes orgánicos persistentes en todo su ciclo de vida.	Mediante Decreto Supremo N° 010-2021-MINAM se aprobó el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el cual se configura como la principal hoja de ruta para la implementación del citado convenio que incluye actividades relacionadas a la gestión de los COP a lo largo de su ciclo de vida.
		MINAM	Incorporar medidas priorizadas en el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo en los Planes Operativos Institucionales de las Autoridades concernientes, según corresponda.	Identificación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de las instituciones responsables de las actividades propuestas en el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo. Evaluar con las instituciones responsables de las actividades propuestas en el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo, la inclusión de las mismas en sus respectivos POI,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				en su defecto indicar si las acciones presentes incluyen las actividades propuestas en el Plan. Al año 4: Tomando en cuenta que el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (D.S. N° 010-2021-MINAM) fue aprobado en junio de 2021, la incorporación de actividades del presente plan en los POI de las instituciones responsables, serán incluidos en el año 2022.
		MINAM	Implementación de medidas priorizadas en el PNI-COP del Convenio de Estocolmo y las demás disposiciones.	El MINAM ha ejecutado y/o coordinado con las instituciones responsables en el marco del Plan la implementación del 3.5 % de las actividades totales. El MINAM ha ejecutado y/o coordinado con las instituciones responsables en el marco del Plan la implementación del 7 % de las actividades totales.
		MINAM	Elaborar el plan de acción del Convenio de Minamata.	Actividad completada al 2019 mediante la publicación del Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM que aprueba el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio.
		MINAM	Diseñar propuesta de mecanismo de seguimiento del plan de acción del Convenio de Minamata.	Actividad cumplida al 2019; asimismo, a la fecha se continua realizando seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata (Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM), a través del grupo multisectorial formado para tal fin, en ese sentido, se cuenta con el INFORME N° 00127-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ que sustenta el avance de dicho plan a junio de 2021.
		MINAM	Implementar las medidas contempladas en el plan de acción del Convenio de Minamata.	El MINAM ha ejecutado y/o coordinado con las instituciones responsables en el marco del Plan la implementación del 32% de las actividades totales (Informe N° 127-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ). El MINAM ha ejecutado y/o coordinado con las instituciones responsables en el marco del Plan la implementación del 39 % de las actividades totales (Informe N° 00174-2022-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ)
23	Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo posible, evaluar las vías que permitan que los	MINAM	Identificar los acuerdos ambientales internacionales prioritarios en los que se requiere reducir la brecha de implementación.	Respecto a la AE 23.1: "Identificar los acuerdos ambientales internacionales prioritarios en los que se requiere reducir la brecha de implementación". La OCAI tomó como referencia la información que figura en el Estudio de Desempeño Ambiental 2003 - 2013, específicamente el cuadro 43 de las pg. 199-203 del citado estudio, y elaboró un cuadro referido a principales acuerdos multilaterales ambientales suscritos por el Perú, priorizando los que el Ministerio del Ambiente es punto focal. Mediante N° 00273-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-2), de fecha 9.7.21 la OCAI solicitó a la OGPP, requerir información a la DGDB, DGCCD y DGCA, respecto a la implementación de los acuerdos ambientales



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos propios.			<p>multilaterales que se indican en el cuadro elaborado por la OCAI, lo cual fue requerido por la OGPP a la DGDB, DGCCD y DGCA mediante Memorando Múltiple N° 00140-2021-MINAM/ SG/OGPP, solicitándose dicha información a fin de cumplir lo establecido en la AE 23.1. y 23.2 "Planificar, implementar y monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios priorizados". Se adjunta el Informe N°00087-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-13), en el que se consolida la información remitida por DGCCD, DGCA y DGDB respecto a las AE 23.1 y 23.2, el cual fue remitido a la DGE CIA mediante Memorando N° 00840-2021-MINAM/ SG/OGPP (Exp. 20211036627-13).</p> <p>Al año 4: A la fecha se cuenta con una versión actualizada de propuesta de Plan de Acción Nacional sobre el Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú (Plan MAPE), el cual se encuentra próximo a ser gestionado vía CCV.</p> <p>Mediante Oficio N° 000886-2020-DGPI/MC, se adjuntó el Informe N° 000131-2020-DACI/MC donde se precisa que se ha cumplido con los compromisos asumidos en el marco del Convenio Específico, para la realización de la Fase I del estudio especializado integral para la determinación de las fuentes y vías de exposición al mercurio en el pueblo indígena Nahua. Asimismo, a la fecha se vienen gestionando los recursos económicos por parte del MINAM para el inicio de la Fase II del citado estudio.</p>
		MINAM	Planificar, implementar y monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios priorizados.	<p>Respecto a la AE 23.2:"Planificar, implementar y monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios priorizados", que está vinculada a la AE 23.1 "Identificar los acuerdos ambientales internacionales prioritarios en los que se requiere reducir la brecha de implementación". La OCAI tomó como referencia la información que figura en el Estudio de Desempeño Ambiental 2003 - 2013, específicamente el cuadro 43 de las pg. 199-203 del citado estudio, y elaboró un cuadro referido a principales acuerdos multilaterales ambientales suscritos por el Perú, priorizando los que el Ministerio del Ambiente es punto focal (esto a fin de dar cumplimiento a la AE 23.1). Mediante Memorando N° 00273-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-2), de fecha 9.7.21 la OCAI solicitó a la OGPP, requerir información a la DGDB, DGCCD y DGCA, respecto a la implementación de los</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			acuerdos ambientales multilaterales que se indican en el cuadro elaborado por la OCAI, lo cual fue requerido por la OGPP a la DGDB, DGCCD y DGCA mediante Memorando Múltiple N° 00140-2021-MINAM/ SG/OGPP, solicitándose dicha información a fin de cumplir lo establecido en la AE 23.1. y 23.2 del Plan de Acción del EDA. Se adjunta el Informe N°00087-2021-MINAM/SG/OGPP/OCAI (Exp. 2021036627-13), en el que se consolida la información remitida por DGCCD, DGCA y DGDB respecto a las AE 23.1 y 23.2, el cual fue remitido a la DGE CIA mediante Memorando N° 00840-2021-MINAM/ SG/OGPP (Exp. 20211036627-13).
	MINAM	Establecer la Comisión Multisectorial a cargo de impulsar y monitorear los INDC.	<p>Durante los años 2017 y 2018, el GTM-NDC desarrolló labores, de conformidad a la Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM y su reglamento interno, concluyendo las mismas en diciembre del 2018; y como resultado se obtuvo la identificación de 62 medidas de mitigación y 91 de adaptación formuladas para implementar la NDC peruana. Toda la información sobre el proceso y sus resultados se describe en el Informe Final del GTM NDC.</p> <p>El 03 de julio de 2020, se creó crea la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada “Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)”, conforme al mandato establecido en la Ley Marco sobre Cambio Climático, a través del DS N° 006-2020-MINAM. Dicha comisión es de naturaleza permanente y tiene como objetivo proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), entre otros.</p>
	MINAM	Elaborar y/o actualizar las NDC del Perú conforme a lo establecido en el Acuerdo de París.	Durante el 2020 se concluyó con un trabajo multisectorial para actualizar la NDC del Perú y comunicarla a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La NDC actualizada presenta un incremento en metas de mitigación y adaptación, las que fueron aprobadas por la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático.
	MINAM	Presentar las NDC a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) conforme a lo establecido en el Acuerdo de París.	El Reporte de Actualización de la NDC peruana fue remitida a la CMNUCC el día 18 de diciembre del 2020.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	Implementar un Sistema MRV para tener un reporte nacional sobre el avance en el cumplimiento de las NDC.	<p>El Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado mediante DS N° 013-2019-MINAM, creó el Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, incluyendo las siguientes 5 herramientas al componente de Medición, reporte y verificación de emisiones, remociones, reducciones de emisiones e incremento de remociones de GEI: 1) Línea de base nacional de emisiones y remociones de GEI; 2) INFOCARBONO; 3) Huella de Carbono Perú; 4) Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI); y 5) Reportes ante la CMNUCC. Asimismo, dicho componente también considera las herramientas para monitoreo, medición y reporte de las medidas de reducción de emisiones de GEI e incremento de remociones de GEI en Bosques: Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques y Módulo de Información de Salvaguardas para REDD+.</p> <p>Respecto al INFOCARBONO, se ha publicado el Inventario Nacional de GEI del 2016 y se ha iniciado el proceso para la elaboración del 2018. La Huella de Carbono Perú se encuentra en puesta en marcha desde el 2020, y se ha publicado su Guía de Funcionamiento, mediante RM N° 237-2020-MINAM.</p> <p>El Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI) cuenta con la plataforma en línea y en proceso de elaboración de su lineamiento de funcionamiento. Asimismo, se encuentra en proceso de elaboración el documento de proyecto para la elaboración de los reportes ante la CMNUCC (Tercer Informe Bienal y la Cuarta Comunicación Nacional), estos reportes esperan iniciar en 2021.</p> <p>Respecto a Salvaguardas REDD+, se viene desarrollando dos consultorías sobre el diseño del: 1) Mecanismo de Atención Ciudadana para REDD+, que incorpore especialmente necesidades específicas de los pueblos indígenas con énfasis en las mujeres, para acceder a la información, manifestar quejas y resolver conflictos vinculados a REDD+; 2) el prototipo del módulo de información de salvaguardas vinculado al Sistema Nacional de Información Ambiental. Ambas consultorías se finalizarán a inicios del semestre 2021. Complementariamente, se están desarrollando en paralelo dos lineamientos que brindarán sustento legal a las plataformas de monitoreo de cumplimiento de salvaguardas y que permitirán su adecuado reporte: 1) Lineamiento para el proceso, gestión y provisión de información periódica sobre salvaguardas; y 2) Lineamiento para el mecanismo de queja y atención</p>
--	--	-------	--	---



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>al ciudadano descentralizado y con pertinencia cultural, que permite la atención ciudadana para REDD+.</p> <p>Por otro lado, en relación a adaptación, el RLMCC, en su artículo 36, consigna como uno de los componentes del Sistema para el Monitoreo y Evaluación de las Medidas de Adaptación y Mitigación, al Componente de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación, el cual cuenta con una hoja de ruta para su implementación, que consiste en cuatro fases (análisis, diseño, desarrollo e implementación), encontrándose la fase de diseño en pleno desarrollo para las áreas temáticas de pesca y acuicultura, bosques, agricultura y agua; el área temática de salud se encuentra en la fase de análisis.</p> <p>Asimismo, en cuanto a las cuatro herramientas del citado componente, se tiene el Plan de Monitoreo (Herramienta 1); las Pautas para el monitoreo y evaluación de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático (Herramienta 3); y, las Pautas para la evaluación de resultados de las medidas de adaptación al cambio climático (Herramienta 4), estas dos últimas están en desarrollo; en cuanto a las Pautas para la estandarización y elaboración de planes de M&E de la adaptación al cambio climático (Herramienta 2), está pendiente de elaborarse.</p> <p>En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe), se tiene priorizado el proyecto a nivel de idea “Creación del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Adaptación al cambio climático” en la Programación Multianual de Inversiones del MINAM, periodo 2022 - 2024. En esa línea y, para dar mayor sostenibilidad a dicho sistema, se viene desarrollando el servicio para la elaboración del perfil de proyecto de inversión pública para la creación del Sistema de monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático en el Perú. Cabe resaltar que el sistema y sus herramientas se orientan a la mejora continua y producción de información.</p>
		MRE	Continuar el proceso de negociación sobre el Acuerdo Regional sobre Información Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río.	El Perú (MRE y MINAM) participó en la Primera Conferencia de las Partes en calidad de observador (Santiago de Chile, 20-22 abril 2022), en tanto no es Estado parte ya que el acuerdo no sido ratificado en el Congreso de la República. Al año 4: El 20 de octubre de 2020, con nueve votos a favor y tres en contra, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				República aprobó el dictamen que recomienda la no aprobación y el envío al archivo del Acuerdo de Escazú.
		MRE	Fortalecer las relaciones de cooperación entre los países de frontera con la finalidad de garantizar el desarrollo sostenible de la Amazonia.	El MRE ejerce el rol coordinador y articulados en el marco de las reuniones de las reuniones bilaterales, viéndose reflejado nuestro papel a través de los compromisos adoptados en los ejes ambientales de los Gabinetes Binacionales (GB) con Ecuador (XIV GB), Colombia (VI GB), Bolivia (VI GB). Es importante señalar que la implementación de los mencionados compromisos recae en las entidades nacionales identificadas en los ejes ambientales de los planes de acción. Al año 4: En diciembre de 2020 se aprobó el Protocolo para el manejo de Incendios forestales en los países amazónicos (Pacto de Leticia). En mayo de 2021 se aprobó el Programa de Diversidad Biológica para la Cuenca o Región Amazónica (OTCA).
24	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	MINCETUR	Coordinar con países miembros de la OECD que realizan este tipo de evaluaciones para conocer su experiencia, y que pueda servir como insumo a la metodología que elabore el Perú sobre dicha materia.	Se ha sostenido reuniones con consultores contratados por la Comisión Europea encargados de la evaluación ambiental que han decidido realizar del Acuerdo Comercial.
		MINCETUR	Impulsar actividades de cooperación ambiental con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuentan con capítulos ambientales.	En el marco del Sub-Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial con la UE se han identificado distintas áreas de interés para realizar actividades de cooperación. Al año 3: MINCETUR en coordinación con MINAM viene impulsando actividades de cooperación ambiental con relación al comercio, en el marco de las reuniones del Comité de Cooperación Ambiental (CCA) Perú-EEUU y del Consejo de Asuntos Ambientales del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-EEUU. Actualmente se cuenta con un Programa de Trabajo 2015-2018 Cooperación Ambiental Perú-EEUU, que está disponible en el siguiente enlace: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe (específicamente en la parte que se refiere sobre la implementación del TLC Perú-EEUU). Asimismo, se viene impulsando actividades de cooperación ambiental con relación al comercio en el marco del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial entre el Perú y la Unión Europea. En



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				noviembre del 2017 se realizó en Lima un taller sobre economía circular organizado entre la UE (Comisión Europea) y el Perú (MINAM).
		MINCETUR	Coordinar una propuesta de prioridades de cooperación en materia ambiental con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuenten con capítulos ambientales.	La coordinación de actividades de cooperación con los socios comerciales es permanente. En el marco de estos acuerdos se plantean los intereses de los sectores en materia de ambiental/desarrollo sostenible. Se ha realizado talleres e intercambios organizados por APEC, la UE y EEUU. La cooperación bilateral se canaliza directamente con el sector competente.
25	Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.	MINAM	Formular, en el marco del Invierte.pe proyectos de inversión en 6 zonas de atención prioritaria establecida por RM 339-2012-MINAM (31 ciudades) que no cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire.	Se aprobó mediante R.M. N° 116-2017-MINAM (mayo, 2017) el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 011-2014-SNIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional", en el que se incluye, en el Sub-componente 1.2, el establecimiento de 6 redes de monitoreo de calidad de aire en provincias.
		MINAM	Implementación de medidas de control de la contaminación del aire generada por fuentes de área: residenciales, comerciales, aeropuertos, puertos, etc.).	Elaboración de un proyecto de Ley que regula la gestión integral de la calidad de aire, determinando funciones y responsabilidades en los diferentes niveles de gobierno que contribuyan a la regulación de las fuentes de área a través de instrumentos de gestión carácter preventivo, control, promoción y financiamiento, entre otros. La DGCA en el marco de sus funciones técnicas normativas en su calidad de secretario técnico del Subcomité 19.3 "Métodos de monitoreo y estándares de calidad ambiental" ha impulsado la elaboración de los siguientes proyectos, los cuales se encuentran culminados: MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Especificación de rendimiento 6 - Especificaciones y procedimientos de prueba para sistemas de monitoreo continuo de la tasa de emisión en fuentes estacionarias. MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Especificación de rendimiento 2: especificaciones y procedimientos de prueba para sistemas de monitoreo continuo de emisiones de SO2 y NOX en fuentes estacionarias.
		MINAM	Elaborar un diagnóstico de la normativa vigente en materia de gestión integrada de la calidad del aire y aprobar, de corresponder, la normativa correspondiente.	Se elaboró un diagnóstico conteniendo instrumentos técnicos y normativos tales como protocolos, ECAS, LMP entre otros.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINAM	Elaborar un diagnóstico de la normativa vigente en materia de gestión integrada de la calidad del aire y aprobar, de corresponder, la normativa correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de los "Lineamientos para el fortalecimiento e incorporación de los Grupos de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad de Aire en las Comisiones Ambientales Municipales Provinciales" (RM 305-2017-MINAM). - Aprobación de los "Lineamientos para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria" (RM N°20-2018-MINAM). - Aprobación de "Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores" (DS N°010-2017-MINAM).
		MINAM	Proponer una metodología sectorial para el análisis costo/beneficio de proyectos de inversión sobre redes de vigilancia, en el marco de Invierte.pe.	Se elaboró el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 01-1014-SNIP denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional".
		MINAM	Disponer de una metodología general aprobada por el marco de Invierte.pe para la evaluación de proyectos de inversión sobre redes de monitoreo en Gobiernos Subnacionales tomando en cuenta los beneficios de las redes, en coordinación con el MEF.	Se elaboró el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 01-1014-SNIP denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional".
		MINAM	Planes, Programas, proyectos y normas técnicas/legales con sustento científico y económico.	<ul style="list-style-type: none"> *Informe que sustenta el LMP de emisiones atmosféricas para vehículos automotores (DS 029-2021-MINAM). *Informe que sustenta el LMP de emisiones atmosféricas para las actividades de Generación Termoeléctrica (DS 030-2021-MINAM). *Informe que sustenta el ECA de metales pesados para aire. INFORME N° 00149-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCAE Al año 4: - DS que aprueba los LMP de emisiones atmosféricas para vehículos automotores (DS N° 010-2017-MINAM). - DS que aprueba protocolo de monitoreo de calidad del aire (DS N° 010-2019-MINAM). - Prepublicación de la modificación del DS N° 010-2017-MINAM. - Prepublicación del Decreto Supremo que aprueba los Estándares de Calidad ambiental para Aire de los parámetros cadmio, arsénico y cromo en material particulado menor de diez micras (PM10) y su Exposición de Motivos. - Prepublicación de proyecto de "Lineamientos para la elaboración del diseño experimental y el planteamiento de los criterios de aceptabilidad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				para las pruebas de intercomparación del procedimiento alternativo basado en sensores de bajo costo aplicados en el monitoreo de la calidad ambiental del aire”.
26	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costo-eficacia de las medidas aplicadas. Avanzar en la elaboración de Límites Máximos Permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos. Terminar de implementar el RETC para facilitar la elaboración de inventarios y el diseño de medidas de descontaminación.	MINAM	Aprobación del Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).	Aprobación del D.S. N°018-2021-MINAM, Decreto Supremo que crea el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).
		MINAM	Diseño metodológico para elaboración de inventario de emisiones.	Mediante Resolución Directoral N° 20-2021-MTC/18, se aprueba la “Metodología para el Cálculo de Emisiones Evitadas y Valoración de Externalidades Ambientales Mitigadas, con la Implementación de los Programas de Chatarreo”.
		MINAM	Elaborar y aprobar el Plan de ECA y LMP para el periodo 2017-2021.	Prepublican los “Lineamientos para la elaboración, revisión y aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP). (Resolución Ministerial N° 083-2021-MINAM).
		MINAM	Implementar el Plan de ECA y LMP.	Mediante Memorando 551-2017-MINAM/VMGA/DGCA, se priorizaron una serie de normas de calidad del aire entre el periodo 2017 - 2021. En ese sentido, se tiene las siguientes aprobados: - Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM .- Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias - Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM .- Establecen Límites Máximos Permisibles (LMP) de emisiones atmosféricas para vehículos automotores - Decreto Supremo N° 001-2020-MINAM .- Aprueban Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de plantas industriales de fabricación de cemento y/o cal - Decreto Supremo N° 005-2019-MINAM .- Establecen Límites Máximos Permisibles de ruido generado por las aeronaves que operan en el territorio nacional Mediante D.S.N°020-2021-MINAM se aprueba el Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el periodo 2021-2023. Asimismo, indicar que hay diversas normas que se encuentran formuladas y en proceso de aprobación: - Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM, que establece Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores. - DECRETO SUPREMO N° 030-2021-MINAM, Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>- RESOLUCIÓN MINISTERIAL No 111-2021-MINAM: Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba los Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de las actividades de fabricación de ladrillos y su exposición de motivos (arcilla).</p> <p>- Resolución Ministerial N° 107-2021-MINAM: Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental para Aire de los parámetros cadmio, arsénico y cromo en material particulado menor de diez micras (PM10). Mediante D.S.N°020-2021-MINAM se aprueba el Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el periodo 2021-2023.</p>
27	Ampliar el uso del análisis costo beneficio de normas de emisión y calidad y de las medidas de los Planes de Acción, basándose en información local. Evaluar la incorporación de esquemas de compensación de emisiones a proyectos nuevos que se instalan en ZAP con problemas de contaminación atmosférica, y asegurarse de que las compensaciones se realicen dentro del área afectada.	MINAM	Contar con una metodología de Análisis de costo-beneficio alineado con el Análisis del Impacto Regulatorio.	Revisión de documentos relacionados en la materia de análisis regulatorio. Reunión de coordinación con PCM sobre la implementación de RIA en el Perú. Documentos aprobados por PCM sobre el análisis de impactos regulatorio.
		MINAM	Contar con una metodología de Análisis costo-beneficio expost.	Revisión de documentos relacionados en la materia de análisis regulatorio. Reunión de coordinación con PCM sobre la implementación de RIA en el Perú. Documentos aprobados por PCM sobre el análisis de impactos regulatorio.
		MINAM	Planes, Programas, proyectos y normas técnicas/legales con sustento científico y económico.	* Informe que sustenta el LMP de emisiones atmosféricas para vehículos automotores. *Informe que sustenta el LMP de emisiones atmosféricas para las actividades de Generación Termoeléctrica. *Informe que sustenta el ECA de metales pesados para aire.
28	Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso	MTC	Estudios para la integración física del sistema de transporte urbano de Lima.	A la fecha, se ha gestionado el “Estándar de Interoperabilidad Tecnológica del Sistema de Recaudo Único para Lima y Callao”, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2020-ATU/DIR, el cual establece las especificaciones técnicas de cumplimiento obligatorio para los operadores y concesionarios del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao (SIT), así como por los operadores de los servicios complementarios, que harán posible la integración de los medios de pago.
		MTC	Estudios para la unificación del sistema de recaudo y distribución por uso efectivo del modo de transporte.	Se viene desarrollando el estudio, perfil del Proyecto “Creación del Centro de Control y Cámara de Compensación para la Red del Metro de Lima y Callao”, el cual se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura. De acuerdo a la comunicación más reciente recibida por parte de dicho



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

<p>más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx.</p>			<p>despacho (Memorando N° 933-2022-ATU/DI del 10 de mayo de 2022), se encuentra en trámite la suscripción de una adenda que permita reiniciar las actividades del Contrato de Consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En agosto de 2021, se publicó el proyecto de Reglamento del Sistema de Recaudo Único (SRU), donde se establecen las reglas para que los usuarios utilicen la TIT ATU (Tarjeta interoperable de transporte) y accedan a los distintos modos de transporte público.
	MTC	Implementación del sistema unificado de recaudo para el Metro y Metropolitano.	<ul style="list-style-type: none"> - En el año 2018 a través de la modificación del Manual de Operaciones y la Cuarta adenda del contrato de fideicomiso de corredores complementarios se establece la interoperatividad de las tarjetas del Metropolitano y los corredores complementarios, lo cual se encuentra vigente a la fecha. - En enero de 2022, se desarrolló la asistencia técnica para implementar la Plataforma de Seguridad y la Plataforma de Inicialización y Personalización de Tarjetas. La Plataforma de Seguridad brindará la confiabilidad necesaria al equipamiento de las estaciones (validadores y TMVs) y con la Plataforma de Inicialización y Personalización de Tarjetas se podrán generar tarjetas de pruebas para entregar a los operadores de recaudo y que puedan realizar sus pruebas de integración.
	MVCS	Elaboración de Estudios de Movilidad Urbana Sostenible (MUS) en los Gobiernos Locales que incluye programa de inversiones para las ciudades de Tacna, Huaral, Conglomerado Urbano Cañete (PNC). Instalación de Huaros en zonas prioritarias en diferentes localidades de áreas rurales con 58 proyectos (PNC).	<p>Se incluye en la Ley De Desarrollo Urbano Sostenible, Ley No 31313. https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-desarrollo-urbano-sostenible-ley-n-31313-1976352-2/</p> <p>Evaluación de problemática de cada Huario. Diagnóstico de la problemática de cada huario y definir su culminación y/o cierre.</p>
	MINEM	Diseñar el Plan Integral de reactivación del sistema de conversiones a GNV.	<p>Mediante R.M. N° 154-2022-MINEM/DM de fecha 18 de abril de 2022, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 del FISE. Respecto al Programa de promoción de vehículos de GNV en las regiones de Lima, Callao, Ica, Lambayeque, Piura, Ancash, La Libertad, Junín, Cajamarca, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco y Tumbes se destinó para el año 2022 en dicho Programa Anual un monto de S/ 69,570,000.00 (RM 154-2022-MINEM-DM). La administración del FISE atiende consultas de los usuarios vehiculares con la finalidad de que el programa se ejecute correctamente.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINEM	Diseñar el Plan Integral de reactivación del sistema de conversiones a GNV.	Al 31 de marzo de 2022 se cuenta con 339,125 vehículos convertidos a GNV. Sobre dichos vehículos convertidos 21,018 se realizaron con recursos del FISE. Los recursos del FISE contribuyen en las conversiones vehiculares a nivel nacional.
		INACAL	Revisión y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas de combustibles.	PERIODO 2022 (A junio 2022): NTP Aprobadas 02: NTP 111.004:2021, NTP 321.005:2021. Asimismo, se han desarrollado Normas Técnicas Peruanas sobre métodos de ensayo que evalúan la calidad de los combustibles: NTP Aprobadas 11: NTP 910.004:2021, NTP 321.023:2021, NTP 321.024:2021, NTP 321.054:2021, NTP 910.003:2021, NTP 321.020, NTP 321.030, NTP 321.041, NTP 321.048, NTP 321.112, NTP 321.113:2021. Sala de lectura virtual: https://salalecturavirtual.inacal.gob.pe:8098/ . Al año 4: PERIODO 2021 (A Junio 2021): NTP Aprobadas 17: NTP-ISO 12614-8:2020, NTP-ISO 12614-9:2020, NTP-ISO 12614-10:2020, NTP-ISO 12614-11:2020, NTP-ISO 12614-15:2020, NTP-ISO 12614-16:2020, NTP-ISO 12614-17:2020, NTP-ISO 12614-18:2020, NTP-ISO 12614-19:2020, NTP-ISO 15500-9:2020, NTP 111.020:2020, NTP 111.032-1:2020, NTP 111.032-2:2020, NTP 111.035:2020, NTP-ISO 6976:2020, NTP 111.042:2021, NTP 111.031:2021. Por otro lado, es importante informar que se cuenta con el Comité Técnico de Normalización de Transporte eléctrico, el cual ha desarrollado ocho (08) Normas Técnicas Peruanas que son las siguientes: NTP-IEC 61851-1:2020, NTP-IEC 62196-1:2020, NTP-IEC 62196-2:2020, NTP-IEC 61851-21-1:2020, NTP-IEC 61851-21-2:2020, NTP-IEC 62196-3:2020, NTP-IEC 61851-23:2020 y NTP-IEC 61851-24:2020.
		MINEM	Estrategia de migración secuencial de los combustibles consumidos por el transporte urbano (combustibles fósiles a GNV a energía eléctrica convencional - energías renovables).	Al 30 de junio de 2021 se cuenta con 311,209 vehículos convertidos a GNV. Al año 3: Total de vehículos convertidos a GNV activos al año 2020 es de 296,023.
		MINEM	Comercialización de combustibles bajos de azufre en gasolinas y Diesel (50 ppm).	Mediante el Decreto Supremo N ° 025-2017-EM, se establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso. * Mediante esta disposición se establece que se comercialice y use a nivel nacional Gasolinas y Gasoholes de alto octanaje (95, 97 y 98 octanos) con un contenido no mayor a 50 ppm a nivel nacional.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINEM	Adoptar las mejoras según corresponde en materia de calidad de los combustibles (diésel y gasolinas).	Mediante el Decreto Supremo N° 014-2021-EM, se establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol. * Estableciendo un cronograma para el uso y la comercialización de Diésel, Gasolina y Gasoholes con contenido de azufre no mayor de 10 ppm, cuya aplicación no excederá el primer trimestre del 2024.
		MINAM	Adoptar las mejoras según corresponde en materia de calidad de los combustibles (diésel y gasolinas).	- Índices de Nocividad de Combustibles (INC) para el período 2020-2021). - Decreto Supremo que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol (Decreto Supremo N° 014-2021-EM).
		MTC	Implementación del Comité Técnico Consultivo para la Homologación de Vehículos Automotores.	El Comité fue constituido viene sesionando con periodicidad mensual. Los miembros del Comité son el MTC, PUCP, UTECC, UNI y Fundación TRANSITEMOS.
		MINAM	Propuesta de LMP de emisión de gases contaminantes aplicables al parque automotor nacional.	Decreto Supremo publicado, que aprueba los LMP mediante DS N° 010-2017-MINAM.
		MINAM	Norma actualizada para LMP de emisiones contaminantes del parque automotor a nivel nacional.	Actualmente, se ha modificado esta norma mediante la Prepublicación de la modificación del DS N° 010-2017-MINAM.
		MTC	Desarrollo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del sector transporte.	Se encuentra en proceso de desarrollo el RAGEI de combustión móvil del año 2019.
		MTC	Nuevo marco normativo y capacidades técnicas para la supervisión de los CITV.	Se emitió el Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares y aprueba la Tabla de Infracciones y Sanciones para las entidades encargadas de las inspecciones técnicas vehiculares especiales.
		MTC	Finalizar la formulación del marco reglamentario sobre el tratamiento de Vehículos al final de su vida útil - Comisión Multisectorial MININTER - MINAM - MTC - SUNARP – PCM-MEF.	Esta acción estratégica responde a la propuesta del Reglamento Nacional para el Fomento del Chatarreo, el cual tiene como marco normativo el Decreto de Urgencia N° 029-20219. El 05 de febrero de 2021, se publicó el Decreto Supremo 005-2021-MTC, que aprueba el “Reglamento Nacional para el Fomento del Chatarreo” cuyo propósito es promover el retiro definitivo de los vehículos antiguos y en mal estado del parque automotor, voluntariamente, a fin de reducir los accidentes de tránsito y evitar contaminar el ambiente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>Reglamento del Chatarreo obligatorio: Mediante Resolución Ministerial 089-2021-MTC-01, se dispone la publicación del proyecto de reglamento de chatarreo obligatorio a todos los vehículos que se encuentren en un depósito, en virtud a la aplicación de una medida preventiva de internamiento por infracción al tránsito o transporte; siempre y cuando el propietario no haya solicitado el retiro en el plazo de 10 días hábiles, contados desde que la resolución de sanción quedó firme.</p> <p>La propuesta normativa señala que la entidad que decida el chatarreo notificará al propietario del vehículo la resolución que declara en abandono dicha unidad para ser materia de chatarreo. El propietario tendrá 30 días de plazo para pagar las multas que adeuda, de no hacerlo, el vehículo será destinado al chatarreo.</p> <p>Luego de realizarse el desguace de los vehículos, se emitirá un certificado de destrucción vehicular en la plataforma que el MTC creará para tal fin. Con este certificado se acreditará que un vehículo ha sido correctamente chatarrizado. De esta manera, se eliminará su partida registral de los registros públicos.</p> <p>A diferencia del chatarreo voluntario, en el obligatorio no hay ningún incentivo económico para el propietario del vehículo.</p> <p>Resolución Ministerial 089-2021-MTC-01 Resolución Directoral N° 16-2021-MTC/18 Resolución Directoral N° 17-2021-MTC/18 Resolución Directoral N° 018-2021-MTC/18 Resolución Directoral N° 019-2021-MTC/18 Resolución Directoral N° 020-2021-MTC/18</p>
		MTC	Plan Nacional de Acciones de Mitigación en el Transporte Urbano al 2021.	Luego de un proceso de más de 02 años, el sector transporte propuso 09 medidas de mitigación que se describen en el informe final del GTM-NDC.
		MTC	Sistema de inspecciones técnicas vehiculares para Lima y 10 ciudades intermedias.	Actualmente, está vigente la Plataforma Virtual, denominada: “Sistema de Consulta de Centros de Inspección Técnica Vehicular”.
29	Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta	MINAM	Aprobar el PlanRes 2016 – 2024.	Se elaboró y aprobó el PLANRES 2016-2024.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación definitiva (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados	MINAM	Ejecución de Programas y Proyectos de inversión según lo estipulado en el PlanRes a través del Programa Nacional de Inversiones / De acuerdo a las metas del PLANAA.	1. 20 Obras culminadas (Andahuaylas, Bagua, Chanchay, Oxapampa, Huamanga, Yauyos, Pozuzo, Sullana, Puno, Tarapoto, Santiago, Chincha, Tumbes, Huaura, SJB, Ferreñafe, Paita, Sechura, Talara y Moyobamba. 2. 4 Obras culminadas (Santa, Rupa Rupa, Chiclayo y Lambayeque). 3. 1 Aprobación del Expediente (Aymaraes). 4. 2 Obras suspendidas (Azángaro y Chachapoyas). Al año 3: Se ejecutaron 6 de los 10 proyectos de inversión inicialmente programados. El retraso en la ejecución de las obras se debió a la capacidad financiera de los Contratistas, contingencias climáticas e incompatibilidades de los Expedientes técnicos con los terrenos.
	MINAM	Ejecución de Programas y Proyectos de inversión según lo estipulado en el PlanRes a través del Programa Nacional de Inversiones / De acuerdo a las metas del PLANAA.	Se tienen en total 189 distritos que cuenta con el servicio de disposición final adecuada, los cuales disponen adecuadamente sus residuos sólidos en 58 rellenos sanitarios y 3 celdas transitorias, estos 189 distritos son los que generan el 58,9% del total de residuos generados a nivel nacional que equivale a 4 652 914 t/año, beneficiando a 15 194 981 pobladores que equivalen a aproximadamente el 46,6% de la población a nivel nacional.
	MINAM	Consolidar las inversiones y asegurar procedimientos para el desarrollo sostenible de las mismas / Asegurar el cumplimiento de las metas del PLANAA.	Inauguración de (05) cinco rellenos sanitarios, lográndose un 60.87 % de residuos sólidos dispuestos en una infraestructura adecuada. 1.- Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de residuos orgánicos y Planta de Separación de residuos inorgánicos reciclables para los distritos de Tumbes, Corrales, La Cruz, Pampas de Hospital, San Jacinto y San Juan de la Virgen, provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes. 2.- Infraestructura de disposición final, planta de valorización y centro de acopio de residuos sólidos municipales del proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de disposición final para las ciudades de Pueblo Nuevo y Marco Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque. 3.- Infraestructura de disposición final y planta de valorización de residuos sólidos municipales del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Sechura y ampliación del servicio de disposición final para las ciudades de Bellavista de la Unión, Bernal, Cristo Nos Valga, Vice Rinconada de Llicuar, provincia de Sechura, departamento de Piura." 4.- Infraestructura de disposición final y Planta de valorización de residuos sólidos municipales del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales del distrito de Paita, provincia de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			<p>Paita, Piura".</p> <p>5.- Infraestructura de disposición final, Planta de valorización y centro de acopio de residuos sólidos municipales del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del servicio de disposición final para la ciudad de Talara, provincia de Talara, departamento de Piura".</p> <p>6- Inauguración de Relleno sanitario, Planta de tratamiento de residuos orgánicos y planta de separación de residuos inorgánicos reciclables para las ciudades de Yantalo, Calzada, Soritor y Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín. Logrando un 61.16 % de residuos sólidos dispuestos en una infraestructura adecuada.</p>
	MINAM	Consolidar las inversiones y asegurar procedimientos para el desarrollo sostenible de las mismas / Asegurar el cumplimiento de las metas del PLANAA.	En el PLANAA existen 5 metas, de acuerdo a ello se ha realizado una ponderación a un porcentaje de cumplimiento de 51.5%.
	MINAM	Proponer la creación del Programa Nacional de Inversiones en Residuos Sólidos; inversión estimada de S/. 5100 Millones.	Actualmente se ha elaborado una propuesta de creación para un programa nacional de manejo y gestión de residuos sólidos municipales que tiene un 100% de avance y se ha definido el informe técnico de sustento y parte del plan inicial de actuación y presentado al VMGA.
	MINAM	Promover e impulsar los mecanismos existentes adicionales a la inversión pública para incrementar la asignación de recursos a proyectos de inversión en gestión de residuos sólidos como asociaciones público privadas, obras por impuestos u otras fuentes.	Lográndose, en el año 2020 que 694 municipalidades reciban incentivos por cumplir la Meta 3 "implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales". El monto entregado fue de S/.103 021 762.65, de acuerdo a lo señalado en la R.M. N°. 097-2021-EF/50. Las actividades incluidas en la Meta 3 fueron las siguientes: Actividad 1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales Actividad 2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales Actividad 3. Erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos Dichas actividades están en el marco de lo establecido en el D.L 1278 y su reglamento D.S 014-2017-MINAM.
	MINAM	Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos.	Se aprobó de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.
	MINAM	Diseñar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas.	Se ha elaborado el Plan Anual de Asistencia Técnica en materia de residuos sólidos dirigida a gobiernos locales, de la cuales se han priorizado 10 provincias.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	Implementar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas.	En el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se brindaron capacitaciones virtuales a las principales municipalidades a nivel nacional. En el año 2020 se capacitó a 1757 funcionarios de 658 municipalidades en actividades relacionadas a la valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos y la erradicación de puntos críticos, tal como se señala en el documento "Reporte de Asistencia Técnica". Asimismo, se realizaron salas de consultas para brindar asistencia técnica a las municipalidades sobre la ejecución de las actividades de la meta 3, en las cuales participaron 399 municipalidades con un total de 664 funcionarios municipales, tal como se señala en el documento "Reporte de asistencia técnica - 2do ciclo de talleres".
		MINAM	Implementar y evaluar el Programa de Asistencia Técnica a gobiernos locales en materia de gestión integral de residuos, en función de las escalas.	Fortalecimiento de capacidades a gobierno locales priorizados en instrumentos normativos para la gestión y manejo de residuos sólidos, las cuales se llevarán en mayo del 2022. Al año 4: A junio de 2021, se ha realizado la asistencia técnica en materia de residuos sólidos fortaleciendo las capacidades de 17 municipalidades priorizadas, de acuerdo a sus necesidades en las siguientes temáticas: a) Actualización del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos; b) Áreas Degradadas por residuos sólidos municipales y criterios técnicos para inversiones en áreas degradadas, c) Procedimientos a seguir para la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental para la infraestructura de disposición final de residuos sólidos, d) Ficha Técnica Estándar: Limpieza Pública, Introducción y Diagnóstico, e) Procedimientos para la aplicación de proyectos integrales de residuos sólidos mediante el mecanismo de obras por impuestos, f) Criterios para la selección de áreas para las infraestructuras de disposición final de residuos sólidos (con énfasis en distancias a granjas avícolas, sitios RAMSAR, comunidades campesinas), g) Saneamiento de predios estatales para la implementación de proyectos integrales de residuos sólidos, h) Declaración de emergencia en la gestión y manejo de residuos sólidos municipales, i) Tratamiento de lixiviados en rellenos sanitarios, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 01133-2021/MINAM/VMGA/DGRS.
		MINAM	Proponer mejoras en las metas vigentes del Programa de Incentivos sobre RRSS y continuar con la asistencia técnica	Con la Resolución Ministerial N° 0023-2020-EF/50.01, se aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			permanente a los gobiernos locales que participen en el programa de incentivos.	diciembre del año 2020, siendo la Meta del Sector Ambiente la Meta 3. Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
		MINAM	Proponer mejoras en las metas vigentes del Programa de Incentivos sobre RRSS y continuar con la asistencia técnica permanente a los gobiernos locales que participen en el programa de incentivos.	En el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal se brindaron capacitaciones virtuales a las principales municipalidades a nivel nacional. En el año 2020 se capacitó a 1757 funcionarios de 658 municipalidades en actividades relacionadas a la valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos y la erradicación de puntos críticos, tal como se señala en el documento "Reporte de Asistencia Técnica". Asimismo, se realizaron salas de consultas para brindar asistencia técnica a las municipalidades sobre la ejecución de las actividades de la meta 3, en las cuales participaron 399 municipalidades con un total de 664 funcionarios municipales, tal como se señala en el documento "Reporte de asistencia técnica - 2do ciclo de talleres".
		MINAM	Proponer la mejora y continuidad de las acciones de acompañamiento y seguimiento y cumplimiento en los esquemas de incentivos a los Gobiernos Locales.	En el año 2020 de un total de 745 municipalidades tipo A, B, C, D y E, cumplieron con las metas del programa de incentivos un total de 694 municipalidades, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01
		MINAM	Desarrollo de capacidades municipales a fin de no depender del incentivo para cumplir con los temas desarrollados en el cumplimiento de metas del esquema de incentivos vigentes.	En el año 2019, hubo 701 gobiernos locales tipo A, B, C, D y E, que programaron en el PP0036. Gestión Integral de Residuos Sólidos. De la información sobre lo programado en el PP0036 al año 2021, por los gobiernos locales tipo A, B, C, D y E y comparado con el año 2019, se observa que 70.6% de municipalidades incrementaron su presupuesto del año 2021 respecto al año 2019.
		MINAM	Aprobar las directrices para la “Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos”.	Actualmente la guía se encuentra en reformulación se compartió con OGPP, donde ellos recomendaron seguir coordinando reuniones para evaluar la reestructuración de la misma.
		MINAM	Difusión de las directrices para la “Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos”.	Se realizó una (1) jornada de capacitación virtual denominado "Reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos municipales", dirigido a municipalidades cuyas áreas degradadas por residuos sólidos municipales fueron categorizadas para reconversión por el OEFA, teniendo un total de 26 participantes correspondientes a 16 gobiernos locales, tal como se señala en el Informe N° 00977-2021-MINAM/VMGA/DGRS.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

				Se realizó un (1) taller de capacitación virtual denominado "Evaluación de los instrumentos de gestión ambiental correctivas para áreas degradadas de residuos sólidos municipales", dirigido a gobiernos regionales y locales con la finalidad de orientar a los participantes en el proceso de evaluación ambiental para evaluar y aprobar el Plan de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y el Programa de Reconversión y manejo de áreas degradadas por residuos sólidos, dando a conocer los criterios técnicos y legales para la evaluación ambiental de los mencionados instrumentos, teniendo un total de 242 participantes correspondientes a 93 gobiernos locales y 13 gobiernos regionales, según se señala en el Informe N° 01527-2021-MINAM/VMGA/DGRS.
		MINSA	Realizar el diagnóstico situacional de la gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional.	Durante el año 2020 se realizaron 106 vigilancias sanitarias a establecimientos de salud, asimismo, hasta agosto de 2021 se realizaron 96 vigilancias sanitarias a nivel nacional. Al año 3: Se realizó la vigilancia sanitaria de 62 durante las 2018 y 104 supervisiones a establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centro de investigación durante el año 2019. (100% del total de 60 EESS, SMA y CI programado en 2018 y 69 EESS, SMA y CI programado en 2019).
30	Mantener la baja tasa de generación per cápita de residuos del Perú mediante la promoción de actividades que tiendan a sensibilizar a la población respecto de la reducción en la generación de residuos, segregación en el origen, reutilización de materiales, reciclado, entre otros. Dar formación y capacitación a los gestores de las entidades locales para que mejoren el conocimiento sobre la gestión de los residuos sólidos.	MINAM	Aprobar iniciativas legales para reducir la generación y el consumo de determinados productos.	Mediante Ley N° 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, se prohíbe el consumo de aquellos productos de plástico que son innecesarios, es decir, aquellas que no se pueden reciclar o que representan un riesgo para la salud pública y/o el ambiente y mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM se aprobó el reglamento.
		MINAM	Gobiernos locales implementan segregación y manejo adecuado de residuos para asegurar una baja generación a partir de estas iniciativas.	Al año 2021, existen 664 municipalidades que vienen implementando el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, de las cuales 243 municipalidades implementan programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y 421 municipalidades implementan programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos.
		MINAM	Desarrollar talleres, diplomados y cursos que permitan fortalecer las capacidades de los funcionarios locales en la gestión	Se realizaron cinco (5) jornadas de capacitación sobre el Programa Presupuestal 0036, dirigidos a los funcionarios municipales, donde se brindaron los lineamientos para la formulación y seguimiento del presupuesto relacionado al manejo y gestión de residuos sólidos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			integral de residuos sólidos en las municipalidades.	municipales, teniendo un total de 406 participantes, tal como se señala en el INFORME N° 01482-2020-MINAM/VMGA/DGRS. Se realizaron nueve (9) jornadas de capacitación sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, dirigidos a los funcionarios municipales, donde se brindaron recomendaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos y medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, teniendo un total de 824 participantes, tal como se señala en el INFORME N°01217-2020-MINAM/VMGA/DGRS.
		MINAM	Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Capacitación que incluya a funcionarios gobiernos locales a nivel nacional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.	El fortalecimiento de capacidades de las municipalidades priorizadas se viene desarrollando de acuerdo a lo determinado en los diferentes instrumentos de gestión que deben ser desarrollados por la DGRS (POI y PEI), asimismo, las municipalidades que acceden al programa de incentivos son capacitadas en marco del Plan de asistencia técnica programado anualmente para el cumplimiento de meta.
31	Diseñar tasas a usuarios que cubran el costo total real de la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación definitiva de los residuos municipales y que apliquen el principio de internalización de costos o contaminador–pagador (p.e. mediante el avance hacia el establecimiento de tasas de usuarios sobre la base a la cantidad y toxicidad de los residuos domésticos). Diseñar mecanismos que garanticen su recaudación y consideren la asequibilidad (p.e. mediante el descuento a la población beneficiaria de programas de ayuda social de una parte de su generación de residuos mensual).	MINAM	Identificar las alternativas financieras y legales para el cobro del servicio de limpieza pública, a cargo del MINAM y Gobiernos Locales.	La Guía de estructura de costos del servicio de limpieza pública se encuentra en proceso de elaboración y revisión por las Oficinas correspondientes.
		MINAM	Definición y aplicación gradual de las alternativas financieras y legales para el cobro del servicio de limpieza pública en gobiernos locales priorizados, a cargo del MINAM y Gobiernos Locales.	10 municipalidades priorizadas implementan la estructura de costos para el cobro de servicio de limpieza pública. 601 municipalidades provinciales y distritales fueron capacitadas, entre otros temas, en la “Elaboración de costos del servicio de limpieza pública”, en marco de la Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2022. Asimismo, en marco de los talleres de salas de consulta, desarrollados en el marco de la citada la Meta 3-PI2022, se brindó asistencia técnica a 573 municipalidades provinciales y distritales, entre otros temas, en la elaboración de costos del servicio de limpieza pública. Sin embargo, en el marco de la meta 3-PI2022, las municipalidades tienen plazo para presentar los costos del servicio de limpieza pública, hasta el mes de diciembre del 2022, por lo que, el % de municipalidades que implementan la estructura de costos para el cobro de servicio de limpieza pública se podrá obtener en el mes de diciembre 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	Implementación de las alternativas financieras y legales para el cobro del servicio de limpieza pública en gobiernos locales, a cargo del MINAM y Gobiernos Locales.	Con información de lo recaudado por el cobro de servicio de limpieza pública a cargo de las municipalidades durante el año 2020, se determina que el 43,11% de municipalidades recaudaron mayor o igual cantidad a lo planificado, tomando como base la información del Ministerio de Economía y Finanzas. Mientras que, durante el año 2021, se determina que el 55,20% de municipalidades recaudaron mayor o igual cantidad a lo planificado, tomando como base la información del Ministerio de Economía y Finanzas.
		MINAM	Elaboración del Plan de Asistencia técnica a favor de los gobiernos locales para mejorar la recaudación de sus ingresos tributarios, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas	10 municipalidades priorizadas implementan la estructura de costos para el cobro de servicio de limpieza pública. 601 municipalidades provinciales y distritales fueron capacitadas, entre otros temas, en la “Elaboración de costos del servicio de limpieza pública”, en marco de la Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2022. Asimismo, en marco de los talleres de salas de consulta, desarrollados en el marco de la citada la Meta 3-PI2022, se brindó asistencia técnica a 573 municipalidades provinciales y distritales, entre otros temas, en la elaboración de costos del servicio de limpieza pública. Sin embargo, en el marco de la meta 3-PI2022, las municipalidades tienen plazo para presentar los costos del servicio de limpieza pública, hasta el mes de diciembre del 2022, por lo que, el % de municipalidades que implementan la estructura de costos para el cobro de servicio de limpieza pública se podrá obtener en el mes de diciembre 2022.
32	Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales, principalmente industriales y peligrosos, para coordinar las políticas de gestión de los mismos, permitiendo intensificar la presencia de consideraciones ambientales en las políticas reguladoras.	MINAM	Analizar los mecanismos de coordinación intersectoriales para la gestión de residuos no municipales.	Se han tenido conversaciones con los Sectores para coordinar en el marco del numeral 48.2 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Gestión de Residuos Sólidos, así también, se realizó un taller dirigido a los sectores para ver los avances sectoriales en residuos sólidos y mostrar los avances de la segunda versión de la plataforma del Sigersol no municipal.
		MINAM	Diseñar e implementar medidas para mejorar la coordinación intersectorial para la gestión de residuos no municipales.	1. El 17 de febrero de 2020, se aprobó la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-PRODUCE. 2. La DIGESA, se encuentra desarrollando la definición de los alcances, condiciones y lineamientos para que los administrados que no cuentan con IGA reporten en el SIGERSOL; así como, la propuesta de Reglamento de Protección Ambiental del Sector Salud, donde se están estableciendo los instrumentos de gestión ambiental (IGA) correspondientes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			3. La DGRS mediante Memorando N° 00395-2021-MINAM/VMGA/DGRS, remitió a la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental los aportes y comentarios de la versión cero de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Agricultura. 4. El Minam ha remitido comentarios al Proyecto de Reglamento de gestión y manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición del con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
		OEFA	Definir en coordinación con el OEFA y los entes sectoriales, criterios para la fiscalización ambiental.
		OEFA	Aplicación de las medidas de fiscalización ambiental planteadas. Al 31 de marzo de 2022 se han realizado 207 acciones de supervisión en residuos sólidos no municipales. Al año 4: A junio del 2021 se han realizado 76 acciones de supervisión en residuos sólidos no municipales.
		OEFA	Consolidación de las medidas de fiscalización ambiental. Al 31 de marzo de 2022 se han realizado 207 acciones de supervisión en residuos sólidos no municipales. Al año 4: A junio del 2021 se han realizado 76 acciones de supervisión en residuos sólidos no municipales.
		OEFA	Consolidar acciones de fiscalización en el manejo de residuos no municipales. Al 31 de marzo de 2022 se han realizado 207 acciones de supervisión en residuos sólidos no municipales. Al año 4: A junio del 2021 se han realizado 76 acciones de supervisión en residuos sólidos no municipales.
		MINAM	Implementar acciones de difusión y educación en materia de minimización de residuos y gestión integral de los mismo. Elaboración del kit comunicacional y el instructivo para la implementación del kit comunicacional. Implementación de las actividades de educación e información. Elaboración de informe de reporte de las acciones implementadas. Al año 4: - Coordinación con la DGRS para la implementación de las acciones educativas e informativas. - Elaboración de estrategia comunicacional.
		MINAM	Actividades técnicas de reaprovechamiento de residuos no municipales. El MINAM, cuenta con Acuerdos de Producción Limpia en materia de residuos sólidos, mediante los cuales promueve que los titulares de las actividades productivas, extractivas y de servicios, mejoren voluntariamente las condiciones productivas y ambientales de sus procesos, generando sinergia y economía de escala, con el fin de migrar hacia una Economía Circular, para la suscripción de los APL, el Minam cuenta con la Directiva



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>para la suscripción de Acuerdos de Producción Limpia en Materia de Residuos Sólidos (N° 02-2019-MINAM/DM, aprobada con Resolución Ministerial N° 130-2020-MINAM). Dicha norma considera como líneas de trabajo aquellas relacionadas a la minimización, valorización y eficiencia de materiales, así como la educación, información y/o sensibilización ambiental y el trabajo con las municipalidades, brindando apoyo e impulsando el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos Municipales.</p> <p>Los Acuerdos de Producción Limpia en materia de residuos sólidos, deben contemplar como mínimo tres (3) metas relacionadas a los lineamientos establecidos en la LGIRS, con especial énfasis en la minimización, valorización y eficiencia de materiales, entre ellas la incorporación dentro de sus procesos productivos del uso de material reciclado de origen nacional, con la finalidad de sustituir el uso de materia prima virgen.</p>
33	Mejorar la trazabilidad y la información disponible sobre la generación y gestión de residuos distintos de los municipales, tales como los residuos de la construcción y los electrónicos y, en especial, de residuos industriales de carácter peligroso. Incrementar el nivel de notificación al MINAM por parte de los organismos competentes en la gestión de residuos sectoriales.	MINAM	Establecer una plataforma de reporte de información no municipal (SIGERSOL no municipal) e iniciar su implementación con residuos provenientes de actividades agrícolas, de construcción y de establecimientos de salud.	Se encuentra implementada la Plataforma del Sistema de Información de la Gestión de los Residuos Sólidos- SIGERSOL No Municipal.
		MINAM	Establecer una plataforma de reporte de información no municipal (SIGERSOL no municipal) e iniciar su implementación con residuos provenientes de actividades agrícolas, de construcción y de establecimientos de salud.	La información reportada a través de la plataforma SIGERSOL No Municipal por parte de las empresas tiene carácter de declaración jurada, por tanto, no recibe validación por parte de los sectores, puesto que es revisada por la entidad de fiscalización ambiental al realizar las supervisiones correspondientes, así mismo es preciso señalar que actualmente se ha recibido información de empresas generadoras de 8 sectores (PRODUCE, MINEM, MIDAGRI, MINSA, MTC, VIVIENDA, MINCETUR y MINDEF). Es preciso señalar, que los sectores poseen acceso total a la información reportada por sus administrados.
		MINAM	Definir una línea base que permita conocer el estado actual de la gestión de residuos del ámbito no municipal (oferta y demanda) con énfasis en los residuos peligrosos.	Elaboración de (01) un informe nacional sobre el estado del ambiente. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de D.S. 014-2017-MINAM, se difunde información sobre los residuos sólidos municipales y no municipales, a través del informe nacional sobre el estado del ambiente aprobado mediante resolución ministerial 125-2021-MINAM, en cuanto a la información sobre residuos no municipales esta fue elaborada y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				proporcionada por los sectores tomando como base las declaraciones anuales de manejo de residuos sólidos de los generadores no municipales.
		MINAM	Consolidar la aplicación del SIGERSOL como instrumento para el reporte y manejo de información del ámbito no municipal con información sobre residuos generados en otras actividades económicas.	En abril del 2021, 1341 empresas generadoras de residuos sólidos no municipales presentaron la Declaración Anual de Minimización y Gestión de Residuos Sólidos a través de la Plataforma SIGERSOL No Municipal.
		MINAM	Dar continuidad y seguimiento al funcionamiento del SIGERSOL.	Elaboración de (01) un informe sobre el SIGERSOL Municipal 2021. Al año 4: Se han realizado 4 informes respecto al SIGERSOL.
34	Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un Plan de Acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los Planes de Contingencia en el caso de accidentes y emergencias.	MINAM	Desarrollar el Diagnóstico sobre el perfil químico del país bajo directrices de la OECD.	Mediante Carta S/N del 21 de noviembre de 2018 se hizo entrega del Producto 2: Diagnóstico acerca de las Sustancias Químicas Industriales utilizadas en el Perú, en el marco de la OS-N° 00642, realizada por la Sra. Josefina Dulia Araoz.
		MIDAGRI	Desarrollar el Diagnóstico sobre el perfil químico del país bajo directrices de la OECD.	Se emitieron 901 Dictámenes de Evaluación de Riesgo Ambiental (Informes Técnicos Ambientales) para el registro de Plaguicidas de Uso Agrícola. Se registra desde el 2020 la emisión de 168 Informes de Evaluación de Riesgo Ambiental para Modificación de Registro de un plaguicida de uso agrícola ya registrado. Al año 3: Se elaboraron 143 informes técnicos ambientales; en los informes se lleva a cabo la identificación de las moléculas-plaguicidas del sector agrario de alto riesgo ambiental que se encuentra en el Nivel 3.
		MIDAGRI	Ejecución de actividades de capacitación para el desarrollo de instrumentos normativos y regulatorios sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas químicos de uso agrícola orientados a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente rural.	Se realizaron 09 capacitaciones a Autoridades regionales y ambientales en las regiones Lima, Arequipa, San Martín, Piura, Junín, Cajamarca, Apurímac, Amazonas y Ancash, en Legislación y Uso adecuado de los plaguicidas de uso agrícola.
		MTC	Coordinar acciones de cooperación y apoyo mutuo entre las actividades a nivel central y regional, tendientes al diseño y ejecución de políticas, normas,	Se efectuó una reunión multisectorial sobre supervisión para operadores de transporte de residuos sólidos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	
		MIDAGRI	Coordinar acciones de cooperación y apoyo mutuo entre las actividades a nivel central y regional, tendientes al diseño y ejecución de políticas, normas, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	Se efectuaron 3 reuniones.
		MINAM	Elaborar el marco legal sobre gestión integral de las sustancias químicas y sus mezclas.	Al año 4: se cuenta con el Informe N° 00041-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ, que incluye la última versión del Proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas y su Exposición de Motivos, la cual fue formulada en coordinación con instituciones del sector público y privado de índole nacional e internacional en materia de gestión de sustancias químicas.
		MTC	Contar con reglamentación específica norma, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	Mediante Resolución Directoral N° 694-2021-MTC/16 se modificó los “Lineamientos para la elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos”, aprobados mediante Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16.
		MIDAGRI	Contar con reglamentación específica norma, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y	Entrada en vigencia desde febrero de 2020 de la Resolución 2075 - Manual Técnico Andino para el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	
		MINSA	Contar con reglamentación específica norma, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA-2018/DIGESA - Gestión Integral y manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
		MTC	Elaboración de planes para la adecuada respuesta de los sectores a condiciones de riesgo ambiental ante situaciones de emergencia y desastres a nivel regional y local.	En lo que va del año 2022 se han aprobado 264 planes de contingencia, mientras que en el año 2021 se aprobaron 441.
		MIDAGRI	Fiscalizar el uso de plaguicidas y la disposición de desechos tóxicos.	78 informes de Evaluación de planes manejo.
		MTC	Realizar actividades de control vigilancia y fiscalización en cumplimiento de la normativa específica, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimientos (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	AÑO 2021: En el marco de la comunicación de pobladores del Callao sobre la potencial contaminación por metales pesados y sustancias tóxicas, se realizaron 6 supervisiones a empresas que realizan el transporte de MATPEL, supervisándose 62 unidades vehiculares de 36 administrados del sector. AÑO 2022: A mayo se han realizado 20 supervisiones a empresas que realizaban el transporte de MATPEL, siendo 2 supervisiones de tipo especial. En junio/julio, se realizaron las actividades de supervisión al cumplimiento de Plan de Contingencia de la empresa Wari Service S.A.C., evidenciándose 23 supervisiones especiales a campo.
		MIDAGRI	Mejorar el cumplimiento de las normativas sobre plaguicidas en los procesos de producción agrícola.	Se realizaron 09 capacitaciones a Agricultores y público en general en las regiones de Lima, Arequipa, San Martín, Piura, Junín, Cajamarca, Apurímac, Amazonas y Ancash, en Legislación y Uso adecuado de los plaguicidas de uso agrícola.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

35	Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	SUNAT	Diseñar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas.	El DS N° 059-2021-EF se publicó el 04.04.2021.
		SENASA	Realizar acciones de vigilancia y seguimiento de los compromisos ambientales asumidos por los titulares de registro en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de los productos de plaguicidas registrados por SENASA.	Se realizaron 436 charlas con una asistencia total de 13 728 personas. En el año 2019, se realizaron 447 charlas con una asistencia total de 15 091 personas.
		SENASA	Realizar talleres regionales con MINAGRI, Gobiernos Regionales, representantes del sector agropecuario para la identificación regional de las prioridades ambientales de los plaguicidas, con miras a recoger su experiencia y preparar la metodología para la aplicación de las estrategias y acciones previstas en los lineamientos de política.	Se realizaron 3 talleres.
		SENASA	Medición cuali-cuantitativa de los indicadores ambientales susceptibles de ser aplicados para el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el ciclo de vida de los plaguicidas, y aplicación de las medidas correctivas, medidas de remediación o según sea el caso; en cumplimiento de la normativa explícita, aplicar las sanciones correspondientes.	Se presenta reporte anual al SENASA del programa de actividades para la gestión de envases vacíos y caducos. En el año 2018 se gestionaron 400.09 TM de envases vacíos de Plaguicidas de uso agrícola entregados por los agricultores. En el año 2019 se gestionaron 465.43 TM de envases vacíos de Plaguicidas de uso agrícola entregados por los agricultores. La meta anual 2020 es no menos de 570 TM de envases vacíos recibidos de Plaguicidas de uso agrícola.
36	Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas, principalmente en los ministerios de Medio Ambiente, Salud y	MIDAGRI	Evaluar capacidad de respuesta institucional a los trámites de autorización, registros relacionados a las sustancias químicas.	Se evaluaron 1069 expedientes (Evaluación de Riesgo Ambiental para el registro y modificación de registro (adiciones uso o adición de dosis) de Plaguicidas de Uso Agrícola.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Agricultura, con el fin de contar con una institucionalidad capacitada y efectiva en la implementación de normativas y acciones orientadas a la minimización del riesgo en la gestión de sustancias químicas, incluida la protección a la salud de los trabajadores.	MIDAGRI	Implementar el Programa Multisectorial de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de riesgos derivados del manejo de las sustancias químicas y sus mezclas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.	100 % Avance según lo programado en el POI anual.
		SERVIR	Implementar el Programa Multisectorial de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de riesgos derivados del manejo de las sustancias químicas y sus mezclas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.	A través de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), entre julio y diciembre de 2021, se capacitó a 952 servidores de los tres niveles de gobierno en el curso "Implementación del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del COVID 19". Al año 4: A través de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), se ha ejecutado durante los años julio 2020 a junio 2021 el curso e-learning "Implementación del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las Entidades Públicas". Se capacitó a 1667 servidores de los tres niveles de gobierno.
37	Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas y peligrosas de importación que no tienen partida arancelaria, ampliar los criterios de identificación y registro, crear nuevas partidas para productos nuevos, identificar su país de origen e incorporar mapas de localización de las empresas asociadas a la importación y comercialización de los productos y sustancias que se hayan definido.	MINAM	Identificar lugares peligrosos (almacenes) e instalaciones de plantas con potencial de generar incidentes o emergencias químicas a nivel nacional.	Inclusión de disposiciones en el Proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas que coadyuven a identificar lugares peligrosos (almacenes) e instalaciones de plantas con potencial de generar incidentes o emergencias químicas a nivel nacional. Actualización en el proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas, el artículo 14 correspondiente al "Intercambio de información sobre las instalaciones con la capacidad de producir daños transfronterizos".
38	Mejorar la infraestructura de control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuadas del ingreso de productos importados, de modo que se facilite la inspección y cumplimiento de las normas para prevenir riesgos sanitarios y ambientales.	MTC	Implementar las soluciones a los problemas identificados que dificultan la inspección de mercancías, incluyendo la asignación de sub partidas arancelarias, específicas a sustancias químicas de ser el caso.	A la fecha se cuenta con 61 terminales portuarios con Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria - DCIP 2022.
		MTC	Implementar las soluciones a los problemas identificados que dificultan la inspección de mercancías, incluyendo la asignación de sub partidas arancelarias,	AÑO 2021: En el marco del PLANEFA APN 2021, se realizaron 374 supervisiones ambientales dirigidas a los terminales portuarios, así como a las empresas que brindan servicios portuarios básicos, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en los



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			específicas a sustancias químicas de ser el caso.	instrumentos de gestión ambiental aprobados y las normas ambientales vigentes a nivel nacional, durante el desarrollo de las actividades portuarias.
39	Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluido los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua, y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.	SERFOR	Elaboración del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas que permitirá la recuperación de las cabeceras de cuencas para la reducción y/o mitigación de riesgos de erosión que afectan la recarga de los acuíferos.	Se aprueba la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas (ProREST) Periodo 2021-2030.
		MINAM	Actualización del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía: Línea Base de Lucha contra la Desertificación y Sequía a nivel nacional.	Se espera la comunicación del Fondo del Medio Ambiente Mundial que autorice el uso de los fondos pendientes de ejecución del año 2021. Se cuenta con unos TdR para este producto el cual se encuentra en las evidencias del hito correspondiente, así como el documento de Línea base NDT del Perú. Al año 4: Después de un proceso de coordinación y trabajo conjunto con la CONALDES, se aprobó y remitió a la CNUCLD el informe de meta y medidas para alcanzar la neutralidad en la degradación de la tierra al 2030 que corresponde al 17.47% con respecto a la línea base del año 2015. El informe final comprende la meta nacional voluntaria y las medidas NDT, las mismas que han sido organizadas en 14 submetas de las cuales 3 de ellas son transversales y están relacionadas a la gobernanza para el ordenamiento territorial, fortalecimiento de la institucionalidad y monitoreo y evaluación; mientras que las otras 11 corresponden a las intervenciones para evitar, reducir y revertir la degradación de la tierra.
		ANA	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	La ANA ha concluido la propuesta de Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de Cabeceras de Cuenca, el cual ha sido derivado al MIDAGRI mediante OFICIO N° 595-2021-ANA-J el 30/06/2021 para revisión y aprobación respectiva.
		OTASS	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	La metodología aplicada es en base al Anexo 2 del Reglamento General de Tarifas aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD; el cual establece el contenido para el desarrollo de los diagnósticos de vulnerabilidad en los sistemas. 07 EPS cuentan con metodologías para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		CENEPRED	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	Se culminó con la elaboración de la Guía metodológica, a fin de que los profesionales y tomadores de decisiones de los tres niveles de gobierno puedan formular el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo ante inundaciones.
		CENEPRED	Elaborar metodología para la identificación de zonas priorizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua.	Se culminó con la elaboración de la Guía metodológica, elaborada conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
		OTASS	Elaboración y validación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua en zonas priorizadas.	Se verifica la aplicación de la metodología en la elaboración de los Diagnósticos de Vulnerabilidad que están contenidos en los PMO de las EPS Barranca S.A., EMAPA Huaral S.A., EPS EMAPA San Martín S.A., EPS Ilo S.A., EPS Moyobamba S.A., EPS EMUSAP S.A. y la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes. Al año 3: Elaboración del Estudio de vulnerabilidad al desabastecimiento de agua potable en la EPS EMAPA HUARAL: Al efectuarse el análisis del impacto del cambio climático en la cuenca Chancay - Huaral, se concluye que la previsión de sus efectos presenta mucha incertidumbre, sin embargo, se logró establecer relaciones tendenciales del comportamiento de la precipitación y temperatura.
		MINSA	Difundir la aplicación de Planes de Control de Calidad (PCC), en el ámbito de los gobiernos regionales y locales que integran los consejos de cuencas, y cuentan con abastecimiento de agua (para consumo humano), procedente de fuente superficial.	En el año 2020, se efectuó la capacitación a los proveedores de agua para consumo humano (EPS) del ámbito nacional en coordinación con el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en la Directiva del PCC. - En el año 2020, a través de la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) del Ministerio de Salud , se efectuó el curso de capacitación de nivel básico para el abordaje integral de las personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas (que incluyo la Directiva de los PCC), dirigido al personal de salud de las DIRESAS y GERESAS del ámbito nacional. - Se elaboró la norma que modifica la Directiva para "Formulación, Aprobación y Aplicación de los PCC por los proveedores de agua para consumo humano", la que se encuentra concluida para ser aprobada con una Resolución Ministerial.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		OTASS	Difundir la aplicación de Planes de Control de Calidad (PCC), en el ámbito de los gobiernos regionales y locales que integran los consejos de cuencas, y cuenten con abastecimiento de agua (para consumo humano), procedente de fuente superficial.	09 EPS cuentan con Asistencia Técnica para la Formulación de Planes de Control de Calidad (EPS Ilo S.A., EPS Moquegua S.A., EPS Barranca S.A., EPS Marañón S.A., EPS SEDALORETO S.A., EMAPA SAN MARTIN S.A. y EPS MOYOBAMBA S.A.); dos de las cuales EPS EPSSMU y EPS EPSEL S.A. desarrollaron sus Diagnósticos para la elaboración de PCC. Todos ellos efectuados a diciembre del año 2020.
		MVCS	Las EPS formulan Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático.	Los Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático (PMACC) son instrumentos de gestión creados mediante el Decreto Legislativo No 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. La acción estratégica se cumple en base al proceso de asistencia realizado el 2017 del MVCS, el cual se hizo extensivo al 100% de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS), participando efectivamente 34 EPS de un total de 50 (68%) y llegando a formular sus PMACC 26 de ellas.
		OTASS	Las EPS formulan Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático.	02 EPS han formulado Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático: EPS SAN MARTÍN S.A. (aprobado) y EPS MOYOBAMBA S.A. (en proceso de aprobación). Asimismo, la elaboración de los Planes Maestros Optimizados de las EPS en RAT que han considerado fichas de inversión para la formulación de planes relacionados a la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático se han realizado para las EPS Ilo S.A., EPS EMUSAP S.A. y la Unidad Ejecutora de Servicios de Saneamiento Tumbes.
		MVCS	Las EPS cuentan con Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático acordes a sus Planes Maestros Optimizados.	Durante el 2020 se desarrolló una encuesta de seguimiento de los PMACC entre las EPS. Con un nivel de respuesta del 67% de las EPS, donde se pudo identificar que un 14% de estas tiene PMACC en implementación. Al año 3: e cuenta con 27 PMACC elaborados, correspondientes a 26 EPS, debido a que una EPS elaboró 02 PMACC concluidos pertenecientes a 02 de sus 04 zonales. Se debe precisar que el PMACC es un instrumento de gestión ambiental creado por el Decreto Legislativo N° 1280, y que es aprobado por la EPS. Es importante mencionar que existe un proceso de actualización metodológica para la formulación y monitoreo de los PMACC, contemplando ahora su rol como parte del proceso de implementación de las medidas sectoriales del MVCS, en el marco de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), de la Ley No 30754 y el Acuerdo de París.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MVCS	Las EPS implementan sus Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático.	<p>La evaluación del nivel de implementación de Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) en el marco de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) del Perú, se realizó en el año 2020. De las 35 EPS que participaron en el proceso de recojo de información 13 indicaron contar con PMACC elaborado y aprobado. Ocho EPS listaron 127 medidas de las cuales 92 (72%) son medidas de adaptación, 23 (18%) medidas de mitigación y 11 (9%) medidas de adaptación/mitigación. 48% contribuye a cumplir con el componente de adaptación de la NDC y el 14% con el componente de mitigación.</p> <p>Al año 4: Durante el 2020 se desarrolló una encuesta de seguimiento de los PMACC entre las EPS. Con un nivel de respuesta del 67% de las EPS, donde se pudo identificar que un 14% de estas tiene PMACC en implementación. Con 27 PMACC elaborados, correspondientes a 26 EPS, debido a que una EPS elaboró 02 PMACC concluidos pertenecientes a 02 de sus 04 zonales, se aborda el primer ciclo de formulación de PMACC. Para el 2021 se contempla el inicio del segundo ciclo, el cual es de gran relevancia dado que permitirá alinear y consolidar los esfuerzos de implementación y monitoreo de los prestadores con los compromisos sectoriales asumidos en el marco de la gestión integral del cambio climático (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y reducción de la vulnerabilidad) y de la normativa nacional vigente, a través de la cual el MVCS se constituye como autoridad sectorial competente en materia de cambio climático (Ley No 30754). Durante el 2021 -2022 se iniciará el proceso de actualización de los PMACC en base a estos nuevos lineamientos metodológicos. Para este fin se vienen elaborando los nuevos lineamientos y aplicativos informáticos que permitan facilitar la formulación y monitoreo de este instrumento de gestión que coadyuva en la mejora de la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores.</p>
		MINAM	Al menos 6 Gobiernos Regionales cuentan con Acciones Estratégicas para Asegurar la Disponibilidad Hídrica ante el CC en el marco de sus Estrategias Regionales de Cambio Climático.	De un total de 25 gobiernos regionales, 20 tienen aprobadas sus Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC). Todas las ERCC aprobadas han incorporado acciones estratégicas de adaptación al cambio climático para el área temática "recursos hídricos y cuencas" destinadas al aseguramiento de la disponibilidad hídrica".



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		ANA	Identificar, ubicar, clasificar las fuentes de contaminación procedentes de las actividades poblacionales y productivas en los recursos hídricos superficiales y marinos costeros en cuencas piloto.	En el año 2020 se han realizado actividades de identificación de fuentes contaminantes en 108 unidades hidrográficas acumuladas. Al año 2017 se han realizado 233 actividades de identificación de fuentes contaminantes en 104 unidades hidrográficas acumuladas, señalado en la Resolución Jefatural N° 136-20218-ANA.
		ANA	Elaboración de inventarios de fuentes de contaminación en las cuencas piloto y control de vertimientos.	Hasta el año 2020 se han generado aproximadamente 294 informes de identificación de fuentes contaminantes en 91 unidades hidrográficas acumuladas, según lo establecido en la Resolución Jefatural N° 136-20218-ANA
		ANA	Seguimiento y control de vertimientos de aguas residuales de actividades productivas y poblacionales.	"Durante el año 2022 (1er. trimestre), las ALAs han realizado 64 supervisiones programadas - Planefa 2022. Durante el año 2021, las ALAs han realizado 393 supervisiones programadas - Planefa 2021. Al año 4: Durante el año 2020 se realizaron 425 supervisiones programadas En el año 2018, se han realizado 506 supervisiones programadas - PLANEFA 2019. En el año 2017, las ALA han realizado 429 supervisiones programadas - Memoria Anual 2017.
40	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	ANA	Realizar un estudio que evalúe la actualización de las tasas (retribuciones económicas), en el marco de la licencia del uso de aguas, que incorpore la variable de la calidad del recurso hídrico.	En noviembre del 2021 se remitió (Memorando (M) N° 0077-2021-ANA-DARH) a las direcciones de línea de la ANA la propuesta final de la esta final de la “Actualización del reglamento de procedimientos administrativos de derecho de uso de agua y autorización de ejecución de obras en fuentes naturales” que incluye capítulo referido a los procedimientos para los instrumentos de gestión ambiental. Al primer trimestre del 2022 se cuenta con los documentos de conformidad. Al año 4: Informe del área técnica de otorgamiento de derechos de uso de agua, que justificación de la propuesta de actualización del reglamento de procedimientos administrativos de derecho de uso de agua y autorización de ejecución de obras en fuentes naturales
		ANA	Proceso de concientización y difusión de la propuesta de actualización de las tasas en el marco de la licencia de uso de agua.	En noviembre del 2021 se remitió (Memorando (M) N° 0077-2021-ANA-DARH) a las direcciones de línea de la ANA la propuesta final de la esta final de la “Actualización del reglamento de procedimientos administrativos de derecho de uso de agua y autorización de ejecución de obras en fuentes naturales” que incluye capítulo referido a los procedimientos para los



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				instrumentos de gestión ambiental. Al primer trimestre del 2022 se cuenta con los documentos de conformidad. Al año 4: El proceso de difusión y sociabilización, de la “propuesta de actualización del reglamento de procedimientos administrativos de derecho de uso de agua y autorización de ejecución de obras en fuentes naturales”, se realizó en coordinación con la Direcciones de Línea y Órganos Desconcentrados de la ANA. Conforme se presenta en los documentos
		ANA	Actualizar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas.	En el primer trimestre se tramitó la prórroga del Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI, que regula el procedimiento de formalización del uso de agua para todas las actividades en curso con fuente de abastecimiento propio.
		ANA	Aplicar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas.	La propuesta de prórroga del Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI, contiene la exoneración de IGA para terrenos agrícolas menores de 5 hectáreas. Al año 4 Se realizaron actividades de lanzamiento de la norma a nivel de los sectores productivos, además actividades de capacitación a los órganos desconcentrados para la aplicación de la norma.
		ANA	Ampliar la cobertura del cobro a los usuarios que hagan uso de los nuevos puntos de extracción de aguas subterráneas registradas.	Acción en progreso, se adjunta reporte sobre número de recibos de pago generados por el uso de los nuevos puntos de extracción de aguas subterráneas en el marco del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, el cual muestra un incremento de recibos, de 1,183 a 1,342. Al año 3: La cobertura del cobro a los usuarios ampliado, habiéndose generado 1183 recibos de pago de retribución económica por el uso del agua subterránea.
		ANA	Seguimiento del Programa de formalización y registro de puntos de extracción de aguas subterráneas.	Reporte de volúmenes utilizados agua subterránea constancias temporales.
41	Continuar los esfuerzos para garantizar el acceso universal al agua potable y estructuras mejoradas de saneamiento. Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de financiamiento del suministro de agua potable y el saneamiento. Con ese fin se debería implementar una combinación de tarifas por uso, apoyo financiero público y	MVCS	Para el año 2017 se han determinado los criterios que permitan impulsar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, servicios de saneamiento, así como el tratamiento de aguas residuales en el ámbito de las EPS.	En el año 2020 se alcanzaron los siguientes valores: a) Servicio de Agua Potable: En el ámbito urbano, se alcanzó una cobertura de 94.8%, ligeramente menor al obtenido en el año anterior en 0.1%, aunque se muestra un avance del 0.3% respecto del año base. Este resultado se debe a que el crecimiento poblacional no se ha detenido; sin embargo, la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vio afectada por las restricciones obligatorias establecidas por el Gobierno para evitar el incremento del contagio del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	<p>transferencias de la ayuda oficial al desarrollo, mientras se persigue el Objetivo a más largo plazo de la recuperación total de costos con tarifas por uso. Combatir la evasión del pago, reducir las pérdidas de la red y evaluar la creación de incentivos para la conservación del agua potable en zonas urbanas, reemplazando la tarifa social con esquemas de compensación de una parte de su consumo mensual a la población beneficiaria basados en el ejemplo de Chile.</p>			<p>COVID-19.</p> <p>b) Servicio de Alcantarillado sanitario Se alcanzó en el ámbito urbano, el 89.2% de cobertura en alcantarillado a la población a nivel nacional, se muestra un avance de 0.9% con respecto al año base. Al igual que los valores del servicio de agua potable, las inversiones para este servicio también se vieron afectadas por la Pandemia.</p> <p>c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales Se alcanzó en el ámbito urbano, el 77.8% de cobertura en el tratamiento efectivo previo a ser enviadas a un cuerpo receptor, evidenciando un avance del 9.8% respecto al año base. Sin embargo es necesario indicar que este valor corresponde a una proporción del agua residual recolectada por los prestadores de servicios de saneamiento, pues a dicha cifra es necesario incorporar los valores que deben reportar las Unidades de Gestión Municipal de las pequeñas ciudades.</p> <p>La Política Nacional de Saneamiento (D.S 007-2017-VIVIENDA) ha planteado como objetivo principal el alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento; y el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 (D.S 018-2017-VIVIENDA) establece la prioridad de dotar del acceso a los servicios de saneamiento en el ámbito urbano al año 2021 y la universalización de estos servicios en forma sostenible ante del año 2030. Respecto a esta acción estratégica al 2020 hay un incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con relación al valor del año base (2016). Sin embargo, para el año 2020 el crecimiento de los valores de los indicadores para el cierre de brechas, ha sido atípico; debido a la declaratoria de emergencia a nivel mundial, a causa del contagio del COVID - 2019, lo cual conllevó a que el Gobierno Peruano establezca diversas medidas para reducir dicho contagio; originando el retraso en la ejecución y culminación de los proyectos de inversión y la reprogramación de sus respectivos presupuestos, impactando directamente en el resultado de las metas físicas programadas.</p>
		MVCS	<p>Para el año 2019 se proyecta un incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, así como el porcentaje de</p>	<p>En el año 2020 se alcanzaron los siguientes valores:</p> <p>a) Servicio de Agua Potable: En el ámbito urbano, se alcanzó una cobertura de 94.8%, ligeramente menor al obtenido en el año anterior en 0.1%, aunque se muestra un avance del 0.3% respecto del año base. Este</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>vertimientos tratados en el ámbito de las EPS, respecto a la línea base que se establezca en el Plan Nacional de Saneamiento.</p>	<p>resultado se debe a que el crecimiento poblacional no se ha detenido; sin embargo, la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vio afectada por las restricciones obligatorias establecidas por el Gobierno para evitar el incremento del contagio del COVID-19.</p> <p>b) Servicio de Alcantarillado sanitario Se alcanzó en el ámbito urbano, el 89.2% de cobertura en alcantarillado a la población a nivel nacional, se muestra un avance de 0.9% con respecto al año base. Al igual que los valores del servicio de agua potable, las inversiones para este servicio también se vieron afectadas por la Pandemia.</p> <p>c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales Se alcanzó en el ámbito urbano, el 77.8% de cobertura en el tratamiento efectivo previo a ser enviadas a un cuerpo receptor, evidenciando un avance del 9.8% respecto al año base. Sin embargo es necesario indicar que este valor corresponde a una proporción del agua residual recolectada por los prestadores de servicios de saneamiento, pues a dicha cifra es necesario incorporar los valores que deben reportar las Unidades de Gestión Municipal de las pequeñas ciudades.</p> <p>La Política Nacional de Saneamiento (D.S 007-2017-VIVIENDA) ha planteado como objetivo principal el alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento; y el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 (D.S 018-2017-VIVIENDA) establece la prioridad de dotar del acceso a los servicios de saneamiento en el ámbito urbano al año 2021 y la universalización de estos servicios en forma sostenible ante del año 2030. Respecto a esta acción estratégica al 2020 hay un incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con relación al valor del año base (2016). Sin embargo, para el año 2020 el crecimiento de los valores de los indicadores para el cierre de brechas, ha sido atípico; debido a la declaratoria de emergencia a nivel mundial, a causa del contagio del COVID - 2019, lo cual conllevó a que el Gobierno Peruano establezca diversas medidas para reducir dicho contagio; originando el retraso en la ejecución y culminación de los proyectos de inversión y la reprogramación de sus respectivos presupuestos, impactando directamente en el resultado de las metas físicas programadas.</p>
--	--	--	--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MVCS	<p>Para el año 2021 se proyecta un incremento significativo de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, (cobertura universal en el ámbito urbano y avances de la planificación en el ámbito rural al 2030), así como el porcentaje de vertimientos tratados en el ámbito de las EPS, en relación a la situación reportada en el año 2019.</p>	<p>Para el año 2020: "Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública o pileta pública para el año 2020: - En el área urbana: 94,8% - En el área rural: 77,6%" "Cobertura de acceso al servicio de alcantarillado sanitario o disposición sanitaria de excretas para el año 2020: - En el área urbana: 89.2% - En el área rural 30.2%" Cobertura de tratamiento de aguas residuales en el área urbana para el año 2020: - 77.8% La Política Nacional de Saneamiento (D.S 007-2017-VIVIENDA) ha planteado como objetivo principal el alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento; y el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 (D.S 018-2017-VIVIENDA) establece la prioridad de dotar del acceso a los servicios de saneamiento en el ámbito urbano al año 2021 y la universalización de estos servicios en forma sostenible ante del año 2030. El 24.12.21 se aprobó el Plan Nacional de Saneamiento (PNS) 2022-2026 (R.M 399-2021-VIVIENDA) que establece como prioridad atender a la población sin acceso a los servicios y de manera prioritaria a la de escasos recursos proyectando alcanzar una cobertura de 96.8% en agua potable, 83.2% en alcantarillado o disposición sanitaria de excretas y 76.5% en tratamiento de aguas residuales al año 2026. Respecto a esta acción estratégica al 2020 hay un incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con relación al valor del año base (2016). Sin embargo, para el año 2020 el crecimiento de los valores de los indicadores para el cierre de brechas, ha sido atípico; debido a la declaratoria de emergencia a nivel mundial, a causa del contagio del COVID - 19, lo cual conllevó a que el Gobierno Peruano establezca diversas medidas para reducir dicho contagio; originando el retraso en la ejecución y culminación de los proyectos de inversión y la reprogramación de sus respectivos presupuestos, impactando directamente en el resultado de las metas físicas programadas. En el año 2020 se alcanzaron los siguientes valores de cobertura a nivel de</p>
--	--	------	--	---



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>población:</p> <p>a) Servicio de Agua Potable: En el ámbito urbano, se alcanzó una cobertura de 94.8%, ligeramente menor al obtenido en el año anterior en 0.1%, aunque se muestra un avance del 0.3% respecto del año base. Este resultado se debe a que el crecimiento poblacional no se ha detenido; sin embargo, la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vio afectada por las restricciones obligatorias establecidas por el Gobierno para evitar el incremento del contagio del COVID-19.</p> <p>En el ámbito rural, se alcanzó una cobertura de 77.6%, un incremento importante de 2.0% respecto al obtenido en el año anterior. Así mismo, se muestra un avance del 6.4% respecto del año base. Este resultado se debe a que gran parte de las inversiones se han destinado al ámbito rural; sin embargo, la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vio afectada por las restricciones obligatorias establecidas por el Gobierno para evitar el incremento del contagio del COVID-19.</p> <p>b) Servicio de Alcantarillado sanitario y/o Disposición Sanitaria de Excretas (DSE)</p> <p>Se alcanzó en el ámbito urbano, el 89.2% de cobertura en alcantarillado y/o DSE, lo cual representa una disminución de 0.8% con respecto al año anterior, pero un incremento de 0.9% respecto al año base. Al igual que las inversiones en el servicio de agua potable, las inversiones para este servicio también se vieron afectadas por la Pandemia.</p> <p>En el ámbito rural, se alcanzó una cobertura de 30.2%, un incremento importante de 1.9% respecto al obtenido en el año anterior. Así mismo, se muestra un avance del 5.6% respecto del año base. Este resultado se debe a que gran parte de las inversiones se han destinado al ámbito rural; sin embargo, al igual que las inversiones en el ámbito urbano, el ámbito rural también se vio afectado por la Pandemia.</p> <p>c) Servicio de Tratamiento de aguas residuales Se alcanzó en el ámbito urbano, el 77.8% de cobertura en el tratamiento efectivo previo a ser enviadas a un cuerpo receptor, evidenciando un avance del 9.8% respecto al año base. Sin embargo, es necesario indicar que este valor corresponde a una proporción del agua residual recolectada por los prestadores de</p>
--	--	--	--



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>servicios de saneamiento, pues a dicha cifra es necesario incorporar los valores que deben reportar las Unidades de Gestión Municipal de las pequeñas ciudades.</p> <p>El Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 plantea un cierre de brechas de acceso y calidad de servicios de saneamiento, fortaleciendo los mismos. Así mismo, el PNS 2022-2026 incluye un enfoque de Sostenibilidad Ambiental y Seguridad del Abastecimiento a través de la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), promoción de la infraestructura natural para la Seguridad Hídrica, aplicación de Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, Reúso de aguas residuales y biosólidos, Cumplimiento de Valores Máximos Admisibles (VMA). Por otro lado, el PNS 2022-2026 incluye en el cierre de brechas de tratamiento de aguas residuales las inversiones a través de Asociaciones Público Privadas (APP).</p> <p>El financiamiento que plantea el PNS 2022-2026 para el cierre de brechas de acceso, calidad y sostenibilidad es el Presupuesto disponible del Sector Saneamiento, los recursos recaudados por SEDAPAL y las otras 49 EPS, la inversiones mediante APP, estimándose un monto de inversión de 41,044 millones de soles en este quinquenio, de los cuales 66% corresponde a inversiones de ampliación, 29% a rehabilitación o mejoramiento y 5% a inversiones de sostenibilidad.</p>
		SUNASS	<p>Realizar un estudio que evalúe la creación de incentivos de acuerdo a la normatividad vigente para reducir las pérdidas del agua potable en zonas urbanas.</p>	<p>Respecto al quinto año de la implementación de la acción estratégica Rec41-SR.41.2-AE1, se tiene lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Benchmarking Regulatorio de las Empresas Prestadoras, que tiene como objetivo promover la mejora del desempeño a través de la difusión de buenas prácticas identificadas mediante indicadores de gestión, ha incluido el indicador agua no facturada en sus informes anuales desde el 2018. El Benchmarking Regulatorio 2021 (con datos del 2020), registró un aumento del 0.028% con respecto al año 2019 para dicho indicador. A pesar de que SEDAPAL mejoró sus indicadores de micromedición y roturas por kilómetro de red de agua, no fue suficiente para contrarrestar el valor promedio nacional, ya que el agua no facturada de los otros grupos de Empresas Prestadoras se incrementó en el último año. 2) Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-CD: i) se aprobó el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

				<p>brindados por Empresas Prestadoras ii) se incorpora la definición de “Ciclo de facturación” en el Anexo N° 7, “Glosario de Términos”, al Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento (R.C.D. N° 011-2007-SUNASS-CD). En este nuevo Reglamento General de Tarifas, se ha considerado respecto a la reducción de pérdidas del agua potable en zonas urbanas, lo siguiente:</p> <p>“Anexo IX Contenido Mínimo del PMO</p> <p>1. DIAGNÓSTICO</p> <p>1.4. Diagnóstico de la situación operacional</p> <p>a. Del servicio de agua potable</p> <p>(iii) Agua no facturada indica el volumen producido y volumen facturado de los últimos doce meses, así como la forma de estimación. Asimismo, se deben señalar las pérdidas físicas y las pérdidas comerciales.</p> <p>2. DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</p> <p>2.2. Estimación de la demanda del servicio de agua potable</p> <p>Se debe considerar los requerimientos del sistema y las pérdidas técnicas de agua potable.”</p> <p>La consideración de las pérdidas físicas y comerciales en la oferta, así como las pérdidas técnicas en la demanda, se tomarán en cuenta en la elaboración del Plan Maestro Optimizado (PMO). Ello, ya que el PMO tiene el objetivo de recopilar información para la identificación de las inversiones y medidas de mejora.</p> <p>3) Además, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 063-2021-SUNASS.CD, se aprobó el Sistema de Indicadores e Índices de la Gestión de los Prestadores de Saneamiento, en el que se ha mantenido el indicador agua no facturada de la EP.</p> <p>Este indicador señala la proporción del volumen de agua potable producido que no es facturado por la EP. Su propósito es medir las pérdidas operacionales y/o comerciales en la distribución del agua potable en la EP, al facturar solo una parte del total producido. Por lo tanto, mientras más alto sea el valor del indicador, significa que la EP está incurriendo en mayores pérdidas operacionales y comerciales producto del desperdicio de recursos.</p> <p>El objetivo de considerar el indicador en la Directiva es promover la mejora en la gestión de la empresa prestadora respecto al agua no facturada, la</p>
--	--	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				cual debería evidenciarse en la reducción de este indicador en el tiempo. Para habilitar la compatibilidad con lectores de pantalla.
42	Ampliar la cobertura, parámetros y frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los estándares a situaciones o zonas de riesgo asociadas con la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera y el uso intensivo de agroquímicos.	ANA	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos reconocido en la Ley de Recursos Hídricos a fin de integrar la información generada en el marco de la gestión de los recursos hídricos.	5 725 879 personas accedieron a la información especializada sobre recursos hídricos en el portal web del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.
		ANA	Consolidación del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.	Se ha reportado 20 Salas de Monitoreo de Recursos Hídricos implementadas.
		ANA	Sistematizar y centralizar oportunamente la data generadas por el ANA, el OEFA y demás entidades de fiscalización ambiental.	189 921 108 registros de recursos hídricos se sistematizaron en la base de datos del SNIRH.
		ANA	Aprobar el Plan Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua que garantice el desarrollo de las acciones de monitoreo de calidad de los recursos hídricos con proyección gradual para el abordaje de mayor cobertura de evaluación.	En setiembre 2021, se ha actualizado y adecuado el documento Plan Nacional de Vigilancia, la misma que se encuentra sujeto a la aprobación formal. Cabe precisar que la Política y Estratégica Nacional de Recursos Hídricos (PENRH) de la ANA, se encuentra en etapa de actualización y por ende el Plan Nacional de Vigilancia está sujeto a los documentos estratégicos nacionales de la ANA.
		OEFA	Aprobar e iniciar el proceso de implementación del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional".	Se aprobó y se dio inicio al Programa de Inversiones "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional".
		ANA	Desarrollo de metodología para la determinación de los índices de calidad ambiental para agua.	En el 2020 se aprobó de la Metodología del "Índice de Calidad Ambiental de los Recursos Hídricos Superficiales-ICARHS" mediante la Resolución Jefatural N° 084-2020-ANA. En el año 2018 se aprobó la "Metodología para la determinación del índice de calidad de agua ICA-PE, aplicado a los cuerpos de agua continentales superficiales" mediante Resolución Jefatural N° 068-2018-ANA.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	Determinación del Impacto regulatorio económico y social de la aplicación del LMP de efluentes (energía eléctrica, industria manufacturera, actividades agroindustriales).	Prepublicación del LMP.
		MINAM	Elaboración de estudios sobre indicadores hidrobiológicos para la determinación de índices de calidad ambiental.	Aprobación del 5to producto. Se encuentra en desarrollo el estudio sobre Orestias en el Marco del Proyecto GIRH TDPS, denominado EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN BINACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES DEL GÉNERO ORESTIAS SPP. EN LOS LAGOS TITICACA, POOPÓ Y URU URU, DEL PROYECTO “GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL SISTEMA TITICACA DESAGUADERO- POOPÓ-SALAR DE COIPASA (GIRH-TDPS).
		MINAM	Aprobación de Propuestas de ECA y LMP para efluentes.	Se reportó ECA para Agua y LMP para efluentes de los establecimientos industriales pesqueros de consumo humano directo e indirecto.
43	Seguir profundizando, en consonancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Prohibir la reutilización de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento, que representan un riesgo para la salud y el medio ambiente.	MVCS	Aprobar el Plan Nacional de Saneamiento al 2017 -2021.	El Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 fue aprobado mediante el Decreto Supremo No 018- 2017-VIVIENDA, el 25 de junio de 2017. Nota: Marcado, por el MINAM, como logrado para el año 2021.
		MVCS	Evaluar el impacto de la implementación del Plan Nacional de Saneamiento al 2017-2021.	Mediante Oficio N° 191-2021- VIVIENDA-OGPP, de fecha 18.06.21, se ha remitido al CEPLAN el Reporte de Cumplimiento de Políticas Nacionales al 2020 que contempla el “Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA. Es importante señalar que durante este período de declaratoria de emergencia por el COVID - 19 se realizó el proceso de actualización de los Planes Regionales de Saneamiento (PRS) a través de asistencia técnica permanente vía reuniones virtuales, de trabajo, revisión de metodología de cálculo de las inversiones que fueron remitidas mediante correo electrónico entre otros con los representantes de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los Gobiernos Regionales. Estos PRS han servido de insumo para la actualización del PNS 2022 – 2026, principalmente lo referente a la Programación Multianual de Inversiones y las brechas en los servicios de saneamiento. Como producto, de esta Asistencia Técnica; a la fecha, se han aprobado 24 Planes Regionales para el período 2021-2025.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

				<p>Así mismo, de acuerdo con el artículo 9 del Texto Único Ordenado del DL1280, los gobiernos regionales deben tener un horizonte de planificación de 5 años y un periodo de actualización de 1 año, se ha realizado la capacitación a 14 Direcciones/Gerencias Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento de 5 reuniones y compartiendo instructivos vía correo electrónico para la actualización de los Planes Regionales para el periodo 2022-2026. Las regiones que vienen actualizando sus PRS son:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Ancash2.- Ayacucho.3.- Cajamarca.4.-Ica.5.-Junín.6.-La Libertad.7.- Lambayeque.8.-Lima Provincias9.-Loreto.10.- Madre de Dios.11.-Moquegua.12.-Pasco.13.-Piura.14.-Tumbes <p>Las metas en el 2020 establecidas en el PNS 2017 - 2021, así como la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vieron afectadas por las restricciones obligatorias establecidas por el Gobierno para evitar el incremento del contagio del COVID-19, que obligaron entre otros aspectos al corte de presupuesto anual.</p> <p>Sin embargo, a pesar de las limitaciones, se ha actualizado el Plan Nacional de Saneamiento al periodo 2022-2026 (RM 399-2021 VIVIENDA), donde se ha proyectado alcanzar una cobertura de 96.8% en agua potable, 83.2% en alcantarillado o disposición sanitaria de excretas y 76.5% en tratamiento de aguas residuales al año 2026. En el período junio 2020 - setiembre 2021 se han actualizado y aprobado los 24 Planes Regionales de Saneamiento, los cuales se constituyen como principal fuente de información de los proyectos priorizados para el acceso de la población a los servicios de saneamiento en la formulación del Plan Nacional de Saneamiento para el</p>
--	--	--	--	--



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>periodo 2022-2026. Los documentos de aprobación de los PRS se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Libertad - RGR N° 005-2020-GRLL-GGR/GRVCS. 2. Ancash - RER N° 315-2020-GRA/GR. 3. Ica - RER N° 363-2020-GORE.ICA/GR. 4. Apurímac - RER N° 526-2020-GR-APURIMAC/GR. 5. Madre de Dios - RER N° 025-2021-GOREMAD/GR. 6. Piura - RER N° 086-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR. 7. Cajamarca - RER N° D000059-2021-GRC-GR. 8. Ayacucho - RER N° 097-2021-GRA/GR. 9. Junín - RER N° 042-2021-GR-JUNIN/GR. 10. Ucayali - RER N° 0137- 2021-GRU-GR. 11. Lambayeque - RER N° 219-2021-GR-LAMB/GR. 12. Lima - RER N° 164-2021-GOB. 13. Huancavelica - RER N° 110-2021/GOB.REG-HVCA/GR. 14. Tacna - RER N° 209-2021-GR/GOB.REG.TACNA. 15. Puno - RER N° 207-2021-GR GR PUNO. 16. Pasco - RER N° 0302-2021-GRP/GOB. 17. Loreto – Ordenanza Regional N° 04-2021-GRL-CR 18. Moquegua - RER N° 215-2021-GR/MOQ. 19. Huánuco – RER N° 321-2021-GRH/GR. 20. Amazonas RER N° 251-2021-GRA/GR. 21. Cusco RER N° 327-2021-GR CUSCO/GR. 22. Arequipa RER N° 270-2021-GRA/GR. 23. San Martín RER N° 167-2021-GRSM/GR 24. Tumbes RER N° 155-2021/GOB. REG.TUMBES-GR
		MVCS	Estimar el orden de magnitud de las inversiones por regiones, tanto en obras de recuperación como de ampliación.	En base a información previamente reportada, el Plan Nacional de Saneamiento 2017 -2021 presenta el cuadro No 17: Resumen de la estimación de inversiones por regiones, para el periodo 2017 - 2021; donde se indican las inversiones necesarias para la ampliación, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Asimismo, el plan se viene implementando, entre otros, a través de los Planes Regionales de Saneamiento 2018-2021, los que fueron elaborados por cada una de las regiones en base a la Resolución Ministerial No 384-2017-VIVIENDA (lineamientos para la formulación,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento. Publicada en el diario Oficial El Peruano el 12 de octubre de 2017.
		MVCS	Efectuar un diagnóstico de los sistemas de alcantarillado y tratamiento existentes.	En base a información previamente reportada, el MVCS, como ente rector en saneamiento, realiza acciones en el marco de la prestación de los servicios de saneamiento definidos en el D.L. No 1280 y, por tanto, para el tratamiento de las aguas residuales provenientes del servicio de alcantarillado. Otros flujos de aguas residuales deberán ser tratados por las entidades competentes respectivas. La principal acción estratégica del sector en materia de tratamiento de aguas residuales se da a través del impulso al cierre de brechas en el marco del cumplimiento de la política sectorial y el Plan Nacional de Saneamiento.
44	Consolidar el funcionamiento de espacios de coordinación interinstitucional como el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y los Consejos de Cuencas, así como su vínculo con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.	ANA	Promover la creación, conformación y fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.	Se han creado catorce (14) Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, siendo los más recientes: CRHCI Mala-Omas-Cañete-Topará y el CRHC Titicaca. Se inició el proceso de creación de los CRHC: Madre de Dios; Medio y Alto Apurímac; Huarney-Santa-Chicama. Al año 4: Se conformaron 12 consejos de recursos hídricos y se ha presentado a MIDAGRI el Proyecto de creación del CRHCI MOCT (viabilizado con DS N° 009-2021-MIDAGRI y RJ N° 134-2021-ANA).
		ANA	Promover la creación, conformación y fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.	Pasados los primeros 5 años de 06 PGRHC en proceso de implementación, se viene procediendo a la actualización de los mismos están culminando los procesos de elaboración de 4 nuevos Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca: CRHC Mantaro, CRHC Pampas, CRHC Vilcanota-Urubamba; y del Comité de Sub Cuenca en la Amazonía Mayo.
		ANA	Conformación del 100% de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y su proceso de fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.	SE han creado 14 Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y se han fortalecido a 8 CRHC mediante un Plan de Fortalecimiento de Capacidades impartido al personal de las secretarías técnicas. https://drive.google.com/file/d/169raRqJBnH1zds2593F9wev3ecIOAIEZ/view?usp=sharing
		MINAM	Evaluar los mecanismos para mejorar y fortalecer la articulación entre el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.	Mediante Resolución Ministerial N 132-2021-MINAM, se aprobó la Guía para el Funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA), la cual en el ítem 1.9 señala disposiciones generales a tomar en cuenta en el diseño de los mecanismos que permitan vincular el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH) con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) a nivel regional, considerando los



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			Lineamientos para el Funcionamiento del SNGRH, aprobado recientemente mediante Resolución Jefatural N 170-2021-ANA del 13 de agosto del 2021.
	ANA	Evaluar los mecanismos para mejorar y fortalecer la articulación entre el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.	Se han creado 09 Grupos Especializados de Trabajo Multisectorial GETRAM. https://drive.google.com/file/d/1anYQBj_kLTwMvm_6nh6GyY_q7vus7B2i/view?usp=sharing
	MINAM	Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos a través de la articulación de instrumentos de planificación y la coordinación interinstitucional, entre otros.	La recientemente creada Dirección de Gestión Ambiental Descentralizada y Participativa (DGADP) de la DGPIGA, mediante R.M. N° 167-2021-MINAM, ha programado como actividad prioritaria la elaboración de una propuesta de instrumento para articular CAR con los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas, los Comités de Gestión de las ANP y los Comités de Gestión Regional Agrarios y otros espacios de coordinación descentralizados. Mediante Informe N° 00031-2021-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGADP del 30 de diciembre del 2021, se presentó la Propuesta de Lineamiento para la articulación entre las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas (CRHC), la cual será puesta a consideración dentro de los trabajos a realizar con la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
	ANA	Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos a través de la articulación de instrumentos de planificación y la coordinación interinstitucional, entre otros.	Se han conformado 14 CRHC, 01 Comité de subcuenca en la Amazonía y 09 GETRAM. Al año 3: Se conformaron 12 CRHC, 01 CSCA y 07 GETRAM.
	MINAM	Articular los espacios de coordinación ambiental (CAR) con los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas.	De los ventaseis (26) Gobiernos Regionales (GORE) que cuentan con Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) actualizado o con opinión favorable, ocho (8) gobiernos regionales (GORE), en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) respectivas, han concertado en la Matriz de Prioridades Ambientales Regionales (MPAR), la identificación y planteamiento de solución concertada en materia de gestión integral de recursos hídrico, como parte de la implementación de los SRGA correspondientes. Estos GORE son: Cajamarca, Callao, Junín, Lima Metropolitana, Piura, San Martín, Tacna y Arequipa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINAM	Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, de la articulación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de gestión de Recursos Hídricos.	Asimismo, la evaluación del proceso de articulación ha sido regulado en los indicadores de evaluación del SRGA, señalados en el Anexo 9 de la Guía para el Funcionamiento del SRGA la cual establece como uno de los indicadores: "% de Articulación CAR con CAM", la cual se pondrá en evidencia en los Reportes de Evaluación del Desempeño de los SRGA que se elaboren a diciembre del 2021. El nivel de articulación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, fue analizada en el marco de la evaluación al desempeño de los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA) priorizados del ejercicio 2021, de acuerdo a la metodología establecida en la "Guía para el funcionamiento del SRGA" (aprobada mediante R.M N 132-2021-MINAM), dando como resultado tres (3) SRGA con categoría Satisfactorio: Cajamarca, San Martín y Piura; y tres (3) SRGA con categoría Básico: Arequipa, La Libertad y Tacna, registrado en el Informe N° 00033-2021-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGADP.
45	Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico, los ecosistemas y especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de biodiversidad y el monitoreo y notificación periódica de su estado.	CONCYTEC	Operatividad del Programa ValBio para financiamiento de la investigación científica sobre biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados.	Subvención de 3 proyectos nuevos que incrementan los esfuerzos para mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento de la biodiversidad del Perú, a través de los concursos operados por PROCIENCIA, para el año 5. Al año 4: Subvención de 34 proyectos nuevos que incrementan los esfuerzos para mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento de la biodiversidad del Perú, a través de las convocatorias realizadas por PROCIENCIA (Ex FONDECYT), correspondiendo: 10, 4, 4 y 16 proyectos a los periodos: 1, 2, 3 y 4 respectivamente.
		MINAM	Fortalecimiento de la Plataforma de Intercambio de Información sobre la biodiversidad con pertinencia cultural.	En el marco de la iniciativa "Peruanos, naturalmente", en este primer semestre, se ha logrado sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre el valor de nuestra diversidad biológica, el rol que cumplen los ecosistemas y las especies de flora y fauna y los recursos genéticos, y sus beneficios para la sociedad, a través de campañas digitales, festivales y eventos virtuales, los cuales han tenido gran acogida. Al Sem 1-2022 Se realizaron al menos 12 actualizaciones (publicaciones) de información sobre biodiversidad, las cuales estuvieron relacionadas con las siguientes campañas y eventos digitales: 1) Actuar por los humedales es actuar por la humanidad y la naturaleza 2) Recuperación de especies clave para la restauración de ecosistemas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			<p>3) La Hora del Planeta 2022, Un Momento de Reflexión</p> <p>4) Webinar "Construyendo un futuro compartido para todas las formas de vida"</p> <p>5) 3er festival de la biodiversidad "Construyendo un futuro compartido para todas las formas de vida"</p> <p>6) Webinar "El valor de la agricultura familiar" por el Día Nacional de la Papa Peruana</p> <p>7) Revitalización: Acción Colectiva por el Océano</p> <p>8) Reportaje Conservación del Manatí en la Amazonía Peruana "La Manatí Junia"</p> <p>9) Día Mundial de los Humedales (Efeméride)</p> <p>10) Día Mundial de la Vida Silvestre (Efeméride)</p> <p>11) Día de la Diversidad Biológica (Efeméride)</p> <p>12) Día Mundial de los Océanos (Efeméride)</p> <p>13) Día Mundial de la Protección de los Osos (Efeméride)</p> <p>14) Día Mundial de las Ranas Acuáticas (Efeméride)</p> <p>15) Día Mundial de las Aves Migratorias (Efeméride)</p>
	INIA	Apoyar a la autoridad científica para el levantamiento de información en coordinación con SERFOR, INIA, PRODUCE.	<p>1) Proyecto: Conservación y uso sostenible de los RRGG del Banco Nacional de Germoplasma del INIA mantenido bajo condiciones ex situ</p> <p>2) Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de los Servicios de Investigación en la Caracterización de los Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad en 17 Departamentos del Perú" - PROAGROBIO.</p> <p>Al año 3: Desarrollo de 4 investigaciones:</p> <p>1) Proyecto: Conservación y uso sostenible de los RRGG del Banco Nacional de Germoplasma del INIA.</p> <p>2) Proyecto: Conservación y uso sostenible de los RRGG del Banco Nacional del INIA.</p> <p>3) Proyecto: Evaluación de los componentes bióticos de las hojas amarillas de la colección de achiote de INIA en la etapa post cosecha.</p> <p>4) Proyecto: Identificación taxonómica y funcional de microorganismos nativos potencialmente beneficios para el cultivo de papa.</p>
	MINAM	Apoyar a la autoridad científica para el levantamiento de información en coordinación con SERFOR, INIA, PRODUCE.	<p>Sem 1-2022</p> <p>Se cuenta con un acuerdo sobre el intercambio de información referente a la realización del diagnóstico situacional de las especies de anfibios del género Atelopus. En coordinación con OEFA, SERNANP y SERFOR.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>Sem 1- 2022 Acta de intercambio de información y revisión conjunta de la posición nacional en torno a los documentos tratados ante la 74° Reunión del Comité Permanente de CITES (Francia, Lyon, 7-11 de marzo de 2022).</p> <p>Sem 2-2018</p> <p>Se cuenta con un acuerdo sobre el intercambio de información referente a los listados de mercancías restringidas.</p> <p>Sem 1- 2019</p> <p>Acta de intercambio de información y revisión conjunta de la posición nacional en torno a los documentos a ser tratados en la CoP18 de la CITES.</p> <p>Sem 2- 2019</p> <p>Acta de la revisión del estado de la implementación de la información referente a los listados de mercancías restringidas.</p> <p>Sem 1-2020</p> <p>Acta de acuerdo para el intercambio de información entre las Autoridades CITES en el marco de la implementación del Apéndice II de la especies del género Cedrela.</p>
		INIA	<p>Propuesta de Reglamento de Reconocimiento y Promoción de Zonas de Agrobiodiversidad.</p> <p>Se ha publicado el documento técnico GUÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE ZONAS DE AGROBIODIVERSIDAD EN EL PERÚ, para difundir de manera didáctica el contenido del Reglamento que corresponde a los pasos a seguir por las comunidades para solicitar el reconocimiento.</p>
		SERFOR	<p>Ejecución de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros.</p> <p>Se ha realizado el censo de invierno de flamencos altoandino y anillamiento de flamencos en los Humedales de Ite.</p> <p>Al año 4: SERFOR. Por parte de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, se ha conducido la ejecución de 5 evaluaciones poblacionales de especies amenazadas, entre ellas del suri (Rhea pennata), Flamenco chileno (Phoenicopterus chilensis), Flamenco de James (Phoenicoparrus jamesi), Flamenco andino (Phoenicoparrus andinus) y del pinguino de Humboldt, en coordinación con diferentes instituciones nacionales e internacionales.</p>
		MINAM	<p>Ejecución de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros.</p> <p>Sem 1 - 2021</p> <p>Se encuentra en proceso de desarrollo la "Evaluación genética de las poblaciones del género Telmatobius en el lago Titicaca y cuerpos de agua adyacentes, estudio enmarcado en la ejecución de las actividades del proyecto GIRH TDPS y coordinando por el MINAM y MMAyA en coordinación con actores clave como SERNANP, SERFOR y la academia.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			Se encuentra en proceso de desarrollo la "Caracterización de hábitats subacuáticos, diagnóstico de amenazas y evaluación del estado poblacional de la Rana gigante del Titicaca a través de la técnica de transectos con snorkel", en zonas someras del Lago Titicaca, estudio enmarcado en la ejecución de las actividades del proyecto GIRH TDPS y coordinando por el MINAM y MMAyA en coordinación con actores clave como SERNANP, SERFOR y la academia.
	INIA	Caracterización y conservación de especies nativas y otras naturalizadas promisorias incorporándolas en el Banco Nacional de Germoplasma.	Curación y actualización sistemática y permanente de la data de las Colecciones y Acciones que se conservan.
	INIA	Instalación de áreas de manejo (rodales o huertos semilleros).	Se cuenta con rodales semilleros forestales y arboretum en las EEA de Pucallpa, Porvenir-San Martín y EEA Andenes-Cusco.
	INIA	Promover la normativa que garantice y asegure la continuidad de las instalaciones, laboratorios y otros del banco nacional de germoplasma, a fin de mantener y desarrollar actividades de propagación, conservación y promoción de las especies.	Se ha publicado la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2021-INIA/J. DIRECTIVA GENERAL PARA NORMAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS DEL BANCO DE GERMOPLASMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (Compromiso Completado).
	MINAM	Operación ampliada de la Plataforma de Intercambio de Información sobre Biodiversidad.	Se han fortalecido los servicios implementados. Al año 4: Al 30 de junio del año en curso, se ha generado y difundido información sobre biodiversidad a través de la iniciativa "Peruanos, naturalmente", orientada a informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el valor de nuestra diversidad biológica, el rol que cumplen los ecosistemas y las especies de flora y fauna y los recursos genéticos, y sus beneficios para la sociedad. Servicios de información: 1) Campañas digitales sobre biodiversidad. 2) Eventos sobre gestión y conservación de la biodiversidad. 3) Videos de biodiversidad.
	SERFOR	Incremento de la investigación científica y el conocimiento sobre especies,	Se publicó el "Manual para la Identificación Botánica de Especies Forestales de la Amazonía Peruana" con el apoyo del Programa ProAmbiente II de la GIZ. El manual contiene información gráfica de 124 especies, su distribución



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados con ellos.	natural, los nombres comunes y científicos, así como las características más resaltantes de las especies. Se publicó el documento de "Avances sobre la investigación de "algarrobo" Prosopis (Fabaceae) en la costa norte del Perú".
		MINAM	Línea de base de la diversidad genética de especies priorizadas.	Al semestre I-2022 se cuenta con un avance del 98.03 de avance acumulado (se avanzó 0.3% con respecto al semestre II-2021). Difusión de los estudios de líneas de base de la diversidad genética culminadas (Maíz, papa, algodón, tomate, calabaza/zapallo, trucha, peces ornamentales). Elaboración de mapas de zonas de concentración de diversidad de cultivos priorizados y sus parientes silvestres, las cuales se encuentran alojadas en el Geoservidor del MINAM. Estudios de polinizadores como argumentos de los centros de diversificación y domesticación.
		MINAM	Proceso de elaboración del mapa nacional de ecosistemas, inventario nacional de humedales, y de la lista nacional de ecosistemas frágiles.	El proceso de elaboración del Mapa Nacional de Ecosistemas consta de las siguientes etapas consecutivas, por lo que se les ha asignado el siguiente porcentaje de avance: 1. Mapa Preliminar: 40% 2. Trabajo de Campo: 30% 3. Mapa Final: 30% En el 2018, se cumplió con el Trabajo de Campo: 30% y Mapa Final: 30%, completando el proceso al 100 %. El Mapa fue validado con Acta del GTME de fecha 17 de setiembre de 2018. Factores de éxito: Grupo Técnico conformado por especialistas con experiencia, cumplimiento de Planes de Trabajo y apoyo de la cooperación externa (CONDESAN).
		INIA	Elaboración de catálogos de las accesiones incorporadas en los Bancos de Germoplasma.	Se ha publicado el CATÁLOGO DE ÑUÑA DEL BANCO DE GERMOPLASMA DEL INIA.
		MINAM	Evaluación sobre el estado de los ecosistemas.	Actualización del reporte de evaluación nacional de áreas degradadas en ecosistemas terrestres al año 2020. Al año 4: A partir del año 2018 se viene estimando anualmente la degradación a nivel nacional, empleando datos nacionales, estableciendo como año base el 2015, teniendo información actualizada al 2019 de las superficies de áreas degradadas por ecosistemas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		INIA	Implementación en el INIA del Centro de innovación de las especies vegetales y crianzas promisorias provenientes de la diversidad biológica.	Se ha inaugurado las instalaciones del Laboratorio de Cambio Climático para el Sector Agrario y en la actualidad se vienen ejecutando trabajos de investigación.
		MINAM	Operación plena de la Plataforma de Intercambio de Información sobre Biodiversidad.	Al menos (18,000) usuarios únicos. "INFORME N° 296-2022-MINAM/VMDERN/DGDB/DCEE Implementación de la Iniciativa ""Peruanos, naturalmente"" – I Semestre 2022. Implementación de la Iniciativa ""Peruanos, naturalmente"" – I Semestre 2022". Semestre 2 - 2022 Se logró promover, visibilizar, sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre el valor de nuestra biodiversidad a través de la iniciativa "Peruanos, naturalmente", desarrollándose en este periodo (julio a diciembre 2021) 5 eventos virtuales, con un alcance de más de 75,000 usuarios únicos. Esto refleja la gran acogida que tienen cada una de las publicaciones. Al año 4: Sem 1-2021 A la fecha la iniciativa "Peruanos, naturalmente" ha logrado posicionarse como la campaña más importante y prioritaria del Ministerio del Ambiente, con miras al Bicentenario. Se ha logrado avanzar, según la hoja de ruta que se ha propuesto al inicio de la campaña, teniendo como eje principal los atributos de la biodiversidad. Esto se refleja en la gran acogida que tienen cada una de las publicaciones. Por ejemplo, en este periodo el alcance de los eventos varía entre 9,477 y 71,837 de usuarios únicos.
46	Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, para que contribuyan a la integración efectiva del uso sostenible de la biodiversidad en las políticas económicas y sectoriales. Apoyar la consideración plena del impacto sobre la biodiversidad terrestre y marina en los procesos de los EIA, las EAE, de licenciamiento ambiental y de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo y utilización de guías técnicas.	MINAM	Fortalecer el nivel de participación en la CONADIB.	Al Sem 2-2021 se han realizado 4 reuniones alcanzando un promedio de 81.25%. El final 2021 ha sido un promedio de 83%. Al Sem 1-2022 se han realizado 4 reuniones, alcanzando un promedio de 84% de participación en la CONADIB. Medio de verificación: Enlace reuniones CONADIB 2021: https://www.gob.pe/institucion/minam/colecciones/3324-conadib-reuniones-de-trabajo-2021 . Enlace reuniones CONADIB 2022: https://www.gob.pe/institucion/minam/colecciones/5737-conadib-reuniones-de-trabajo-2022
		MINAM	Elaborar la guía para la identificación de impactos residuales.	Luego de la publicación del proyecto de "Guía para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del SEIA", la DGPIGA procedió con la evaluación y posterior incorporación de los aportes recibidos, y se



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			consolido la versión final, la misma que se encuentra en revisión por el VMGA previa a iniciar los trámites para su aprobación. Asimismo, en el mes de diciembre de 2020 la DGPIGA elevó al VMGA del MINAM los documentos que sustentan la propuesta de "Guía de Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA", la cual comprende una herramienta que ayuda a gestionar los impactos potenciales producto de la implementación de proyectos de inversión. Asimismo, se desarrolla, a través de la aplicación secuencial e iterativa de medidas para prevenir, minimizar, restaurar y, de corresponder, compensar los impactos residuales.
		MINAM	Elaborar la guía para la determinación de estado de conservación en ecosistemas alto andinos. Se cuenta con la guía de evaluación del estado de los ecosistemas de bofedal, bosque relicto y páramo.
		MINAM	Elaborar las guías para la determinación del estado de conservación en ecosistemas amazónicos y complejos. Se cuenta con la guía de evaluación del estado de los ecosistemas de yunga y bosque de llanura amazónica.
		MINAM	Aprobar las guías para la determinación del estado de conservación en ecosistemas amazónicos y complejos. Se cuenta con la publicación de la Guía de evaluación del estado del ecosistema de Yunga: Bosque basimontano y montano.
		MINAM	Elaboración de una guía metodológica para la generación de información en la Zonificación Ecológica Económica orientado a las Zonas Marino Costeras con enfoque Ecosistémico. Se cuenta con la propuesta de "Lineamientos generales para la planificación espacial marina desde el manejo integrado de zonas marino costeras y la zonificación marina costera", la cual se sustenta en las experiencias en campo generadas a partir del desarrollo del "Piloto de zonificación marino costera en la bahía de Sechura".
		MINAM	Implementación de una guía metodológica para la generación de información de la Zonificación Ecológica Económica orientado a las Zonas Marino Costeras con enfoque Ecosistémico. El proceso desarrollado en el ámbito marino costero de la provincia de Sechura, ha servido de insumo en la retroalimentación y mejora metodológica de la propuesta de "Guía para la zonificación ecológica y económica de la zona marino costera".
		MINAM	Incorporar en la información de la Zonificación Ecológica Económica los aspectos vinculados a las Zonas Marino Costeras con enfoque Ecosistémico. Opinión técnica al estudio especializado de Ecosistemas y Hábitat Marino Costero, desarrollado en el marco del Ordenamiento Territorial y la ZEE por el Gobierno Regional de Moquegua. Al año 4: El Gobierno Regional de Tacna cuenta con el estudio especializado de Ecosistemas y Hábitat Marino Costero, desarrollado en el marco del Ordenamiento Territorial y la ZEE, el cual comprende la identificación, clasificación y caracterización de los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				ecosistemas, hábitats y sus servicios; así como de los impactos predominantes de la intervención humana en estos, habiéndose para ello efectuado el análisis de la dinámica litoral. Asimismo, el Gobierno Regional de Moquegua viene desarrollando dicho estudio especializado con la orientación de la DGOTA.
47	Establecer un marco legal claro sobre acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que permita fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad, así como eventuales desarrollos comerciales con mecanismos transparentes de distribución de los beneficios, en consonancia con el Protocolo de Nagoya. Sentar las bases para el desarrollo científico y biotecnológico vinculada al uso sostenible de la biodiversidad dentro del marco legal establecido	MINAM	Actualizar el Reglamento de acceso a los recursos genéticos D.S. 003-2009-MINAM.	Propuestas de normas complementarias para la implementación: (1) Formato simplificado para las autorizaciones de acceso a RRGG aprobado y (2) lineamientos de tratamiento de información confidencial y expediente público, que cuenta con los aportes de las Autoridades Nacionales Competentes (en proceso). Al año 4: Al semestre II-2020 se ha realizado la elaboración y revisión interna de las Fichas de Análisis de Calidad regulatoria del Ministerio del Ambiente. Al semestre I-2021 se cuenta con un avance acumulado de 95%. Se ha declarado apto el ACR de los Procedimientos Administrativos del Proyecto Normativo y el Despacho Viceministerial ha autorizado el ingreso al CCV.
		MINAM	Decreto Supremo que aprueba el sistema de Información con pertinencia cultural en recursos genéticos y bioseguridad, aprobado por Decreto Supremo.	Con fecha 16 de noviembre de 2021, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), cuyo objeto es regular los alcances del SINIA, estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente (MINAM) y de las demás entidades de la administración pública que generan o posean información ambiental. Al año 4: Mediante Informe N° 00180-2021/MINAM/VMGA/DGECIA/DIIA de 07.07.2021 remitido al VMGA con Memorando N° 00401-20201/MINAM/VMGA/DGECIA de 08.07.2021 se ha derivado al VMGA la propuesta normativa a fin que esta sea derivada a su vez a SG para la prosecución del trámite correspondiente ante CCV.
		MINAM	Fortalecer a las autoridades en RR. GG.: SERFOR (flora y fauna); INIA (especies cultivadas y domesticadas), PRODUCE (Recursos hidrobiológicos).	Asistencia técnica a las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) en acceso a los recursos genéticos, usuarios y los proveedores para gestión del acceso a recursos genéticos a través de medios virtuales. Al año 4: Al semestre II-2020 se realizó con el apoyo del Proyecto GEF ABS Nagoya el curso virtual "Modernización del Estado", que tuvo la participación de las autoridades relacionadas a la Gestión del Acceso a los recursos genéticos y sus derivados, incluyendo las 3 AAE (SERFOR, INIA y PRODUCE).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>23 servidores del INIA, SERFOR y PRODUCE capacitados.</p> <p>Al semestre I-2021 se realizó con el apoyo del Proyecto GEF ABS Nagoya el curso virtual "Procedimiento Administrativo" que tuvo la participación de las autoridades relacionadas a la Gestión del Acceso a los recursos genéticos y sus derivados, incluyendo las 3 AAE (SERFOR, INIA y PRODUCE).</p> <p>22 servidores del INIA, SERFOR y PRODUCE capacitados.</p>
		MINAM	<p>Operar Plataforma de Información en recursos genéticos y bioseguridad con pertinencia cultural.</p> <p>I semestre I-2022 se cuenta con un avance del 55% del Módulo de Acceso a recursos genéticos. El desarrollo del piloto de integración consta de la entrega de 5 productos (el tercer y quinto producto corresponde al aplicativo de SERFOR relacionado al recurso biológico). Actualmente se viene revisando el cuarto producto final. Debido a que la revisión de los productos involucra otras instancias diferentes a la Dirección General de Diversidad Biológica, se ha tenido una demora la cual ha afectado el porcentaje de avance al semestre I-2022.</p> <p>Al semestre II-2020 se cuenta con el Manual de instrucciones para el funcionamiento, actualización y mejoras periódicas de la Plataforma, incluyendo la inclusión de contenido. Asimismo, se elaboró la primera versión del TDR que permitirá la integración del módulo de acceso con la OTIC del SERFOR. No obstante, debido a los cambios políticos, este proceso fue postergado para el primer trimestre del 2021.</p> <p>Al semestre I-2021 se realizaron reuniones con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) y Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía (OGDAC) a fin de proceder con las coordinaciones correspondientes para el desarrollo del servicio e integración entre la Plataforma GENES PERU – módulo de acceso (albergada en servidores del MINAM) con el sistema de trámite documentario de SERFOR. El siguiente paso corresponde a la convocatoria del servicio Implementación de plataforma GENESPERU (módulo de acceso) para el desarrollo del piloto de integración de GENESPERU con el sistema de trámite documentario de SERFOR.</p>
		MINAM	<p>Plataforma de información de los recursos genéticos y bioseguridad, con pertinencia cultural, interconectada entre los tres sectores (MINAM, MINAGRI, PRODUCE).</p> <p>Al periodo de vigencia del EDA se contará solo con el 66.6% de avance de la Plataforma, por lo que solo se va tener una institución que incorpora información.</p> <p>Al semestre I-2022, se tiene un avance del 55%, por ahora solo una institución, el MINAM, viene incorporando información en Genes Perú.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINAM	Adecuación de normatividad nacional con el Protocolo de Nagoya.	<p>Al semestre I-2021, se culminó y se publicó digitalmente la edición amigable del documento: "Orientaciones para la negociación de contratos de acceso a los Recursos Genéticos, sus derivados y el componente intangible asociado".</p> <p>Al semestre I-2019 se contó con un avance en la propuesta de Lineamientos para la estandarización de los formatos de solicitudes, Guía de negociación</p> <p>Al semestre II-2019 se contó con un borrador de documento de orientaciones para la negociación de contratos de acceso a recursos genéticos.</p> <p>Al semestre I-2020 se culminó la versión final del documento de orientaciones para la negociación de contratos de acceso a recursos genéticos.</p> <p>Se está editando la versión amigable del documento de orientaciones para la negociación de contratos de acceso para su publicación en formato digital.</p>
		MINCUL	Adecuación de normatividad nacional con el Protocolo de Nagoya.	A la fecha, de los cuatro (4) servicios en coordinación, se ha culminado el Diseño de guías interculturales sobre acceso al conocimiento tradicional y la distribución de sus beneficios dentro del marco del Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. Asimismo, se ha logrado la adjudicación del servicio "Evaluación de las condiciones establecidas en la Ley N° 27811 para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por el uso de conocimientos tradicionales y Propuesta para su cumplimiento efectivo, conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Nagoya".
		MINAM	Implementar el mecanismo nacional de supervisión y seguimiento de los contratos comerciales.	En total se ha reportado trece (13) contratos de acceso (6 en el Sem II-2020 y 7 al Sem I-2021), que cuentan con los respectivos CCRI emitidos por el ABSCH. Con ello, al 30 de junio de 2021, se ha acumulado un total de 29 contratos con CCRI: uno (1) en 2017, dos (2) en 2018, tres (3) en 2019, 16 en 2020 y siete (7) en el Sem I-21.
48	Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas	SERNANP	Lanzamiento de la Iniciativa Patrimonio del Perú, orientada a promover el involucramiento del sector privado en el financiamiento de las áreas naturales protegidas con recursos complementarios de la cooperación, la que se integrará a la	<p>El 24 de mayo del 2019 se firmó el Memorándum de Entendimiento que compromete el capital inicial para la Fase amazónica del PdP y el compromiso del Estado por cerrar las brechas en las ANP amazónicas al cabo de 10 años (2029) a través de mecanismos económicos que generen recursos sostenibles.</p> <p>Asimismo, el 28 de mayo del 2019 el presidente de la República, hace el</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.		estrategia de financiamiento de las Áreas naturales protegidas.	anuncio oficial de inicio de implementación del PdP en Amazonía en la RN Pacaya Samiria.
		SERNANP	Propuesta técnica para la actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.	<p>Se cuenta con el documento de evaluación del Plan Director vigente y con una propuesta de avance del marco conceptual orientador del Sistema de ANP que oriente las acciones al 2050.</p> <p>Al año 4:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el marco del proceso de actualización del Plan Director (2021 – 2031), se ha instalado el consejo de coordinación del SINANPE. Así mismo, se ha instalado las Mesas Temáticas Virtuales denominadas: <ol style="list-style-type: none"> Biodiversidad y el Sistema de ANP, Uso Público en el Sistema de ANP, Gobernanza del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Aspectos globales e institucionalidad. Del mismo modo, los Grupos Especializados Virtuales de: <ol style="list-style-type: none"> Paisaje y Áreas de Conservación Regional, Áreas de Conservación Privadas y Actividades Ilegales. Se han realizado reuniones de coordinación con la ONG Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA) y Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) relacionado al Grupo Especializado de Pueblos Indígenas. Así como con la ONG OCEANA respecto al Grupo Especializado de Áreas Marinas Costeras; y con la ONG Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) sobre el Grupo Especializado de Paisajes y Áreas de Conservación Regional. Además, con el Consejo Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB) referido a la Mesa de trabajo virtual del Grupo de Trabajo en Áreas Naturales Protegidas. <p>Las reuniones buscan impulsar los temas señalados en los respectivos grupos especializados</p> <ol style="list-style-type: none"> Por otro lado, se ha realizado una encuesta sobre la utilidad del plan director en las actividades de las jefaturas, oficinas y unidades del SERNANP. Se cuenta con una propuesta preliminar de página web del proceso de actualización del Plan Director. Se ha contratado las consultorías siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Consultor sobre apoyo comunicacional al proceso de actualización del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>Plan Director,</p> <p>b) Coordinador de la Mesa temática de institucionalidad y aspectos globales,</p> <p>c) Coordinador de la Mesa Temática de Biodiversidad y el Sistema de Áreas Naturales Protegidas,</p> <p>d) Coordinador de la Mesa Temática de Gobernanza del Sistema de Áreas Naturales Protegidas,</p> <p>e) Coordinador de la Mesa Temática de Uso Público en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas; así como</p> <p>f) coordinadores de los Grupos Especializados de Áreas de Conservación Privada y Paisaje y, Áreas de Conservación Regional.</p> <p>8. Se ha elaborado el Plan de Comunicaciones del proceso de actualización del Plan Director.</p> <p>9. Así mismo se ha elaborado las pautas metodológicas para la elaboración de lineamientos de políticas e implementación.</p>
	SERNANP	Realizar reuniones macroregionales con los Gobiernos regionales para mantener los acuerdos en relación al soporte para la evaluación de sus propuestas de conservación asociadas a Áreas de Conservación Regional y mecanismos de gestión.	Entre el 01 julio del 2021 y el 04 de mayo del 2022, se desarrollaron 4 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, las cuales fueron realizadas en el II semestre del 2021 bajo la modalidad virtual, brindando lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 25 gobiernos regionales. Entre el 01 julio del año 2017 y el 30 de junio del 2018, se efectuaron 03 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, en donde se brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 16 gobiernos regionales. Entre el 01 julio del año 2018 y el 30 de junio del 2019, se efectuaron 04 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, en donde se brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 19 gobiernos regionales. Para el presente periodo (01 de julio 2019 - 30 de junio 2020) , se efectuaron 2 reuniones macroregionales promovidas por el SERNANP, en donde se brindaron lineamientos de trabajo en temas relacionados al establecimiento y gestión de ANP a 9 gobiernos regionales.
	SERFOR	Elaboración del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas.	Se elaboró la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas (ProRest) Periodo 2021-2030.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		SERFOR	Inicio del proceso de zonificación forestal a cargo de GORE con acompañamiento técnico de comité interinstitucional establecido.	Actualmente se cuenta con 12 Gores con Comités técnicos los cuales vienen funcionando de acuerdo al nivel de avance del proceso en cada Región. Al año 4: 12 Gobiernos Regionales cuentan con documento que oficializa la conformación de sus Comités Técnicos de Zonificación Forestal (LORETO, MADRE DE DIOS, JUNIN, SAN MARTÍN, CAJAMARCA, PASCO, HUANCVELICA, TACNA, APURIMAC, HUÁNUCO, AMAZONAS Y UCAYALI).
		SERFOR	Proceso de zonificación forestal a cargo de GORE con acompañamiento técnico de comité interinstitucional establecido.	Se cuenta con 24.3 millones de hectáreas con zonificación forestal, el cual representa el 19.37 % de avances a nivel nacional, los departamentos que cuentan con ZF son: 3,18 millones de hectáreas zonificadas en Ucayali. 15.98 millones de hectáreas en Loreto 4.35 millones de hectáreas en San Martín 801.624,69 hectáreas en Amazonas •Huánuco: Cuenta con una propuesta de expediente técnico del Módulo I de la ZF, a la espera de su ingreso a SERFOR para la opinión técnica y su posterior aprobación. •Madre de Dios cuenta con una propuesta preliminar de Expediente técnico, el cual viene siendo desarrollada por el Gore. •Junín: Cuenta con la cartografía básica y una propuesta de Identificación de ecosistemas frágiles el cual se encuentra en las oficinas legales del SERFOR para su aprobación, culminado ello recién se procederá a elaborar el expediente del Módulo I de la ZF de dicho departamento.
49	Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (EPANDB), como herramienta clave para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Perú, incluida la agrícola. Completar las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB) pendientes y asegurar su implementación mediante el necesario apoyo técnico y financiero necesarios.	MINAM	Establecer la Brecha y Formular el Plan Financiero de la EPANDB.	El Plan de Financiamiento para la Biodiversidad 2022-2026 se tiene una versión preliminar.
		MINAM	Desarrollar indicadores y mejorar los ya existentes sobre el cumplimiento de la EPANDB.	Los indicadores de impacto priorizados han sido incorporados en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021.
		MINAM	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la implementación de la EPANDB y EPARDB, con énfasis en las acciones que deben cumplir los miembros de la CONADIB.	Se ha concluido el trabajo de Elaboración del 1er Entregable de la Política Nacional de DB y se ha remitido al CEPLAN. https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/1778265-0004-2021-minam Matriz de reporte actualizada al 30 de junio de 2022 y el informe de evaluación sobre la implementación de la EPANDB al 2021. Al año 4:

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

			Decreto supremo N° 004-MINAM que aprueba el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021.
		MINAM	Contar con planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB. Sem 1 - 2022 * Se ha culminado el proceso de elaboración del Plan Nacional de Conservación del Jaguar. * Se ha culminado con el proceso de elaboración del Plan Nacional de Aves Playeras en el Perú. * Se está impulsando la elaboración del Plan de Acción Binacional de conservación del gavioitín.
		INIA	Contar con planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB. Se ha generado la Opinión favorable para el reconocimiento de otras dos Zonas de Agrobiodiversidad: Marcapata - Ccollana y Ccollasuyo, ambas en Cusco.
		MINAM	Contar con implementar los planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB. EL 18 de marzo de 2022 se aprobó y publicó el Anexo que contiene el listado de especies exóticas invasoras (aprobado como parte del DS en anexo). Al año 4: Sem 2 - 2021 Decreto Supremo que aprueba la publicación del "Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en el Perú 2021-2025" (consulta pública).
		MINAM	Promover la conservación de la Diversidad Biológica a través de modalidades. En el marco de la decisión 14/8 se ha logrado trabajar los criterios para la identificación de Otras Medidas de Conservación Basadas en Áreas - OMEC, se tiene actualizada la hoja de ruta para su implementación y este año se contará con dos OMEC, identificadas y reconocidas. Al año 4: Disponen la publicación, por un plazo de diez (10) días hábiles, del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el "Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en el Perú 2021 – 2025". "Guía de modalidades de conservación de la diversidad biológica fuera del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas". Publicada en la página GOB.PE https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1200148-guia-de-modalidades-de-conservacion-de-la-diversidad-biologica .
		MINAM	Promover la conservación de la Diversidad Biológica a través de modalidades. Se viene desarrollando talleres de capacitación en inversiones ambientales a las unidades formuladoras y OPMI de los gobiernos subnacionales en coordinación con la OPMI. En el marco del Covid-19, se han venido desarrollando talleres de capacitación a las 25 regiones del Perú vía virtual.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		INIA	Promover la conservación de la Diversidad Biológica a través de modalidades.	Se viene evaluando el expediente de solicitud de reconocimiento de Pariahuanca – Junín.
		MINAM	Promover la inversión privada en Diversidad Biológica a través de las modalidades o mecanismos de promoción de la inversión privada, de acuerdo al marco normativo vigente.	Recopilación de opinión de Direcciones Generales sobre la Hoja de Ruta para la movilización de inversiones en infraestructura natural mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. Elaboración de informe al VMDERN para aprobación de la Hoja de Ruta para la movilización de inversiones en infraestructura natural mediante el mecanismo Obras por Impuestos.
		MINAM	Brindar asistencia técnica a los GOREs para el uso y acceso a los mecanismos de promoción de la inversión privada.	Evidencias del desarrollo de un perfil y propuesta de curso de Obras por Impuesto (Oxi). En el marco del COVID 19, se paralizó las gestiones para incorporar la temática de inversión en infraestructura natural en los cursos de capacitación en Obras por Impuestos de PROINVERSION, debido que PROINVERSION estaba coordinando con ENAP y manifestaron que no tenían recursos suficientes para su implementación. Se adjunta desarrollo de un perfil y propuesta de curso de Obras por Impuesto (Oxi).
		MINAM	Contar con una Guía de Inversión en Biodiversidad (bionegocios y econegocios).	40% de avance del manual de criterios mínimos que definen modelos de negocio aptos para movilizar inversiones.
		MINAM	Difundir los avances en Biodiversidad.	En la semana de la celebración del Día de la Diversidad Biológica 2022, se realizaron varias actividades por la CONADIB y los sectores que lo conforman. Sin embargo, se mencionan las dos principales actividades realizadas por la CONADIB e instituciones aliadas con la naturaleza: 1) Mesa Redonda Virtual : Metas Globales de Diversidad Biológica posterior 2020 - 20 de mayo - 10:00 – 11:30 am 2) 3er Festival de la biodiversidad – 21 y 22 de mayo – 11:00 am a 8:00 pm, en el Parque de la Exposición, Av. 9 de diciembre 125 (Ex Paseo Colón) Cercado de Lima. Al año 4: En el 2021 se realizaron 3 eventos virtuales: 1) 19 de mayo - Conferencia virtual "Diversidad de polinizadores en el Perú" de 11:00 - 12:30 pm. 2) 21 de mayo - Evento: "Somos parte de la solución" de 5:00 – 7:00 pm.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				3) 26 de mayo – Charla científica virtual: “Biodiversidad acuática del Perú: estado del conocimiento científico” - 6:00 - 7:00 pm.
50	Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.	SERFOR	Simplificar los procesos administrativos sobre permisos, planes de manejo, y otros títulos habilitantes.	Acción estratégica cumplida, mediante Resolución Ministerial N° 0026-2019-MINAGRI (28.01.2019) la cual se simplifican los procedimientos administrativos a cargo del SERFOR y de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre.
		MINAM	Promover mecanismos económicos y financieros y de mercado existentes u otros mecanismos que contribuyan a promover la inversión privada en Diversidad Biológica.	Desarrollo del Evento "Obras por Impuestos como estrategia de Sostenibilidad", coorganizado entre la Sociedad Nacional de Industrias y el MINAM.
		MIDAGRI	Fortalecer las capacidades de pequeños productores, así como de aquellas comunidades campesinas y nativas.	10 880 ha. con información de zonificación agroecológica.
		SERFOR	Fortalecer las capacidades de pequeños productores, así como de aquellas comunidades campesinas y nativas.	El programa intercultural de formación de formadores en manejo forestal comunitario desarrollado en Ucayali, capacitó a 33 formadores indígenas en MFC, pertenecientes a 18 comunidades nativas de Ucayali, pertenecientes a 5 pueblos indígenas: ashaninka, asheninka, yine, amahuaka y shipibo-konibo.
		MINCETUR	Fortalecer las capacidades de pequeños productores, así como de aquellas comunidades campesinas y nativas.	AL 2019: 50,702 AL 2020: 53,121.
		MINCETUR	Fortalecer las capacidades de pequeños productores, así como de aquellas comunidades campesinas y nativas.	Entre 01/07/2020 AL 30/06/2021: 654 emprendedores y emprendedoras de Turismo Comunitario cuyas capacidades han sido fortalecidas. Al año 3: AL 2019: 828 emprendedores del Programa "Turismo Rural Comunitario (TRC)" cuyas capacidades han sido fortalecidas. Al 2020: 243 Emprendedores capacitados.
		MINAM	Identificar y diseñar estrategias con el sector financiero para facilitar el financiamiento de emprendimientos que contribuyan al uso sostenible del patrimonio natural.	100% Encuesta Nacional de Finanzas Verdes. 50% Identificación de fuentes y actores que financian empresas que dan uso sostenible a la biodiversidad. Reporte Final de estudio de fuentes y actores que financian empresas que dan uso sostenible a la biodiversidad. 50% Presentación de propuesta de formalización de la HRFV como instrumento legal. 75% 03 Nuevos adherentes al Protocolo Verde.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINCETUR	Identificar y diseñar estrategias con el sector financiero para facilitar el financiamiento de emprendimientos que contribuyan al uso sostenible del patrimonio natural.	Al 2019: 2 proyectos de inversión pública declarados viables (CUI N°2384281 y CUI N°2470933) y 1 IOARR con CUI N°2450865. Al 2020: 3 inversiones tipo IOARR aprobados (CUI N° 2487315, 2486966 y 2487801).
		MINCETUR	Aprobar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2016-2025, como la herramienta de visión del sector que permite reconocer los lineamientos y estrategias a seguir para el desarrollo sostenible de la actividad turística en el país, con el involucramiento del sector público privado y la sociedad.	Se ha realizado la actualización de la Secretaría Técnica de la Comisión PENTUR reconocida mediante R.M. N° 060-2021-MINCETUR de fecha 27 de abril.
		MINAM	Implementar acciones para promover productos de biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025.	4 documentos técnicos sobre biodiversidad nativa elaborados, con el "Recetario Diversidad Biológica Costeña para una alimentación saludable rica en hierro". 5 documentos técnicos sobre biodiversidad nativa elaborados, con el "Catálogo de productos de la biodiversidad nativa". Al Sem 2-2020: - Se cuenta con el Recetario Diversidad Biológica Amazónica para una alimentación saludable rica en hierro, publicado en la web del MINAM. Al Sem 1-2021: - Se cuenta con los textos del Recetario Diversidad Biológica Costeña para una alimentación saludable rica en hierro. Factores de éxito: - Sinergia entre los sectores público y privado. - Sinergia entre la DCSEE y el Proyecto CFI Pesquerías Sostenibles y el Programa A Comer Pescado (PRODUCE). - Programado en el POI.
		MINCETUR	Implementar acciones para promover productos de biodiversidad nativa a través de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025	Respecto al avance al 2021, se ha implementado una herramienta de monitoreo sobre el cual se viene recogiendo las acciones ejecutadas al 2021 del Plan de acción de la Estrategia Nacional de Biocomercio, la mencionada herramienta se encuentra en proceso de implementación (enlace de acceso aún no disponible). Sin embargo, se ha llevado a cabo un reporte manual interno de actividades implementadas por MINCETUR al 2021 el cual registra un avance de actividades al 85%.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			Asimismo, la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio durante los años 2020 y 2021 ejecuto los Planes Operativos Anuales en los mencionados años, con 8 y 12 actividades respectivamente.
		MINAM	Identificación de nichos de mercados preferentes. Mediante el catálogo de eco y bionegocios se ha identificado nichos de mercados de emprendimientos sostenibles, registrándose más de 150 emprendimientos a los cuales se brinda asistencia técnica y capacitaciones para mejorar sus capacidades, así como espacios de promoción de sus productos. La información se puede encontrar en el siguiente link https://ecoybionegocios.pe/catalogo
		MINAM	Incrementar substancialmente la inversión privada en bionegocios y econegocios, especialmente los asociados con los conocimientos tradicionales. Se agregó las evidencias de los BIOMATCH 2017-2020. Se logró alcanzar la meta prevista de realizar un evento de manera anual.
		MINCETUR	Impulsar mecanismos de certificación que contribuyan al Desarrollo Sostenible, fomentando prácticas de responsabilidad social empresarial. 01/07 2020 al 30/06/2021: 495 artesanos recibieron capacitaciones en gestión de la calidad y medidas sanitarias.
		MINAM	Implementar estrategias con el sector financiero para facilitar el financiamiento de emprendimientos y negocios que contribuyan al desarrollo sostenible. El Ministerio del Ambiente (MINAM) y el sector financiero suscribieron los compromisos del "Protocolo Verde", el cual busca impulsar el desarrollo de proyectos que prioricen el componente ambiental en sus operaciones, en el marco de la reactivación económica del país, el 02 de octubre del 2020.
		SERFOR	Desarrollo de la Cuenta Satélite del sector forestal. Se institucionalizó la Cuenta de Bosque con la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para lo cual también se contó con el Financiamiento de GIZ. Al año 3: Esta AE consta de dos etapas: 1. Arreglos institucionales 2. Institucionalización de la CSF Al 2020 1. Arreglos institucionales: SERFOR lidera el proceso con asistencia técnica del INEI. En el marco del Proyecto de Cooperación Triangular entre Perú, Costa Rica y Alemania se ha formalizado el equipo técnico para la construcción metodológica de la CSF. 2. Se cuenta con un espacio de intercambio interinstitucional mediante reuniones periódicas entre equipos técnicos del SERFOR e INEI.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			3. Proyecto de Cooperación Triangular con Costa Rica, Alemania y Perú en proceso de ejecución.
	SERFOR	Implementación de la Cuenta Satélite del sector forestal.	Se publicó el primer reporte de la Cuenta de Bosques en el 2021.
	MINCETUR	Diversificar la oferta turística a través del desarrollo de productos especializados que incluyan estrategias de conservación del recurso paisaje y biodiversidad y programas e iniciativas que busquen la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales locales en las actividades turísticas.	Durante el 2020, se realizó el seguimiento a la implementación del Plan de Trabajo en el marco de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con SERNANP. Al año 3: Al 2019: Se desarrolló y ofertó 11 productos ecoturismo y aventura. Al 2020: 14 productos turísticos (experiencias) vinculados a ecoturismo y aventura.
	MINCETUR	Diversificar la oferta turística a través del desarrollo de productos especializados que incluyan estrategias de conservación del recurso paisaje y biodiversidad y programas e iniciativas que busquen la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales locales en las actividades turísticas.	Durante el año 2020, se realizaron coordinaciones con APTAE para el desarrollo del turismo de aventura; asimismo, se viene gestionando el procedimiento de selección del servicio de consultoría para el diseño de experiencias relacionadas a la actividad de trekking en las regiones de Cusco y Ancash.
	MINAM	Promover el desarrollo de cartera de incentivos económicos y financieros, de acuerdo a la normativa vigente, para el desarrollo de emprendimientos que contribuyan al uso sostenible del patrimonio natural.	Aprobación del Decreto de Urgencia 074-2021, cuyo objeto es dictar medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, a través de autorizaciones para la ejecución de gasto público que permita la reactivación económica mediante el otorgamiento de créditos u otros instrumentos financieros para los emprendimientos sostenibles en la Amazonía peruana mediante el “Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonía Peruana – Oportunidad para apalancar los bionegocios (Programa para Bionegocios)”, realizados a través del sistema financiero.
	MINAM	Promover la asociatividad y alianzas estratégicas con empresa privada y la formalización para impulsar bionegocios.	80% de avance de la implementación del Portal Informativo de Econegocios y Bionegocios https://ecoybionegocios.pe/



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad.	A la fecha 32 188 prestadores de servicios turísticos registrados ante el Órgano Competente. Al año 4: 25923 prestadores de servicios turísticos registrados ante el Órgano Competente.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad.	En el marco de la reapertura de las fronteras terrestres, establecidas a través de las disposiciones derogatorias del D.S. N° 015-2022-PCM, se realizaron talleres de capacitación en Cultura Turística y Facilitación Turística en las Regiones de Tumbes y Tacna, siendo las principales regiones en reportar ingreso de turistas al Perú. Asimismo, se realizaron reuniones de coordinaciones a fin de exponer las incidencias presentadas en la reapertura de otros pasos de frontera, a fin de realizaron acciones conjuntas con Migraciones, Aduanas, Direcciones Regionales de Salud, iPerú y Gobierno Regional de Tumbes y Tacna, a fin de optimizar los tiempos de atención durante la reapertura bilateral de las fronteras. Al año 4. Al 2021: No se reportan avances relacionados al indicador "Número de funcionarios de control migratorio y aduanero de los puntos de frontera capacitados en calidad de la atención a turistas"; toda vez que, debido al Estado de Emergencia producto de la pandemia, se priorizaron las repatriaciones como responsabilidad adoptada temporalmente por el Sector. Asimismo, es preciso mencionar que las fronteras continúan restringidas para el transporte acuático y terrestre, con el objetivo de mitigar los riesgos de propagación del COVID-19 y sus nuevas variantes.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad.	A la fecha 266 prestadores de servicios turísticos reconocidos por la aplicación de buenas prácticas de gestión de servicios. Considerando que en noviembre 2020 se extendió la vigencia de los reconocimientos otorgados en 2019, hasta diciembre 2021; por lo que estos reconocimientos no corresponden a una nueva intervención.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental	El cumplimiento de la acción estratégica se sustenta en el Informe N° 022-2022-MINCETUR/VMT/DGPDT-ECS. Al año 4: En el 2020 se elaboró la propuesta reestructuración de la metodología del Sistema de Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales –SABPA.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad.	
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad.	A la fecha 143 proyectos y actividades de inversión con fines turísticos que cuentan con IGA aprobado por el MINCETUR. La aprobación de la Modificación de la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al SEIA, respecto a los proyectos de inversión del sector turismo aprobado mediante RM N° 186-2021-MINAM. Al año 4: Al 2021: 138 proyectos y actividades de inversión con fines turísticos que cuentan con IGA aprobado por el MINCETUR.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad.	44 actividades de cooperación realizados. Al año 4: Al 2021: Se han efectuado 68 actividades de cooperación al periodo de reporte.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad.	2021: Julio - Diciembre: 8 948 383 flujo de viajes por turismo interno. 2021. Enero- Diciembre: 15 562 405 flujo de viajes por turismo interno. 2022: Enero- Marzo 5 309 878 flujo de viajes por turismo interno. 2020: Julio - Diciembre: 4 300 753 flujo de viajes por turismo interno. 2021: Enero - Junio: 5 315 414 flujo de viajes por turismo interno.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad.	2021: Julio - Diciembre: 351 663 turistas internacionales. 2021 Enero – diciembre: 441 331 turistas internacionales. 2022: Enero - Marzo 241 750 turistas internacionales 2020: Julio - Diciembre: 50 951 turistas internacionales. 2021: Enero - Mayo: 66 320 turistas internacionales.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad.	850 personas sensibilizadas, a través de talleres de capacitación y asistencias técnicas en Cultura Turística y Prevención de la ESNNA brindados a los prestadores de servicios turísticos, artesanos, policía de turismo, serenos y servidores públicos de los Gobiernos Regionales. Asimismo, en el primer semestre del 2022, se han desarrollado activaciones presenciales en las regiones de Tumbes y Tacna en marco de la apertura de fronteras sensibilizando aproximadamente a 1500 anfitriones locales. Al



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			año 4: Al 2021: 9043 personas sensibilizadas, a través de talleres de capacitación y asistencias técnicas en Cultura Turística y Prevención de la ESNNA brindados a los prestadores de servicios turísticos y funcionarios de los Gobiernos Regionales.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad. Durante el periodo evaluado se ha logrado capacitar 5 Redes Regionales de Protección al Turista en el siguiente orden: Huánuco, Ucayali, Madre de Dios, Tacna y Huancavelica lográndose la aprobación en sesión de su Reglamento Interno y de su Plan Regional. Asimismo, brindar capacitación sobre la prevención de faltas y delitos, malas prácticas e impacto de la informalidad en la seguridad del turista. Al año 4: El año 2020 no se logró capacitar a ninguna Red Regional de Protección al Turista debido al Estado de Emergencia producto de la pandemia y las nuevas responsabilidades que adoptó el sector temporalmente para contrarrestar la emergencia sanitaria. Al 2021, se ha logrado capacitar a 20 Redes Regionales de Protección al Turista: Tumbes, Callao, Ica, Amazonas, Ancash, Pasco, Arequipa, Cajamarca, Ayacucho, Puno, Cusco, La Libertad, Junín, San Martín, Lambayeque, Apurímac, Lima, Loreto, Moquegua y Huánuco.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad. Al cierre del 2021, se logró brindar asistencia técnica a la región Arequipa que a través de AUTOCOLCA logró la formulación de 21 Planes de Desarrollo Turístico Local - PDL; así como asistencia técnica solicitada por otros gobiernos locales, siendo uno de ellos el caso de Piura. Al año 4: Durante el año 2020, se brindó asistencia técnica para la elaboración de los Planes de Desarrollo Turístico Local: Municipalidad Distrital de Miraflores en Lima Municipalidad Distrital de Barranco en Lima Durante el año 2021, se brindó un Taller para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local realizado por macrorregiones.
		MINCETUR	Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad. A la fecha, se culminó la elaboración de los Planes Estratégicos Regionales de Turismo - PERTUR de las regiones Callao, Arequipa y Puno. Al 2020, se culminaron los PERTUR de las regiones Cusco, Ancash, Ayacucho y Lima. Al 2021, se viene brindando asistencia técnica en la elaboración de los PERTUR Callao, Arequipa y Arequipa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINAM	Prestar a través del MINAM asistencia técnica a las iniciativas de retribución de servicios ecosistémicos, de acuerdo a la normatividad vigente y fomentar su implementación.	Se preparó reportes con las asistencias técnicas y capacitaciones realizadas. Al año 3. Se brinda regularmente asistencia técnica a las iniciativas de MERESE de las regiones de San Martín (caso Moyobamba, Tarapoto, Rioja), La Libertad-Cajamarca, Junín, Ica-Huancavelica, Cusco, Lima (Caso Sedapal y Cañete), Ayacucho, Tacna y Tumbes.
		MINAM	Impulsar la formulación de proyectos de inversión pública en el marco de aplicación de MRSE, a través de asistencia técnica.	Se preparó reportes con las asistencias técnicas y capacitaciones realizadas. En dicho reporte se ha incluido los realizados en el marco de proyectos de servicios ecosistémicos. En el 2021, OPPMI del MINAM ha realizado un cronograma de fortalecimiento de capacidades, al respecto esta dirección general forma parte del personal que realiza las capacitaciones.
		MINAM	Identificar iniciativas vinculadas a la Retribución por Servicios Ecosistémicos.	Se cuenta con el documento "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio ecosistémico de belleza paisajística y recreación y ecoturismo en el marco de esquemas para implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE)" y con el documento "Propuesta de diseño de MERESE marino-costero enfocado en el turismo".
		MINAM	Analizar y evaluar otros servicios ecosistémicos donde sea aplicable el mecanismo de retribución.	Se cuenta con el documento "Sistematización de experiencias vinculadas a la ejecución de acciones de conservación y recuperación de ecosistemas que proveen el servicio ecosistémico de belleza paisajística y recreación y ecoturismo en el marco de esquemas para implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE)" y con el documento "Propuesta de diseño de MERESE marino-costero enfocado en el turismo".
		MINAM	Propiciar la participación de diferentes sectores en la implementación de MRSE.	Al 2020 en el sector saneamiento, a través de la SUNASS, se ha aprobado que las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) pueden recaudar recursos económicos por concepto de MERESE, de las 50 EPS a nivel nacional 40 ya vienen reservando recursos para la implementación MERESE, conservación y recuperación de sus fuentes hídricas.
		MINAM	Acompañar la conformación y funcionamiento de plataformas de buena gobernanza en el ámbito de implementación de MRSE.	Se ha identificado hasta la fecha 21 plataformas de buena gobernanza de los MERESE, de los cuales, en el 2020, se gestionó el reconocimiento de la plataforma del MERESE de Sauce de Alto Mantaro. En junio del presente año se preparó un listado de las plataformas creadas. Al año 3. Desde el 2014 se han constituido plataformas de buena gobernanza, entre ellas se encuentran (12): - Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos del área de Conservación Regional Huaytapallana.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<ul style="list-style-type: none"> - Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos en Cabecera de Cuenca Junín, La Oroya y Tarma. - la Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos de la Región Áncash. - Plataforma de Buena Gobernanza de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) en la cuenca del río Cañete. - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Loreto. - Comité Ecosistémico del MERESE de la cuenca del río Ica y la Zona de Tránsito Alto Pampas. - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Huánuco. - Grupo Impulsor de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hidrológicos de la Cuenca Cachi – MERESE Hidrológico Cachi. - Plataforma de Buena Gobernanza de Jequetepeque. - Conformación de la instancia gestora de MRSE Rontoccocha . - Comité Gestor de los servicios ecosistémicos de las áreas de conservación municipal abastecedoras de agua a la ciudad de Moyobamba. - Comité De Gestión de la Microcuenca Del Cumbaza.
51	Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, mediante: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el MINAGRI en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario; b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento de los niveles de gobiernos regionales y locales; c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (e.g. agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno;	MINAM	Articular y vincular las diferentes Políticas Ambiental, Agraria, Forestal y de Fauna Silvestre, de Diversificación Productiva y la Agenda de Competitividad.	Mediante el D.S. N° 023-2021-MINAM, de fecha 25.07.2021, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030 la cual incorpora como indicador el "Porcentaje de ámbitos territoriales que han mejorado la gestión integrada de los recursos naturales (GIRN), cuyo logro esperado al 2030, correspondería a 10% de las provincias del país (20 provincias)".
		MINAM	Desarrollo de propuesta de continuidad para el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación de Cambio Climático (PNCBMCC).	Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM.
		MINAM	Implementar la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático.	Durante el año 2020, se han llevado a cabo reuniones de coordinación con los sectores involucrados en la implementación de las medidas de mitigación de USCUSS, en el marco de la ENBCC. Asimismo, durante el 2020 se han llevado a cabo 26 reuniones de coordinación relacionadas a la DCI entre MINAM, MIDAGRI, MINCUL, SERFOR, SERNANP, PNCBMCC y gobiernos regionales amazónicos, en coordinación con los socios de la Declaración Conjunta de Intención - DCI (Noruega y Alemania),



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

	y d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y, en general, los sistemas de información georeferenciada sobre uso y estado de los recursos naturales.			<p>organizaciones representativas de los pueblos indígenas, entre otros actores aliados.</p> <p>Respecto a la implementación de los Entregables de la DCI, durante las reuniones, se realizaron coordinaciones sobre las siguientes intervenciones para la reducción de la deforestación: autorizaciones de cambio de uso de suelo, control y vigilancia forestal, agricultura libre de deforestación, zonificación y ordenamiento forestal, categorización de Reservas Indígenas, titulación de comunidades nativas, transferencias directas condicionadas, establecimiento de ANP, implementación de proyectos FIP, entre otros.</p> <p>Asimismo, se llevaron a cabo 2 reuniones de trabajo con MIDAGRI (direcciones generales y SERFOR) para revisar una propuesta de indicadores para el monitoreo y evaluación de las acciones estratégicas de la ENBCC.</p> <p>En el marco de la Coalición por una Producción Sostenible, donde participa el MINAM y el MIDAGRI, se han llevado numerosas reuniones de coordinación y el 17 de julio de 2020 se llevó a cabo el lanzamiento público de dicho espacio donde se presentaron los objetivos y la hoja de ruta de la coalición para avanzar en la agenda de cadenas agrícolas libre de deforestación.</p>
		MINAM	Desarrollo de documentos para implementación de la ENBCC.	<p>Se ha elaborado el borrador del Reporte de cumplimiento de la Declaración Conjunta de Intención entre Perú, Alemania, Noruega y Reino Unido (DCI) al 2020, en coordinación con los sectores y gobiernos regionales involucrados. Actualmente, se están subsanando las observaciones para luego enviar un segundo borrador a nuestros socios en el marco de la DCI, y a la ciudadanía en general, para aportes y comentarios. Dicho reporte tiene por objetivo brindar información que verifica el cumplimiento de los compromisos de las Fase I y II, según lo establecido en el Plan de Implementación de la DCI.</p> <p>Igualmente, continuando con el reporte del 2019, se ha actualizado la información de 7 departamentos amazónicos sobre sus avances en el desarrollo de actividades para reducir la deforestación y degradación de los bosques. Ciertamente, diferentes actores públicos y privados realizan muchas más acciones en el territorio amazónico peruano que contribuyen a los objetivos de la DCI y a la implementación de la ENBCC.</p> <p>En el marco de la DCI, los sectores, gobiernos regionales amazónicos, organizaciones representativas de los pueblos indígenas, la sociedad civil, entre otros actores han desplegado un gran esfuerzo para cumplir los</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			compromisos asumidos, siendo importante resaltar los principales logros al 2020: el otorgamiento de derechos en áreas no categorizadas en más de 5.5 millones de hectáreas de bosque, mediante la titulación de comunidades nativas (1.9 millones hectáreas), el establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas y áreas de conservación regional (2.9 millones de hectáreas), y la entrega de títulos habilitantes forestales para la conservación y el manejo sostenible del bosque (1 millón de hectáreas); así como la transferencia de incentivos a más de 300 comunidades nativas para la conservación de más de 2.9 millones de hectáreas de bosque amazónico. Otro logro importante para resaltar es la dinamización en la coordinación multisectorial, multinivel y multiactor para emprender acciones articuladas para lograr el objetivo común de conservación del bosque en pie y el desarrollo sostenible de la Amazonía peruana.
		SERFOR	Elaboración del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas y del Programa Nacional de Promoción de Plantaciones Forestales Comerciales. Se aprueba la Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas (ProRest) Periodo 2021-2030.
		SERFOR	Puesta en funcionamiento de las Unidades de Gestión Forestal previstas en la LFFS y sus Comités de Gestión. 1. En San Martín, se tienen las UGFFS de Moyobamba, San Martín, Picota, Mariscal Cáceres y Tocache. Mediante la Ordenanza Regional N° 001-2021-GRSM/CR, se aprobó el TUPA de la DEACRN-ARA Mediante Decreto Regional N° 002-2022-GRSM/GR se aprobó el Manual de operaciones de la ARA, donde se visibiliza las UGFFS y UTMFC. 2. En Ucayali, se tienen las UGFFS de Padre Abad, Coronel Portillo, Atalaya y Purús. 3. En Amazonas, se viene actualizando el expediente técnico que propone 6 UGFFS, se vienen revisando los mapas temáticos de cada propuesta. 4. En Junín, se tiene expediente técnico que propone crear 6 UGFFS 5. En Madre de Dios, se cuenta con una UGFFS en la provincia de Tahuamanu, se tiene programado con la GERFOR la creación de otras UGFFS al interior del departamento 6. En Huánuco, se cuenta con expediente técnico, esta socializado a nivel de Consejo Regional, esperando su pronta aprobación. Avances a julio 2020:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>1. Elaboración del módulo de capacitación para el facilitador (especialistas de la UTMFC / UGFFS / ARFFS) y el participante (CCNN, CCCC) - versión preliminar.</p> <p>2. En octubre 2019 el proyecto ONU REDD en coordinación con el SERFOR realizó una capacitación inicial dirigida a los profesionales de las ARFFS y técnicos de las UTMFC pilotos, enlaces y representantes de las OOII, entre otros actores vinculados al MFC.</p> <p>3. Se dio apoyo técnico en la elaboración del documento guía para la creación e implementación de las UGFFS (Atalaya - Ucayali) incluyendo a las UTMFC. (Atalaya - Ucayali)], con la asistencia técnica brindada, actualmente solo el GORE Ucayali ha creado las UGFFS mediante ordenanza; las regiones Loreto, Amazonas y San Martín ya cuentan con expediente técnico y están próximas a ser aprobadas mediante Ordenanza Regional, a excepción de la región Junín, que está recién en etapa de planificación. Con la aprobación de las UGFFS se estaría creando formalmente a las UTMFC en cada jurisdicción, según corresponda.</p> <p>Avances a mayo 2021:</p> <p>1. Creación mediante ordenanza regional en Ucayali y San Martín de las UGFFS. Y expedientes técnicos en proceso de aprobación y actualización en Amazonas, Loreto y Junín.</p> <p>Ambas acciones con apoyo directo del PN ONU REDD en coordinación con SERFOR y las ARFFS.</p> <p>2. Ordenanza Regional N° 023-2018-GRU/CR (no publicado), se crearon 4 UGFFS: Padre Abad, Coronel Portillo, Atalaya y Purús.</p> <p>3. Ordenanza Regional N° 011-2020-GRSM/CR, se crearon 5 UGFFS, Moyobamba, San Martín, Picota, Mariscal Cáceres y Tocache</p> <p>4. El PN ONU REDD viene apoyando la implementación de 05 UTMFC pilotos, dotándoles de personal, equipamiento y logística necesaria para el cumplimiento de sus funciones, sin embargo, debido a la pandemia ocasionada por el Covid 19, muchas de las actividades fueron adecuadas, canceladas y/o reprogramadas.</p>
		SERFOR	<p>Incorporación de la Zonificación y Ordenamiento Forestal al Ordenamiento Territorial.</p> <p>En el marco de la Fase 1 y fase 2 de la formulación del Plan regional de desarrollo concertado del departamento de San Martín se ha incluido el proceso de Zonificación Forestal y ordenamiento forestal como base para toda intervención sobre el patrimonio regional forestal y de fauna silvestre.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

52	Fortalecer la investigación y la extensión agrícola, considerado los retos que plantea el cambio climático a los distintos sistemas agrícolas peruanos, especialmente de aquellos con mayor presencia de agricultores familiares y de pequeña escala. Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de trabajo. Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agrobiológico y de recursos genéticos del país.	SERFOR	Diseño del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre.	Se elaboró la versión final del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020 – 2030 (PNIFFS), y la versión final de la Agenda Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020-2025 (ANIFFS).
		SERFOR	Aprobación del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre.	Se elaboró la versión final del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020 – 2030 (PNIFFS), y la versión final de la Agenda Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020-2025 (ANIFFS).
		SERFOR	Programas y redes nacionales priorizados y en desarrollo a nivel nacional y regional para temas estratégicos como recursos agrarios, considerando también la investigación relacionada al desarrollo del cultivo en plantas medicinales y ornamentales.	Se realizaron actividades vinculadas a promover la investigación forestal y de fauna silvestre en la regiones a través de la elaboración de Agendas Regionales de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre en coordinación con las Autoridades Forestales y de Fauna Silvestre de las regiones. En coordinación con el GORE Amazonas, Madre de Dios y Cajamarca se está elaborando el diagnóstico de la investigación forestal y de fauna silvestre de las regiones, los cuales serán insumo para establecer las líneas prioritarias de investigación de las Agendas Regionales de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre. Al año 3: En relación a las redes de Redes de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre, en mayo del 2019, se realizó una reunión de la Red de Investigación Bosques Secos en coordinación con la ATFFS-Piura. Además, se realizaron coordinaciones con instituciones públicas y privadas para conformar la red de investigación de Huancavelica.
		AGRORURAL	Identificación y reconocimiento de los talentos rurales (extensionistas campesinos, kamayoq, yachachiq, entre otros).	Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, AGRO RURAL no llevó a cabo procesos de certificación de competencias en los años 2020-2021. Asimismo, cambios en la normativa del SINEACE, AGRO RURAL ha dejado de ser Entidad Certificadora de Competencias. AGRO RURAL, a través de la Sub Unidad de Cadena de Valor Ganadero, ha tomado contacto con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de conseguir la autorización para operar como Centro de Certificación de Competencias Laborales Agropecuarias, para lo cual se requiere una demanda adicional de presupuesto a fin de financiar la formulación de las normas de competencias agrícolas y pecuarias y/o la convalidación o actualización de normas del SINEACE. a) Resolución del Consejo Directivo N° 000009-2022- SINEACE/CDAH, de fecha 14 de marzo de 2022, que deja sin efecto las setenta y siete (77) normas de competencias consignadas en el Anexo N° 1. b) Resolución de Consejo Directivo N° 005-2022-SINEACE/CDAH, de fecha



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				29 de enero de 2022, que deja sin efecto treinta y ocho (38) normas de competencias consignadas en el Anexo N° 1. c) Resolución de Consejo Directivo N° 029-2021-SINEACE-CDAH, de fecha 22 de octubre de 2021, que aprueba el Reglamento de Autorización de Entidades Certificadoras de Competencias. d) Resolución de Presidencia N° 023-2021-SINEACE-CDAH-P, de fecha 27 de marzo de 2021, que aprueba la “Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del SINEACE en su calidad de entidad en reorganización”.
53	Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de los incentivos productivos. Alinear los incentivos no productivos (pagos directos por hectárea) con los objetivos de protección ambiental. Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.	SERFOR	Diseño de propuesta de sistema de control de la deforestación y cambios de uso no autorizados en el marco del SINAFOR.	- Se realiza el monitoreo de la deforestación y cambio de uso no autorizado - Se generan los reportes de deforestación y cambio de uso no autorizado - Institucionalización de la Unidad Funcional de Monitoreo Satelital del SERFOR. Para el reporte del indicador, se debe tener en consideración que el diseño de la propuesta del Sistema de control de la deforestación y el cambio de uso no autorizado, está basado en los siguientes criterios: 1. Monitoreo de la deforestación y cambio de uso no autorizado. 2. Generación de reportes de deforestación y el cambio de uso no autorizado semanalmente. 3. Articulación con entidades según sus competencias para las acciones inmediatas en paralizar o minimizar la deforestación y el cambio de uso no autorizado semanalmente. 4. Institucionalización de una Unidad de Monitoreo Satelital en SERFOR, para el monitoreo del Patrimonio Forestal que apoyen en las acciones de control y vigilancia. Año 1: En el periodo de reporte se ha alcanzado un avance acumulado de 13%. Año 2: En el periodo de reporte se ha alcanzado un avance acumulado de 70%.
		MINAM	Diseño integrado para la promoción del acceso e incentivos productivos y no productivos articulados para el manejo sostenible y la conservación de los bosques (transferencia tecnológica, capacitación, TDC, fondos concursables,	Año 2017: 1’821,635.33 ha bosque conservado. Año 2018: 919,404 ha bosque conservado. Año 2019: 1’862,057.22 ha bosque conservado. Año 2020: 506,463.13 ha bosque conservado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			proyectos productivos relacionados a prácticas sostenibles en el manejo de productos maderables y no maderables del bosque).	
		MINAM	Contribuir en la implementación del Reglamento de Mecanismos de Retribución de servicios ecosistemicos.	Se ha identificado hasta la fecha 21 plataformas de buena gobernanza de los MERESE, de los cuales, en el 2020, se gestionó el reconocimiento de la plataforma del MERESE de Sauce de Alto Mantaro. En junio del presente año se preparó un listado de las plataformas creadas. Al año 3: Desde el 2014 se han constituido plataformas de buena gobernanza, entre ellas se encuentran (12): - Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos del área de Conservación Regional Huaytapallana. - Comité Impulsor del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos en Cabecera de Cuenca Junín, La Oroya y Tarma. - La Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos de la Región Áncash. - Plataforma de Buena Gobernanza de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) en la cuenca del río Cañete. - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Loreto. - Comité Ecosistémico del MERESE de la cuenca del río Ica y la Zona de Tránsito Alto Pampas. - Plataforma de Buena Gobernanza de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) de la región Huánuco. - Grupo Impulsor de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hidrológicos de la Cuenca Cachi – MERESE Hidrológico Cachi. - Plataforma de Buena Gobernanza de Jequetepeque. - Conformación de la instancia gestora de MRSE Rontoccocha . - Comité Gestor de los servicios ecosistémicos de las áreas de conservación municipal abastecedoras de agua a la ciudad de Moyobamba. - Comité De Gestión de la Microcuenca Del Cumbaza.
		MINAM	Promover el Pago por Servicios Ambientales por Siembra y Cosecha de Agua en las microcuencas andinas y de selva alta.	En el 2020, se coorganizó y se realizó una exposición sobre Marco conceptual, normativa e instrumentos para el MERESE e infraestructura natural para la seguridad hídrica en el Webinar “Inversión en infraestructura natural y mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos”, en el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				marco de la asistencia técnica al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba. Además, se tuvo la participación de MINAGRI sobre siembra u cosecha de agua, lográndose intercambiar varios aspectos a considerar en los MERESE sobre dicha temática.
		MINAM	Proponer medidas que puedan ser incorporadas en programas de incentivos a los municipios respecto a la reducción de la deforestación, según la normativa vigente.	Descripción de la propuesta de meta en el marco del PP0144. Desde el 2019, la Dirección General de Diversidad Biológica conduce el desarrollo de una propuesta de Meta de Incentivos, en el marco del PP 0144. Se está a la espera de la aprobación de lineamientos MEF para presentación de la propuesta y de los ajustes que requiera eventualmente.
		SBS	Incorporar enfoque de protocolo verde en la evaluación de créditos del sistema bancario.	En la entidad más representativa en el otorgamiento de créditos agrícolas, se mantienen los criterios ambientales en sus políticas crediticias, aunque no cuenta con productos crediticios que tengan propósitos explícitos de conservación medio ambiental. Cabe señalar que desde el 2020, la supervisión realizada por esta Superintendencia ha estado enfocada principalmente en el impacto de la crisis sanitaria en los portafolios crediticios y en la estabilidad financiera de las entidades supervisadas. Por otro lado, es preciso señalar que producto de la revisión de la "Encuesta Nacional de Sostenibilidad Ambiental para entidades financieras 2021", elaborada por el Ministerio de Ambiente, se ha tomado conocimiento que "el 57% de las entidades microfinancieras manifiesta que no ha identificado ni incorporado criterios socioambientales en sus políticas de colocación de crédito o en el diseño de nuevos productos financieros"; mientras que "el 56% de la banca múltiple señala que ha identificado e incorporado en su política de colocación de crédito o en el diseño de nuevos productos financieros, criterios socioambientales (por ejemplo, condiciones especiales en su diseño, fondeo o canalización)". En ese sentido, considerando que el riesgo climático tiene implicancias sobre la estabilidad financiera, debido a su efecto sobre los diversos riesgos financieros que enfrentan las supervisadas, la SBS viene ejecutando una acción estratégica referida a "Elaborar un diagnóstico y recomendaciones respecto del cambio climático y finanzas verdes", la cual busca, entre otros objetivos, brindar recomendaciones para definir una hoja de ruta, a partir de la cual, se fijen las acciones que la SBS debe realizar respecto de los sectores supervisados.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	Promover líneas de financiamiento que contribuyan de manera activa en temas de adaptación y mitigación.	En coordinación con entidades del sistema financiero, se elaboró una propuesta de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes, la cual busca enverdecer las operaciones y estrategias del sector financiero para promover una mayor innovación en el desarrollo de instrumentos y consiguiente crecimiento de la intermediación e inversión financiera verde en el país; y de esta manera promover el tránsito hacia unas finanzas verdes en el Perú. Se adjunta convenio MINAM-FEPCMAC. En relación al indicador denominado "Número de Operaciones de Crédito Verde", es importante señalar que el MINAM no es una entidad financiera para poder otorgar créditos verdes. Al respecto, la DGEFA, en el marco de sus funciones, diseña y articula con las entidades financieras para la generación, creación y promoción de instrumentos financieros verdes como bonos, créditos, garantías, entre otros, con la finalidad de contribuir a la conservación del ambiente en el Perú; para ello, se requiere primero de establecer un marco normativo y articulación con las entidades del sector financiero como el convenio con FEPCMAC para después diseñar instrumentos financieros y la Hoja de Ruta de Finanzas verdes que tiene como objetivo establecer una estructura de actividades a desarrollar para enverdecer el sistema financieros, siendo una de sus enfoques la creación de instrumentos financieros verdes.
		SBS	Implementar y monitorear la aplicación del reglamento para la gestión del riesgo social y ambiental (SBS) 1928-2015-SBS.	Dadas las precisiones del Oficio Múltiple No. 6229-2020-SBS referidas al Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental, la SBS ha mantenido la exigencia de las disposiciones del Reglamento en aquellas actividades desarrolladas por las entidades financieras que aún se encuentran sujetas al citado Reglamento, emitiendo los pronunciamientos que se estimen necesarios para las entidades que correspondan.
		MINAM	Potenciar el diseño del NAP alineado a la INDC en el marco del Acuerdo de París.	El 2021 se aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, mediante la Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM, documento que contribuye a reducir los riesgos y la vulnerabilidad frente al citado fenómeno global para la población y sus medios de vida; los ecosistemas, cuencas y territorios; y la infraestructura, bienes y servicios, principalmente. Asimismo, el Plan Nacional de Adaptación permitirá la implementación efectiva de Nuestro Desafío Climático (NDC), que son las medidas a ejecutar



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				al año 2030; y con ello, impulsar un aumento de la resiliencia y desarrollo sostenible al año 2050. Además, incorpora dos nuevas áreas temáticas priorizadas: turismo y transporte, que se suman a las ya establecidas: agua, agricultura, pesca y acuicultura, bosques y salud.
		SBS	Fortalecimiento de la Plataforma de dialogo Público Privado coordinado por SBS para el mercado de seguros agrarios.	La plataforma de Diálogo Público Privado (DPP) para el desarrollo del Seguro Agrícola es un espacio de reunión entre los agentes que tienen influencia directa o indirecta en el desarrollo de los seguros agrarios en el país. Desde el inicio del Proyecto Clima, Agro y Transferencia del Riesgo – CAT de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) en 2015, este espacio tiene como objetivo la propuesta de mejoras y la coordinación continua entre los tomadores de decisiones en torno a los seguros agrarios (Minagri, MEF, Agrobanco, Apeseg, entre otras instituciones). La Edición XXI del DPP de marzo de 2019 fue la última en la que participó la GIZ como articulador, el mismo que se ha seguido realizando en el mismo formato con la participación de todas las instituciones involucradas, a fin de continuar con la coordinación de acciones para el desarrollo del seguro agrícola catastrófico (SAC) y el seguro agrícola comercial. A partir de entonces se suman dos sesiones en 2019, 2020 y 2021 cada una, así como, una sesión en el primer trimestre de 2022, considerando que a partir de 2020 se realizaron de forma virtual a raíz de la pandemia. Como resultado de estas reuniones se han logrado avances importantes en el desarrollo del mercado de seguros agrícolas, tales como la actualización de condicionados de seguros, desarrollo de material de capacitación y difusión, diseño de un manual de ajuste, normativa específica, estudio sobre el SAC a cargo del Banco Mundial, entre otros. Actualmente, Apeseg es la encargada de convocar a los participantes del DPP y se tiene en agenda el segundo DPP del año 2022 para el mes de mayo.
		MINAM	Implementación del Reglamento de la Ley 30215 (MINAM), en coordinación con los sectores y entidades competentes.	Desde SUNASS se cuentan con normativas específicas para la implementación del MERESE de parte de las EPS, tales como la Directiva de MERESE hídricos implementados por las EPS aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2019-SUNASS-CD. Asimismo, tenemos vigente un convenio con SUNASS que nos ha permitido aunar esfuerzos para que las EPS logren la implementación de sus reservas por MERESE, se adjunta una ayuda memoria de los logros.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

54	Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local; mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos; asegurar el equipamiento adecuado de laboratorios; promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	SENASA	Realizar un inventario de los Laboratorios que efectúan análisis ambientales y toxicológicos de los plaguicidas y sus residuos, determinando su capacidad técnica y humana; con el fin de diseñar los parámetros para su registro o acreditación. Así mismo, adoptar los mecanismos necesarios para fortalecerlos y hacer uso de ellos cuando el país lo requiera. Realizar un inventario nacional de áreas y zonas afectadas por la mala disposición de los plaguicidas y/o de los residuos generados por estos, con el fin de iniciar actividades de Recuperación ambiental y prevenir los riesgos sobre la salud y los recursos naturales. Entidades responsables: MINAGRI- DGAAA- SENASA/MINSA.	Hasta mediados del año 2019, la Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos (UCCIRT) del SENASA contaba con 26 metodologías (para 26 analitos) de análisis para control de calidad de plaguicidas de uso agrícola (implementándose 2 metodologías de análisis de plaguicidas hasta ese momento). Hasta julio del año 2020, la UCCIRT del SENASA cuenta con 76 metodologías (para 76 analitos) de análisis para control de calidad de plaguicidas de uso agrícola, de las cuales 40 están referenciadas bajo el método CIPAC y 36 son métodos propios. Cabe indicar que la acreditación del laboratorio está basada bajo la Metodología CIPAC, bajo ISO 17025, los demás métodos no.
		SENASA	Diseñar un sistema de registro georeferenciado, que permita conocer por área geográfica: importación, producción, consumo y tipos de plaguicidas utilizados, así como los cultivos, sus áreas y las tecnologías de agricultura sostenibles. Entidades Responsables: Ministerios de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales.	El Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios – SIGIA del SENASA tiene implementado la opción de ingresar la latitud y longitud de la ubicación del establecimiento comercial autorizados de plaguicidas.
56	Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico, prevea actuaciones concretas y cuente con mecanismos de seguimiento del	PRODUCE	Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.	02 disposiciones legales de ordenamiento en acuicultura formulados.
		PRODUCE	Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.	La DGA ha formulado y propuesto a la DGPAPPA seis (08) normas para el ordenamiento y desarrollo de la actividad de acuicultura: proyecto de D.S. sustitución automática de los niveles de producción por la categoría productiva acuícola; proyecto D.S. de Reglamento de concesiones especiales de recursos bentónicos; proyecto de D.S. de modificación del



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

<p>cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones. Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costero (COMUMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz. Incorporar, cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.</p>			<p>Reglamento de la Ley General de Acuicultura sobre la definición de las categorías productivas de la acuicultura; proyecto de R.M. de modificación del Plan de Manejo del cultivo de Tilapia en San Martín; proyecto de R.M. de lineamientos para la trazabilidad del paiche; proyecto de R.M. de Reglamento de ordenamiento y desarrollo de la acuicultura en Secura; proyecto de R.M. de lineamientos generales para el repoblamiento de peces amazónicos en ambientes acuáticos naturales de la Amazonía Peruana; proyecto de R.M. de plan de manejo de tilapia en ambientes artificiales en Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.</p>
	PRODUCE	<p>Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.</p>	<p>2 dispositivo legal en materia acuícola.</p>
	PRODUCE	<p>Aprobar normar legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.</p>	<p>Se emitió el Decreto Supremo 02-2020-PRODUCE del 17.01.2020, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley General de Acuicultura. Se emitió el Decreto Supremo 08-2020-PRODUCE del 23.04.2020, que establece medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos, otorgadas en el marco de la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2001-PE, mediante la adecuación a las categorías productivas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE.</p>
	MINAM	<p>Actualizar las normas de creación de las instancias multisectoriales relacionadas a la gestión del medio marino (CONADIB, COMUMA, entre otros), a fin de propiciar la participación de representantes con capacidad de decisión.</p>	<p>Durante el segundo semestre del 2021 las sesiones ordinarias de la COMUMA contaron con la participación del 92% de los representantes de las instituciones miembros. Durante el primer semestre de 2022 el Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre y el Ministerio de Relaciones Exteriores actualizaron sus representantes titulares y alternos ante la COMUMA y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Autoridad Nacional del Agua, Ministerio de la Producción, Autoridad Nacional Portuaria y Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre correspondiente a los GTTE. Asimismo, las sesiones de la COMUMA contaron con la participación del 92% de los representantes de las instituciones miembros.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINAM	Generar mecanismos para el cumplimiento de acuerdos adoptados por las instancias de coordinación multisectorial.	Durante el segundo semestre de 2021 se realizó la 32 sesión ordinaria de la COMUMA (29/9/21) y la 33 sesión de la COMUMA (23/12/21). Durante el primer semestre del 2022 se realizó la 2 sesión extraordinaria (23/2/22) y la 34 sesión ordinaria de la COMUMA (30/3/22).
		MINAM	Seguimiento permanente a los mecanismos de cumplimiento de acuerdos adoptados por las instancias de coordinación multisectorial.	Entre el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022 se ha cumplido con un 82% de los acuerdos generados en dicho periodo (2021-II: 80%, 2022-I: 83%). Cabe precisar que en dicho periodo se han celebrado 4 sesiones de la COMUMA, (3 sesiones ordinarias el 29 de setiembre, 29 diciembre de 2021; 30 de marzo de 2022 y una sesión extraordinaria el 23 de febrero de 2022). El cumplimiento de los acuerdos depende en algunos casos de la articulación entre 2 o más instituciones. Algunos acuerdos cuentan con plazos pre establecidos y dependen de varias instituciones (no solo del MINAM) lo que genera que su cumplimiento demande un periodo mayor al primigeniamente definido.
		MINAM	Aprobar una guía metodológica para el manejo integrado de zonas marino costeras.	Se cuenta con la Resolución Ministerial N° 238-2020-MINAM que modifica la Resolución Ministerial N° 208-2019-MINAM con el objetivo de simplificar el proceso de formulación y aprobación del Plan de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras, en beneficio de los gobiernos regionales, locales y demás entidades que forman parte del proceso, además de optimizar la utilización de los recursos, entre otros.
		MINAM	Formular una propuesta de Programa Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino costeras.	Se cuenta con la opinión favorable a la propuesta de Programa Nacional de MIZMC en el marco de la adaptación del cambio climático con Oficio N° 44-2017-MINAM/VMDERN/DGOTA.
		MINAM	Aprobación de un Programa Nacional de manejo Integrado de Zonas Marino costeras.	El proceso de socialización Programa Nacional (objetivos y dimensiones) se constituyen en temas incorporados en el V Seminario Nacional de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras.
		MINAM	Formular una propuesta de Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	Se cuenta con la opinión favorable a la propuesta de la Política Nacional de MIZMC en el marco de la adaptación del cambio climático con Oficio N° 44-2017-MINAM/VMDERN/DGOTA. Al año 3: * Se cuenta con una propuesta de Política Nacional para el Manejo Integrado de la Zonas Marino Costeras, formulado a través del Convenio MINAM y PRODUCE. * Se cuenta con una propuesta de la Política Nacional Marítima, formulada

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

			por la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el ámbito Marítimo - COMAEM de la cual es parte el MINAM.
	MINAM	Aprobación de una Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.	La Política Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras se ha incorporado en la Política Nacional Marítima (objetivo 04: Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo). Dicho proceso de articulación se ha realizado en el marco de las acciones de la Comisión Multisectorial de Acción del Estado en Ámbito Marítimo (COMAEM), Comisión que lidera la Política Nacional Marítima.
	MINAM	Seguimiento a los procesos de implementación del Programa Nacional y de la Política Nacional de Programa Integral de Manejo Integrado de Zonas Marino costeras.	Elaboración de informe de seguimiento al Plan de trabajo a julio 2021 del “Comité de Trabajo Desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima”. Elaboración de informe de seguimiento al Plan de trabajo a octubre de 2021 del “Comité de Trabajo Desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima” Al año 4: En el marco del seguimiento a los procesos de implementación de la propuesta de Política Nacional de MIZMC (incorporada en la Política Nacional Marítima), se aprobó el Plan de trabajo 2021 del “Comité de Trabajo Desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima”, que considera como actividades principales: a) Identificar información y base de datos de cada sector b) Evaluación de la información; c) Recopilación de información a través de los servicios interoperables; d) Arreglos interinstitucionales para el intercambio de información; y, e) Desarrollo d la plataforma de información.
	MINAM	Conformación de comités de Gestión de Zonas Marino costeras a nivel local (MINAM).	13 Grupos técnicos regionales y/o Comités de gestión locales conformados y en funcionamiento: * Tumbes: RGR N° 265-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR * Piura: RGR N° 467-2013-Gobierno Regional Piura-GRRNyGMA y RGR N° 363-2011/GOB.REG.PIURA-GRRNGMA-GR * Talara: RER N° 832-2013/GRP-PR * Sechura: RER N° 839-2013-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR * Paíta: RER N° 832-2013/GRP-PR * Lambayeque: RER N° 437-2016-GR.LAMB/PR * La Libertad: DR N° 004-2018-GRLL/GOB * Huarmey: OM N°009-2021-MPH * Huacho: RER N° 733-2016-PRES * Cañete: OM N° 028-2020-MPC (Dic-2020)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				<p>* Pisco: Decreto N° 002-2021-MPP (Abr-2021)</p> <p>* Ilo: Grupo Técnico Regional conformado por RER N° 486-2008-GR/MOQ</p> <p>* Tacna: RER N° 399-2020-GR/GOB.REG.TACNA (Dic-2020)</p>
		MINAM	Formulación de Propuestas de Planes locales de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras (escala local) en Huacho e Ilo.	<p>Se cuenta con 08 Planes de MIZMC formulados y aprobados mediante Ordenanza Regional y/o Municipal:</p> <p>* Talara: Ordenanza Municipal N° 17-12-2019 – MPT (Dic-2019)</p> <p>* Sechura: Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPS (Mar-2021)</p> <p>* Paíta: Ordenanza Municipal N° 013-2020-CPP (Oct-2020)</p> <p>* La Libertad: Ordenanza Regional N° 015-2020-GRLL/CR (Feb-2021)</p> <p>* Huacho: Ordenanza Regional N° 013-2018-CR-GRL</p> <p>* Cañete: Ordenanza Municipal N° 08-2021-MPC</p> <p>* Ilo: Ordenanza Regional N° 01-2021-CR/GRM (Mar-2021)</p> <p>* Tacna: Ordenanza Regional N° 02_2021-CR/GOB.REG.TACNA.(Abr-2021)</p> <p>Se cuenta con 03 Planes de MIZMC formulados y con opinión técnica del MINAM:</p> <p>* Tumbes: INFORME N° 00287-2020-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA</p> <p>* Pisco: INFORME N° 00107-2021-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA</p> <p>* Lambayeque: INFORME N° 00107-2019-MINAM/VMDERN/DGOTA/DMOTA</p>
		MINAM	Sistema de información Geoespacial Marino Costero- "Geo Costa".	Se cuenta con el Sistema de Información para Zonas Marino Costera (GeoCOSTAS), en funcionamiento, contribuyendo al proceso de planificación para la toma de decisiones y desarrollo sostenible de las zonas marino costeras del país, asimismo facilita la consulta y análisis espacial de la información en los tres niveles de gobierno.
57	Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el IMARPE y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas. Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas. Evaluar los efectos ambientales	IMARPE	Actualizar las bases de datos y los repositorios de estudios científicos de los recursos pesqueros y acuícolas, en el ámbito nacional.	Se cuenta con la base de datos interna, actualizada y ordenada de pesca artesanal (IMARSIS), además el repositorio de informes y boletines científicos del IMARPE esta actualizado al 2021.
		IMARPE	Seguir llevando a cabo evaluaciones en el mar peruano y cuerpos de agua continentales para conocer su efecto sobre la condición de los recursos hidrobiológicos.	Hasta el mes de julio del 2021 se ha planificado y/o llevado a cabo evaluaciones de los stocks de los principales recursos pesqueros como: anchoveta, jurel, caballa, perico, atún, merluza, anguila, pota, invertebrados marinos; así como estudios sobre la variabilidad climática y ecología de las principales especies pesqueras, de acuerdo a lo estimado en el Plan Operativo Institucional Anual. Sin embargo es importante mencionar que



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.			dichas actividades se han modificado y reprogramado debido a la emergencia sanitaria por covid19.
	IMARPE	Difundir resultados a través de informes publicados en la página web de las instituciones competentes.	EL IMARPE publica de forma anual informes sobre el desarrollo de los proyectos realizados por cada una de las direcciones y laboratorios costeros del Instituto, así como de boletines en los que se publican las investigaciones en formato de publicación científica.
	PRODUCE	Formular el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola, que regule la certificación ambiental en la materia.	Se elaboró el proyecto del Reglamento de Gestión Ambiental (RGA) y fue remitido al MINAM para su opinión mediante oficio N° 388-2018-PRODUCE/DGAAMPA-DIGAM del 27/03/2017.
	PRODUCE	Aprobar el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola.	Se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.
	MINAM	Formular el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluya medidas de prevención, control y mitigación para especies hidrobiológicas.	Al Sem 1 - 2021 Plan elaborado y puesto a consulta pública (100% culminado).
	MINAM	Aprobar el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluyan especies hidrobiológicas.	Durante la gestión se culminó con la elaboración de la propuesta Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en el Perú 2021 – 2025”, la cual fue aprobada por el GT EEI y la CONADIB, y se pre publicó para recibir opiniones y/o sugerencias de los interesados con la R.M. N° 066-2021-MINAM de fecha 7 de abril. Se recibieron aportes dentro y fuera de la consulta pública, los cuales ya se encuentran revisados con cada una de las instituciones aportantes, se culminará con los sustentos de cada uno de los aportes (matriz) y con la actualización de la propuesta final para conta con el DS de aprobación.
	MINAM	Implementar el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluyan especies hidrobiológicas.	En el marco del Grupo de Trabajo de EEI se está planificado las actividades operativas vinculadas al estudio de las especies exóticas priorizadas en el plan nacional. EL 18 de marzo de 2022 se aprobó y publicó el Anexo que contiene el listado de especies exóticas Invasoras (aprobado como parte del DS en anexo).
	IMARPE	Seguir llevando a cabo monitoreos de los principales parámetros ambientales del medio marino en las zonas donde se lleva	Hasta el mes de julio del 2021 se han llevado a cabo evaluaciones planteadas en el Plan Operativo Institucional del IMARPE en Tumbes, Sechura, Callao y Samanco, tomando información de parámetros



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			a cabo maricultura intensiva para un desarrollo sustentable de esta actividad.	ambientales y de calidad ambiental, de acuerdo a lo estimado en el POI anual 2020. Sin embargo es importante mencionar que dichas actividades se han suprimido, modificado y/o reprogramado debido a la emergencia sanitaria por covid19.
		IMARPE	Difundir resultados a través de informes publicados en la página web de las instituciones competentes.	EL IMARPE publica de forma anual informes sobre el desarrollo de los proyectos realizadas por cada una de las direcciones y laboratorios costeros del instituto, así como de boletines en los que se publican las investigaciones en formato de publicación científica.
58	Fomentar el trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) en el control de los niveles de contaminantes en los productos de la pesca y la acuicultura, como medida preventiva sanitaria y como fuente de información para el monitoreo de la contaminación de masas de agua. Avanzar en el conocimiento y gestión de las fuentes de contaminación de los ecosistemas acuáticos.	SANIPES	Formular lineamientos o protocolos para la detección de contaminantes en productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva.	<p>AÑO 2021-II al 2022</p> <p><u>En el periodo se formularon los siguientes instrumentos normativos:</u></p> <p><u>1. Proyecto de “Norma sanitaria que establece disposiciones relativas a la metodología para la clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos.</u></p> <p><u>Publicado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2021-SANIPES-PE. https://www.gob.pe/institucion/sanipes/normas-legales/2350238-055-2021-sanipes-pe El citado proyecto normativo, el cual tiene por objeto establecer disposiciones relativas a la metodología para la clasificación de áreas de producción en donde se realiza la extracción, recolección y/o cosecha de moluscos bivalvos.</u></p> <p><u>2. Proyecto de Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura.</u></p> <p><u>Publicado mediante Resolución Ministerial N° 138-2021-PRODUCE. https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/1925935-138-2021-produce</u></p> <p><u>El citado Proyecto de norma tiene por objeto establecer los criterios sanitarios aplicables para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, durante su producción, procesamiento y comercialización, incluida la importación.</u></p>
		SANIPES	Aprobar lineamientos o protocolos para la detección de contaminantes en productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva.	<p>AÑO 2021-II</p> <p>Durante el periodo se aprobaron los siguientes instrumentos normativos:</p> <p>1. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</p> <p>Aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2021-PRODUCE.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>La citada Norma tiene por objeto establecer las disposiciones para la sanidad de los recursos hidrobiológicos, y el medio natural acuático donde se encuentren, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura-</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/2539932-027-2021-produce</p> <p>AÑO 2022-I: 2. Procedimiento Técnico para el Control oficial de Sustancias contaminantes y/o residuales, en la acuicultura de peces y crustáceos. Aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-SANIPES/PE.</p> <p>El citado procedimiento tiene por objeto verificar el cumplimiento de los criterios sanitarios establecidos en la normativa vigente relativo a la presencia o introducción de sustancias contaminantes y/o residuales en la acuicultura de peces y crustáceos, a cargo de los operadores de los centros de producción acuícola; como parte de las actividades de fiscalización sanitaria a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/sanipes/normas-legales/2652692-001-2022-sanipes-pe</p>
		SANIPES	<p>Monitorear los niveles de contaminación de los productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva.</p>	<p>La Dirección de Sanidad e Inocuidad, a través de la Subdirección de Inocuidad viene evaluando los resultados de contaminantes químicos ambientales en productos y recursos hidrobiológicos obtenidos de los Programas de Control Oficial - Periodo 2017 – 2020, analizando sistemáticamente la información a través de herramientas informáticas que permiten determinar el valor y/o mérito de lo que se hace en los programas de Control Oficial respecto al análisis de contaminantes químicos ambientales en productos y recursos hidrobiológicos, y así facilitar la toma de decisiones con fines de vigilancia, a través del planteamiento de las opciones de mejora en la planificación y ejecución basados en el riesgo. Este documento es denominado Informe Técnico de Contaminantes: Opinión técnica-científica sobre los resultados de contaminantes químicos ambientales en productos y recursos hidrobiológicos obtenidos de los programas de Control Oficial Periodo 2017-2020.</p> <p>Informe Técnico de Contaminantes: Opinión técnica-científica sobre los resultados de contaminantes químicos ambientales en productos y recursos</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				hidrobiológicos obtenidos de los programas de Control Oficial Periodo 2017-2020.
		SANIPES	Actualizar las normas sanitarias de acuerdo a los estándares internacionales que regulan las certificaciones sanitarias.	<p>Durante el periodo se presentaron los siguientes avances:</p> <p>1. Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura. Con respecto a lo realizado en el año 2022, se tiene que mediante Informe Técnico N° 009-2022-SANIPES/DN, de fecha 18 de marzo del 2022, se trasladó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el expediente del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma Sanitaria que establece criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, a fin de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica y aprobación por parte del Consejo Directivo para su envío al Ministerio de la Producción. El citado proyecto normativa tiene un avance del 85%.</p> <p>2. Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas. Con fecha 15 de octubre del 2021, mediante Oficio N° 758-2021-SANIPES/DSNPA, se trasladó el expediente al Ministerio de la Producción – PRODUCE, en el cual se efectuaron modificaciones y precisiones solo al proyecto normativo en sí, producto del análisis de los comentarios recibidos. Asimismo, se realizó una precisión de forma para mejorar el entendimiento del artículo 9 respecto al no cumplimiento de los criterios sanitarios para considerar un recurso o producto hidrobiológico, alimento y producto veterinario de uso en acuicultura como contaminado; precisión que se ha incorporado a fin de armonizar el proyecto de Reglamento Sectorial con el proyecto de Norma Sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura. El citado proyecto normativa tiene un avance del 80%.</p> <p>A la fecha SANIPES ha realizado las labores de evaluación posterior de la normativa sanitaria vigente y se encuentra en proceso de aprobación el proyecto normativo titulado "Norma Sanitaria que establece Criterios</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				Sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura", que actualiza la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES/DE.
59	Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados. Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC), según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.	PRODUCE	Mejorar la cobertura de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola, incrementando puntos de control permanente, operativos especiales, inspecciones inopinadas y el uso de medios tecnológicos.	La estrategia de supervisión y fiscalización se da a través de inspecciones directas y a través del empleo de tecnologías, efectuándose las inspecciones de manera inopinada, las mismas que se realizan a embarcaciones artesanales, de menor escala y de mayor escala; a plantas de procesamiento de productos pesqueros para Consumo Humano Directo e Indirecto; plantas de harina residual y plantas de reaprovechamiento de descartes y residuos. Asimismo, incluye a las personas naturales y jurídicas que realicen actividades de transporte y comercialización de productos hidrobiológicos para Consumo Humano Directo e Indirecto, así como a titulares de concesiones y autorizaciones de desarrollo de la actividad acuícola y todo establecimiento o vehículo relacionado a dicha actividad. La cobertura en el periodo fue de un 89.00%, considerando que desde el 22 julio 2017 al 05 de mayo del 2022 se ha realizado 780,653 fiscalizaciones, se levantaron 11,385 fiscalizaciones con infracción. Registros administrativos e informáticos (SIRPVC y SIRPI) de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización -PA.
		PRODUCE	Actualizar el marco legal que regula la formalización de la actividad pesquera, incluyendo incentivos de asistencia técnica a los pescadores y a las comunidades locales.	En el año 2021 se emitió el Decreto de Urgencia N° 092-2021, que amplió el plazo de la vigencia del proceso de formalización del Decreto Legislativo N° 1392 hasta el 30.ABR.2022. Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2022, se amplió el plazo de la vigencia del proceso de formalización del Decreto Legislativo N° 1392 hasta el 31.JUL.2022, como medida complementaria para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
		PRODUCE	Monitorear el cumplimiento del marco legal que regula la formalización de la actividad pesquera.	Con el D.S N° 003-2018-PRODUCE, D.S. N° 016-2019-PRODUCE y D.S. N° 015-2020-PRODUCE se fortaleció el marco jurídico para la implementación del D.S. N° 006-2016-PRODUCE, lo cual facilitó la evaluación de las solicitudes de permisos de pesca de las cooperativas pesqueras y el posterior otorgamiento de los permisos de pesca correspondientes. Hasta la fecha se han otorgado 896 permisos de pesca en el marco de estos dispositivos legales.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		PRODUCE	Verificar que las actividades pesqueras y acuícolas se desarrollen en correcto ejercicio de los derechos otorgados cumpliendo la normativa vigente.	Las actividades de supervisión y fiscalización se realizan directamente o a través de terceros. Actualmente se cuenta con 198 fiscalizadores de la Dirección de Supervisión y Fiscalización y 283 fiscalizadores del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional. En el periodo del 22 de julio 2017 al 5 de mayo del 2022 el porcentaje de fiscalizaciones que cumplieron con la normativa fue de 98.5 %, considerando que se efectuaron desde julio 2021 hasta mayo 2022 un total de 780,653 fiscalizaciones y de ellas solo 11,385 no cumplieron con la normativa del sector.
		PRODUCE	Implementar un registro de usuarios de la actividad pesquera debidamente formalizados.	La DGPCHDI tiene implementado el registro de títulos habilitantes para la actividad pesquera, en el cual se identifica a los actores de actividades pesqueras industriales y de menor escala, el cual se encuentra disponible en el portal institucional del Ministerio de la Producción.
60	Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática. Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonia. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.	PRODUCE	Para el caso de la pesquería artesanal, evaluar sistemas alternativos para reducir la informalidad.	Hasta la fecha, en el marco del D. Leg. N° 1392, se encuentran 2497 EPS dentro del proceso de formalización. De ellas: 2,214 obtuvieron certificado de matrícula, 1,998 obtuvieron protocolo técnico para permiso de pesca, y, 472 obtuvieron permiso de pesca, lo cual representa un avance del 88.7%, considerando que la etapa proceso de otorgamiento de certificado de matrícula es la más larga y compleja. Al año 4: A la fecha, 10163 permisos de pesca han sido otorgados en el marco del proceso de formalización SIFORPA I (D.Leg. N° 1273, Decreto Legislativo para facilitar el desarrollo de la actividad pesquera artesanal a través de la formalización de embarcaciones de hasta 6.48 de arqueo bruto). A la fecha en el marco del D.Leg. N° 1392, se han otorgado 1266 certificados de matrícula, 921 protocolos técnicos para permiso de pesca, y 167 permisos de pesca, lo cual representa un avance del 50.7%, considerando que la etapa proceso de otorgamiento de certificado de matrícula es la más larga y compleja.
		IMARPE	Desarrollar trabajos de investigación a través del Instituto del Mar del Perú en los recursos hidrobiológicos de aguas marinas y continentales.	Entre Julio del 2020 y julio del 2021 se han realizado evaluaciones de recursos marinos costeros y continentales de acuerdo al Plan Operativo del IMARPE.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

61	Continuar con las políticas destinadas a resolver el problema de los PAM, profundizar la generación de información sobre riesgos, aprovechar su potencial económico (minería secundaria), determinar la propiedad y responsabilidades y diseñar e implementar mecanismos de monitoreo. Incrementar los esfuerzos de remediación, con especial énfasis en los sitios abandonados y de mayor riesgo. Establecer la responsabilidad y las necesidades de financiamiento para la remediación de los PAM abandonados y aprovechar la cooperación internacional en materia técnica. Asegurar que los planes de remediación de los PAM sean aprobados y fiscalizados por el SENACE y el OEFA, respectivamente.	MINEM	Fortalecimiento de capacidades, profesional multidisciplinario del área de PAM.	El fortalecimiento de capacidades en técnicas de cierre de pasivos ambientales mineros se realiza a través de cursos especializados impartidos por instituciones nacionales e internacionales.
		MINEM	Actualización del Inventario de PAM.	El MEM a través de la Dirección General de Minería realiza la actualización permanente del inventario de PAM, dicha actualización es aprobada mediante Resolución Ministerial y publicada en el Diario Oficial El Peruano.
		MINEM	Identificación y priorización de localidades para proyectos de Inversión Pública para la remediación de Pasivos Ambientales (PAM).	Los informes reportan información de las ex unidades mineras de alto y muy alto riesgo en las cuales se intervendrá para realizar proyectos de remediación.
		MINEM	Sensibilización a las comunidades del área de influencia directa donde se encuentra el PAM.	El Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por Decreto Supremo 059-2005-EM, contempla la obligatoriedad de realizar la Participación Ciudadana, en el cual se establece que los responsables de la remediación ambiental promoverán la participación de la población del área de influencia de dichos pasivos, en las labores de remediación ambiental, y de seguimiento y control, a través de convenios con las comunidades y/o con las autoridades y dirigentes representativos de la población, según sea el caso. De otro lado, los proyectos de remediación ambiental pueden ser encargados a Activos Mineros SAC, quien desarrollará la sensibilización a las comunidades.
		MINEM	Supervisión de pasivos remediados por Activos Mineros SAC.	Se realiza la supervisión de los proyectos de remediación y se consolida los hallazgos en un informe.
		MINEM	Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales (GOREs) respecto a la remediación (cierre) de pasivos ambientales mineros.	Se realiza capacitaciones impartidas por parte del MEM sobre el proceso de remediación de pasivos ambientales mineros a los funcionarios de las GORE.
		MINEM	Gestionar la remediación de PAM (Proyectos de Inversión Pública).	Se contabiliza los PIPs de remediación de Pasivos Ambientales Mineros (PAM) cuyo estudio de perfil y/o ficha técnica cuente con informe de viabilidad aprobado. Nota: Al no tener un fondo consolidado que pueda permitir intervenir en la remediación de PAM de forma planificada no se puede proyectar para los años siguientes. Dado que todos los proyectos de remediación van a ser



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				ejecutados por Activos Mineros S.A.C., cada encargo implicaría transferencia de dinero.
63	Transitar hacia una minería artesanal, particularmente del oro, que utilice técnicas y estándares accesibles internacionalmente para prevenir el deterioro ambiental y las consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las personas de las áreas afectadas.	MINAM	Proponer y mejorar los mecanismos y técnicas de recuperación de la pequeña minería y minería artesanal.	Se realizó el documento metodológico: Identificación, categorización y priorización de áreas degradadas por la minería de oro artesanal y de pequeña escala. Caso práctico Región Puno, el cual ha sido socializado con el GORE Puno (2020). Actualmente se encuentra en servicio de diagramación con el proyecto RUMMO (11-P-06) para su publicación. Por otro lado, se viene realizando el documento metodológico para Caso práctico de la Región de Madre de Dios. Asimismo, mediante R.M. N° 118-2021-MINAM, se dispuso la publicación del proyecto de "Guía para la Evaluación de Sitios Contaminados y la elaboración de Planes dirigidos a la Remediación", dicho documento incluye como parte de su apartado 4 "Elaboración del plan dirigido a la remediación", mayores alcances respecto a metodologías y la aplicación de las mismas según tipología.
64	En el ámbito de las responsabilidades sobre el sector minero que les corresponden a los gobiernos descentralizados, desarrollar mejoras en relación con el papel de los GORE respecto de los permisos y fiscalizaciones ambientales, y asegurar la ejecución y financiamiento, la capacitación de su personal profesional y la coordinación con el MINAM y el OEFA.	MINAM	Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica en el marco del SEIA a nivel regional, incluyendo lo relacionado con el proceso de formalización y saneamiento de la pequeña minería y de la minería artesanal.	Dos talleres son representantes regionales: 13 de abril 2021 y 29 de diciembre 2021.
		OEFA	Evaluar los progresos y avances de los GORE en el ejercicio de sus funciones ambientales vinculadas con la pequeña minería y minería artesanal.	A junio de 2021 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.
		MINAM	Consolidar la institucionalidad de los GORES, con énfasis en materia de Certificación y Fiscalización Ambiental	Elaboración de matriz de competencias ambientales de GORES y Municipalidades.
		OEFA	Proponer normativa modelo sobre la fiscalización ambiental.	En el año 4 (julio 2020 a junio de 2021), se han aprobado siete (7) instrumentos normativos, de los cuales uno (1) es modelo aplicable para las EFA locales. Los siete (7) instrumentos normativos son: 1. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0010-2020-OEFA/CD, del 4 de julio de 2020, se aprueba el "Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<p>2. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0013-2020-OEFA/CD, del 17 de julio de 2020, se aprueba el “Reglamento de Evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”.</p> <p>3. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0014-2020-OEFA/CD, del 30 de julio de 2020, se modifica la resolución de Consejo Directivo N° 035-2015-OEFA/CD que aprobó la “Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicable a las actividades desarrolladas por las empresas del subsector hidrocarburos que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA” y el “Cuadro de tipificación de infracciones y escala de sanciones aplicable al subsector hidrocarburos”</p> <p>4. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0015-2020-OEFA/CD, del 11 de setiembre de 2020, se aprueba el “Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales” y modifican la Resolución del Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD.</p> <p>5. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0016-2020-OEFA/CD, del 21 de octubre de 2020, se modifica el Artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.</p> <p>6. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0018-2020-OEFA/CD, del 6 de noviembre de 2020, se modifica el Reglamento de Acciones de Fiscalización Ambiental y seguimiento y verificación a Entidades Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA durante el Estado de Emergencia Sanitaria decretado en el país ante el brote del COVID-19.</p> <p>7. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD: Aprueban el “Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa Simplificado” y dictan diversas disposiciones. Este instrumento es modelo paralas EFA locales de ámbito distrital.</p>
		OEFA	<p>Desarrollar Evaluación de Desempeño sobre el ejercicio de la fiscalización ambiental.</p> <p>A junio de 2021 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero. (23 en pequeña minería y 19 en minería artesanal).</p>

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

65	Asegurar la plena aplicación del principio de internalización de costos o del principio de quien contamina paga. Velar por que las rentas asociadas a la explotación del recurso minero contribuyan al desarrollo sostenible del país mediante inversiones de largo plazo en otras formas de capital (humano, físico o natural), con una consideración más equitativa de las realidades sociales y geográficas.	MINAM	Aplicar en casos piloto la compensación ambiental en el marco de la Resolución Ministerial N° 398-2014-MINAM.	Aprobación de la “Guía de Valoración Económica de Impactos Ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”, con Resolución Ministerial N° 047-2022-MINAM
		MINAM	Implementar la compensación ambiental en el marco de la Resolución Ministerial N° 398-2014-MINAM y guías metodológicas.	Aprobación de la “Guía de Valoración Económica de Impactos Ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”, con Resolución Ministerial N° 047-2022-MINAM.
66	Seguir avanzando en la promoción de una mayor transparencia de los efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas de las actividades mineras. Reforzar la eficacia del acceso a la información y participación activa amplia en los procesos de licenciamiento. Promover la incorporación de la temática ambiental en las distintas iniciativas de transparencia, como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas.	MINAM	Participación del Estado en todas las etapas del proceso de elaboración de estudios ambientales.	Se han sistematizados y evaluación un total de 468 comentarios por parte de 24 entidades respecto a la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y a su vez se han desarrollado diversas reuniones y coordinaciones con las entidades que opinaron, dicho proyecto normativo incluye y modifica artículos que respecto a los lineamientos del Proceso de Participación Ciudadana.
		OEFA	Ejecución de actividades o elaboración de información pública sobre el desempeño ambiental de las unidades mineras.	A junio de 2021 se ha realizado seguimiento a todos los GORE en materia de fiscalización ambiental en el sector minero.

Cuadro de acciones estratégicas con estado de avance “En progreso”

N° Rec.	Recomendación	Institución responsable	Acción Estratégica	Avances /Logros
---------	---------------	-------------------------	--------------------	-----------------



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

3	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.	MPFN	Creación de registros estadísticos de investigaciones fiscales y procesos judiciales en materia ambiental en coordinación con las entidades competentes.	<p>Se continúa con el desarrollo del Geoportal para las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y los Protocolos para su efectivo funcionamiento.</p> <p>Al año 4:</p> <p>1.Desarrollo del Geoportal para las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental.</p> <p>Objetivo y finalidad: plataforma virtual con información estadística, técnica y jurídica actualizada que faciliten y agilicen los actos de investigación, prevención, entre otras actuaciones relacionadas a la prevención y persecución de los delitos ambientales.</p> <p>Se realizó la primera publicación del avance del Geoportal Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (GEO-FEMA), en el mes de marzo de 2020, durante el V Congreso Nacional de Fiscales Especializados en Materia Ambiental y I Congreso Internacional de Delitos Ambientales. Asimismo, se viene implementando a la fecha el acceso a información geográfica y/o geoespacial, ingreso a plataformas digitales de instituciones vinculadas a la gestión ambiental nacional, entre otras que manejen data de interés para la investigación fiscal; así como vínculos a portales web de contenido normativo e información jurídica actualizada.</p> <p>2. Apoyo a la creación del SIADO FEMA.</p> <p>Objetivo y finalidad: SIADO región, plataforma que permite a las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (ARFFS) de los Gobiernos Regionales remitir los documentos digitalizados de todos los documentos vinculados a la aprobación de los planes de manejo de los títulos habilitantes; el cual se constituye como un medio electrónico alternativo para la remisión de estos documentos de gestión y que sobre la base del SIADO Región se ha construido el SIADO FEMA, el cual es una interface configurado para visualizar y/o descargar los archivos que las ARFFS vienen aprobando, con objetivo de que los Fiscales de la FEMA puedan consultar estos documentos de gestión que estimen necesarios; lo que permitirá reducir recursos humanos y físicos, así como, el ahorro de tiempo, papel y de trámites para la remisión de información.</p> <p>3.Desarrollo de la Guía de Mejores Prácticas Forenses para la Identificación de Madera.</p> <p>Objetivo y finalidad: documento técnico que tiene el objetivo de facilitar el empleo de la ciencia forense para combatir el tráfico de madera. Esta guía</p>
---	---	------	--	---



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>cubre una cadena de eventos y procedimientos desde la escena de la intervención hasta el juzgado. El público objetivo va desde autoridades de primera línea, investigadores del área de intervención, oficiales de ley, científicos, fiscales y poder judicial. La guía en su conjunto, representa un punto de partida para un enfoque uniforme de la recolección y análisis forense en la identificación de la madera. Esto permitirá un mayor número de procesos judiciales exitosos y por ende reducción del comercio de madera ilegal.</p> <p>4. Desarrollo de la Guía de Contabilidad Forense aplicada a la herramienta de Delitos Forestales.</p> <p>Objetivo y finalidad: documento técnico contable especializado que permitirá al personal fiscal identificar, reportar e investigar posibles movimientos financieros de recursos ilícitos provenientes del tráfico ilegal de producto forestal maderable. Coadyuvará a la labor fiscal de la especialidad ambiental, lavado de activos y crimen organizado.</p>
4	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica- Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	PCM	40 gobiernos regionales y locales que cuentan con un PIP que contemplan la materia de OT, inscrito en el banco de proyectos.	Se cuenta con 92 PIP que contemplan la materia de OT, inscrito en el banco de proyectos.
		PCM	Aprobación del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y validación de la propuesta.	En revisión por las instancias internas de PCM.
		ANA	Definición de los alcances y términos de la coordinación entre ANA, MINAM, MVCS, GL y otros actores vinculados con el manejo de recursos hídricos en cuencas.	Al año 4: Se ha elaborado un Informe de pertinencia OBSERVANDO esta acción estratégica, puesto que, la ANA no tiene como instrumento de Gestión: planes de manejo de cuencas. Conforme a la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338 y su reglamento aprobado por DS N° 001-2010-AG, en cuyo artículo N° 200, establece que el instrumento de gestión los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, cuya finalidad es alcanzar el uso sostenible de los recursos hídricos. Estos planes no inciden en ordenar el uso del territorio y realizar Zonificación Ecológica Económica ZEE, que comprenden Planes Integrales de Cuenca con mayores alcances.
		ANA	Optimización de la coordinación de los planes de gestión de recursos hídricos en cuencas en el manejo del SNGA y el SNGRRHH.	Al año 4: Se ha elaborado un Informe de pertinencia OBSERVANDO esta acción estratégica, puesto que, la ANA no tiene como instrumento de Gestión: planes de manejo de cuencas. Conforme a la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338 y su reglamento aprobado por D.S. N° 001-2010-AG, en



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				cuyo artículo N° 200, establece que el instrumento de gestión los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, cuya finalidad es alcanzar el uso sostenible de los recursos hídricos. Estos planes no inciden en ordenar el uso del territorio y realizar Zonificación Ecológica Económica ZEE, que comprenden Planes Integrales de Cuenca con mayores alcances.
5	Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del transporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).	MTC	Implementación de la alternativa para mejorar el sistema de transporte urbano, para la movilidad urbana.	El 2 de agosto de 2019 fue promulgada la Resolución Ministerial N° 594-2019 MTC/O1, que estableció al 25 de setiembre de 2019 como fecha límite para culminar el proceso de transferencia hacia la ATU. El 11 de octubre de 2019 fue promulgada la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 32-2019-ATU/PE, que estableció al 16 de octubre de 2019 como fecha de inicio del ejercicio de las funciones transferidas a la ATU, por parte de la Gerencia de Transporte Urbano (GTU) de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Gerencia General de Transporte Urbano (GGTU) de la Municipalidad Provincial del Callao.
		MVCS	Implementar, en caso corresponda, la ley sobre el Desarrollo Urbano Sostenible.	El MVCS viene desarrollando los reglamentos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. El Reglamento N° 1 se encuentra en fase de pre publicación.
8	Completar la Estrategia de crecimiento verde del Perú, considerando el papel de las políticas ambientales como motor para el crecimiento económico. Incorporar las metas de política ambiental en los planes de desarrollo nacional y de diversificación productiva y en los marcos de planificación presupuestaria, así como en las políticas y planes sectoriales. Reforzar los esfuerzos de coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y otras instituciones competentes para asegurar la implementación efectiva de un crecimiento verde con bajas emisiones en carbono, mediante la definición de objetivos ambientales concretos, medibles y consistentes.	MTPE	Elaborar el estudio sobre la demanda ocupacional y formativa con enfoque prospectivo de actividades económicas de crecimiento verde e inclusivo.	A la fecha se cuenta con los 2 estudios sectoriales referidos a textil y confecciones, la misma que está pendiente de la presentación al sector productivo correspondiente. Al año 4: Proyecto de Cooperación Sur- Sur para la Promoción del Trabajo decente en la cadena del algodón. <ul style="list-style-type: none"> Estudio Prospectivo de la industria textil (en proceso de diagramación). Estudio Prospectivo para la industria de confecciones de prendas de vestir (en proceso de diagramación).
		MTPE	Crear e Instalar el grupo de trabajo denominado Comité de Competencias Laborales del sector Forestal- Maderable	La iniciativa no prospero, y quedó sin efecto con la aprobación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (Decreto Supremo N° 237-2019-EF), cuya medida de política 2.1: Consejos sectoriales de competencias, institucionaliza la creación y funcionamiento de los Consejos Sectoriales de Competencias en el Perú. Al año 4 De acuerdo al Plan Nacional de Competitividad y Productividad (D.S. N° 237-2019-EF) Medida de política 2.1: Consejos sectoriales de competencias, se establece la medida que consiste en institucionalizar la creación y funcionamiento de consejos sectoriales de competencias en el Perú, que permita a los sectores productivos (sector privado) liderar la identificación de estándares de



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				competencias que orienten la oferta formativa, de manera que contribuyan a la innovación y competitividad de la economía peruana. Por tanto, queda sin efecto la conformación del Comité de Competencias Laborales del Sector Forestal Maderable.
10	Incluir la evaluación de los efectos ambientales de las políticas económicas, en particular de gasto e inversión públicos. Ampliar las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) a la política energética y los planes de transporte, en particular para el área metropolitana de Lima-Callao y otras ciudades intermedias, como herramienta de planificación de largo plazo.	MTC	Implementar la EAE para los planes de transporte para Lima y Callao y el Plan Nacional de Ferrocarriles.	Actualmente se cuenta con los Términos de Referencia del Plan de movilidad Urbana, revisados y aprobados por el BID. Se encuentra en proceso de selección del Consultor que realizará el Plan. El Término de Referencia del PMU contiene el apartado de elaboración de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) con la opinión del Ministerio del Ambiente.
13	Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la eco-innovación, la eficiencia energética, las energías renovables no convencionales y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos, así como en otros objetivos de la política ambiental mediante incentivos económicos, respaldos crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y/o acuerdos de producción limpia, entre otros. Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente. Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de eco etiquetados de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen	PRODUCE	Para el caso específico de los parques industriales tecno ecológicos, promover el establecimiento de consorcios en el marco de la Ley N° 30078.	Suscripción del Convenio con el Gobierno Regional de Ucayali para cooperación interinstitucional para desarrollo del Proyecto de Parque Industrial Maderero de Pucallpa - PITE.
		PRODUCE	Construcción y puesta en marcha de los parques industriales tecno ecológicos en el marco de la Ley N° 30078, así como los de relevancia nacional en el marco del DL 1199.	Con fecha 18.01.2021 PROINVERSIÓN lanzó convocatoria para habilitador privado del Parque Industrial de Ancón, en mayo 2021 se absolvieron consultas, en noviembre 2021 el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó la Versión Final del Contrato, en abril 2022 el proceso quedó desierto ante ausencia de postores, PROINVERSIÓN comunicará a PRODUCE oficialmente en mayo el desierto y Suspensión Temporal de proyecto para su reestructuración y nuevo lanzamiento hacia fines 2022. Al año 4: Con fecha 13.03.2019, PRODUCE suscribió Convenio con PROINVERSIÓN para estructuración y transacción del PIA, posteriormente en mérito al precitado convenio en fecha 18.01.2021, PROINVERSION lanzó la Convocatoria al proceso de selección del habilitador privado del PIA, actualmente en proceso con miras a la buena pro y firma de contrato hacia el tercer trimestre de 2021.
		MINCUL	Promover iniciativas público y/o privadas para desarrollar proyectos de I+D que fomenten la aplicación de tecnologías y conocimientos tradicionales.	Tal como podrá corroborarse del documento preliminar publicado para consulta pública, se ha incluido en el Eje 3 de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios un servicio a cargo del CONCYTEC, vinculado a la promoción del uso y difusión de conocimientos tradicionales en la I+D+i.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.	MINAM	Promover tecnologías limpias para procesos de descontaminación.	Se definió fecha de reunión para presentar tecnologías limpias para procesos de descontaminación. Se realizará la reunión para presentar tecnologías limpias para procesos de descontaminación.
15	Elaborar un plan nacional de acción en materia de salud ambiental con el fin de: i) mejora en saneamiento básico, sobre todo en las zonas o municipios rurales; ii) promover la salud y seguridad en el trabajo; iii) reducir la exposición a malas condiciones sanitarias (aire, agua potable, aguas residuales, residuos, sustancias peligrosas y todo tipo de contaminación y pasivos ambientales).	MINSA	Identificar las entidades y sectores que intervendrán en la elaboración del plan nacional de acción en materia de salud ambiental.	Se cuenta como producto de consultoría documento denominado. "Lineamientos de Política de Salud Ambiental".
		MINSA	Proponer y fomentar, de acuerdo al marco legal vigente, mecanismos de acceso y divulgación de información vinculada a la Salud Ambiental.	Se está en la etapa de la sistematización de la información del sistema informático de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. Al año 4: De manera complementaria, se ha implementado el aplicativo web: Sistema de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, el cual está en la última etapa para el reporte de resultados a nivel nacional.
16	Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes, ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.	SERFOR	Implementar el plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal.	El PDC viene implementándose a través de programas de capacitación dirigidos a usuarios del bosque (concesionarios), titulares de títulos habilitantes, comunidades nativas. Se realiza también formación de formadores y se utiliza la Plataforma Virtual SERFOR EDUCA. Sin embargo, el indicador de porcentaje de implementación se encuentra pendiente de elaboración. Al año 4: Se cuenta con una estrategia de implementación que está en proceso de aprobación para su consiguiente puesta en marcha.
18	Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y del resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales ambientales especializados. Ampliar, en el marco de la Escuela de la Magistratura y en otros	MINJUSDH	Propuesta para ampliar la formación de jueces y fiscales en la Escuela de la Magistratura en materia ambiental.	Poder Judicial reporta que el Diplomado en Derecho Ambiental para operadores de justicia en la región de Loreto: 1. Fortalecer las capacidades de jueces y fiscales de la región Loreto en resolver casos relacionados a asuntos socio ambientales con énfasis en los sectores de transportes y electricidad en la región de Loreto. 2. Priorizar una aplicación pragmática de los conceptos y herramientas aprendidas en el programa.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

espacios de formación de la judicatura, los mecanismos de formación y capacitación en materia ambiental del poder judicial; mejorar las capacidades de soporte técnico y científico para las labores de administración de justicia y aplicación de la ley, y fortalecer los cuerpos de policía especializados en delitos ambientales.			3. Fortalecer la argumentación y razonamiento jurídico. 4. Promover la investigación aplicada y la resolución de casos prácticos.
	MPFN	Elaboración de proyectos de inversión para mejorar las capacidades técnico-científicos en materia de investigación fiscal sobre delitos ambientales.	La Coordinación FEMA viene impulsando la creación de las Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de Delitos Ambientales Amazonas, Puno, San Martín, Piura y La Libertad con ámbito macro regional. Dicho proyecto se viene gestionando con la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional (OPROCTI) del Ministerio Público (Oficio N° 683-2021-MP-FN-CN-FEMA).
	MINJUSDH	Fortalecer las capacidades de la Defensa Jurídica del Estado en materia ambiental.	Aprobado el Decreto Legislativo N° 1326, cuya finalidad fue la de reestructurar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, a efectos de mantener y preservar la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los procuradores públicos; se realizaron las coordinaciones correspondientes con la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente, a fin de capacitar y facilitar el Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías Públicas del Estado Peruano - SAEP, como una herramienta informática clave para el manejo activo de legajos y expedientes. Asimismo, mediante Decreto Supremo N°018-2019-JUS, del 23 de noviembre del 2019, se aprobó el reglamento del D.L. N°1326, entrando en vigencia dicho D.L. En su artículo 47° se establece las atribuciones correspondientes a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales, buscando fortalecer sus capacidades de defensa, bajo el marco de la reestructuración del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Entre sus principales atribuciones se contempla las siguientes: - Ejercer la defensa jurídica de los intereses del Estado ante instancias jurisdiccionales y no jurisdiccionales, en indagaciones policiales, investigaciones, procesos o procedimientos relacionados con la comisión de delitos ambientales, en todas sus modalidades contenidas en el Título XIII, del Libro Segundo del Código Penal. - Intervenir en acciones u operaciones de interdicción de minería y tala ilegal, conforme a la normativa sobre la materia. - Coordinar y solicitar información y/o documentos necesarios a las diferentes entidades vinculadas a la protección del medio ambiente, en lo relacionado con los proyectos, actividades y diseño de políticas sectoriales, a fin de ejercer una adecuada y eficiente defensa jurídica de los intereses



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				del Estado. - Interponer las demandas de indemnización por daño ambiental en la vía civil que correspondan. Además, interpone demandas constitucionales en busca de la tutela de derechos fundamentales y de intereses difusos relacionados a la materia de su competencia.
		PNP	Fortalecer, en coordinación con el Ministerio del Interior, el cuerpo de policía con personal especializado en materia ambiental.	El sistema de capacitación diseñado especialmente para participantes del personal de la Dirección de Medio Ambiente de la PNP busca dominar temas puntuales de Minería y Tala Ilegal, así como la actualización constante de los conocimientos teórico-prácticos en el personal PNP, participantes en los cursos, con relación a los aspectos normativos relacionados a las intervenciones Policiales y metodología de la investigación Policial en delitos contra el Medio Ambiente, difusión y concientización en los participantes los aspectos referentes a la legislación ambiental así como la consolidación en los participantes los valores éticos-morales, que les permita actuar con propiedad en la preservación y protección del Medio Ambiente. Se logro incrementar los Cuadros del personal PNP, capacitado en el accionar policial en la protección del Medio Ambiente y la lucha contra la Minería Ilegal, que conllevará a elevar el rendimiento profesional en los niveles de eficiencia del servicio policial en beneficio de la protección del medio ambiente de tal forma se consolide el desarrollo de las actividades mencionadas en el país para beneficio nacional. Los cursos comprenden capacitaciones en sedes de Lima y provincias, 01 curso por semestre. Para el periodo de reporte se efectuaron 4 cursos.
19	Continuar fortaleciendo las sinergias entre las estrategias de cambio climático biodiversidad y desertificación; reforzar el trabajo coordinado y colaborativo en esta materia para seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos internacionales.	PRODUCE	Elaborar el Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual y Futura del Sector Pesca y Acuicultura frente al Cambio Climático.	Del “Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual y Futura de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales frente al Cambio Climático”, el cual permita identificar efectos y determinar opciones para la mejora en la capacidad de resiliencia ante los peligros de la variabilidad climática, en escenarios de cambio climático, se ha culminado el análisis de exposición actual y futura de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales ante los peligros asociados al cambio climático, el cual se encuentra en proceso de revisión para su posterior publicación.
		PRODUCE	Implementación de medidas de adaptación contenidas en la Estrategia de	Para el proceso de implementación de las medidas de adaptación frente al cambio climático, el Ministerio de la Producción ha establecido la acción estratégica AEI 09.04 "Asistencia técnica para la implementación de las NDC



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesca y Acuicultura.	de Pesca y Acuicultura y Biodiversidad", a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, dentro del Plan Estratégico Institucional 2021-2023 (PEI 2020-2023) del Ministerio de la Producción. Asimismo, las medidas de adaptación frente al cambio climático de las NDC de Pesca y Acuicultura, tienen fecha de inicio de implementación al 2021 y 2025.
20	En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta número 11 de AICHI. Asegurar la representatividad de todos los ecosistemas marinos peruanos teniendo en cuenta la propuesta de crear áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto a los ecosistemas continentales, considerar la posibilidad de aumentar la representación en el sistema de áreas naturales protegidas de los tipos de hábitat acuáticos.	SERFOR	Promoción de iniciativas de inversión pública para reducir la recuperación/restauración de ecosistemas frágiles.	Se aprueba el Protocolo de Actuación Interinstitucional para Gestionar y Proteger los ecosistemas incluidos en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles (Decreto Supremo N° 007-2020-MINAGRI).
21	Seguir fortaleciendo las capacidades que permiten el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de la CITES	PRODUCE	Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general.	Estando al pendiente el ACR del procedimiento, en las reuniones sostenidas con MINCETUR se indicó que no se puede incorporar ese procedimiento a la VUCE hasta que se emita el DS correspondiente. Al año 3: La DGPCDI de manera coordinada con MINCETUR, ha iniciado las acciones para poder incluir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior el TUPA N° 25, a fin de que la obtención de los permisos/certificados CITES se efectúe de manera electrónica. Se han concluido con dos de las 6 etapas que comprende dicho proceso: 1. Solicitud de incorporación de TUPA N° 25 en la VUCE; y 2. Firma de acta para la elaboración de la plataforma sobre la cual se efectuará la solicitud a través de la VUCE.
		PRODUCE	Articular con las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, los pueblos indígenas y la población en general para mejorar la vigilancia, el intercambio de información y la prevención y combatir el	1) Participación de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e indirecto del Ministerio de la Producción en las actividades por el "Día Mundial de la Vida S5 con el tema: "La Convención CITES y su influencia en la sostenibilidad de los Tiburones".



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			comercio ilegal de especies amenazadas CITES.	2) Exposición de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e indirecto en el "Taller binacional de intercambio de experiencias sobre estrategias para desalentar el comercio ilegal de especies CITES". 3) Exposición de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e indirecto en el "Taller virtual de Fortalecimiento de capacidades sobre la gestión de tiburones en el Perú". Al año 3: La inclusión de determinadas rayas amazónicas en el Apéndice III de la Convención CITES y de tiburones en el Apéndice II de dicha Convención, desde enero de 2017 y octubre de 2017, respectivamente, genera la necesidad de capacitar a la DIREPRO de Loreto para la adecuada emisión de determinados requisitos (rayas amazónicas) y al sector privado (rayas amazónicas y tiburones), a fin de que la DGPCCHI otorgue el permiso/certificado CITES.
22	Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación. Iniciar las acciones de implementación del recientemente ratificado Convenio de Minamata sobre el mercurio, recientemente ratificado en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería	MINSA	Hacer seguimiento, en coordinación con las autoridades competentes, al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, y Basilea.	Se realizó un cuestionario a modo de Declaración Jurada sobre la existencia de DDT y otros plaguicidas a nivel de DIRIS, DIRESA y GERESA. Al año 3: Inventario a nivel de los Gobiernos Regionales, sobre la existencia del plaguicida COPs Dicloro difenil tricloroetano (DDT).
		MINAM	Implementar medidas para reducir la exposición de poblaciones vulnerables y pueblos indígenas al mercurio.	El MINAM tramita para el CCV el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional sobre el Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú (Plan MAPE).
23	Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir	MINAM	Elaborar la Estrategia de Desarrollo de Bajo Carbono o su equivalente, y otras actividades exigidas en el marco del Acuerdo de París.	"Según el Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM mandato que establece la declaratoria de la emergencia climática, se debe aprobar mediante Decreto Supremo la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050 en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo posible, evaluar las vías que permitan que los logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos propios.			hábiles, contado a partir de la entrada en vigor de la presente norma, es decir se tiene prevista su aprobación en octubre del 2022." Al año 4: Desde marzo a junio de 2021, se han realizado 3 rondas participativas con actores estatales y no estatales, en los cuales se han socializado 3 de los 4 entregables que serán insumos para elaborar la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC), durante estos talleres se recogieron aportes y comentarios por parte de los diversos grupos de interés que forman parte de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC). A la fecha, se está elaborando el 4to entregable con los actores estatales, quienes son los encargados de definir los servicios y los indicadores que brindaría el Estado a los ciudadanos con el objetivo de resolver el problema público sobre cambio climático. Posterior a ello, se procederá a elaborar la versión final consolidada de la propuesta de la ENCC, que pasará por un proceso de consulta pública a todos los ciudadanos durante el 2do semestre de 2021. Cabe mencionar la elaboración de la Estrategia de Desarrollo de Bajo Carbono no es exigida en el marco de Acuerdo de París, sino que se invita a las Partes a participar en su elaboración.
24	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	MINCETUR	Recabar información respecto a metodologías utilizadas a nivel internacional respecto a este tipo de evaluaciones.	Se ha participado en el taller organizado por la UE referido a su evaluación que vienen efectuando del Acuerdo Comercial, la cual considera componentes ambientales dentro de los criterios que se están empleando. Al año 3: Se ha recabado información respecto a la metodología utilizada por otros países (en especial Estados Unidos y la Unión Europea) respecto a las evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales.
		MINCETUR	Realizar una evaluación ambiental de un Acuerdo Comercial suscrito por el Perú que esté vigente, en el que se contemple dicha obligación.	En noviembre de 2021 se prepublicó borrador de informe de evaluación ex post del Acuerdo Comercial entre la UE de una parte y Colombia, Ecuador y el Perú de otra. Se envió comentarios al consultor el 29 de diciembre de 2021. El primero de abril de 2021 se publicó el informe final de la referida evaluación.
25	Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA.	OEFA	Implementar los proyectos de inversión de redes de vigilancia de calidad del aire en las zonas de atención prioritaria.	Componente referido al monitoreo de la Calidad Ambiental, considera la implementación de 16 estaciones en 6 ciudades (Piura, Chiclayo, Trujillo, Iquitos, Huancayo, Cusco). A la fecha se ha culminado el estudio de la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.			ubicación de las estaciones y el inventario de emisiones y evaluación de la Red de Monitoreo de Lima Metropolitana y el Callao. Al año 4: El segundo componente se refiere a la instalación de estaciones de monitoreo de la calidad de aire y estaciones de monitoreo de la calidad del agua. Respecto a la implementación de las estaciones de aire, el avance en las actividades es del 67%, debido a que a la fecha se cuenta con una actividad finalizada (ubicación de estaciones) y tres actividades en desarrollo (inventario de emisiones, elaboración expediente técnico de estaciones y supervisión de la elaboración del expediente técnico). Cabe indicar que en la ejecución del Programa pueden realizarse actividades inicialmente no previstas y necesarias para su implementación.
	MINAM	31 zonas de atención prioritaria definidas cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire operativas	El organismo adscrito del MINAM, OEFA, actualmente tiene instalado 9 estaciones de vigilancia de calidad del aire en tiempo real, ubicadas en Arequipa, Chimbote, Piura, Huaraz, Cusco, Mariscal Nieto, La Oroya, Pasco, Lima y Callao. Se tiene previsto que OEFA instale las redes de monitoreo restantes para fin del 2022. Al cierre del presente documento, se cuentan con 10 estaciones de vigilancia de calidad del aire en tiempo real, las cuales son, Arequipa, Chimbote, Piura, Huaraz, Cusco, Mariscal Nieto, La Oroya, La libertad, Pasco, Lima y Callao, por otro lado, en el marco del proyecto, por otro lado mediante R.M. N° 116-2017-MINAM (mayo, 2017) el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Pública N° 011-2014-SNIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Calidad Ambiental a Nivel Nacional", en el que se incluye, en el Subcomponente 1.2, el establecimiento de 6 redes de monitoreo de calidad de aire en provincias acorde a la recomendación N° 25.1 (6 Zonas de atención prioritaria cuentan con perfiles de proyecto de redes de vigilancia de calidad del aire aprobados), haciendo un total de 16 zonas de atención prioritaria que cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire), respecto a las otras ZAP que no cuentan con redes (15) para los siguientes años (2023 y 2024) se han previsto instalar redes a fin de cerrar la brecha.
	MINAM	Desarrollar una Guía para el desarrollo de Inventarios de emisiones de fuentes de área.	Pendiente de completar al 2022 el 100% de la Guía para el desarrollo de inventarios de emisiones de fuentes de área (modificado). De acuerdo a la priorización de la gestión de turno y en el marco del Plan de Acción para el mejoramiento de la calidad del aire Lima-Callao, se ha



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				previsto la elaboración de 2 guías técnicas, la primera sobre las mejores técnicas disponibles MTD en industrias priorizadas y la segunda para la elaboración de una guía para el desarrollo de inventarios de emisiones de fuentes de área, la cual iniciara en el año 2023 y culminara al 2024.
		MINAM	Desarrollar estudios complementarios en 13 ciudades, que permitan actualizar los inventarios de emisiones de fuentes de área: residenciales, comerciales, aeropuertos, puertos, etc.) para la identificación de medidas de acción.	9 ciudades cuentan con inventario de emisiones de fuentes de área actualizados en diciembre de 2021: Lima y Callao, Arequipa, Ilo, Trujillo, Chiclayo, Piura, Cusco, Huancayo e Iquitos. 13 ciudades cuentan con inventario de emisiones de fuentes de área actualizados en junio de 2022. Los gobiernos locales se encuentran en proceso de actualización de sus inventarios de emisiones de emisiones en acompañamiento con la DGCA, por otro lado, la DGCA viene realizara acciones de monitoreo ambiental en 10 ciudades priorizadas, esto a fin de complementar dichos inventarios. Al año 4: Se realizaron los inventarios de emisiones de fuentes móviles de 7 ciudades. Las demás zonas se encuentran en proceso de elaboración.
26	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costo-eficacia de las medidas aplicadas. Avanzar en la elaboración de Límites Máximos Permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos. Terminar de implementar el RETC para facilitar la elaboración de inventarios y el diseño de medidas de descontaminación.	MINAM	Implementar el componente Emisiones atmosféricas en RETC como primer paso a la implementación del RETC aplicado a efluentes, liberaciones y descargas de residuos.	EL D.S. N° 018-2021-MINAM señala que los reportes de información al RETC son de carácter obligatorio a nivel nacional; considerándose una etapa de reporte voluntario de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial que establezca los lineamientos para su funcionamiento. Al respecto, se viene trabajando el levantamiento de observaciones del proyecto de lineamientos para el funcionamiento del RETC, el cual fue prepublicado el 17 octubre del 2021, mediante Resolución Ministerial N° 193-2021-MINAM. Actualmente el proyecto de lineamientos se encuentra en la etapa de revisión legal, se espera que sea aprobado en el presente año.
		MINAM	Implementar RETC a nivel de otros componentes (efluentes, liberaciones, descargas de residuos).	EL D.S. N° 018-2021-MINAM señala que los reportes de información al RETC son de carácter obligatorio a nivel nacional; considerándose una etapa de reporte voluntario de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial que establezca los lineamientos para su funcionamiento. Al respecto, se viene trabajando el levantamiento de observaciones del proyecto de lineamientos para el funcionamiento del RETC, el cual fue prepublicado el 17 octubre del 2021, mediante Resolución Ministerial N° 193-2021-MINAM. Actualmente el proyecto de lineamientos se encuentra en la etapa de revisión legal, se espera que sea aprobado en el presente año.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		MINAM	Elaboración de Inventarios de Emisiones para ciudades priorizadas.	9 ciudades cuentan con inventario de emisiones de fuentes de área actualizados en diciembre de 2021: Lima y Callao, Arequipa, Ilo, Trujillo, Chiclayo, Piura, Cusco, Huancayo e Iquitos. 13 ciudades cuentan con inventario de emisiones de fuentes de área actualizados en junio de 2022. Los gobiernos locales se encuentran en proceso de actualización de sus inventarios de emisiones de emisiones en acompañamiento con la DGCA, por otro lado, la DGCA viene realizara acciones de monitoreo ambiental en 10 ciudades priorizadas, esto a fin de complementar dichos inventarios.
27	Ampliar el uso del análisis costo beneficio de normas de emisión y calidad y de las medidas de los Planes de Acción, basándose en información local. Evaluar la incorporación de esquemas de compensación de emisiones a proyectos nuevos que se instalan en ZAP con problemas de contaminación atmosférica, y asegurarse de que las compensaciones se realicen dentro del área afectada.	MINAM	Elaborar propuesta de esquemas de compensación ambiental a zonas priorizadas por la RM 339-2012-MINAM afectadas por la contaminación atmosférica en base a la R.M. 398-2014-MINAM.	Mediante Memorando N° 00726-2021-MINAM/VMGA/DGCA se remitió a la DGECIA el Informe N° 00268-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCAE, en el cual la DGCA propone impulsar la implementación y elaboración de políticas ambientales que establezcan el marco regulatorio base para establecer los mecanismos que viabilicen la incorporación de estos esquemas de compensación de emisiones, como son el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes RETC y el Proyecto de la ley de aire limpio. - Aprobación del D.S.N°018-2021-MINAM , que crea el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). - R.M. N° 193-2021-MINAM, Proyecto de Lineamientos para el funcionamiento del RETC. - Actualmente se cuenta con el proyecto de Ley de Aire Limpio, el mismo que contiene mecanismos de compensación de emisiones, el cual será socializado en el presente año a fin de dar cumplimiento a la recomendación.
		MINAM	Aplicar e implementar mecanismos de compensación ambiental a zonas afectadas por la contaminación atmosférica en base a la R.M.398-2014-MINAM.	Mediante Memorando N° 00726-2021-MINAM/VMGA/DGCA se remitió a la DGECIA el Informe N° 00268-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCAE, en el cual la DGCA propone impulsar la implementación y elaboración de políticas ambientales que establezcan el marco regulatorio base para establecer los mecanismos que viabilicen la incorporación de estos esquemas de compensación de emisiones, como son el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes RETC y el Proyecto de la ley de aire limpio. - Aprobación del D.S.N°018-2021-MINAM , que crea el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). - R.M. N° 193-2021-MINAM, Proyecto de Lineamientos para el funcionamiento del RETC. - Actualmente se cuenta con el proyecto de Ley de Aire Limpio, el mismo



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				que contiene mecanismos de compensación de emisiones, el cual será socializado en el presente año a fin de dar cumplimiento a la recomendación.
		MINAM	Seguimiento a compensación ambiental en ciudades señaladas como zonas afectadas.	Mediante Memorando N° 00726-2021-MINAM/VMGA/DGCA se remitió a la DGECIA el Informe N° 00268-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCAE, en el cual la DGCA propone impulsar la implementación y elaboración de políticas ambientales que establezcan el marco regulatorio base para establecer los mecanismos que viabilicen la incorporación de estos esquemas de compensación de emisiones, como son el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes RETC y el Proyecto de la ley de aire limpio. - Aprobación del D.S.N°018-2021-MINAM , que crea el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). - R.M. N° 193-2021-MINAM, Proyecto de Lineamientos para el funcionamiento del RETC. -Actualmente se cuenta con el proyecto de Ley de Aire Limpio, el mismo que contiene mecanismos de compensación de emisiones, el cual será socializado en el presente año a fin de dar cumplimiento a la recomendación.
28	Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx.	MTC	Construcción de la Línea 2 del Metro (Etapa 1B Mcdo Sta. Anita - Estación Central).	ETAPA 1A - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico en las estaciones E-20, E-21, E-22, E-23 y E-24. con avance al 99.8%. - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico en PV-21, PV-22, PV-23 con implementación al 99.8%. - Túneles con implementación al 100%. - Patio Taller Santa Anita con implementación al 99.8%. ETAPA IB - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico en las estaciones E-14, E-15,E-17, E-18, E-19 y E25, mayor al 60% de implementación. - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico en las estaciones en las estaciones E-26 y E-27 mayor al 70% de implementación. - Túneles al 55% de implementación. - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico del PV-19 al 72% de implementación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico del PV-24 al 98% de implementación. - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico de PV-25 y PV-26 con 60% de implementación. <p>ETAPA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico de la E-1 y la E-2 con más de 40% de implementación. - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico de la E-3 y E-4 con más de 50% de implementación. - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico de PV-1 y PV-2 con más de 50% de implementación. - Trabajos de Obra Civil, Arquitectura y Equipamiento Electromecánico con 63% de implementación. Túneles 12% de implementación.
	MTC	Construcción de las Líneas 3 y 4 del Metro.	<p>Línea 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 12/11/2015 se aprobó el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto “Construcción de la Línea 3 del Metro de Lima y Callao, Provincia de Lima, Departamento de Lima” (código único N° 2300242). - Con fecha 06.10.20, se declaró la viabilidad del estudio de factibilidad (código único 2300242). <p>Línea 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 15/02/2017 se aprobó el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto “Creación de la Línea 4 del Metro de Lima y Callao, Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima” (código único N° 2338387). - Con fecha 08.09.20, se declaró la viabilidad del estudio de factibilidad (código único 2338387)
	MVCS	Planes de Movilidad Urbana en las principales ciudades: Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Chachapoyas, Iquitos y Pucallpa. (DGPRVU).	Movilidad Urbana Sostenible: Se incluye en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, Ley No 31313. Planes de Desarrollo Urbano de Chiclayo y Trujillo elaborados en el marco de la Reconstrucción con Cambios. Se diseñará modelo de intervención y se solicitará presupuesto.
	MVCS	Implementar Estudios de Movilidad Urbana Sostenible (MUS) en las ciudades de Tacna, Huaral, Conglomerado Urbano Cañete (PNC). (selección de un proyecto	Diagnóstico de la situación de Movilidad Urbana Sostenible de ciudades que cuentan con Planes de Desarrollo Urbano elaborados en el marco de la Reconstrucción con Cambios. Se solicitará presupuesto para ejecución de Estudios de ciudades priorizadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			priorizado para perfil en la promoción de la movilidad no motorizado).	
		MVCS	Elaboración de Estudios de Movilidad Urbana Sostenible (MUS) en los Gobiernos Locales que incluye programa de inversiones para las ciudades de Cajamarca, Chimbote, Piura, Huancayo, (PNC).	Se plantearán Estudios de Movilidad Urbana Sostenible en los Gobiernos Locales, lo que incluye el programa de inversiones: Ciudades de Cajamarca, Chimbote, Piura, Huancayo.
		MVCS	Instalación de Huaros en zonas prioritarias en diferentes localidades de áreas rurales con 121 proyectos (PNC).	Evaluación de problemática de cada Huario. Diagnóstico de la problemática de cada huario y definir su culminación y/o cierre. Revisión de los proyectos ejecutados. No se reporta ejecución y/o avance físico ni financiero en los años 2019, 2020 y 2021. Esta información ha sido consignada en el reporte del año 2021.
		MVCS	Instalación de Teleféricos en las zonas de Lima de El Agustino, Huaycán, Lima Norte y Villa María del Triunfo (PNC).	Se transfirieron al MTC los Estudios de Teleféricos en las zonas de Lima. Esta información ha sido consignada en el reporte del año 2021. No se cuenta con presupuesto. En caso se encargue al PNC la ejecución del proyecto, se realizarán las acciones pertinentes.
		MVCS	Instalación de Teleféricos en Cajamarca (PNC).	Se realizaron estudios preliminares. No se ejecutó el proyecto. El detalle del proyecto se informó en el reporte del año 2021. No se cuenta con presupuesto, en caso se encargue al PNC la ejecución del proyecto, se realizarán las acciones pertinentes. Al año 4: El proyecto de teleférico para el Distrito de Cajamarca fue, en su oportunidad, rechazado por la unidad formuladora de PNC y por lo tanto no podría continuar con el ciclo de inversión de dicho proyecto. Esta información ha sido consignada en el reporte del año 2020. Al año 3: Se cuenta con el proyecto "Creación del Servicio de Accesibilidad y Movilidad por Cable para la Población Colindante al Cerro Santa Apolonia, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca". En el 2016 se suscriben los contratos para la elaboración de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad, y en el 2018 el proyecto de inversión no se declara viable al no sustentar rentabilidad social y por tanto no puede continuar con el ciclo de inversión.
		MINEM	Comercialización de combustibles bajos de azufre en gasolinas y Diesel (50 ppm).	Mediante el Decreto Supremo N ° 014-2021-EM, se establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol. *



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				Integrando a los departamentos Piura, Tumbes, Amazonas y San Martín en la comercialización obligatoria de Diesel con un contenido de azufre de (50 ppm).
30	Mantener la baja tasa de generación per cápita de residuos del Perú mediante la promoción de actividades que tiendan a sensibilizar a la población respecto de la reducción en la generación de residuos, segregación en el origen, reutilización de materiales, reciclado, entre otros. Dar formación y capacitación a los gestores de las entidades locales para que mejoren el conocimiento sobre la gestión de los residuos sólidos.	MINAM	Ampliar la cobertura del Plan Nacional de Capacitación a fin de lograr incluir a todos los gobiernos locales a nivel nacional.	60% de las municipalidades provinciales serán capacitadas en elaboración de PIGARS. Se ha realizado la invitación a 196 municipalidades provinciales y a 25 gobiernos regionales, a través del OFICIO MULTIPLE N° 00033-2022-MINAM/VMGA/DGRS, a fin de que participen del Taller de capacitación virtual en la “Elaboración, implementación y supervisión del Plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales”, el cual se realizará en fecha 19 de julio de 2022, en el horario de 08:30 hasta 13:15 horas.
34	Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un Plan de Acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los Planes de Contingencia en el caso de accidentes y emergencias.	MINSA	Elaborar el marco legal sobre gestión integral de las sustancias químicas y sus mezclas.	Se encuentra en progreso en el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DIGESA.
		MINSA	Contar con reglamentación específica norma, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.	Se encuentra en progreso en el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DIGESA.
35	Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los	MINAM	Aprobar e implementar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas.	Elevación a CCV del Proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas. Al año 4: A la fecha se cuenta con el Informe N° 00041-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ, que incluye la última versión del Proyecto de Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas y su Exposición de Motivos, la cual fue formulada en coordinación con instituciones del sector público y privado de índole nacional e internacional en materia de gestión de sustancias químicas.
		MINSA	Realizar acciones de vigilancia de los desinfectantes y plaguicidas de uso	En las acciones de supervigilancias se ha realizado la asistencia técnica a las regiones: Lambayeque, Cajamarca, Junín, Diresa Lima en el 2019.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.		doméstico, industrial y de salud pública autorizada por la DIGESA.	Acciones de vigilancia sanitaria a empresas que cuentan con NSO y desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública, ubicadas en Lima.
36	Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas, principalmente en los ministerios de Medio Ambiente, Salud y Agricultura, con el fin de contar con una institucionalidad capacitada y efectiva en la implementación de normativas y acciones orientadas a la minimización del riesgo en la gestión de sustancias químicas, incluida la protección a la salud de los trabajadores.	MIDAGRI	Diseñar un Programa Multisectorial de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de riesgos derivados del manejo de las sustancias químicas y sus mezclas.	Grupo de Trabajo Multisectorial: SENASA, sector privado, MINSA, DGAAA, encargado de la elaboración del Plan de trabajo del Programa Multisectorial.
37	Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas y peligrosas de importación que no tienen partida arancelaria, ampliar los criterios de identificación y registro, crear nuevas partidas para productos nuevos, identificar su país de origen e incorporar mapas de localización de las empresas asociadas a la importación y comercialización de los productos y sustancias que se hayan definido.	PRODUCE	Regular la ficha de datos de seguridad de las sustancias químicas y sus mezclas teniendo en consideración los estándares y recomendaciones internacionales.	Según la DGP, conforme al Memorando N° 00000118-2022-PRODUCE/DOPIF de la DOPIF, esta señala que: "Es menester informar que de la revisión de la matriz adjunta (Evaluación de Desempeño Ambiental) no se advierte aspectos que actualizar referente a "Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas y peligrosas de importación que no tienen partida arancelaria, ampliar los criterios de identificación y registro, crear nuevas partidas para productos nuevos, identificar su país de origen e incorporar mapas de localización de las empresas asociadas a la importación y comercialización de los productos y sustancias que se hayan definido"; materia (sustancias químicas) relacionada a esta Dirección. Cabe precisar que, la DOPIF en su calidad de Secretaría Técnica de la Consejo Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas – CONAPAQ, realizó vía correo electrónico comentarios y observaciones al Proyecto de Ley de Gestión de Sustancias Químicas propuesto por el Ministerio de Ambiente, y canalizado mediante la Presidencia del CONAPAQ (Ministerio de Relaciones Exteriores) para su respectiva evaluación, el 12 de agosto de 2020."
		PRODUCE	Elaborar un Directorio de Instituciones que tienen bajo control y fiscalización los productos y sustancias químicas industriales tóxicas y/o peligrosas.	Según la DGP, conforme al Memorando N° 00000118-2022-PRODUCE/DOPIF de la DOPIF, esta señala que: "Es menester informar que de la revisión de la matriz adjunta (Evaluación de Desempeño Ambiental) no se advierte aspectos que actualizar referente a "Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			sustancias químicas y peligrosas de importación que no tienen partida arancelaria, ampliar los criterios de identificación y registro, crear nuevas partidas para productos nuevos, identificar su país de origen e incorporar mapas de localización de las empresas asociadas a la importación y comercialización de los productos y sustancias que se hayan definido"; materia (sustancias químicas) relacionada a esta Dirección. Cabe precisar que, la DOPIF en su calidad de Secretaría Técnica de la Consejo Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas – CONAPAQ, realizó vía correo electrónico comentarios y observaciones al Proyecto de Ley de Gestión de Sustancias Químicas propuesto por el Ministerio de Ambiente, y canalizado mediante la Presidencia del CONAPAQ (Ministerio de Relaciones Exteriores) para su respectiva evaluación, el 12 de agosto de 2020."
		MINAM	<p>Desarrollar un estudio para identificar sectores (ambientes laborales en industrias, productos de consumo, agricultura, transporte) para la implementación del sistema global armonizado para la clasificación y etiquetado de las sustancias químicas (GHS).</p> <p>Completar el Acuerdo entre la Secretaría del Programa Especial del PNUMA y el CRBAS de Argentina para el inicio y transferencia de fondos en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para la Gestión Integral de Sustancias Químicas en el Perú".</p> <p>Al año 4. Mediante Carta S/N del 26 de marzo de 2021, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), comunica al MINAM que ha accedido a fondos del Programa Especial del PNUMA, a través del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para la Gestión Integral de Químicos en Perú" postulado en la 4ta ronda de postulaciones, por un monto de USD 249 900.</p> <p>En ese sentido, el proyecto cuenta con el Componente 3 "Desarrollo de capacidades técnicas y legales para la implementación del SGA", que incluye la actividad 3.1 "Diagnóstico y propuesta normativa para la aplicación e implementación del SGA en Perú", lo cual se encuentra alineado a la implementación de la presente acción estratégica. A la fecha, la DGCA-DCCSQ viene gestionando con el PNUMA la firma del acuerdo a fin de dar inicio a la implementación del proyecto.</p>
		MINAM	<p>Implementar el Registro Nacional de sustancias químicas y sus mezclas, de producción nacional e importada.</p> <p>Completar el Acuerdo entre la Secretaría del Programa Especial del PNUMA y el CRBAS de Argentina para el inicio y transferencia de fondos en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para la Gestión Integral de Sustancias Químicas en el Perú".</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				Iniciar el proceso de establecimiento del Registro Nacional de Sustancias Químicas (RENASQ) mediante la aplicación de mejores prácticas y cooperación regulatoria internacional.
39	Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluido los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua, y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.	MINAM	Actualización del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía: Línea Base de Lucha contra la Desertificación y Sequía a nivel nacional.	A través del Proyecto “Apoyo del FMAM al proceso nacional de presentación de informes a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)”, canalizados a través de ONU Ambiente, se viene desarrollando la evaluación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, cuyos resultados permitirá elaborar el informe nacional a la Convención de las Naciones Unidad de Lucha Contra la Desertificación (CNULD / UNCCD).
		MINAM	Asistencia Técnica y acompañamiento a las regiones para la formulación de sus Planes de Acción Regional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.	Desde la DGCCD, en coordinación con la DGERN y DGDB, se viene trabajando junto al Gob. Reg. de Tumbes la elaboración de la Estrategia Integral de Cambio Climático, Diversidad Biológica y Desertificación, documento de planificación articulado con los instrumentos de gestión nacional, regional y local, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de las metas asumidas como país en las convenciones marco de biodiversidad biológica, cambio climático, desertificación y sequía.
		MINAM	Al 2018, desarrollar la Primera Evaluación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.	Aún está pendiente la comunicación del FMAM que aprueba la extensión de los fondos - pendientes de ejecución del año 2021- del proyecto Umbrella para la presentación de informes nacionales. Debido a este retraso no ha sido posible implementar el hito N° 3 de la Acción Estratégica “Al 2018, desarrollar la Primera Evaluación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía”; sin embargo, con la implementación del hito 1 y 2 se puede lograr la meta planteada.
		MINAM	Desarrollar una evaluación al 2021 de la intervención del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.	Con los fondos del proyecto “Apoyo del FMAM al proceso nacional de presentación de informes a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)”, se tenía previsto ejecutar acciones que han sufrido retraso por demoras imprevistas. Pero se estima el inicio de ejecución en el segundo semestre del año.
		ANA	Elaboración y validación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua en zonas priorizadas.	70% de la Implementación del Marco Metodológico de Cabeceras de Cuenca – Zona sur de Ayacucho: Identificación, Delimitación y Zonificación de Cabeceras de Cuenca de las unidades hidrográficas Acarí, Yauca, Chala, Cháparra, Ático, Pescadores-Caravelí y Ocoña.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		OTASS	Identificación de fuentes de agua (para consumo humano), que son afectados por el impacto generado por el cambio climático que facilita el incremento de las concentraciones de organismos de vida libre y metales pesados que ponen en riesgo la salud de la población.	Se solicitó la reprogramación para el año 2021 mediante Informe N° 000117-2020-OTASS-DME (de fecha 09-10-2020) y Proveído N° 002157-2020-OTASS-OPP (de fecha 09-10-2020). Se solicitó aportes a las Direcciones de Línea del OTASS para elaboración integral del TDR. Nos encontramos en la espera de la habilitación del presupuesto para ejecutar el servicio entre los meses de setiembre y noviembre de 2021.
		OTASS	Identificación de fuentes de agua natural destinada al consumo humano, que son afectados por el impacto generado por el uso de plaguicidas en los campos agrícolas, que ponen en riesgo la salud de la población.	Con Informe N° 000004-2021-OTASS-DME-AVC (de fecha 19-07-2021) y Memorando N°000167-2021-OTASS-DME (de fecha 20-07-2021) se solicitó a la DE-OPP la reprogramación del servicio de consultoría para el primer semestre del año 2022 (Año 5).
		OTASS	Las EPS cuentan con Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático acordes a sus Planes Maestros Optimizados.	La EPS EMAPA San Martín S.A., cuenta con un Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático el cual se encuentra vigente.
		OTASS	Las EPS implementan sus Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático.	La EPS EMAPA San Martín S.A., viene implementando su Plan de adaptación y mitigación al Cambio Climático de acuerdo a lo programado en su cronograma de intervenciones.
		MVCS	Seguimiento y evaluación de los impactos respecto a la aplicación de los Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático.	Los PMACC son instrumentos de gestión respaldados actualmente mediante el Decreto Legislativo No 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (2016) y la primera ronda de formulación de PMACC se desarrolló entre el 2016 y 2017. La aprobación de la Ley No 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático se dio en el año 2018), mientras que su Reglamento se aprobó en diciembre del 2019) y la NDC vigente se presentó ante la CMNUCC en diciembre del 2020. En este contexto, ha sido necesario realizar una reevaluación del proceso para afinar el alineamiento de los procesos sectoriales con los procesos nacionales en materia de gestión integral del cambio climático. El MVCS, con soporte de la Cooperación Alemana para el Desarrollo, viene desarrollando la actualización metodológica para la formulación y seguimiento de los PMACC en base a diagnósticos de vulnerabilidad y emisiones de GEI para determinar medidas de mitigación y adaptación en el ámbito de prestación, la actualización de las herramientas de cálculo de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>emisiones y el sistema informático que facilite a las EPS la formulación de los PMACC y el seguimiento de las medidas. La propuesta normativa se encuentra próxima a entrar en fase de pre publicación y ha sido revisada en conjunto con la Autoridad Nacional en cambio climático.</p> <p>Paralelamente, desde el cuarto trimestre del 2021 se vienen ejecutando cursos de fortalecimiento de capacidades para los representantes de la EPS tanto en los conceptos básicos del cambio climático como en la formulación y seguimiento de los PMACC. Los cursos han sido desarrollados para ser accesibles desde el Aula Virtual del MVCS.</p> <p>A nivel de instrumentos de planificación sectorial, el Plan Nacional de Saneamiento 2022 – 2026 (PNS), aprobado mediante Resolución No 399-2021-VIVIENDA contiene metas e indicadores relacionados con la formulación de los PMACC como parte de impulso sectorial a la gestión integral del cambio climático. La actualización de la Política Nacional de Saneamiento buscará contemplar una visión más amplia en materia de cambio climático.</p> <p>Asimismo, durante el 2021 se ha participado en le evaluación de la articulación con los Gobiernos Regionales a nivel de adaptación y se han realizado revisiones internas sobre las medidas contenidas en las Programaciones Tentativas de Mitigación y Adaptación. Así, la Programación Tentativa en Adaptación será revisada para el presente año, presentando las versiones actualizadas de las medidas ante la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático.</p> <p>Aprobación, por parte de SUNASS, del Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por EPS (Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASSCD) la cual cataloga las medidas de adaptación al cambio climático como parte de las inversiones de sostenibilidad ambiental y resiliencia. Asimismo, define que como parte de los contenidos mínimos del PMO debe desarrollarse una identificación, descripción y priorización de medidas de mitigación y adaptación, lo cual se alinea con las condiciones que favorecen la implementación de los PMACC.</p>
		ANA	Monitoreo y evaluación de los impactos en la sostenibilidad de la disponibilidad hídrica en cuencas sensibles al cambio climático.	A finales del año 2021 se ha otorgado la buena pro del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Hidrogeológico Integral del Sistema Acuífero Caplina en la UH Caplina y Sama como parte del Programa Nacional de Evaluación de Recursos Hídricos Subterráneos, el cual



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

				actualmente se viene ejecutando dicho estudio y se tiene previsto su culminación a finales de 2022. Al año 4: En el año 2020 se ha elaborado la propuesta del Programa Nacional de Evaluación de Recursos Hídricos Subterráneos - Informe N° 015-2020-ANA-DCERH.
40	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	ANA	Aplicación de la retribución económica por carga contaminante específica por vertimiento en zonas o cuencas priorizadas.	Sujeto a los avances que logre DCERH en la norma que regule los vertimientos por carga contaminante y luego obedeciendo política institucional proceder a determinar los valores de retribución económica por este criterio, ya que actualmente se determina en base al volumen de vertido autorizado a las fuentes naturales de agua.
		ANA	Establecer dispositivos que propicien el uso eficiente de aguas subterráneas.	Se ha solicitado opinión a los sectores productivos, generando una propuesta consensuada.
42	Ampliar la cobertura, parámetros y frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los estándares a situaciones o zonas de riesgo asociadas con la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera y el uso intensivo de agroquímicos.	ANA	Implementación del Plan Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua.	Sujeto a aprobación del Plan Nacional de Vigilancia. A pesar de que no se cuenta con un Plan aprobado, a nivel institucional se están realizando los monitoreos de calidad de agua a nivel nacional. Año 2021: Monitoreo en 96 Unidades Hidrográficas (UH), las que representan el 60,4% de las 159 a nivel nacional. Ejecución de 125 monitoreos de calidad de agua superficial a nivel nacional, realizados en el ámbito de catorce (14) Autoridades Administrativas del Agua (AAA). Año 2022: Monitoreo en 5 UH, las que representan el 3,1% de las 159 a nivel nacional. Ejecución de 11 monitoreos de calidad de agua superficial a nivel nacional, realizados en el ámbito de catorce (14) AAA.
		OEFA	Implementación del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional”.	El Programa tiene un periodo de ejecución de 5 años (hasta junio de 2022), al final del cual se esperan los siguientes resultados: - 1 ECA y 5 LMP propuestos. - 16 estaciones fijas de monitoreo de calidad de aire en 6 ciudades (Cusco, Huancayo, Iquitos, Trujillo, Chiclayo y Piura). - 19 estaciones fijas de monitoreo de calidad de agua (río Rímac). - 1 Laboratorio Ambiental. - 2 Datacenter (MINAM y SENAMHI) y herramientas informáticas para el mejoramiento del SINIA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINAM	Elaboración de estudios base que sirvan de insumo para la elaboración de nuevas propuestas técnicas o actualizaciones de ECA y LMP para Efluentes (ECAS para agua subterránea, energía eléctrica, Industria manufacturera; y actividades agroindustriales).	Aprobación del Producto 3 (3/4). Al año 4: El estudio base que servirá de insumo para las Propuestas de LMP de Efluentes para la Industria Manufacturera, Actividades Agroindustriales, Camales, Plantas de Beneficio y Energía Eléctrica, encuentra en proceso de elaboración a cargo de la consultoría financiada por el Banco Mundial. El mencionado estudio inició el 20 de Julio del 2020, y consta de 04 entregables. A la fecha el estudio cuenta con el 1er producto aprobado bajo conformidad del área usuaria; mientras que, el segundo, tercer y cuarto producto se encuentran en proceso de levantamiento de observaciones.
		MINAM	Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, del cumplimiento de LMP para efluentes y de cumplimiento de los ECA para Agua de las zonas evaluadas.	Informe de seguimiento y cumplimiento del ECA agua en un cuerpo de agua de la zona norte.
43	Seguir profundizando, en consonancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Prohibir la reutilización de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento, que representan un riesgo para la salud y el medio ambiente.	MVCS	Implementar el Plan Nacional de Saneamiento al 2017-2021.	Al año 4: Las metas en el 2020 establecidas en el PNS 2017 - 2021, así como la ejecución de las inversiones para la instalación de nuevas conexiones, entre otras, se vieron afectadas por las restricciones obligatorias establecidas por el Gobierno para evitar el incremento del contagio del COVID-19, que obligaron entre otros aspectos al corte de presupuesto anual. No obstante, se está actualizando el PNS 2021 - 2025, donde se está estructurando las metas hacia el 2030.
		MVCS	Incrementar el tratamiento de aguas residuales promoviendo el reúso de agua tratada, mediante el cumplimiento de las metas establecidas en base al diagnóstico del sistema de alcantarillado y tratamiento existentes.	A través del Decreto de Urgencia N°011-2020 se modificó el Decreto Legislativo No 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, incluyéndose el Título IX del DL 1280 que permite incorporar a un tercero para que a través de su infraestructura preste el servicio de tratamiento de aguas residuales, a fin de que se incremente el tratamiento efectivo del agua residual, coadyuvando con la calidad de las fuentes de agua receptoras de las descargas. A través del Capítulo VII del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Marco (DS N°016-2021-Vivienda) se está proponiendo la Comercialización de Agua Residual y de los Subproductos del Tratamiento del Agua Residual. Se encuentra en proceso de actualización la Norma OS.090 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Por otro lado, se encuentra en elaboración una guía para Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (Proyecto de Guía técnica para la elaboración de manuales de operación y mantenimiento para Plantas de



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

			<p>tratamiento de Aguas Residuales - PTAR).</p> <p>Un factor crítico de éxito para alcanzar coberturas universales es el fortalecimiento de los prestadores y garantizar inversiones eficientes en el sector; para lo cual se cuenta con nuevo marco normativo donde se encuentra el Decreto Legislativo N° 1285, Modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, que establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental. El Registro Único del Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP) a cargo de la DGAA del MVCS, permite hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos que los prestadores implementan en el marco de la ruta hacia el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles para efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas o municipales y la obtención de los instrumentos de gestión ambiental asociados.</p> <p>Las orientaciones del RUPAP que contemplan enfoques de economía circular y cambio climático, donde el reúso es un aspecto fundamental. Actualmente se han identificado y registrado 2185 vertimientos de aguas residuales domésticas y municipales con un caudal total de 59,793.31 L/s. Asimismo se han registrado 204 reúsos con un caudal total de 6,160.68 L/s.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha implementado a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales, el Registro Único del Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP), regulada en el artículo 4 del D. L. N° 1285 y su reglamento DS N° 010-2017-VIVIENDA, modificado con DS N° 009-2021-VIVIENDA. Mediante RD N° 141-2019-VIVIENDA/VMCS-DGAA-PAP, el 28/2/2020, se conformó el Equipo de trabajo encargado del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicio de saneamiento. - Terminada la primera etapa de registro, se han registrado un total de 830 Prestadores de Servicios de Saneamiento PSS con 1291 fichas de registro. - En el Proceso de Adecuación Progresiva se ha registrado la adecuación de 2,177 vertimientos con un caudal total de 59,8168.7 l/s de agua residual; y de 203 reúsos con un caudal total registrado de 6,120.7 l/s. - El 13/4/2022, mediante, RM N° 111-2022-VIVIENDA, se ha publicado el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba las Consideraciones y Términos de Referencia para la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental del Proceso de Adecuación Progresiva (IGAPAP)
--	--	--	--



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>- Se viene implementando el FTA de adecuación, para prestadores de servicio de saneamiento menores a 15000 hab.</p> <p>- Existe a la fecha 213 PTAR con Instrumento de Gestión Ambiental IGA y 3 Autorizaciones de Vertimiento.</p> <p>Asimismo, para fomentar el reúso de aguas residuales tratadas, el MVCS, a través de la DGAA, se encuentra formulando los parámetros de calidad para el reúso de las aguas residuales tratadas en el riego de áreas verdes urbanas y periurbanas aplicables. Esta propuesta normativa tiene la finalidad promover el desarrollo de áreas verdes para mejorar la calidad ambiental, la provisión de los servicios ecosistémicos y el bienestar de la población, a través del reúso de aguas residuales municipales, previamente tratadas; bajo los enfoques de economía circular, cambio climático y protección de la salud pública.</p>
44	Consolidar el funcionamiento de espacios de coordinación interinstitucional como el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y los Consejos de Cuencas, así como su vínculo con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.	ANA	Proceso de fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.	<p>Al año 3: Se cuenta con 3 Consejos de Recursos Hídricos con buen desempeño, bajo los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocen sus funciones y responsabilidades. 2. Tienen iniciativa para generar propuestas de proyectos GIRH. 3. Utilizan de manera adecuada las principales herramientas de gestión.
		ANA	Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, de la articulación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de gestión de Recursos Hídricos.	Se vienen actualizando 6 Planes de Gestión de Recursos Hídricos en Cuenca-PGRHC de los CRHC piloto (Tumbes, Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaura, Quilca-Chili y Caplina-Locumba).
45	Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico, los ecosistemas y especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de biodiversidad y el monitoreo y notificación periódica de su estado	MINCUL	Difundir y poner en valor los conocimientos tradicionales y las manifestaciones técnicas materiales e inmateriales.	Se ha utilizado dicha propuesta de estrategia como insumo para construir el Eje 3 de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios, el cual trata sobre salvaguarda y revalorización de conocimientos tradicionales. El documento preliminar de dicha política ha sido puesto a disposición para consulta pública.
		SERFOR	Incremento de la investigación científica y el conocimiento sobre especies, ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados con ellos.	Por parte de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, se han otorgado 536 autorizaciones de investigación científica en materia de fauna silvestre fuera de Áreas Naturales Protegidas entre los años 2015 y junio de 2021. Registro de las Autorizaciones de Investigación Científica en Flora y Fauna Silvestre - SERFOR 2019-2021.
		INIA	Incremento de la investigación científica y el conocimiento sobre especies,	Se efectuaron 25 trabajos de investigación al cierre del reporte.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados con ellos.	
	SERFOR	Proceso de elaboración del mapa nacional de ecosistemas, inventario nacional de humedales, y de la lista nacional de ecosistemas frágiles.		Al 2022 - 187 Ecosistemas Frágiles incorporados en la Lista Sectorial, con un área total de 5'093,557.38 ha, de forma total en los departamentos de Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali, Huánuco, Pasco, Junín y Madre de Dios, y de forma parcial en los departamentos de Lima, La Libertad, Ancash, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna y Piura, incluidos en el Geoserfor, el cual es de consulta obligatoria por otros sectores como Minería, Transportes, Vivienda, entre otros, para el otorgamiento de derechos. - Para finales del 2022 se espera culminar con la incorporación a la lista sectorial de los ecosistemas frágiles de los departamentos de Cusco, Ancash, Cajamarca y Tacna.
	MINCUL	Evaluación sobre el estado de los conocimientos tradicionales asociados con la diversidad biológica.		Si bien dicho Grupo Técnico no llegó a conformarse, se viene participando en las sesiones de la CONADIB y del Grupo Técnico de Agrobiodiversidad, con la finalidad de proteger y revalorizar aquellos conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica.
	SERFOR	Ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros.		Se culminó con la evaluación del Estado poblacional del "shihuahuaco" Dipteryx spp. en la Amazonía Peruana, documento que fue remitido a la Dirección Ejecutiva como parte del análisis realizado en el Informe técnico D000025-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS-DIV (de Opinión técnica sobre el Proyecto de "Decreto Supremo que aprueba la Clasificación Oficial de Especies de Flora Silvestre Categorizadas como Amenazadas"), en el cual se alcanzan insumos importantes, como son los resultados de los inventarios Nacional y de los bosques de producción permanente, con la finalidad de enriquecer el análisis que amerita el género.
	SERFOR	Avance en la implementación del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS).		Al 2022 Esta AE consta de cuatro fases: 1. Conceptualización del módulo/componente del SNIFFS (0.1) 2. Diseño del módulo/componente del SNIFFS (0.3) 3. Construcción y Pruebas del módulo/componente del SNIFFS (0.5) 4. Implantación o Despliegue del módulo/componente del SNIFFS (0.1) Los módulos y componentes del SNIFFS, tienen diferentes niveles de avance. Cada fase del módulo/componente tiene un ponderador de avance y un



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

				<p>nivel de avance por cada módulo/componente, que determina el nivel de avance integral del SNIFFS.</p> <p>Al cierre del reporte, se realizó una estimación basada en los 10 sistemas de información aprobados al 2022. El alcance actual del SNIFFS, está conformado por 6 módulos y 4 componentes. Estos son: Módulo de Control, Módulo de Inventarios, Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques, Módulo de Monitoreo del Patrimonio Forestal, Módulo de Promoción y Competitividad, Módulo de Gestión del Conocimiento, Componente Estadístico, Componente Catastro Forestal, Componente Normatividad y Componente Capacidades; el SNIFFS se encuentra en plena implementación (60% de avance proyectado acumulado).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha fortalecido el liderazgo de la DGIOFFS del SERFOR, que conduce el SNIFFS y promueve la implementación del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre bajo un enfoque integral y modular con la participación de los directores y equipos técnicos de los órganos y unidades orgánicas involucradas del SERFOR y otras entidades vinculadas. 2. Se ha identificado al responsable en la implementación de un módulo o componente del SNIFFS mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, para trabajo articulado y potenciar esfuerzos vinculantes con las Direcciones Generales a cargo. <p>Dentro del proceso de implementación de los módulos y componentes del SNIFFS, se implementaron 3 documentos técnicos que contribuyen al cumplimiento de la acción estratégica en el marco del SNIFFS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de la Hoja de Ruta para la implementación de un módulo o componente del SNIFFS, que servirá para orientar el desarrollo e implementación del SNIFFS, mediante el Memorando N° D000103-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS. 2. Aprobación de la ficha de indicadores a nivel de los sistemas (módulos y componentes) y otro a nivel de avance integral del SNIFFS, para el seguimiento e implementación del SNIFFS, mediante el Memorando N° D000167-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGPP. 3. Determinación del porcentaje de Avances semestrales del SNIFFS, respecto de la implementación de los módulos y componentes del SNIFFS y el SNIFFS de manera integral utilizando la hoja de ruta y ficha de
--	--	--	--	---



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				indicadores, al segundo semestre 2021, mediante el Informe N° D000018-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS.
		INIA	Fortalecer el Sistema de Información de Recursos Genéticos (bancos de germoplasma para conservación ex situ).	Datos de las 47 Colecciones del banco de germoplasma del INIA se encuentran ingresadas en el sistema de información de los recursos genéticos
		MINAM	Elaboración de mapas y listas nacionales (ecosistemas, ecosistemas frágiles, evaluación del estado de los ecosistemas).	<p>Propuesta preliminar de Mapa de Ecosistemas marinos. Reporte del Grupo Técnico de Diversidad Biológica Marino Costera de la CONADIB al primer semestre 2022.</p> <p>Elaboración del Mapa Nacional de Ecosistemas Marinos es un proceso que se está desarrollando en el marco del Grupo Técnico de Trabajo Especializado (GTTE) “Mapa de Ecosistemas Marino – Costeros” conformado en el 2017 en el seno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Gestión Ambiental del Medio Marino-Costero (COMUMA). Este grupo es conducido por el IMARPE (no por el MINAM), por su rol de institución científica encargada de generar información sobre los aspectos biológicos y ecológicos del medio marino y su capacidad instalada para generar este tipo de instrumentos.</p> <p>Sin embargo, la labor del grupo se ha visto limitada por el contexto sanitario derivado de la COVID-19, por lo que el instrumento se encuentra en la fase 4/5 de elaboración.</p> <p>Al semestre I - 2022, se ha implementado la “Consultoría para la Elaboración de las Definiciones de Ecosistemas y el Apoyo Técnico del Desarrollo de la Cartografía SIG del Mapa de Ecosistemas Marinos del Perú”, con el apoyo del proyecto EbaMAR y el financiamiento de GIZ. Asimismo, se viene desarrollando la memoria descriptiva del Mapa de Ecosistemas Marinos del Perú, así como también las definiciones conceptuales y fichas técnicas de cada una de los tipos de ecosistemas pre-identificados por el GTTE Mapa de Ecosistemas Marinos, de la COMUMA. Además, el Instituto del Mar del Perú se encuentra elaborando la cartografía del mapa tomando como base los conceptos descritos anteriormente. Se espera contar con la primera versión para fines del presente año.</p>
46	Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, para que contribuyan a la integración efectiva del uso sostenible de la	MINAM	Aprobar los instrumentos complementarios, necesarios para la entrada en vigencia y aplicación de la Jerarquía de Mitigación.	<p>Se está elaborando una nueva versión de la Guía de Jerarquía de mitigación en el marco del SEIA, que incluye nuevos enfoques.</p> <p>Al año 4: Se cuenta con una propuesta de "Guía de Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA", respecto a la cual, en el mes de diciembre de 2020, la</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

biodiversidad en las políticas económicas y sectoriales. Apoyar la consideración plena del impacto sobre la biodiversidad terrestre y marina en los procesos de los EIA, las EAE, de licenciamiento ambiental y de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo y utilización de guías técnicas.			DGPIGA elevo los documentos que sustentan la propuesta al VMGA del MINAM, a fin de iniciar los tramites de su pre publicación. La referida Guía comprende una herramienta que ayuda a gestionar los impactos potenciales producto de la implementación de proyectos de inversión. Asimismo, se desarrolla, a través de la aplicación secuencial e iterativa de medidas para prevenir, minimizar, restaurar y, de corresponder, compensar los impactos residuales
	MINAM	Implementar la Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA para ecosistemas alto andinos.	Se está elaborando una nueva versión de la Guía de Jerarquía de mitigación en el marco del SEIA, que incluye nuevos enfoques. Al año 4: A través de los instrumentos normativos sectoriales (reglamentos o términos de referencia) se viene estableciendo las disposiciones para la implementación de la jerarquía de mitigación. Por su parte, el MINAM cuenta con una propuesta de "Guía de Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA", respecto a la cual, en el mes de diciembre de 2020, la DGPIGA elevo al VMGA del MINAM los documentos que sustentan dicha propuesta, a fin de iniciar los tramites de su pre publicación. La referida Guía comprende una herramienta que ayuda a gestionar los impactos potenciales producto de la implementación de proyectos de inversión. Asimismo, se desarrolla, a través de la aplicación secuencial e iterativa de medidas para prevenir, minimizar, restaurar y, de corresponder, compensar los impactos residuales
	MINAM	Implementar la Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA para ecosistemas amazónicos y complejos.	Se está elaborando una nueva versión de la Guía de Jerarquía de mitigación en el marco del SEIA, que incluye nuevos enfoques. Al año 4 : A través de los instrumentos normativos sectoriales (reglamentos o términos de referencia) se viene estableciendo las disposiciones para la implementación de la jerarquía de mitigación. Por su parte, el MINAM cuenta con una propuesta de "Guía de Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA", respecto a la cual, en el mes de diciembre de 2020, la DGPIGA elevo al VMGA del MINAM los documentos que sustentan dicha propuesta, a fin de iniciar los tramites de su pre publicación. La referida guía comprende una herramienta que ayuda a gestionar los impactos potenciales producto de la implementación de proyectos de inversión. Asimismo, se desarrolla, a través de la aplicación secuencial e



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				iterativa de medidas para prevenir, minimizar, restaurar y, de corresponder, compensar los impactos residuales
47	Establecer un marco legal claro sobre acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que permita fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad, así como eventuales desarrollos comerciales con mecanismos transparentes de distribución de los beneficios, en consonancia con el Protocolo de Nagoya. Sentar las bases para el desarrollo científico y biotecnológico vinculada al uso sostenible de la biodiversidad dentro del marco legal establecido.	MINCUL	Promover la actualización de la Ley 27811, de Protección de los Conocimientos Tradicionales asociados con los Recursos Genéticos.	El Proyecto GEF-ABS-Nagoya, en coordinación con PROFONANPE, publicó la consultoría "Evaluación de las condiciones establecidas en la Ley N° 27811 para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por el uso de conocimientos colectivos", la cual consta de dos (02) entregables. La ganadora de dicha consultoría ha sido la economista Verónica Zapata. Dicho resultado fue publicado el día 31 de mayo de 2021.
		MINCUL	Fortalecer el registro de conocimientos tradicionales impulsado por INDECOPI.	Se ha incluido en el Eje 3 de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios un servicio a cargo del INDECOPI, vinculado al fortalecimiento del registro de conocimientos tradicionales a cargo del INDECOPI en virtud de la Ley N° 27811.
		MINCUL	Revisar y actualizar la Ley 27811 con participación de los pueblos indígenas.	El Proyecto GEF-ABS-Nagoya, en coordinación con PROFONANPE, publicó la consultoría "Evaluación de las condiciones establecidas en la Ley N° 27811 para lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados por el uso de conocimientos colectivos". Dicha consultoría, la cual se encuentra a cargo de la economista Verónica Zapata, se encuentra en proceso de elaboración. Al respecto, cualquier propuesta de modificación normativa deberá ser trabajada conjuntamente con los pueblos indígenas u originarios.
48	Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.	SERNANP	Implementación de la iniciativa de financiamiento de las ANP para lograr que al menos todas las áreas naturales protegidas terrestres alcancen al menos el nivel de gestión básico (nivel previo al estructural).	3% de avance (del total de 76 ANP del SINANPE, que corresponde solo a ANP del Bioma Amazónico) al primer semestre del año 2021; 03 áreas naturales protegidas - el PN Manu, PN Tingo María y la RN Tambopata- con nivel básico completado; si consideramos ANP con un 80% de avance del nivel básico el número aumenta en 09 ANP adicionales - PN Río Abise, RC Ashaninka, PN Otishi, RN Pucacuro, BP Pui Pui, RC Yanasha, PN Alto Purus, PN Ichigkat Muja - Cordillera del Condor y RC Purús.
		SERNANP	Implementación de la iniciativa de financiamiento de las ANP para lograr que al menos todas las áreas naturales protegidas terrestres alcancen al menos el nivel de gestión básico (nivel previo al estructural).	Los avances/cambios en el % obtenido al primer semestre, obedecen a la no actualización/desarrollo de planes maestros y de procesos que involucran procesos participativos que fueron limitados por la emergencia sanitaria en los años 2020 y 2021 y por cambios en la proyección de demarcación física de las ANP.
		SERNANP	Implementación de la Iniciativa Patrimonio del Perú.	Establecimiento del Fondo de Transición Iniciativa Patrimonio del Perú de US\$ 11.8 millones. Donantes: AAF, WWF/Moore y ASL GEF6. Aprobación de Plan Operativo Anual 2020 - 2021 para intervención en las



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				ANP del grupo 1, 2 y 3 del EI - Amazonia para el inicio de la implementación de condiciones habilitantes para la gestión (nivel básico, estructural y óptimo) Actualización del Modelo Financiero.
		SERFOR	Continuar con el proceso de ordenamiento forestal.	Al 2022 Se cuenta con propuestas de UOF Bosques protectores, bosques locales en el departamento de San Martín, los cuales se encuentran socializados con diversos actores. Se aprobó el proceso de redimensionamiento del BPP (R.D.E N° D000040-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE), como resultados de la ZF. Dentro del marco de implementación del ordenamiento forestal en San Martín se viene implementando los Contratos de Cesión en Uso para Sistemas agroforestales (CUSAF).
49	Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (EPANDB), como herramienta clave para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Perú, incluida la agrícola. Completar las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB) pendientes y asegurar su implementación mediante el necesario apoyo técnico y financiero necesarios.	INIA	Difundir los avances en Biodiversidad	Se logró publicar la variación del ADN mitocondrial en poblaciones de abejas melíferas peruanas.
50	Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro	MINCETUR	Actualizar la Política Ambiental del Sector Turismo.	El MINCETUR a través de la Resolución Ministerial N° 295-2019-MINCETUR, de fecha 19 de agosto de 2019, aprobó la lista sectorial de las Políticas bajo rectoría del MINCETUR en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que regula las Políticas Nacionales del Poder Ejecutivo; incluyendo en citada lista a la Política Nacional de Turismo (PENTUR) la inaplicabilidad de la acción estratégica se sustenta en el Informe N° 022-2022-MINCETUR/VMT/DGPDT-ECS.
		MINCETUR	Aprobar la Política Ambiental del Sector Turismo actualizada, que busca fortalecer la gestión ambiental del sector, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y contribuir con la	El MINCETUR a través de la Resolución Ministerial N° 295-2019-MINCETUR, de fecha 19 de agosto de 2019, aprobó la lista sectorial de las Políticas bajo rectoría del MINCETUR en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que regula las Políticas Nacionales del Poder Ejecutivo; incluyendo en citada lista a la Política Nacional de Turismo (PENTUR) la inaplicabilidad de la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.		conservación y protección del patrimonio natural y cultural del país.	acción estratégica se sustenta en el Informe N° 022-2022-MINCETUR/VMT/DGPDT-ECS.
	MINCETUR	Promover a través de las representaciones del Perú en el exterior el ecoturismo y la gastronomía.	Seminarios y promoción internacional de Turismo gastronómico, ecológico y sostenible.
	SERFOR	Formalizar los derechos de propiedad y de acceso a los recursos del bosque de comunidades nativas y campesinas.	El Nro. de permisos y autorizaciones para el manejo de los recursos de los bosques de las comunidades nativas y campesinas debe ser proporcionado por la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE. Al año 4: 1. se cuenta con el Lineamiento para DEMAS 2. Se encuentran en el proceso de aprobación de parte de asesoría jurídica, el Plan Intermedio y el Plan General y POA.
	MINAM	Monitorear el avance de las acciones y provisión de los servicios ecosistémicos de los acuerdos inscritos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos (MINAM).	Se vienen realizando asistencias técnicas en la cual se viene difundiendo la aplicación al registro único. Una vez que la iniciativa se encuentre en el registro se realizará los reportes y/o sistematización correspondiente. Al año 4: Para iniciar los reportes en el marco del Registro único, en primer lugar, los procedimientos del MERESE deben ser incluidos en el TUPA del MINAM. En ese sentido, se encuentra pendiente la aprobación del Decreto Supremo sobre la inclusión de los procedimientos administrativos del MERESE (inscripción y modificación de los acuerdos MERESE) en el TUPA del MINAM. El expediente de la solicitud de inclusión de procedimientos administrativos se encuentra en OGPP del MINAM desde 30 de enero del 2020. Hasta el momento OGPP ha realizado gestiones ante el SUT (Aplicativo oficial y de uso obligatorio administrado por la Secretaría General de la PCM), así como ha subsanado las observaciones de la PCM.
	MINAM	Documentar y retroalimentar las experiencias en conservación, recuperación y uso sostenible por la retribución por servicios ecosistémicos (MINAM).	Se vienen realizando asistencias técnicas en la cual se viene difundiendo la aplicación al registro único. Una vez que la iniciativa se encuentre en el registro se realizará los reportes y/o sistematización correspondiente. Al año 4. Para iniciar la sistematización en el marco del Registro único, en primer lugar, los procedimientos del MERESE deben ser incluidos en el TUPA del MINAM. En ese sentido, se encuentra pendiente la aprobación del Decreto Supremo sobre la inclusión de los procedimientos administrativos del MERESE (inscripción y modificación de los acuerdos MERESE) en el TUPA del MINAM. El expediente de la solicitud de inclusión de procedimientos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				administrativos se encuentra en OGPP del MINAM desde 30 de enero del 2020. Hasta el momento OGPP ha realizado gestiones ante el SUT (Aplicativo oficial y de uso obligatorio administrado por la Secretaría General de la PCM), así como ha subsanado las observaciones de la PCM. De otro lado, cabe indicar que con relación a la sistematización de Moyobamba ya se tiene disponible la publicación.
51	Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, mediante: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el MINAGRI en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario; b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento de los niveles de gobiernos regionales y locales; c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (e.g. agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno; y d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y, en general, los sistemas de información georeferenciada sobre uso y estado de los recursos naturales.	SERFOR	Articulación y alineamiento de las convenciones de Rio, Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación y los ODS, relacionadas a restauración de ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático en sistemas productivos y recursos forestal, agua y suelo.	En el marco de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC) donde participa MIDAGRI y sus adscritos, como el SERFOR, se viene reportando los avances en el proceso de implementación de las 07 medidas de adaptación y 05 medidas de mitigación de las áreas temáticas de Bosques y USCUS respectivamente, ambas bajo competencia del SERFOR. A la fecha en el proceso de actualización de las medidas presentadas, el SERFOR no ha podido mejorar la ambición, pues las condiciones habilitantes por falta de presupuesto no pueden ejecutarse, solo dependiendo de recursos de cooperación internacional para avanzar. Esta acción no se encuentra precisada en el POI vigente, por lo que no es posible por el momento realizar propuestas puntuales sobre esta estrategia.
		SERFOR	Elaboración participativa del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.	Continúa el proceso de actualización de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, actualmente el 3er Entregable se encuentra siendo revisado por CEPLAN y esperamos su validación; lamentablemente este retraso deja en stand by el proceso de elaboración participativa del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, hasta que se tenga aprobado el instrumento normativo de la PNFFS.
		SERFOR	Ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, brindando información de la biomasa y las reservas de carbono que aporta al Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero y a las comunicaciones nacionales de cambio climático.	Se cuenta con información del 32% de la muestra nacional, con el cual se elaboró el primer reporte del INF, también se elaboró reporte del INF para los departamentos de Loreto, San Martín y se participó en la publicación del documento de “Inventarios Forestales Nacionales de América Latina y el Caribe: Hacia la armonización de la información forestal” en cooperación con la FAO y 21 países, mediante la elaboración del capítulo Perú.
		SERFOR	Implementar un programa para la diseñar y ejecutar los Estudios de zonificación de cultivos por regiones.	No corresponde a la DGIOFFS. Esta actividad corresponde a MIDAGRI.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

52	Fortalecer la investigación y la extensión agrícola, considerado los retos que plantea el cambio climático a los distintos sistemas agrícolas peruanos, especialmente de aquellos con mayor presencia de agricultores familiares y de pequeña escala. Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de trabajo. Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agrobiológico y de recursos genéticos del país.	SERFOR	Implementación del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre.	Se aprobaron los siguientes convenios de cooperación interinstitucional para promover la ciencia, tecnología e innovación forestal y de fauna silvestre: - SERFOR e ITP (Instituto Tecnológico de la Producción). - SERFOR y CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica). - SERFOR e USIL (Universidad San Ignacio de Loyola). - SERFOR e ICRAF (Centro Internacional de Investigación Agroforestal). Se cuenta con representantes del SERFOR, INIA, ITP, SERNANP y CONCYTEC, designados para coordinar la implementación del Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020-2030. Es así que desde diciembre del 2019 hasta mayo del 2022 se realizaron 33 sesiones.
		AGRORURAL	Implementación de la estrategia nacional de Promoción y Gestión de talentos rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada Escuela Nacional de Talentos Rurales.	Por cambio de gobierno y en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID 19, que ha generado impacto en el sector agrario y riego del Perú, la nueva Gestión del MIDAGRI ha planteado nueve (9) ejes o líneas estratégicas de gestión de la “II Reforma Agraria” con la pretensión de orientar las demandas de los productores y sus organizaciones a nivel nacional y lograr una adecuada provisión de servicios del Ministerio. En ese contexto, la certificación de competencias de talentos rurales, no se encuentra priorizada en los Ejes Estratégicos de la II Reforma Agraria. Por tales motivos, los presupuestos del MIDAGRI se orientan a financiar, por ejemplo, proyectos dirigidos implementar la industrialización rural (quinto eje), el cual busca inyectar de mayor valor agregado y capacidad de negociación a los pequeños productores, debidamente organizados, para hacer frente a la industria, lo que les permitirá obtener mejores precios por sus productos. Decreto Supremo N° 007-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019 - 2021, en su Lineamiento 9, contempla entre sus Acciones Estratégicas referidas a Talentos Rurales, la Masificación de modelos de asistencia técnica y capacitación horizontal (yachachiq, kamayoq, Escuelas de Campo) que promuevan el intercambio de conocimientos y aprendizajes entre los agricultores y agricultoras familiares de diversas zonas y regiones, así como en materia pecuaria con énfasis en el manejo del ganado y pasturas.
		AGRORURAL	Identificación de proveedores de asistencia técnica.	Mediante la promulgación de la Ley N° 31368, de fecha 07 de diciembre de 2022, se regula el servicio de extensión agropecuaria en el Perú, la cual



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

				<p>permitirá que los productores agrarios, pecuarios y forestales del país tengan mayor acceso a los servicios tecnológicos y de innovación necesarios para potenciar la productividad y competitividad del sector agrario nacional, en especial de la agricultura familiar, que representa el 97% de agricultores del país.</p> <p>Esta Ley, establece las competencias y mecanismos de articulación de las entidades de los tres niveles de gobierno, que participan en la prestación del servicio de extensión agropecuaria, considerando el potencial agrario, la demanda de los productores y las tendencias de los mercados nacional e internacional; además se busca fortalecer y ampliar la cobertura del Servicio de Extensión en atención a las necesidades y demandas tecnológicas de los productores, y promover el uso de tecnologías sostenibles en la actividad agropecuaria a nivel nacional.</p> <p>El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, será el responsable de normar y supervisar las acciones para la prestación efectiva del Servicio de Extensión Agropecuaria a través de los mecanismos necesarios que permitan garantizar la calidad del servicio.</p> <p>En el marco de esta Ley, se crea el Registro Nacional de Proveedores del Servicio de Extensión Agropecuaria (RNPSEA), el cual recogerá la información actualizada de los extensionistas y las diferentes instituciones que realizan capacitación, asistencia técnica y extensión agropecuaria, con el fin de consolidar un registro general, ordenado y de rápido acceso sobre los técnicos y profesionales especialistas en la extensión, capacitación y asistencia técnica agraria.</p> <p>La implementación de esta Ley dará inicio a la recuperación de la Extensión Agraria en el país, de modo similar a los esfuerzos que en décadas pasadas hizo el Estado con los PAT (Proveedores de Asistencia Técnica), y que sirvió para el desarrollo de importantes servicios de capacitación y extensión rural en el Perú.</p>
53	Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de los incentivos productivos. Alinear los incentivos no productivos (pagos directos por hectárea) con los objetivos de protección ambiental. Evitar la	MINAM	Promover la incorporación de los diferentes sectores productivos en el mercado de carbono.	En el Perú para la promoción de mercados de carbono, se está trabajando en un marco normativo que garantice la integridad ambiental de las Unidades de Reducción de Emisiones (URE), en ese sentido, se está trabajando en la implementación del Registro Nacional de Medidas de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.			Mitigación (RENAMI), que contendrá toda la información de las medidas de mitigación desarrolladas en el Perú y que va a regular la administración, registro, contabilización y autorización de las transferencias de las URE de las medidas de mitigación que se formulen en el Perú. El proyecto normativo denominado “DISPOSICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN (RENAMI)”, ya está elaborado, y se tiene previsto que este se publique en el Diario Oficial El Peruano para consulta pública a finales de este mes (Julio 2022).
		MINAM	Analizar y articular potenciales sinergias entre diferentes fuentes de financiamiento orientadas al país que buscan cumplir objetivos complementarios y que no se ha definido claramente la complementariedad y competencias de los organismos del Estado que las canalizan/canalizarán: por ejemplo, con el Fondo Verde del Clima, Fondo para Neutralidad de la Degradación de la Tierra, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Inversión en el Clima, etc.	Servicio de consultoría del diseño del producto Biocrédito. Implementación del programa de bionegocios (DU 074-2021).
54	Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local; mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos; asegurar el equipamiento adecuado de laboratorios; promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	SENASA	Diseño de un Sistema de comunicación e intercambio de las bases de datos disponibles en el ámbito internacional, así como la información existente en el país, principalmente en lo que tiene que ver con decisiones nacionales e internacionales, investigaciones ambientales y epidemiológicas, tecnologías y técnicas de manejo racional de plaguicidas, sistemas de eliminación y disposición segura de plaguicidas, metodologías de evaluación del riesgo, beneficio de plaguicidas, entre otros. Este sistema en un mediano plazo debe	Se diseñó un sistema de datos de información de competencia del SENASA: Repositorio Institucional del SENASA.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

			permitir el establecimiento de canales de comunicación de doble vía entre las instituciones del orden nacional y regional.	
55	Fortalecer la institucionalidad responsable de la titulación de tierras y acelerar el proceso de titulación, especialmente en territorios indígenas, con el fin de contribuir a un desarrollo más ordenado de la agricultura y una gestión adecuada de los recursos forestales y la biodiversidad.	MIDAGRI	I. Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural: Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales.	10 880 ha. con información de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.
56	Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico, prevea actuaciones concretas y cuente con mecanismos de seguimiento del cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones. Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costero (COMUMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz. Incorporar, cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.	PRODUCE	Formular la Política Nacional de Pesca y Acuicultura, basándose en el enfoque ecosistémico como instrumento de planificación estratégica para la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.	Referente a las 2 Políticas Nacionales: * A la fecha se tiene aprobado los 4 entregables al 100% por CEPLAN sobre la Formulación de Política Nacional de Acuicultura, próximos a ingresar a una etapa de implementación. Porcentaje de avance: 100% (De la Formulación de la Política Iniciada en diciembre del 2020). *Referente a la Política Nacional de Pesca, a la fecha de elaboración de la presente matriz se ha procedido a levantar las observaciones realizadas por CEPLAN al Análisis de Pertinencia de la Política Nacional de Pesca, lo cual habilitara la presentación de los siguientes entregable de manera oportuna. Porcentaje de Avance: 15% (De la Formulación iniciada en diciembre del 2021).
		PRODUCE	Actualizar el marco normativo en materia de Pesca, a fin de fortalecer la gestión sostenible de los recursos hidrobiológicos, que incluyan mecanismos de control de las actividades asociadas a dicho subsector.	Se actualizaron 3 dispositivos legales.
		MINAM	Aprobar el Plan Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos, formulado en el marco de la COMUMA.	65 % de avance: Propuesta remitida a la COMAEN (5%) Mediante Informe N.º 00271-2019-MINAM/VMDERN/DGDB, se alcanzó al VMDERN la propuesta de Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el “Plan Estratégico para la Gestión y Manejo del Ecosistema Marino Costero y sus Recursos”. Por disposición Viceministerial y en el marco de la Política Nacional Marítima (aprobada por Decreto Supremo N° 012-2019-DE), el "Plan



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos" elaborado por el MINAM será alcanzado a la COMAEM para que lo considere en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Marítima a su cargo, por lo cual este instrumento ya no será aprobado mediante una norma promulgada por el MINAM.
57	Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el IMARPE y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas. Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas. Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.	PRODUCE	Formular medidas de ordenamiento pesquero que cuenten con opiniones técnico científicas derivadas de estudios integrales y actualizados.	Durante el año 2020, se emitieron en total 100 medidas de ordenamiento (89 Resoluciones Ministeriales, 10 Decretos Supremos y 1 Decreto Legislativo). Asimismo, de entre enero al 30 de junio del 2021 se emitieron 66 medidas.
PRODUCE		Implementación de medidas de ordenamiento pesquero que cuentan con opiniones técnico científicas derivadas de estudios integrales y actualizados.	Según los dispositivos legales aprobados, estos se van implementando como parte de su dinamismo por el mismo flujo del recurso, es por eso que el ordenamiento pesquero es constantemente revisado y actualizado.	
IMARPE		Construir sistemas de información para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Se tiene un repositorio en el cual se incluyen todos los informes derivados de las investigaciones que han consideradas para la generación Resoluciones Ministeriales.	
PRODUCE		Implementar el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola.	Clasificación Anticipada: El MINAM ha remito la versión final concordada entre ambos equipos técnicos, para revisión y de ser el caso conformidad, a fin de solicitar la opinión favorable de manera formal, que permita iniciar con el proceso de publicación de la propuesta normativa. Reglamento de Participación Ciudadana: Habiéndose detectado que la información indicada en la primera disposición complementaria final sobre la versión remitida al MINAM para la firma del DS (el 22.03.22), tenía que ser actualizada, se hicieron las coordinaciones correspondientes y se realizaron las correcciones del caso, remitiendo al DVPA la versión final el 08.04.22 e información complementaria el 19.04.22 (de acuerdo a lo solicitado por la OGAJ). Se encuentra el DGPARPA. Términos de Referencia para elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental: Se cuenta con propuesta de TDR para elaboración de IGAS (DPA, Procesamiento pesquero, acuicultura y plan de cierre), sin embargo, se está a la espera de la aprobación de la Clasificación Anticipada y RPC, a fin de ajustar/precisar dichos TDR.	
PRODUCE		Fortalecimiento de Capacidades para la implementación de los procesos de	La DGAAMPA, realizó del 21 de junio del 2020 al 21 de junio del 2021 cinco talleres de capacitación, del 21 de junio del 2021 al 04 de mayo del 2022 ha realizado cuatro (04) talleres de capacitación dirigidas a las regionales	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

			Certificación Ambiental para desarrollar la acuicultura.	orientadas a fortalecer los procesos de certificación ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas, así como el manejo adecuado de los residuos hidrobiológicos bajo el enfoque de economía circular.
		PRODUCE	Implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de la gestión y manejo, así como el control de los recursos pesqueros y acuícolas.	La DGAAMPA, en el año 2019, ha realizado un (01) talleres de capacitación respecto al manejo de residuos hidrobiológicos.
		IMARPE	Construir nodos de información ambiental del medio marino costero para el intercambio de información de evaluaciones ambientales.	Se ha elaborado un Atlas con información de los proyectos de evaluación de calidad ambiental.
59	Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados. Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC), según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.	PRODUCE	Fortalecer el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas con un enfoque ecosistémico.	El ordenamiento pesquero es el conjunto de normas y acciones conducentes al logro de tres objetivos genéricos: alimentación, empleo e ingresos económicos. Ello exige contar con evidencias científicas y evaluar factores económicos y sociales que inciden directa o indirectamente en la actividad pesquera. El N° de dispositivos legales asciende a 67.
60	Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática.	IMARPE	Reforzar los estudios de evaluación de los recursos de mayor importancia para incluirlos en la Gestión de ordenamiento por vedas reproductivas.	Las evaluaciones de junio del 2020 a julio del 2021 se vienen realizando sobre las principales especies comerciales.
		IMARPE	Identificar especies hidrobiológicas marinas y continentales, que podrían encontrarse afectadas en su stock poblacional, en base a los criterios armonizados.	Se han realizado evaluaciones de recursos hidrobiológicos en aguas marinas, costeras y continentales de acuerdo a lo planteado en el POI del 2020 y 2021, considerando las reducciones y restricciones debido al estado de emergencia Sanitaria. Al año 3: 10 especies identificadas en el periodo de reporte.
		PRODUCE	Potenciar como medida de ordenamiento las vedas reproductivas en las especies de	En el segundo semestre del 2018 se aprobaron 5 resoluciones ministeriales mediante las cuales se estableció la veda reproductiva de los recursos



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonia. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.		mayor importancia económica que podrían encontrarse afectadas en su stock poblacional, de aguas marinas y continentales.	hidrobiológicos: Carachi gris, merluza, pejerrey y trucha arcoíris. El primer semestre del presente año se aprobaron 5 resoluciones ministeriales mediante las cuales se estableció veda reproductiva de los recursos hidrobiológicos Pejerrey argentino y trucha arcoíris. Todos estos dispositivos se encuentran en el portal web del Ministerio de la Producción.
		PRODUCE	Elaborar y aprobar el reglamento de ordenamiento de la pesca de especies ornamentales.	Durante el segundo semestre del año 2018 y primer semestre del año 2019 se han efectuado reuniones de coordinación con los Gobiernos Regionales y actores vinculados a la actividad pesquera del ámbito amazónico a fin de revisar y recibir aportes sobre el texto del proyecto de Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonia peruana, el cual incluye un capítulo referido a la actividad extractiva con fines ornamentales. .
61	Continuar con las políticas destinadas a resolver el problema de los PAM, profundizar la generación de información sobre riesgos, aprovechar su potencial económico (minería secundaria), determinar la propiedad y responsabilidades y diseñar e implementar mecanismos de monitoreo. Incrementar los esfuerzos de remediación, con especial énfasis en los sitios abandonados y de mayor riesgo. Establecer la responsabilidad y las necesidades de financiamiento para la remediación de los PAM abandonados y aprovechar la cooperación internacional en materia técnica. Asegurar que los planes de remediación de los PAM sean aprobados y fiscalizados por el SENACE y el OEFA, respectivamente.	MINEM	El fortalecimiento de los mecanismos para el financiamiento del cierre de los pasivos ambientales mineros.	Con Ley N° 26793 se creó el Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), institución que promueve la inversión privada y pública de proyectos ambientales calificados como prioritarios. Con Ley N° 28271, se encargó al FONAM la gestión de recursos financieros, a fin de atender la remediación de los pasivos ambientales mineros asumidos por el Estado. Mediante la Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para Promover la ejecución del Gasto Público en Inversiones Públicas y otras medidas, Ley N° 30847, publicada el 19 de setiembre del presente, se aprobó la transferencia de recursos del MEM a Activos Mineros SAC (AMSAC) para la remediación de pasivos ambientales mineros, hasta por la suma de S/ 155 millones. En la sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al MEM para efectuar transferencias financieras a favor de AMSAC para la ejecución de acciones de remediación ambiental en minería.
		MINEM	Perfeccionar y actualizar la metodología de priorización de los PAM, utilizando data física y -química cuantitativa, utilizando la cooperación internacional.	A través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), la DGAAM y DGM participaron en el proyecto "Fortalecimiento de la Gestión para la Remediación de Pasivos Ambientales Mineros en el Perú", en el cual se elaboró en 2017 una propuesta de mejora a las fichas de identificación en campo de los PAM. A la fecha, la DGM viene evaluando, entre otros, dicha propuesta, a fin de perfeccionar y actualizar la metodología de priorización de los PAM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINEM	Establecer la normatividad que permita regular el mantenimiento de los PAM cerrados, asegurando la consolidación de su cierre en el tiempo.	Elaboración del proyecto de modificación del Reglamentos de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por el Decretos Supremos N° 059-2005-EM. A la fecha, DGM se encuentra terminando la propuesta de modificación tras recibir los aportes de la DGAAM.
		MINEM	Establecer que el cierre de los PAM no solo considere el encapsulamiento de los componentes mineros (huella), sino también la identificación de los sitios contaminados que pudieran existir en su área de influencia y, la remediación de los mismos.	Elaboración del proyecto de modificación del Reglamentos de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por el Decretos Supremos N° 059-2005-EM. A la fecha, DGM se encuentra terminando la propuesta de modificación tras recibir los aportes de la DGAAM.
		MINEM	Aprobación de la propuesta de modificatoria del marco normativo en materia de PAM, de corresponder.	Elaboración del proyecto de modificación del Reglamentos de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por el Decretos Supremos N° 059-2005-EM. A la fecha, DGM se encuentra terminando la propuesta de modificación tras recibir los aportes de la DGAAM.
62	Continuar e intensificar los esfuerzos para eliminar la minería ilegal y formalizar la informal. Prestar atención especial a la pequeña minería y la minería artesanal con asistencia tecnológica y esquemas de promoción de la comercialización que les permitan asegurar economías de escala y la formalización y adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles.	MINEM	Implementar los programas de asistencia técnica a los GORES que coadyuven a la formalización de la minería a pequeña escala.	Este indicador mide el número de capacitaciones ejecutados en marco del proceso de formalización minera.
		MINEM	Apoyar a los GORE en la evaluación documental respecto al instrumento ambiental correspondiente.	Este indicador mide el número de eventos o talleres ejecutados en el periodo respecto a la Capacitación Sectorial a los Gobiernos Regionales y Locales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad para la gestión descentralizada.
		MINEM	Fortalecimiento presupuestal a los Gobiernos Regionales.	Se efectuó el 95% de las transferencias hacia las regiones, en el 2017. Este indicador busca informar respecto a las transferencias financieras realizadas semestralmente a las regiones, mediante la aprobación de resoluciones ministeriales en el marco del proceso de formalización minera integral.
		MINEM	Generar y/o implementar una formalización minera bajo un marco de participación intersectorial, en forma sostenible, ordenada, eficiente y simplificada. (MINEM).	Desarrollar las reuniones de la Comisión Multisectorial permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		MINEM	Promover la creación de una cadena de suministro de oro responsable y sostenible.	Fortalecer el marco normativo vigente a fin de promover una cadena de suministro de oro responsable de las empresas mineras de pequeña escala.
		MINEM	Fortalecer las capacidades del Gobierno Regional en la evaluación de la documentación concerniente a la minería de pequeña escala.	Este indicador mide el número de eventos o talleres ejecutados en el periodo respecto a la Capacitación Sectorial a los Gobiernos Regionales y Locales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad para la gestión descentralizada.
		MINEM	Implementar programas de reducción de uso de mercurio en las actividades de beneficio de minerales.	Formación a mineros en vías de formalización y mineros formales en el uso de tecnologías limpias libres de mercurio y obligaciones frente a la normatividad vigente.
63	Transitar hacia una minería artesanal, particularmente del oro, que utilice técnicas y estándares accesibles internacionalmente para prevenir el deterioro ambiental y las consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las personas de las áreas afectadas	MINEM	Evaluar y proponer la optimización del marco normativo en materia de instrumentos ambientales para la minería a pequeña escala.	El indicador medirá el avance de la ejecución de las actividades según el cronograma establecido para la modificación del Reglamento de Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
64	En el ámbito de las responsabilidades sobre el sector minero que les corresponden a los gobiernos descentralizados, desarrollar mejoras en relación con el papel de los GORE respecto de los permisos y fiscalizaciones ambientales, y asegurar la ejecución y financiamiento, la capacitación de su personal profesional y la coordinación con el MINAM y el OEFA	MINEM	Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica en el marco del SEIA a nivel regional, incluyendo lo relacionado con el proceso de formalización y saneamiento de la pequeña minería y de la minería artesanal.	Este indicador mide el número de eventos o talleres ejecutados en el periodo respecto a la Capacitación Sectorial a los Gobiernos Regionales y Locales a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad para la gestión descentralizada. Se efectuaron 4 de las 6 capacitaciones programadas. Entre las dificultades encontradas están: 1.- Retraso en la suscripción de los Convenios de Cooperación y Gestión con los Gobiernos Regionales. 2.- Retraso en la aprobación del Programa de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales, periodo 2018.
		MINEM	Se promuevan los mecanismos económicos y financieros existentes para garantizar el cumplimiento de las funciones ambientales de los Gobiernos Regionales.	En el marco del proceso de descentralización a favor de los gobiernos regionales para ser destinados al fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero.
66	Seguir avanzando en la promoción de una mayor transparencia de los efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas de las actividades mineras. Reforzar la eficacia del	MINEM	Planteamiento de acciones para una mayor información ambiental de los proyectos mineros en la realización de los mecanismos de participación ciudadana.	El indicador medirá el avance de la ejecución de las actividades según el cronograma establecido. El contenido del Reglamento de Participación Ciudadana incluirá acciones de mejora para la difusión de los proyectos mineros.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

acceso a la información y participación activa amplia en los procesos de licenciamiento. Promover la incorporación de la temática ambiental en las distintas iniciativas de transparencia, como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas.	MINEM	Optimización de la normativa sobre participación ciudadana para el sector minero (Guías y Protocolos).	El indicador medirá el avance de la ejecución de las actividades según el cronograma establecido. La Guía permitirá optimizar el Reglamento de Participación Ciudadana, puesto que brindará herramientas que sirvan de apoyo para la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
	MINEM	Evaluar la eficacia de los Planes de Gestión Social (evaluación de la eficiencia y eficacia de los mecanismos utilizados mediante estudios sociales) y proponer medidas que mejoren el desempeño de las actividades mineras.	12 informes de monitoreo (1 mensual), dentro del periodo de reporte.
	MINEM	Evaluar la eficacia de los Planes de Gestión Social (evaluación de la eficiencia y eficacia de los mecanismos utilizados mediante estudios sociales) y proponer medidas que mejoren el desempeño de las actividades mineras.	8 informes de talleres realizados
	MINEM	Evaluar la eficacia de los Planes de Gestión Social (evaluación de la eficiencia y eficacia de los mecanismos utilizados mediante estudios sociales) y proponer medidas que mejoren el desempeño de las actividades mineras.	8 informes de reuniones de asistencia técnica realizados.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”***Cuadro de acciones estratégicas con estado “Sin avances”**

N° Rec.	Recomendación	Institución responsable	Acción Estratégica
4	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica- Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	PCM	10 gobiernos regionales y locales que cuentan con un PIP que contemplan la materia de OT, inscrito en el banco de proyectos.
		PCM	25 gobiernos regionales y locales que cuentan con un PIP que contemplan la materia de OT, inscrito en el banco de proyectos.
		PCM	Implementación de la Ley de Ordenamiento Territorial.
		MIDAGRI	Asegurar la coordinación con los Planes de Acondicionamiento Territorial de nivel Provincial normados por el MVCS (D.S. N° 004-2011-VIVIENDA y R.D. N° 011-2015-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU).
		MIDAGRI	Identificar los recursos de información que facilitan la articulación de los procesos de OT y los planes de manejo de cuencas.
		MIDAGRI	Precisar metodológicamente la articulación del ordenamiento territorial con los planes de gestión de recursos hídricos en cuencas en la cual la ZEE provee de información base para el análisis de los recursos hídricos.
		PCM	Coordinación entre los consejos de cuenca y la comisión técnica del proceso de OT. *
5	Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del transporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).	MTC	Desarrollo de Guías para planes de movilidad urbana. *
		MTC	Elegir 3 ciudades emblemáticas para la implementación del programa de asistencia técnica. *
		MTC	Implementar el Programa de Asistencia Técnica. *
6	Enfrentar los problemas de informalidad, teniendo en cuenta su impacto en la capacidad de gestionar adecuadamente la conservación y protección del medioambiente y los recursos	MIDAGRI	Diseñar un comité interinstitucional del sector agropecuario agroindustrial, que sea el responsable a través del control y vigilancia de plaguicidas de identificar el sector informal y que mediante un esquema retroalimentador acerque la legislación a la realidad al sector



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	naturales. Aprovechar las potencialidades de las actividades relacionadas con el medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la generación de empleo y la formalización.		informal y que ajusta a la gradualidad necesaria para la aplicación de la normatividad en plaguicidas.
		MIDAGRI	Implementar las recomendaciones del Comité Interinstitucional.
7	Seguir reforzando la construcción del sistema de información ambiental y su utilización en la política pública. Asegurar información ambiental básica de notificación obligatoria, de continuidad temporal, representativa y de cobertura adecuada e internacionalmente estandarizada (el RETC, los niveles de emisiones y calidad de los medios, los indicadores biológicos, entre otros). Asegurar el acceso oportuno y transparente a la información ambiental publicada en el dominio público por parte de la población, en cumplimiento con la legislación existente.	INEI	Desarrollar un subsistema nacional de estadísticas y cuentas ambientales. *
8	Completar la Estrategia de crecimiento verde del Perú, considerando el papel de las políticas ambientales como motor para el crecimiento económico. Incorporar las metas de política ambiental en los planes de desarrollo nacional y de diversificación productiva y en los marcos de planificación presupuestaria, así como en las políticas y planes sectoriales. Reforzar los esfuerzos de coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y otras instituciones competentes para asegurar la implementación efectiva de un crecimiento verde con bajas emisiones en carbono, mediante la definición de objetivos ambientales concretos, medibles y consistentes.	MTPE	Procesos de evaluación y certificación en competencias laborales, a través de los centros de certificación de competencias laborales, en sectores priorizados y actividades relacionadas con el medio ambiente.
9	Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud. Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales,	MEF	Completar y/o generar la información multisectorial sobre la aplicación de impuestos ambientales.
		MEF	Identificar las exenciones y subsidios que podrían tener efectos perjudiciales en el medio ambiente.
		MEF	Analizar la Ley 28694 y sus normas reglamentarias.
		MEF	Analizar la aplicación de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos, considerando su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.	MEF	Evaluar los impuestos ambientales aplicables en América Latina y la viabilidad de su implementación en el Perú, a cargo Ministerio de Economía y Finanzas.
12	Reforzar el financiamiento procedente del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos. Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como el análisis costo-beneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de cumplimiento. Fortalecer la aplicación de herramientas de control de gestión para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.	MINAM	Identificar las necesidades de recursos para la implementación de la política, planes y programas ambientales en los tres niveles de gobierno.
		MINAM	Definir estrategias para reducir la brecha de financiamiento para la plena implementación de la política, planes y programas ambientales en los tres niveles de gobierno.
		MINAM	Implementar estrategias para reducir la brecha de financiamiento para la plena implementación de la política, planes y programas ambientales en los tres niveles de gobierno.
		MEF	Diseñar medidas para la mejora de los procesos de las intervenciones públicas que puedan contribuir a la calidad del Gasto Público Ambiental.
		MEF	Implementar medidas para la mejora de la calidad del gasto público en materia ambiental.
15	Elaborar un plan nacional de acción en materia de salud ambiental con el fin de: i) mejora en saneamiento básico, sobre todo en las zonas o municipios rurales; ii) promover la salud y seguridad en el trabajo; iii) reducir la exposición a malas condiciones sanitarias (aire, agua potable, aguas residuales, residuos, sustancias peligrosas y todo tipo de contaminación y pasivos ambientales).	MINSA	Formular el plan nacional de acción en materia de salud ambiental.
		MINSA	Aprobación del plan nacional de acción en materia de salud ambiental.
		MINSA	Implementar el plan nacional de acción en materia de salud ambiental.
16	Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes, ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.	MINEDU	Evaluar y actualizar el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).
		MINJUSDH	Coordinar y efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Nacional de Educación en Deberes y Derechos Fundamentales (PNEDDF) al 2021.
		MINJUSDH	Promover y hacer seguimiento a la gestión descentralizada del PNEDDF en coordinación con los gobiernos regionales y las municipalidades del país.
17	Mejorar la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental, planes, normas y programas y otros espacios de interacción social; continuar y profundizar las condiciones de aplicación del mecanismo de consulta previa (MCP) del convenio núm. 169 de la OIT,	MINAM	Monitorear la implementación del Reglamento General de Participación Ciudadana.
		SENACE	Adecuar y elaborar reglamentos y/o lineamientos de participación ciudadana de sectores priorizados. *



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	particularmente en los grandes proyectos de inversión en los sectores mineros y energéticos.		
18	Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y del resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales ambientales especializados. Ampliar, en el marco de la Escuela de la Magistratura y en otros espacios de formación de la judicatura, los mecanismos de formación y capacitación en materia ambiental del poder judicial; mejorar las capacidades de soporte técnico y científico para las labores de administración de justicia y aplicación de la ley, y fortalecer los cuerpos de policía especializados en delitos ambientales.	MPFN	Evaluar la creación de Tribunales Ambientales Especializados.
		PNP	Fomentar la especialización ambiental en los cuerpos de policía.
19	Continuar fortaleciendo las sinergias entre las estrategias de cambio climático biodiversidad y desertificación; reforzar el trabajo coordinado y colaborativo en esta materia para seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos internacionales.	AGRORURAL	Elaborar el Plan de Acción en Adaptación, Mitigación y de Gestión de Riesgos de Desastres, en el marco del Plan GRACC. *
		AGRORURAL	Seleccionar regiones piloto en base a las regiones identificadas como vulnerables por el Plan GRACC para la aplicación integrada de las estrategias en los planes operativos de los Gobiernos Regionales. *
		AGRORURAL	Elaborar Planes de Adaptación Regional al cambio climático, en el Sector Agrario, e internalizando las acciones en los POI y PIPs, entre otros. *
		PRODUCE	Contar con un Plan de Mitigación frente al Cambio Climático del Sector Pesca y Acuicultura.
20	En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta número 11 de AICHI. Asegurar la representatividad de todos los ecosistemas marinos peruanos teniendo en cuenta la propuesta de crear áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto a los ecosistemas continentales, considerar la posibilidad de aumentar la representación en el sistema de áreas naturales protegidas de los tipos de hábitat acuáticos.	SERNANP	Evaluación e implementación de los sitios priorizados para la conservación de los ecosistemas terrestres con los Gobiernos Regionales, con énfasis en las ecorregiones subrepresentados. *
24	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las	MINCETUR	Elaborar y aprobar una propuesta de documento referido a las evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	MINCETUR	Impulsar la implementación de las prioridades de cooperación ambiental identificadas y priorizadas con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuenten con capítulos ambientales. *
		MINEM	Análisis de las directrices y evaluación del marco regulatorio y de normalización que respalda y habilita la promoción del cumplimiento de las directivas de la OCDE sobre la materia.
		MINEM	Identificar empresas a quienes estarían dirigidos acciones de promoción de cumplimiento de las directivas de la OCDE sobre la materia.
		MINEM	Formular propuesta de estrategia para facilitar la promoción del cumplimiento de las directivas de la OCDE sobre la materia.
28	Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx.	MTC	Construcción de las Línea 5 y 6 del Metro.
		MTC	Obras para la integración física del sistema de transporte urbano.
		MVCS	Elaboración del Plan de Movilidad Urbana para Lima y Callao. *
		MVCS	Actualización del Plan Maestro de Ciclovías al 2020. *
		MVCS	Sistema de monitoreo de la implementación del plan de desplazamiento no motorizado para gobiernos locales distritales en Lima y Callao. *
		MVCS	Sistema de ciclovías en Lima y Callao para desplazamiento no motorizado en sinergia con las municipalidades distritales. *
		MVCS	Promover Planes de Movilidad Urbana (PMU) a nivel local. Se cuenta con normatividad para la elaboración de los Planes de Movilidad Urbana por parte de los Gobiernos Locales (DGPRVU). *
		MTC	Diseñar el Plan Integral de reactivación del sistema de conversiones a GNV. *
		MEF	Analizar las estrategias y el marco normativo para la reducción de las emisiones vehiculares y contaminación atmosférica.
		MTC	Sistema de Homologación en funcionamiento: documentaria, física y etiquetado de eficiencia energética.
		MTC	Implementación de centros de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, considerando la experiencia comparada.
31	Diseñar tasas a usuarios que cubran el costo total real de la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación definitiva de los residuos municipales y que apliquen el principio de internalización de costos o contaminador-pagador	MEF	Elaboración del Plan de Asistencia técnica a favor de los gobiernos locales para mejorar la recaudación de sus ingresos tributarios, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	(p.e. mediante el avance hacia el establecimiento de tasas de usuarios sobre la base a la cantidad y toxicidad de los residuos domésticos). Diseñar mecanismos que garanticen su recaudación y consideren la asequibilidad (p.e. mediante el descuento a la población beneficiaria de programas de ayuda social de una parte de su generación de residuos mensual).		
34	Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un Plan de Acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los Planes de Contingencia en el caso de accidentes y emergencias.	MIDAGRI	Actualizar la Ley y Reglamento de residuos (sector agrario).
		MIDAGRI	Elaboración de planes para la adecuada respuesta de los sectores a condiciones de riesgo ambiental ante situaciones de emergencia y desastres a nivel regional y local.
		MIDAGRI	Realizar actividades de control vigilancia y fiscalización en cumplimiento de la normativa específica, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimientos (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos.
		MIDAGRI	Contar con una Red institucional de vigilancia y fiscalización de plaguicidas implementada y dirigida por el Gobierno Central (SENASA/DGAAA) y ejecutada por las instancia de los Gobiernos Regionales.
35	Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	SENASA	Promover el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental de los productos de plaguicidas químicos de uso agrícola que se encuentran registrados por SENASA e incentivar a las empresas titulares del registro a ejecutar medidas para el control y/o mitigación de los riesgos ambientales por el uso práctico de los plaguicidas. *
		SENASA	Contar con la identificación de las prioridades ambientales para minimizar los riesgos por los plaguicidas, aplicando las siguientes estrategias y acciones previstas en los lineamientos de política agraria. *
		SENASA	Implementar la fiscalización a nivel nacional del cumplimiento de las normas y acuerdos interinstitucionales para prevenir riesgos por plaguicidas.
38	Mejorar la infraestructura de control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuadas del ingreso de productos importados, de modo que se facilite la inspección y cumplimiento de las normas para prevenir riesgos sanitarios y ambientales.	SUNAT	Identificar los problemas operativos que involucra la inspección de mercancías.
		SUNAT	Comenzar las soluciones a los problemas identificados que dificulten la inspección de mercancías.
39	Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluido los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua, y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos	MIDAGRI	Implementación del Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Degradadas como instrumento de gestión para la reducción y/o mitigación de riesgos de erosión que afectan la recarga de los acuíferos.
		SERFOR	Validar la implementación del sistema de monitoreo y evaluación de los impactos de las intervenciones del Programa Nacional de Restauración de Áreas Degradadas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.	MIDAGRI	Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías de uso eficiente del agua de riego a nivel del predio agrícola por cultivos y por zonas ecológicas.
		ANA	Seguimiento y validación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua en zonas priorizadas (50% unidades hidrográficas del Titicaca y 20% de unidades hidrográficas del Pacífico).
		ANA	Implementación de programas y proyectos que contribuyen a asegurar la disponibilidad hídrica en el marco de sus Estrategias Regionales y Planes Locales ante el Cambio Climático. *
		ANA	Inicio del proceso de incorporación de metas de las Contribuciones Nacionales en Agua ante el CC en sus instrumentos de gestión de planificación y presupuesto. *
		ANA	Implementación de las metas de las Contribuciones Nacionales en Agua ante el CC. *
		ANA	Monitoreo y evaluación en el cumplimiento de las metas de las Contribuciones Nacionales ante la CMNUCC en Agua y CC. *
40	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	ANA	Diseñar la estrategia para la implementación de la carga contaminante específica por vertimiento que permitan integrar las externalidades ambientales vinculadas a la calidad de los recursos hídricos.
		ANA	Determinación de zonas o cuencas priorizadas para la aplicación de la carga contaminante específica por vertimiento.
		ANA	Proceso de concientización y difusión de las retribuciones económicas por vertimiento en las zonas o cuencas priorizadas.
		ANA	Ajustes y validación de la estrategia de implementación de la carga contaminante específica por vertimiento.
41	Continuar los esfuerzos para garantizar el acceso universal al agua potable y estructuras mejoradas de saneamiento. Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de financiamiento del suministro de agua potable y el saneamiento. Con ese fin se debería implementar una combinación de tarifas por uso, apoyo financiero público y transferencias de la ayuda oficial al desarrollo, mientras se persigue el Objetivo a más largo plazo de la recuperación total de costos con tarifas por uso. Combatir la evasión del pago, reducir las pérdidas de la red y evaluar la creación de incentivos para la conservación del agua potable en zonas urbanas, reemplazando la tarifa social con esquemas de compensación de una parte de su consumo mensual a la población beneficiaria basados en el ejemplo de Chile.	SUNASS	Evaluar y validar en coordinación con las entidades competentes, las recomendaciones del estudio sobre la creación de incentivos de acuerdo a la normatividad vigente para reducir las pérdidas de agua potable en zonas urbanas e implementarlas, en los casos que corresponda.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

42	Ampliar la cobertura, parámetros y frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los estándares a situaciones o zonas de riesgo asociadas con la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera y el uso intensivo de agroquímicos.	ANA	Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, del control de las actividades económicas y la toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la gestión ambiental de los recursos hídricos.
45	Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico, los ecosistemas y especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de biodiversidad y el monitoreo y notificación periódica de su estado.	MINAM	Implementación de una institución de investigación en diversidad biológica aplicada en la Costa.
48	Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.	SERNANP	Aprobación de la actualización del plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.
		SERNANP	Reconocimiento del Sistema regional de conservación a través de ordenanza regional. *
		SERFOR	Implementación del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas.
		SERFOR	Instrumento al que debe articularse: Estrategia Regional de Diversidad Biológica Regional.
50	Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.	MIDAGRI	Fortalecer las capacidades de pequeños productores, así como de aquellas comunidades campesinas y nativas.
		MINCETUR	Implementar acciones en cumplimiento de los objetivos de la Política Ambiental del Sector Turismo, para promover el desarrollo sostenible.
51	Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente	SERFOR	Implementación del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, sujeto a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, mediante: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el MINAGRI en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario; b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento de los niveles de gobiernos regionales y locales; c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (e.g. agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno; y d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y, en general, los sistemas de información georeferenciada sobre uso y estado de los recursos naturales.	SERFOR	Articulación y fortalecimiento de las autoridades regionales ambientales y autoridades regionales forestales y de fauna silvestre con las Gerencias de Desarrollo Económico, con miras a lograr la gestión territorial integrada.
		SERFOR	Implementación del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas y del Programa Nacional de Promoción de Plantaciones Forestales Comerciales, sujeto a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas.
		SERFOR	Diseño del Sistema Nacional de Información forestal y de Fauna Silvestre y el Sistema Nacional de Vigilancia y Control.
		PCM	Articulación y vinculación entre los sistemas nacionales de información Ambiental (SINIA), el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA). *
		PCM	Catastro rural integrado (agrario y forestal). *
52	Fortalecer la investigación y la extensión agrícola, considerado los retos que plantea el cambio climático a los distintos sistemas agrícolas peruanos, especialmente de aquellos con mayor presencia de agricultores familiares y de pequeña escala. Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de trabajo. Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agrobiológico y de recursos genéticos del país.	INIA	Priorizar investigación e innovación agraria para sistemas relacionados a sistemas de cesión en uso para agricultores familiares, con el enfoque de agricultura sostenible adaptada al clima.
		INIA	Priorizar la investigación agraria para sistemas agroforestales.
		MIDAGRI	Desarrollar la propuesta de política de extensión agropecuaria.
		MIDAGRI	Mejorar capacidades y competencias de centros de investigación agraria.
		MIDAGRI	Desarrollar cultivos y crías tolerantes al cambio climático, con enfoque de agricultura sostenible adaptada al clima.
		MIDAGRI	Mejorar la infraestructura de investigación (INIA) y los Servicios Tecnológicos de Laboratorio.
		MIDAGRI	Tener ecosistemas productivos más diversos, con mejores rendimientos, mejor calidad y con un enfoque de agricultura sostenible.
		INIA	Identificación de gestores en innovación agraria.
		INIA	Identificación de proveedores de asistencia técnica.
53	Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de los incentivos productivos. Alinear los incentivos no productivos (pagos directos	MIDAGRI	Elaborar estudios para identificar los apoyos en el Sector Agricultura y Riego que tengan efectos ambientales perjudiciales.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	por hectárea) con los objetivos de protección ambiental. Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.	MIDAGRI	Elaborar una propuesta para el fortalecimiento de los instrumentos de seguros agrarios, incluyendo forestales.
		MIDAGRI	Implementar pilotos de NAMAS en Palma, Café, Cacao y Ganadería, en el marco del Plan de Acción de Mitigación y articulado con la ENBCC.
		AGROBANCO	Impulsar a los programas de financiamiento y apoyo a la producción Agraria Sostenible liderados por AGROBANCO, en las que se haga uso de tecnologías sostenibles orientadas a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, diversificación, eficiencia de recursos (agua, energía) y mejora de la productividad.
		AGROBANCO	Incorporar criterios ambientales en la evaluación de créditos de AGROBANCO y de Fondos del MINAGRI.
		MIDAGRI	Fortalecer y ampliar la cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico.
		MIDAGRI	Mejorar la institucionalidad del sector público en materia de Seguros Agrarios.
		AGROBANCO	Mejorar la identificación de beneficiarios para la oferta de seguros agrarios.
		MIDAGRI	Fomentar la participación de las GORES en acciones relacionadas para la adquisición de primas de seguros agrarios.
54	Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local; mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos; asegurar el equipamiento adecuado de laboratorios; promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	MIDAGRI	Políticas, estrategias y planes a escala regional para promover y monitorear actividades agrarias (incluidas las forestales) bajas en carbono.
		MIDAGRI	Impulsar en coordinación con las autoridades competentes la acreditación de los Laboratorios ambientales y de diagnóstico acreditando su capacidad técnica, metodologías analíticas en matrices ambientales (agua, suelo, aire) y residuos.
		MIDAGRI	Realizar actividades de recuperación ambiental en un 30 % de las áreas y zonas identificadas como afectadas por la mala disposición de los plaguicidas y/o de los residuos. Implementar al 50 % a nivel nacional un sistema de registro georeferenciado, que permita conocer por área geográfica: importación, producción, consumo y tipos de plaguicidas utilizados, así como los cultivos, sus áreas y las tecnologías de agricultura sostenibles.
		MIDAGRI	Tener implementado en un 50% el Sistema de comunicación e intercambio de las bases de datos disponibles en el ámbito internacional, así como la información existente en el país.
		MIDAGRI	Tener implementado en un 100% el Sistema de comunicación e intercambio de las bases de datos disponibles en el ámbito internacional, así como la información existente en el país.
		MIDAGRI	Tener implementado en un 50% una Red de Monitoreo Ambiental a nivel nacional para el intercambio de información.
		MIDAGRI	Tener implementado en un 100% una Red de Monitoreo Ambiental a nivel nacional para el intercambio de información y aplicación de medidas correctivas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

		SENASA	Formular e Implementar un programa de monitoreo ambiental de los Plaguicidas químicos de uso agrícola y fomentar la inversión privada en laboratorios de referencia para complementar los procedimientos del registro y control de plaguicidas. *
		SENASA	Contar con una Red Nacional de Información en materia de Plaguicidas y otras sustancias tóxicas, a través de conformar la Agencia de Estadísticas para la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de información relacionada con los plaguicidas, siendo responsables las autoridades competentes: SENASA- DGAAA.
55	Fortalecer la institucionalidad responsable de la titulación de tierras y acelerar el proceso de titulación, especialmente en territorios indígenas, con el fin de contribuir a un desarrollo más ordenado de la agricultura y una gestión adecuada de los recursos forestales y la biodiversidad.	MIDAGRI	III. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas: Coordinaciones Intersectoriales MINAM – MINAGRI para definir los arreglos institucionales que permitan una adecuada implementación de los proyectos, con fondos climáticos, que contemplan en uno de sus componentes la titulación de las comunidades nativas.
		MIDAGRI	III. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas: Lineamientos para el reconocimiento de comunidades nativas.
		MIDAGRI	III. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas: Lineamientos para la titulación de tierras de comunidades nativas y campesinas considerando los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
56	Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico, prevea actuaciones concretas y cuente con mecanismos de seguimiento del cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones. Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costero (COMUMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz. Incorporar, cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.	PRODUCE	Aprobación de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura.
		PRODUCE	Implementar la Política Nacional de Pesca y Acuicultura.
		PRODUCE	Implementar normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.
		PRODUCE	Implementar el marco normativo actualizado en materia de Pesca, a fin de fortalecer la gestión sostenible de los recursos hidrobiológicos.
		MINAM	Implementación del Plan Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos, con la participación conjunta de los gobiernos regionales y locales y sectores involucrados.
		MINAM	Seguimiento y monitoreo de la implementación de las acciones establecidas en el Plan Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos.
57	Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información,	PRODUCE	Proponer las acciones necesarias para viabilizar recursos técnicos y financieros al IMARPE y al IIAP, a fin de fortalecer sus capacidades técnico-científicas.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	como el IMARPE y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas. Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas. Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.	PRODUCE	Asignar recursos técnicos y financieros al IMARPE y al IIAP, a fin de fortalecer sus capacidades técnico-científicas.
		PRODUCE	Establecer Plataformas de Intercambio de Información científica en materia pesquera (marina y continental), y acuícola.
		PRODUCE	Monitorear el funcionamiento de las Plataformas de Intercambio de Información científicas establecidas.
		IMARPE	Formar redes de investigadores marinos para el intercambio de información como herramienta para la toma de decisiones.
		IMARPE	Formar redes de investigadores ambientales para el intercambio de información como herramienta para toma de decisiones.
59	Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados. Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC), según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.	PRODUCE	Promover experiencias piloto de cogestión de los recursos hidrobiológicos de la pesca artesanal en las comunidades pesqueras artesanales donde se desarrolla el Servicio de Extensión Pesquera Artesanal.
		PRODUCE	Regular los acuerdos de pesca entre las comunidades locales y los pescadores artesanales como una figura legal orientada a la gestión y sostenibilidad de los recursos pesqueros.
		PRODUCE	Implementar el registro de los acuerdos de pesca suscritos.
60	Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática. Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonia. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.	PRODUCE	Identificar alternativas de gestión para la pesca artesanal.
		PRODUCE	Pilotos para la implementación del nuevo sistema de gestión de la pesquería artesanal.
		PRODUCE	Formular y aprobar planes de manejo para la extracción de especies ornamentales.
61		MINEM	Supervisión de pasivos remediados (cerrado) por Activos Mineros SAC.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	Continuar con las políticas destinadas a resolver el problema de los PAM, profundizar la generación de información sobre riesgos, aprovechar su potencial económico (minería secundaria), determinar la propiedad y responsabilidades y diseñar e implementar mecanismos de monitoreo. Incrementar los esfuerzos de remediación, con especial énfasis en los sitios abandonados y de mayor riesgo. Establecer la responsabilidad y las necesidades de financiamiento para la remediación de los PAM abandonados y aprovechar la cooperación internacional en materia técnica. Asegurar que los planes de remediación de los PAM sean aprobados y fiscalizados por el SENACE y el OEFA, respectivamente.	MINEM	Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de Remediación (cierre) de Pasivos Ambientales Mineros.
		MINEM	Monitoreo post cierre de los Proyectos de Inversión Pública de la Remediación de Pasivos Ambientales Mineros.
		MINEM	Supervisión de Proyectos de Inversión Pública para la remediación de PAM por Activos Mineros SAC.
		SENACE	Proponer mecanismos para la incorporación de mayores fondos al SENACE para asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento de dicho objetivo. *
		SENACE	Analizar desde el punto de vista técnico normativo para que el SENACE evalúe los EIA D de proyectos de reaprovechamiento de los PAM. *
		SENACE	Evaluar por parte del SENACE los EIA D de proyectos de reaprovechamiento de los PAM. *
		MINEM	Identificar opciones para la disminución de PAM bajo un enfoque de eficiencia de recursos.
		SENACE	Establecer y dimensionar la capacidad operativa mínima del SENACE para el ejercicio de funciones. *
62	Continuar e intensificar los esfuerzos para eliminar la minería ilegal y formalizar la informal. Prestar atención especial a la pequeña minería y la minería artesanal con asistencia tecnológica y esquemas de promoción de la comercialización que les permitan asegurar economías de escala y la formalización y adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles.	MINEM	Implementar y promocionar programas de reducción de uso de mercurio en las actividades de beneficio de minerales.
		MINEM	Posicionamiento de la cadena de suministro del oro formal, Oro Peruano.
		MINEM	Gobiernos Regionales capacitados en el ámbito de sus competencias.
		MINEM	Proceso de formalización encaminado a un manejo adecuado de la realidad minera, ágil y asequible a los mineros (MINEM).
63	Transitar hacia una minería artesanal, particularmente del oro, que utilice técnicas y estándares accesibles internacionalmente para prevenir el deterioro ambiental y las consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las personas de las áreas afectadas.	MINEM	Determinar el tipo de tecnología que está siendo aplicada con éxito y que contribuye a evitar los daños ambientales.
		MINEM	Evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los instrumentos ambientales aprobados.
		MINEM	Proponer la implementación de un sistema de monitoreo que en base a los instrumentos de gestión evalúe la eficacia de las medidas ambientales.
		MINEM	Continuar con la implementación de un sistema de monitoreo que en base a los instrumentos de gestión que evalúe la eficacia de las medidas ambientales.
		MINEM	Medir los cambios producto de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.
65	Asegurar la plena aplicación del principio de internalización de costos o del principio de quien contamina paga. Velar por que las	MEF	Establecer mecanismos que permitan enfrentar la volatilidad del canon y sus efectos negativos en las inversiones de mediano plazo.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	rentas asociadas a la explotación del recurso minero contribuyan al desarrollo sostenible del país mediante inversiones de largo plazo en otras formas de capital (humano, físico o natural), con una consideración más equitativa de las realidades sociales y geográficas.	MEF	Proponer mecanismos de equidad intergeneracional para destinar los recursos financieros de las rentas de la explotación minera a inversiones cuyo retorno social beneficie también a las inversiones futuras.
		MEF	Determinar las necesidades de inversión territorial para priorizar el financiamiento de inversiones de capital humano y físico.
		MEF	Ejecución de proyectos de inversión pública de mayor alcance geográfico y tamaño que permita beneficiar a más población.
66	Seguir avanzando en la promoción de una mayor transparencia de los efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas de las actividades mineras. Reforzar la eficacia del acceso a la información y participación activa amplia en los procesos de licenciamiento. Promover la incorporación de la temática ambiental en las distintas iniciativas de transparencia, como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas.	MINEM	Implementar recomendaciones en base a la evaluación de la eficacia de los planes de gestión social.

(*) La entidad reportó que no tiene competencias correspondientes a la AE.